INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°6

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO“RECUPERACION DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO”.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 050 DE 2025

CONTRATISTA:
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
NIT: 901.981.528-3

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

PERIODO DE REPORTE
01 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. RESUMEN DE ESTADO GENERAL DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO 6
3. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA. 7
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. 9
   4.1. LOCALIZACIÓN. 9
   4.2. BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 10
   4.3. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO. 11
   4.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 18
5. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO. 20
   5.1. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA. 20
   5.2. SEGUIMIENTO A GARANTÍAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 22
6. SEGUIMIENTO FINANCIERO. 23
7. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO. 24
   7.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO. 24
   7.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL AVANCE EJECUTADO. 34
   7.3. SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. 42
   7.4. REPORTE EJECUTIVO MENSUAL CONTRATO DE OBRA. 42
   7.5. Avance físico y financiero. 44
   7.6. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 45
   7.7. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 45
   7.8. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 46
   7.9. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 47
   7.10. Actas de comité de obra. 50
   7.11. Valla informativa. 50
8. SEGUIMIENTO MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 51
   8.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 53
   8.2. PERSONAL, CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 53

8.3. EQUIPOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 54
8.4. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA. 54
8.5. Seguimiento a la correspondencia enviada y recibida. 55
8.5.1. Recibida. 55
8.5.2. Enviada. 55
9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR. 56
10. SEGUIMIENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA. 57
11. PQR DE LA COMUNIDAD. 58
12. CONCLUSIONES DE INTERVENTORÍA. 59
13. RECOMENDACIONES 60
15. ANEXOS 61

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Avance físico ejecutado del contrato. 6
Tabla 2. Avance acumulado ejecutado del contrato acumulado. 6
Tabla 3. Información legal Contrato de Obra. 7
Tabla 4. Información contrato interventoría. 8
Tabla 5. Relación de coordenadas del punto inicial y final del tramo Arroyo Aguas Prietas a Intervenir. 10
Tabla 6. Pólizas iniciales contrato de obra. 20
Tabla 7. Pólizas Actualizadas con Acta de Inicio. 20
Tabla 8. Póliza iniciales - Contrato de Interventoría. 22
Tabla 9. Póliza Actualizadas con Acta de Inicio. 22
Tabla 10. Relación de Pagos Contrato de Obra. 23
Tabla 11. Relación de Pagos Contrato de Interventoría. 23
Tabla 12. Resumen Porcentaje ejecutado. 38
Tabla 13. Plazo de ejecución contrato de obra. 42
Tabla 14. Resumen de cumplimiento de productos de actividades de obra. 43
Tabla 15. Reporte del estado del tiempo. 46
Tabla 16. Relación de actas de comité. 50
Tabla 17. Porcentaje de Avance - Contrato de interventoría. 51
Tabla 18.Avance Físico Interventoría. 52
Tabla 19. Resumen de ejecución de interventoría dentro del periodo. 53
Tabla 20. Relación de personal de interventoría. 53
Tabla 21. equipos utilizados en el periodo. 54

Tabla 22. Presupuesto de interventoría. 54
Tabla 23. Correspondencia recibida por interventoría. 55
Tabla 24. Correspondencia enviada por interventoría. 55

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación inicio de tramo a intervenir – Cabecera en el Municipio de Ciénaga de Oro Córdoba. 9
Ilustración 2. Sección típica del cauce según modelo hidráulico. 18
Ilustración 3. Secciones típicas de los cauces a intervenir. 19
Ilustración 4. Sección típica proyectada del revestimiento. 19
Ilustración 5. Trazado de proyecto designado para la ejecución. 24
Ilustración 6. Diseño de valla informativa. 50

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. K0+00-PR12. 12
Fotografía 2. PR13-PR12. 13
Fotografía 3. PR14-PR13. 14
Fotografía 4. PR15-PR14. 15
Fotografía 5. Puente Vehicular - PR-15. 16
Fotografía 6. Cuerpo Tributario - Brazo. 17
Fotografía 7. Verificación, control y chequeo de niveles. 27
Fotografía 8. Optimización y sección hidráulica del canal. 29
Fotografía 9. Conformación de diques y dentellones. 31
Fotografía 10. Retiro de material proveniente de la excavación. 33
Fotografía 11. Retiro y colocación de cercas. 34
Fotografía 12. Trabajo en equipo con operarios de obra. 35
Fotografía 13. Acompañamiento comunitario. 35

LISTA DE GRÁFICOS.

Gráfico 1. Resumen Ejecutivo - Avance Físico. 37
Gráfico 2. Relación de Porcentaje Ejecutado vs Programado Acumulado. 37
Gráfico 3. Indicadores de seguimiento mes de mayo. 39
Gráfico 4. Indicadores de seguimiento mes de mayo. 40
Gráfico 5. Curva S avance físico. 41
Gráfico 6. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar. 42
Gráfico 7. Avance de Obra. 44
Gráfico 8. relación de equipos y maquinaria. 45
Gráfico 9. Relación de personal del periodo. 45
Gráfico 10. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar. 53

1. INTRODUCCIÓN

El 25 de agosto de 2025 fue expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge la resolución N° 0957 por la cual se adjudicó al proponente **Consorcio Inter Ecosistemas** el concurso de Merito Abierto No. 008-2025, lo cual derivo en el contrato 050 de 2025**;** con el fin, de dar cumplimiento a las obligaciones legales de interventoría y las demás establecidas en el contrato, el cual tiene como objeto: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** en el cual se debe efectuar las siguientes obligaciones.

- Cumplir en la realización del objeto del contrato con los requerimientos técnicos metodológicos elaborados por la Corporación.
- El contratista debe conseguir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales e insumos requeridos para adelantar las labores de Interventoría.
- Someterse a las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el Supervisor designado por la CVS.
- Designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad a los pliegos de condiciones. El Contratista debe mantener permanentemente al personal ofrecido en la oferta con la dedicación estipulada en la misma realizando las labores de la Interventoría, la que en ningún caso debe ser inferior al requerimiento de la entidad que se señala en el formulario de cantidades y precios.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Cumplir los requisitos de ejecución del contrato y asumir los costos que ello demande.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riegos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CVS a través del funcionario responsable del control de

ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

- Avisar oportunamente y por escrito a la CVS de las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato de Interventoría, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución de este.

La interventoría, en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, ambiental y contractual del proyecto, presenta el Informe Mensual No.6, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de junio de 2026, en el cual se registra el desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista durante el presente periodo, así como el avance y cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del contrato de obra.

2. RESUMEN DE ESTADO GENERAL DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Preliminares	Localización, trazado y replanteo	m	0,00	4.600,0
Movimientos de Tierra	Optimización Sección Hidráulica	m3	27.032,0	92.127,0
	Conformación de diques y dentellones	m3	0,00	0,00
	Mejoramiento con piedra rajón e=1.0 m	m3	0,00	0,00
	Instalación de geotextil NT2000	m2	0,00	0,00
	Retiro de material proveniente de excavación	m3	30.045,0	102.310,0
	Retiro y colocación de cercas	ml	1.078,0	3.200,0

Tabla 1. Avance físico ejecutado del contrato.

DESCRIPCIÓN	BÁSICO	AIU	IVA	TOTAL, MES	ACUMULADO
Localización, trazado y replanteo	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.016.755,00
Optimización Sección Hidráulica	$ 487.873.536,00	$ 146.362.060,00	$ 4.634.799,00	$ 638.870.395,00	$ 2.177.316.251,00
Conformación de diques y dentellones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Mejoramiento con piedra rajón e=1.0 m	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Instalación de geotextil NT2000	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Retiro de material proveniente de excavación	$ 93.199.590,00	$ 27.959.877,00	$ 885.396,00	$ 122.044.863,00	$ 415.590.279,00
Retiro y colocación de cercas	$ 12.999.602,00	$ 3.899.881,00	$ 123.496,00	$ 17.022.979,00	$ 50.532.034,00
TOTAL	**$ 594.072.728,00**	**$ 178.221.818,00**	**$ 5.643.691,00**	**$ 777.938.237,00**	**$ 2.663.455.319,00**

Tabla 2. Avance acumulado ejecutado del contrato acumulado.

3. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA.

CONTRATO No.	043 de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
	NIT 901.976.020-4
	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.842 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	“RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.621.431.850).
ANTICIPO (40%):	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($2.248.572.740)
ADICION:	NOVECIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($903.048.538)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($6.524.480.388)
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER RECUPERACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSION N°1:	11 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIACION N°1:	10 DE ABRIL DE 2026

Tabla 3. Información legal Contrato de Obra.

CONTRATO No.	050 de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
	NIT: 901.981.528-3
	MELISSA HERNANDEZ DURANGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.681.528-3 de Cotorra.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($432.603.412.00.)
ANTICIPO (30%):	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($129.781.024)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSION N°1:	11 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIACION N°1:	10 DE ABRIL DE 2026

Tabla 4. Información contrato interventoría.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

4.1. LOCALIZACIÓN.

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Ciénega de Oro.





Ilustración 1. Ubicación inicio de tramo a intervenir – Cabecera en el Municipio de Ciénaga de Oro Córdoba.

Dentro del alcance de proyecto para la optimización de un tramo del Caño Aguas Prietas, localizado en las siguientes coordenadas geográficas:

REGIÓN	MUNICIPIO	COORDENADA INICIO		COORDENADA FINAL		CÓDIGO DIVIPOLA
		N	O	N	O	
		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ VEREDAS EL HIGAL Y LOS MIMBRES		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ CENTRO POBLADO		
MEDIO SINÚ	CIENAGA DE ORO	8°58'40.09" 8.978014	75°36'08.03" -75.602650	9°00'42.26" 9.011875	75°36'48.88" -75.613546	23189004 23189005

Tabla 5. Relación de coordenadas del punto inicial y final del tramo Arroyo Aguas Prietas a Intervenir.

4.2. BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño de Aguas Prietas localizado en el municipio de Ciénaga de Oro.

El objeto del proyecto se logrará mediante la optimización del cauce del caño aguas prietas conformando un canal trapezoidal. El caño presenta una sección hidráulica poco definida en la que se presenta un intercambio de flujo con sistemas cenagosos y redes de drenaje pluvial.

De conformidad con lo anterior, dentro de los beneficios o alcance a cumplir, se tiene:

- Aumentar la capacidad hidráulica del cauce.
- Incrementar la cultura Ambiental de las comunidades.
- Aminorar la afectación a la integridad de las personas, viviendas e infraestructura.
- Disminuir los vectores de transmisión de enfermedades.
- Reducir el riesgo de inundaciones.
- Reducir la acumulación localizada de aguas y basuras.
- Rehabilitar la conectividad hidrológica del Caño de Aguas Prietas localizado en los municipios de San Carlos y Ciénaga de Oro.
- Reducir la afectación de cauces por sedimentación.
- Ampliar la oferta en jornadas de sensibilización ambiental informal.

4.3. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO.

Realizando el diagnóstico detallado del estado del caño Aguas Prietas, se tiene lo siguiente:

- El cauce no tiene capacidad hidráulica para transportar el caudal de diseño (Tr: 100 años).
- El fondo del cauce es irregular y presenta tramos en contrapendiente que disminuyen la capacidad hidráulica y el flujo del agua de forma continua.
- Existe acumulación de residuos sólidos que reducen la capacidad hidráulica del caño.
- La pendiente del fondo actual está limitada por la topografía de la zona, caracterizada por ser una planicie con zonas inundables y cuerpos cenagosos.
- El tramo está limitado por el comportamiento aguas abajo, debido a que hay secciones del cauce con secciones irregulares donde se generan remansos.
- Se evidencian procesos de sedimentación aguas abajo del tramo de estudio.
- El caño aguas abajo del tramo de estudio, no presenta sección hidráulica definida.
- Conforme la modelación hidráulica realizada al tramo del caño a intervenir (periodos de retorno de 2.33, 5, 10, 25, 50 y 100 años), se evidencia que el nivel de las aguas en cada una de las secciones estudiadas, supera los bordes del cauce actualmente, lo que permite inferir que el tramo no cuenta con capacidad hidráulica suficiente para transportar el caudal de diseño.



Fotografía 1. K0+00-PR12.



Fotografía 2. PR13-PR12.



Fotografía 3. PR14-PR13.



Fotografía 4. PR15-PR14.



Fotografía 5. Puente Vehicular - PR-15.



Fotografía 6. Cuerpo Tributario - Brazo.

4.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Para lograr los beneficios planteados se realiza la formulación de actividades como la limpieza del cauce del Caño Aguas Prietas a través de actividades de movimientos de tierra y talleres de sensibilización en las comunidades aledañas al caño a intervenir.

- Localización, trazado y replanteo
- Optimización de sección hidráulica del cauce en tierra. Incluye excavación en material común y rectificación de taludes.
- Conformación de diques y dentellones a máquina con material seleccionado del sitio.
- Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra.
- Instalacion de Geotextil NT -2000 para protección de taludes y entrada de causes.
- Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos.
- Retiro y colocación de cercas en alambre de púas a tres hilos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la modelación hidráulica bajo las condiciones actuales del cauce analizado, y considerando los requerimientos establecidos para la recuperación ambiental del tramo del caño Aguas Prietas, ubicado en el municipio de Ciénaga de Oro, se determina la necesidad de implementar secciones típicas ajustadas a las condiciones del proyecto.

Para su definición se tuvieron en cuenta el periodo de retorno de diseño de 100 años, la geometría existente del canal y las restricciones topográficas y prediales presentes en el sector. En este sentido, se propone una sección hidráulica con configuración trapezoidal, cuyas dimensiones y características geotécnicas se ajustan a los parámetros técnicos requeridos para garantizar la adecuada funcionalidad y estabilidad del cauce intervenido.

Cauce	Abscisa	Base (m)	Altura (m)	Ancho Superior (m)	Ancho de Corona (m)	Talud interno del cauce (H:V)	Talud externo del cauce (H:V)
Caño Aguas Prietas	K0+000 a K4+000	27.00	4.00	39.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 1	K0+000 a K0+300	19.00	4.00	31.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 2	K0+000 a K0+300	23.00	2.00	29.00	2.00	1.5:1	1:1

Ilustración 2. Sección típica del cauce según modelo hidráulico.

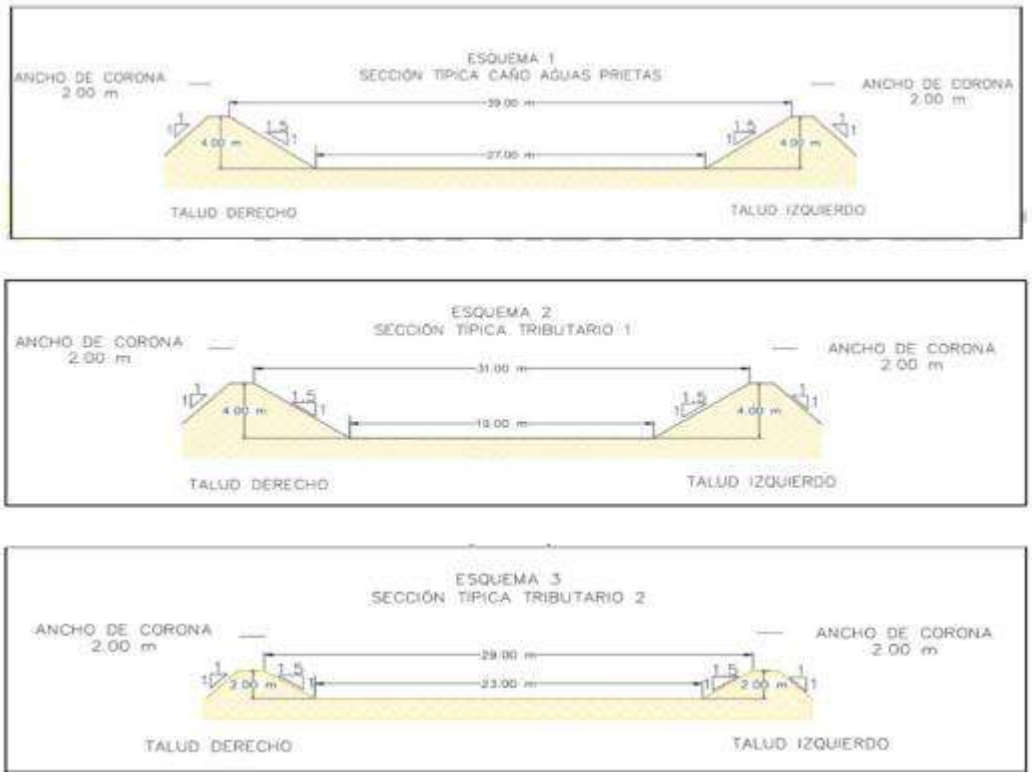


Ilustración 3. Secciones típicas de los cauces a intervenir.

Las secciones hidráulicas de diseño serían las siguientes:

Entre las abscisas K0+659.30 a K0+728.14 y K2+410.00, se propone realizar un revestimiento en piedra RIP RAP y la instalacion de Geotextil NT 2000, con el fin de controlar los procesos erosivos generados por las descargas de otros cuces. Dicho revestimiento tendrá la siguiente sección:

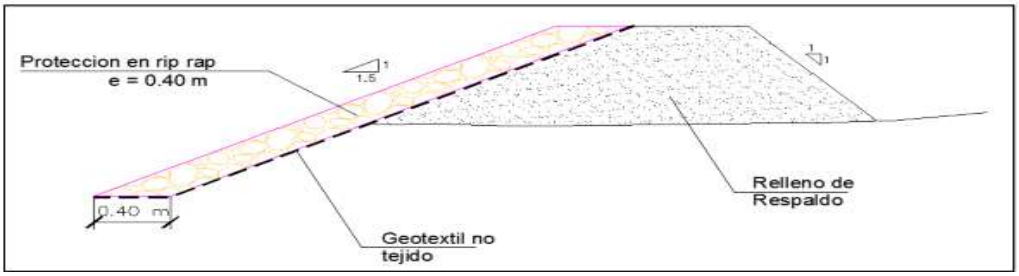


Ilustración 4. Sección típica proyectada del revestimiento.

5. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

A continuación, se relacionan las Garantías y/o Pólizas de Contrato del contrato de obra e interventoría Aprobadas por la CVS.

5.1. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - INICIALES CON CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067076**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	19/08/2025	19/01/2027	562.143.185.00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	19/08/2025	19/01/2027	2.248.572.740.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	19/08/2025	19/07/2028	1.124.286.370.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	19/08/2025	19/01/2027	562.143.185.00
PÓLIZA DE RCE - INICIALES CON CONTRATO DE OBRA			
MACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067077**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	19/08/2025	19/07/2026	711.750.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	19/08/2025	19/07/2026	711.750.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/08/2025	19/07/2026	711.750.000,00

Tabla 6. Pólizas iniciales contrato de obra.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067076**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	18/04/2027	$562.143.185.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/11/2025	18/10/2029	$562.143.185.00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	18/11/2025	18/04/2027	$2.248.572.740.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$1.124286.370.00
PÓLIZA DE RCE - ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067077**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00

Tabla 7. Pólizas Actualizadas con Acta de Inicio.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – MODIFICATORIO N°1 CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067076**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	18/04/2027	$652.448.038.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/11/2025	18/10/2029	$652.448.038.00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	18/11/2025	18/04/2027	$2.609.792.155.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$1.304.896.077.60
PÓLIZA DE RCE – ACTUALIZADAS CON SMLV DE 2026			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067077**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/11/2025	18/10/2026	$711.750.000,00

Tabla 8. Pólizas actualizadas Modificatorio N°1 -RCE CON SMLV DE 2026.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – ACTA DE REINICIO CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067076**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	10/04/2026	15/06/2027	$652.448.038.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10/14/2026	15/12/2029	$652.488.038.80
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	10/04/2026	15/06/2027	$2.609.792.155.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$1.304.896.077.60
PÓLIZA DE RCE - ACTA DE REINICIO CONTRATO DE OBRA			
NACIONAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**40067077**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/04/2026	15/12/2026	$875.452.500.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10/04/2026	15/12/2026	$875.452.500.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/04/2026	15/12/2026	$875.452.500.00

Tabla 9. Pólizas Actualizadas con Acta de Reinicio.

5.2. SEGUIMIENTO A GARANTÍAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - INICIALES CON CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**CBC-100069962**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	01/02/2027	86.520.682,40
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	01/09/2025	01/02/2027	129.781.023,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	01/09/2025	01/08/2029	43.260.341,20
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2026	01/08/2028	86.520.682,40

Tabla 10. Póliza iniciales - Contrato de Interventoría.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**CBC-100069962**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	01/02/2027	86.520.682,40
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	18/11/2025	01/02/2027	129.781.023,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/11/2025	01/08/2029	43.260.341,20
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2026	01/08/2028	86.520.682,40

Tabla 11. Póliza Actualizadas con Acta de Inicio.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - ACTA DE REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	**POLIZA No.**	**CBC-100069962**	
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/11/2025	15/06/2027	86.520.682,40
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	18/11/2025	15/06/2027	129.781.023,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/11/2025	15/12/2029	43.260.341,20
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2026	15/12/2028	86.520.682,40

Tabla 12. Pólizas Actualizadas con Acta de Reinicio.

6. SEGUIMIENTO FINANCIERO.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	ADICIÓN	PAGADO/TRAMITE	ESTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
Anticipo	$ 5.621.431.850	$ 903.048.538	$ 2.248.572.740	PAGADO	$6.524.480.388,0
Acta No. 1			$ 2.663.467.845	TRAMITE	$ 4.275.907.648
TOTAL	$ 5.621.431.850	$6.524.480.388,0	$ 4.912.040.585,00		$ 4.275.907.648

Tabla 13. Relación de Pagos Contrato de Obra.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGADO/TRAMITE	ESTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
Anticipo	$ 432.603.420	$ 129.781.024	Se renuncio al anticipo	$ 129.781.024
ACTA N°1		$ 134.893.609	Tramite	$ 297.709.803
TOTAL	$ 432.603.420	$ 134.893.609	Tramite	$ 297.709.803

Tabla 14. Relación de Pagos Contrato de Interventoría.

- El contratista de obra cuenta con el desembolso del anticipo contractual, el cual fue efectuado conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
- Durante el periodo anterior, el contratista de obra tramitó el Acta Parcial N° 1 por un valor total de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.663.467.845,00).

  No obstante, teniendo en cuenta la amortización correspondiente al anticipo contractual, el valor proyectado para desembolso asciende a la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.598.080.707,00). Al corte del presente informe, el acta parcial N°1 se encuentra en tramite de pago.

- Durante el periodo anterior, la interventoría realizo trámite correspondiente para la presentación del cobro del Acta Parcial No.1 del contrato de obra, cuyo valor bruto asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 134.893.609,00). Al corte del presente informe, la cuenta se encuentra actualmente en tramite de pago.

7. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO.

7.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO.

La presente interventoría en cumplimiento de sus obligaciones hace revisión de los documentos técnicos suministrados por la entidad contratante y realiza el seguimiento a contrato de obra 043 de 2025.

A continuación, se indica el tramo a intervenir.



Ilustración 5. Trazado de proyecto designado para la ejecución.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se dio continuidad a las actividades constructivas programadas para la presente etapa del proyecto, manteniendo el desarrollo normal de las labores en el frente de intervención. Las condiciones hidráulicas y operativas registradas durante el periodo

favorecieron la ejecución sostenida de los trabajos, permitiendo el adecuado acceso y funcionamiento de la maquinaria, equipos y personal vinculados a la obra.

En desarrollo de las actividades programadas, el contratista continuó con las labores de excavación, conformación y adecuación de la sección hidráulica del cauce, así como con la ejecución de actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de las metas contractuales, conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas del proyecto y la programación vigente.

De manera paralela, se mantuvo la aplicación de las medidas de manejo ambiental, señalización preventiva y seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y la mitigación de posibles impactos asociados a la intervención.

Por su parte, la interventoría continuó ejerciendo las labores de seguimiento, supervisión y control sobre las actividades desarrolladas por el contratista, verificando el cumplimiento de las disposiciones técnicas, ambientales, administrativas y de seguridad establecidas contractualmente, así como el avance físico alcanzado durante el periodo objeto de evaluación.

Con base en el avance registrado y en la programación establecida para la siguiente etapa de ejecución, se prevé continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en el frente de intervención, dando cumplimiento a los objetivos y alcances definidos para el proyecto.

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y CHEQUEO DE NIVELES.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se mantuvieron los controles topográficos requeridos para la verificación de las condiciones geométricas de los sectores intervenidos, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las obras conforme a los parámetros establecidos en los diseños aprobados.

Las labores ejecutadas se orientaron a la comprobación de elementos geométricos de obra tales como cotas, pendientes, alineamientos y secciones hidráulicas, permitiendo validar en campo la correcta conformación de las áreas intervenidas y su ajuste a las condiciones de diseño. Estas verificaciones facilitaron el seguimiento técnico a los frentes de trabajo y el control de la ejecución de las actividades constructivas.

De manera complementaria, se realizaron revisiones técnicas en campo sobre los elementos ejecutados, con el propósito de contrastar las condiciones reales de obra con la información de diseño, garantizando la coherencia entre la construcción y los requerimientos técnicos del proyecto.

La interventoría efectuó seguimiento permanente a los procedimientos topográficos aplicados por el contratista, revisando la consistencia de los levantamientos, registros y controles realizados en campo. Adicionalmente, se llevaron a cabo verificaciones independientes de los datos suministrados, con el fin de asegurar la confiabilidad de la información utilizada para el control del avance de obra.

Las actividades desarrolladas permitieron mantener el control técnico de la ejecución en los frentes intervenidos, asegurando la correcta continuidad de los procesos constructivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.



Fotografía 7. Verificación, control y chequeo de niveles.

La interventoría en su seguimiento diario que realiza en campo superviso y verifico que:

- Se evaluarán las pendientes del terreno para asegurar que el canal tenga inclinación adecuado para el flujo de agua.
- Se midieran las dimensiones del canal existente y se compararan con las dimensiones optimas calculadas durante el diseño.
- Se verifico se puedan realizar mediciones para observar el comportamiento del agua en el caño y ajustar el diseño según sea necesario.

ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRA: OPTIMIZACIÓN DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA.

Durante el periodo objeto del presente informe, se continuó con la ejecución de las actividades de movimiento de tierra previstas para la recuperación y mejoramiento de la sección hidráulica del caño Aguas Prietas, desarrollando labores de excavación mecánica, perfilado y retiro de materiales acumulados dentro del cauce, de acuerdo con los lineamientos técnicos y constructivos definidos para el proyecto.

Las actividades adelantadas estuvieron orientadas a mantener las condiciones geométricas requeridas para la conformación de la sección hidráulica diseñada, favoreciendo el adecuado tránsito de los caudales y el mejoramiento de la capacidad de conducción del cauce. En este sentido, se realizaron trabajos de remoción de sedimentos y material vegetal, así como el ajuste y conformación de taludes y secciones transversales conforme a las cotas, pendientes y alineamientos establecidos en los diseños aprobados.

Para la ejecución de estas labores se contó con el apoyo de maquinaria pesada y control topográfico permanente, permitiendo efectuar la verificación de niveles, el seguimiento de las excavaciones ejecutadas y el control de los volúmenes intervenidos. Estas actividades contribuyeron a garantizar la correcta conformación de la sección proyectada y la continuidad de los frentes de trabajo programados.

De manera paralela, se mantuvieron las medidas de manejo ambiental, señalización preventiva y seguridad y salud en el trabajo implementadas en el proyecto, con el fin de preservar las condiciones de seguridad para el personal operativo y minimizar posibles impactos sobre las áreas circundantes al frente de intervención.

La interventoría efectuó el seguimiento técnico correspondiente a las actividades desarrolladas, verificando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los documentos contractuales y realizando control sobre las condiciones de ejecución de las excavaciones, la conformación de la sección hidráulica y la

disposición del material retirado. Asimismo, se realizó la revisión de los volúmenes ejecutados y de los controles implementados por el contratista, garantizando la



calidad y correcta ejecución de las obras durante el periodo reportad



Fotografía 8. Optimización y sección hidráulica del canal.

La Interventoría realizo el control y seguimiento de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Se evaluará las pendientes del terreno para asegurar que el canal tenga inclinación adecuado para el flujo de agua.
- ✓ Se midieran las dimensiones del canal existente y se compararan con las dimensiones optimas calculadas durante el diseño.
- ✓ Se verifico se pueden realizar mediciones para observar el comportamiento del agua en el canal y ajustar el diseño según sea necesario.

ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRA: CONFORMACION DE DIQUES A MAQUINA CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO.

Durante el presente periodo de reporte, se dio inicio a las actividades de movimiento de tierras enfocadas en la conformación de diques a maquina con material seleccionado del sitio. Estas labores tienen como objetivo principal la protección marginal y el confinamiento de la sección hidráulica optimizada del caño de Aguas Prietas.

El proceso constructivo comenzó con el descapote y la limpieza de las zonas de desplante de los diques, garantizando el retiro total de capa vegetal y suelos orgánicos no aptos para la cimentación de la estructura.







Fotografía 9. Conformación de diques y dentellones.

La Interventoría realizo el control y seguimiento de acuerdo con lo siguiente:

- Inspecciono y realizo control riguroso sobre el retiro de material vegetal y el chequeo topográfico de niveles.
- Control del material vegetal y los lodos orgánicos no aptos (material de rechazo) fueran retirados de la zona del caño y trasladarlos a los sitios de disposición final autorizados.

ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRA: RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION.

Durante el periodo reportado, el contratista dio continuidad a las actividades asociadas al manejo de los materiales generados por las excavaciones ejecutadas en los diferentes sectores de intervención, mediante operaciones de cargue, transporte y disposición final, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos para el proyecto y la normatividad ambiental aplicable.

En desarrollo de estas labores, se efectuó el control y seguimiento a las áreas destinadas para el acopio temporal y disposición de los materiales excavados, verificando su disponibilidad operativa y capacidad de recepción, con el propósito de garantizar una adecuada gestión de los volúmenes retirados y la continuidad de los frentes de trabajo activos. Las actividades fueron coordinadas de manera permanente con la programación de obra, permitiendo optimizar el manejo de los excedentes generados durante el proceso constructivo.

Las operaciones de transporte se realizaron mediante equipos y vehículos adecuados para tal fin, asegurando el traslado oportuno del material hacia los sitios definidos dentro de la logística del proyecto y manteniendo condiciones apropiadas de seguridad y orden en las áreas intervenidas.

Por su parte, la interventoría efectuó seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando la correcta implementación de los procedimientos establecidos para el cargue, movilización y disposición de los materiales provenientes de excavación. Asimismo, se supervisó el cumplimiento de las medidas de seguridad, control operacional y manejo ambiental adoptadas durante la ejecución de estas labores.

De igual manera, se constató que los materiales descartados por no cumplir con las condiciones requeridas para su aprovechamiento fueron transportados y dispuestos en los sitios previamente definidos y autorizados para tal fin, atendiendo los criterios técnicos, ambientales y contractuales establecidos para el desarrollo del proyecto.



Fotografía 10. Retiro de material proveniente de la excavación.

Lo anterior permitió asegurar una gestión integral y controlada de los materiales durante esta etapa de reactivación, contribuyendo a la adecuada continuidad de las actividades constructivas.

La Interventoría realizo el control y seguimiento de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Que el material retirado corresponda efectivamente al generado por las excavaciones autorizadas.
- ✓ Que el material no reutilizable sea llevado a sitios de disposición autorizados.
- ✓ Que se cumplan las condiciones técnicas y ambientales del sitio de disposición.
- ✓ Que se cumplan los protocolos de seguridad industrial y señalización adecuada durante las actividades.

ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRA: RETIRO Y COLOCACION DE CERCAS.

Durante el periodo objeto del presente informe, se dio continuidad a las actividades relacionadas con el desmontaje, reposición e instalación de cerramientos en diferentes sectores del caño Aguas Prietas, como parte de las acciones requeridas para la delimitación de las áreas de intervención, la protección de las zonas adyacentes al cauce y el control de acceso a los frentes de trabajo.

Previo a la ejecución de estas labores, se realizaron recorridos de verificación en los sectores programados, con el fin de evaluar el estado de las cercas existentes, identificar afectaciones derivadas de las actividades constructivas y definir los

tramos que requerían adecuación o instalación de nuevos elementos de cerramiento. Esta evaluación permitió establecer las acciones necesarias para garantizar la continuidad y funcionalidad de las estructuras proyectadas.

La ejecución de los trabajos comprendió actividades de replanteo, ubicación de puntos de apoyo, instalación de postes, tendido y fijación de elementos de cerramiento, atendiendo las especificaciones técnicas y criterios constructivos establecidos para el proyecto. Los materiales empleados fueron instalados de manera que permitieran asegurar la estabilidad de la estructura, su durabilidad y su adecuada integración con las condiciones particulares de cada sector intervenido.

Asimismo, estas actividades contribuyeron a mantener la delimitación física de las áreas objeto de intervención, favoreciendo la protección de la ronda hidráulica y proporcionando condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de las labores constructivas en ejecución.

La interventoría efectuó seguimiento permanente a los trabajos desarrollados, verificando la correcta localización de los cerramientos, la calidad de los materiales utilizados y el cumplimiento de los procedimientos constructivos definidos por el contratista. Igualmente, se supervisó la adecuada articulación de estas actividades con los demás frentes de obra, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas previstas para el proyecto.



Fotografía 11. Retiro y colocación de cercas.

COMPONENTE SOCIAL.

Durante el periodo evaluado, y en el marco del cumplimiento de los lineamientos del componente social del proyecto, se ejecutaron actividades estratégicas orientadas

a la mitigación de impactos socioambientales y a la optimización del entorno de trabajo.

Conscientes de que la viabilidad técnica y el cumplimiento del cronograma de obra dependen directamente de la estabilidad del entorno social, la gestión se centró en dos frentes críticos: el fortalecimiento del clima laboral interno y la consolidación de canales de comunicación bidireccionales con los grupos de interés del área de influencia directa.

- *Optimización del clima laboral y sinergia operativa:* Se estructuro e implemento un taller de trabajo en equipo dirigido a los operarios de obra. Esta intervención técnica busco optimizar la eficiencia en los frentes de trabajo, estandarizar conductas de seguridad industrial basadas en la cooperación y fortalecer la sinergia interna para reducir tiempos muertos derivados de fallas de comunicación.



Fotografía 12. Trabajo en equipo con operarios de obra.

- *Gestión de riesgo social y relacionamiento comunitario:* Se lideraron los procesos de atención y acompañamiento comunitario, gestionando de manera oportuna necesidades, solicitudes e inquietudes de la comunidad.



Fotografía 13. Acompañamiento comunitario.

La Interventoría realizó acompañamiento, supervisión y seguimiento permanente a las actividades desarrolladas en el marco del componente social, verificando el cumplimiento de la programación establecida, la participación de los asistentes convocados y la adecuada ejecución de las jornadas realizadas por el contratista, conforme a los lineamientos sociales definidos para el proyecto. Así mismo, se verificó el respectivo registro y soporte documental de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de seguimiento.

7.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL AVANCE EJECUTADO

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 el contratista de interventoría **CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS** presenta el **informe técnico de interventoría N°6** en el cual realiza hace seguimiento y control al contrato de obra No. 043 de 2024 que tiene como objeto "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

El contrato de obra cuenta actualmente con un plazo de ejecución de once (11) meses y un valor total vigente de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.524.480.388), valor que incorpora las modificaciones contractuales formalizadas durante la ejecución del proyecto.

Durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista de obra CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA continuo con la ejecución de las actividades constructivas programadas en los diferentes frentes de intervención, registrando avance físico acumulado del 49.15%, frente a un avance programado del 29.19% conforme al desarrollo de las obras contempladas dentro de la programación establecida para el proyecto.

El avance registrado corresponde a las cantidades de obra ejecutadas y verificadas durante el periodo, las cuales fueron incorporadas al avance físico acumulado del contrato, evidenciando la continuidad de los trabajos y el cumplimiento progresivo de las actividades contempladas dentro del cronograma del proyecto.

Las condiciones operativas y de accesibilidad presentes en el área de intervención permitieron el desarrollo general de las actividades programadas durante el periodo evaluado. Si bien se registraron eventos de precipitación en algunos días del mes, el contratista implementó las acciones operativas necesarias para mitigar sus efectos y dar continuidad a los frentes de trabajo, retomando oportunamente las actividades cuando las condiciones del terreno lo permitieron. Lo anterior favoreció

la movilización de personal, maquinaria, equipos y materiales, así como la ejecución coordinada de los diferentes procesos constructivos, en concordancia con los lineamientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos para el proyecto.

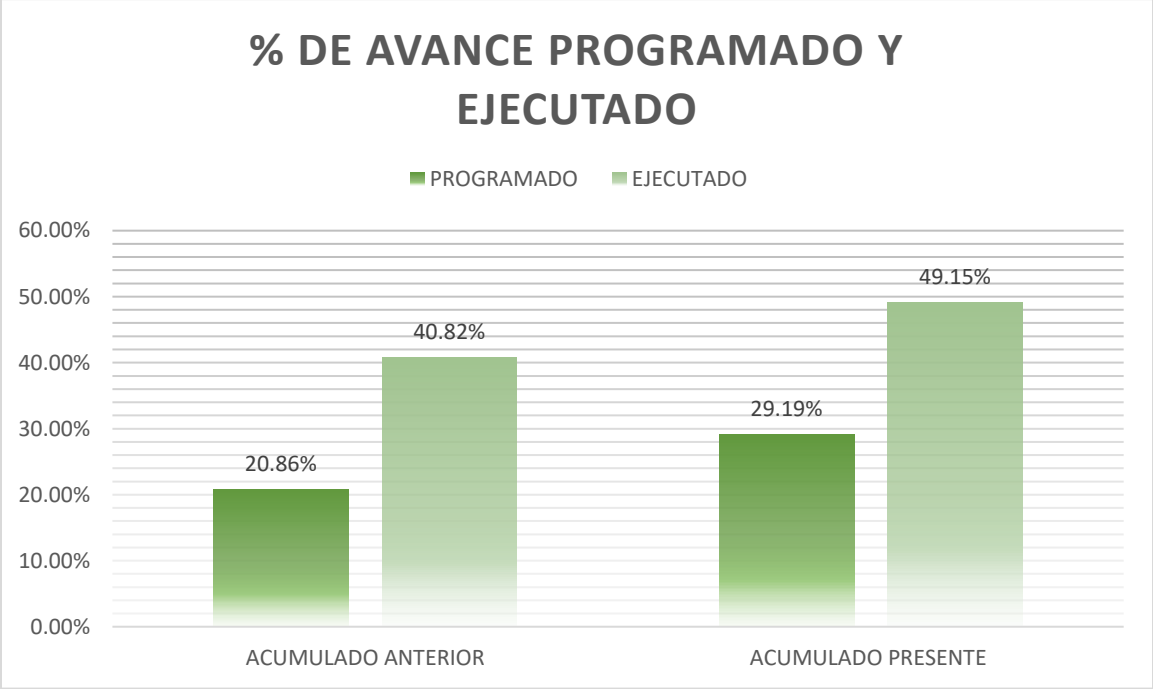
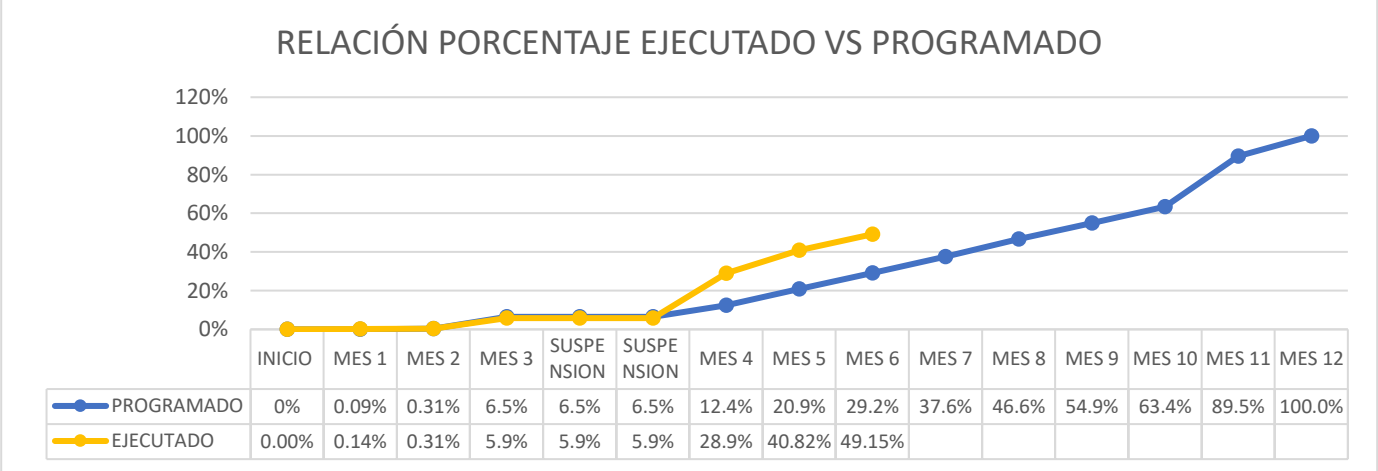


Gráfico 1. Resumen Ejecutivo - Avance Físico.



	INICIO	MES 1	MES 2	MES 3	SUSPENSION	SUSPENSION	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
PROGRAMADO	0%	0.09%	0.31%	6.5%	6.5%	6.5%	12.4%	20.9%	29.2%	37.6%	46.6%	54.9%	63.4%	89.5%	100.0%
EJECUTADO	0.00%	0.14%	0.31%	5.9%	5.9%	5.9%	28.9%	40.82%	49.15%						

Gráfico 2. Relación de Porcentaje Ejecutado vs Programado Acumulado.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el contratista de obra registro avance físico en la ejecución de las actividades constructivas programadas, como resultado de la continuidad de las labores desarrolladas en los diferentes frentes de intervención habilitados.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto presenta un incremento en su avance físico acumulado, alcanzando un porcentaje total ejecutado de 49.15%, correspondiente a un valor ejecutado de $ 3.206.966.279,00, conforme al progreso de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de seguimiento.

DESCRIPCIÓN	EJECUTADO ACUMULADO MES ANTERIOR	EJECUTADO PERIODO ACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL
Porcentaje ejecutado	40.82%	8,33%	49.15%
Valor ejecutado	$2.663.455.319,00	$ 543.510.960,00	$ 3.206.966.279,00

Tabla 15. Resumen Porcentaje ejecutado.

A continuación, se presentan los indicadores de seguimiento del proyecto, en los cuales se evidencia el avance registrado durante el periodo evaluado.

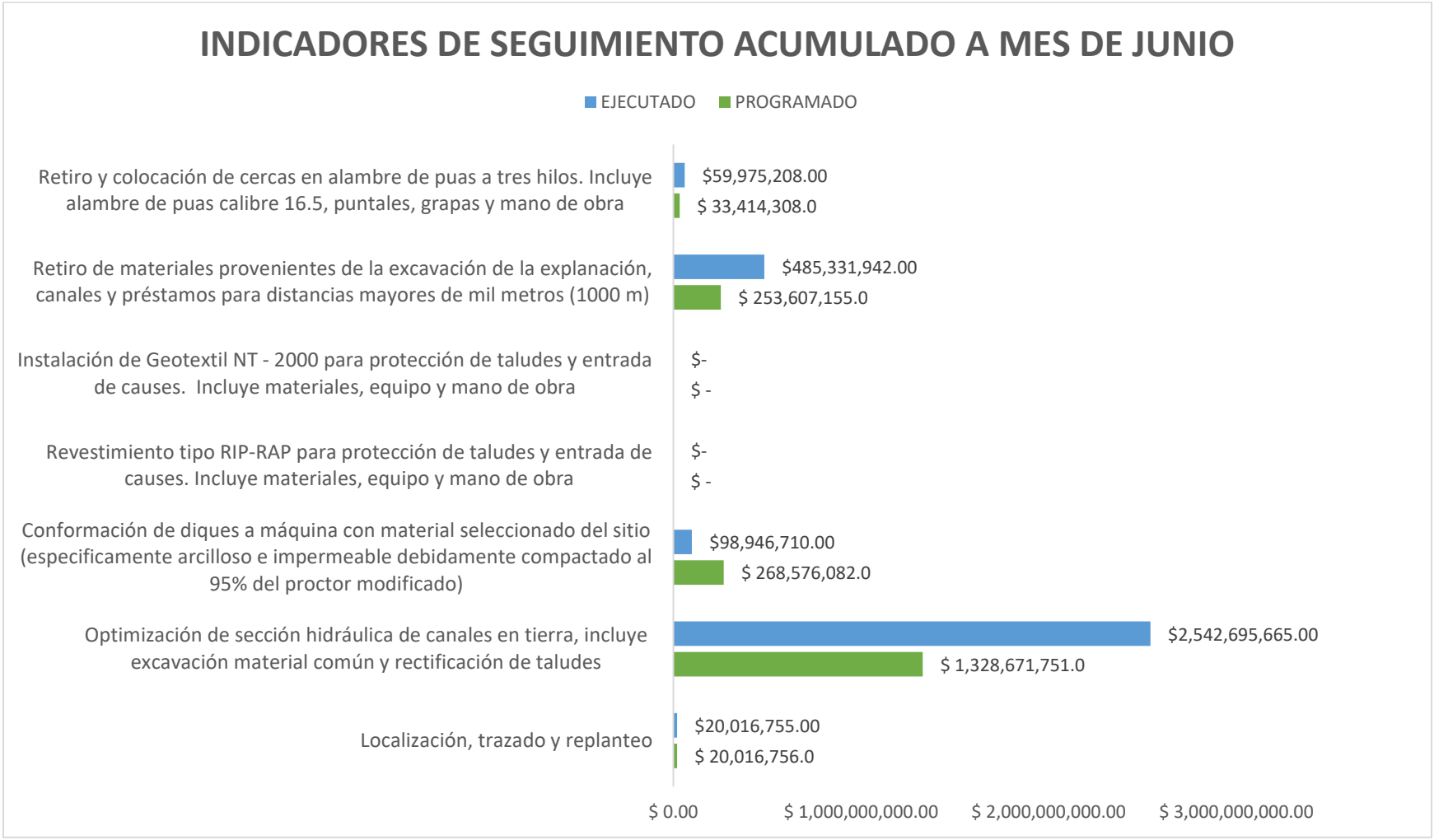


Gráfico 3. Indicadores de seguimiento mes de junio.

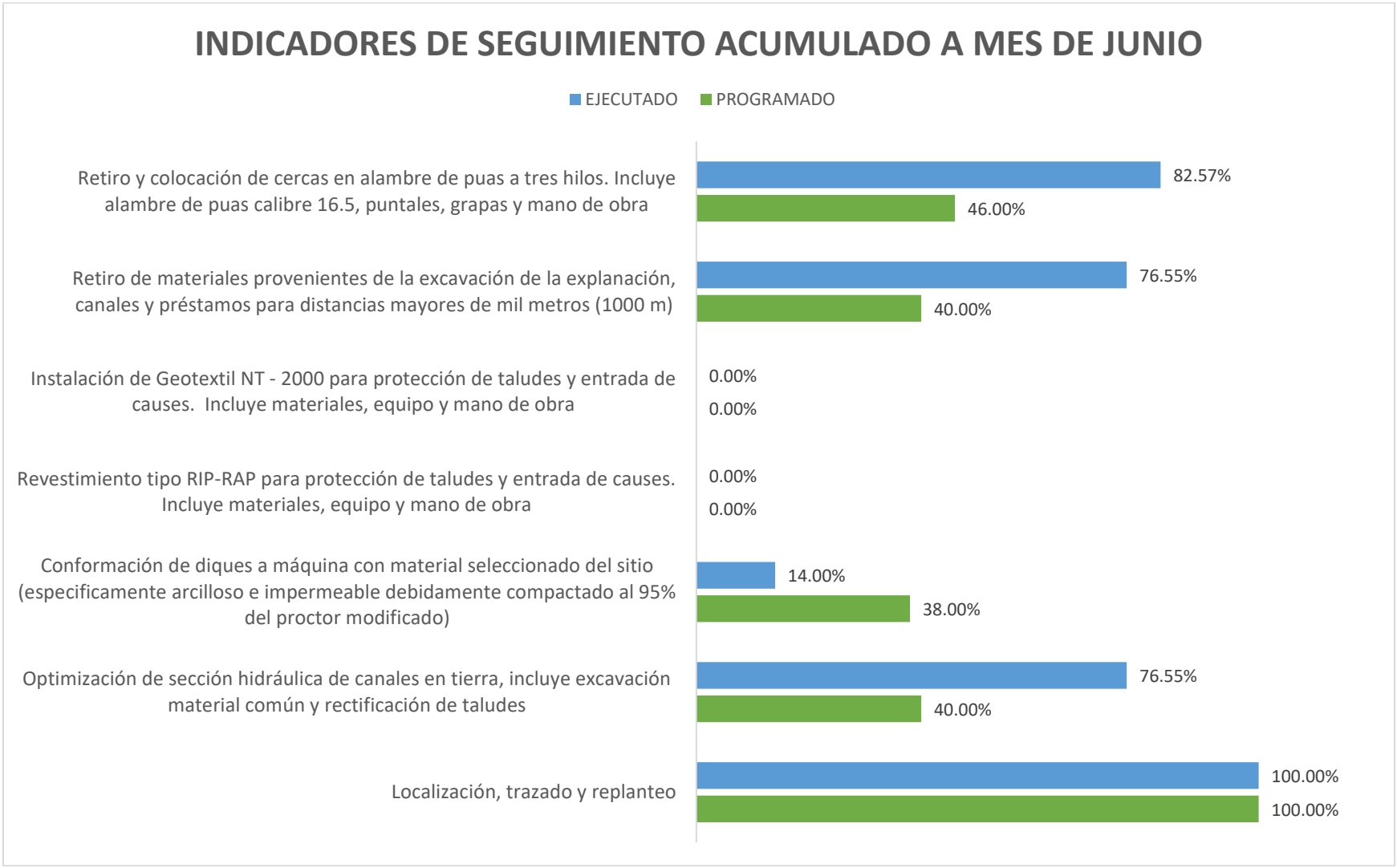


Gráfico 4. Indicadores de seguimiento mes de junio.

Cabe destacar que los avances que se presentan en los Indicadores gráficos de seguimiento de las actividades de ejecución corresponden a la medición en campo realizada mediante equipo topográfico de verificación de carteras y cotas finales propio de la presente interventoría.

A la fecha de corte del presente informe, el proyecto registra un avance físico ejecutado acumulado del 49.19%. La variación positiva observada durante el período evaluado se atribuye al buen desempeño de los frentes de trabajo, la adecuada disponibilidad de recursos y la eficiente ejecución de las actividades constructivas programadas, factores que permitieron superar el avance previsto para el período y alcanzar un rendimiento superior al establecido en la programación vigente del proyecto.

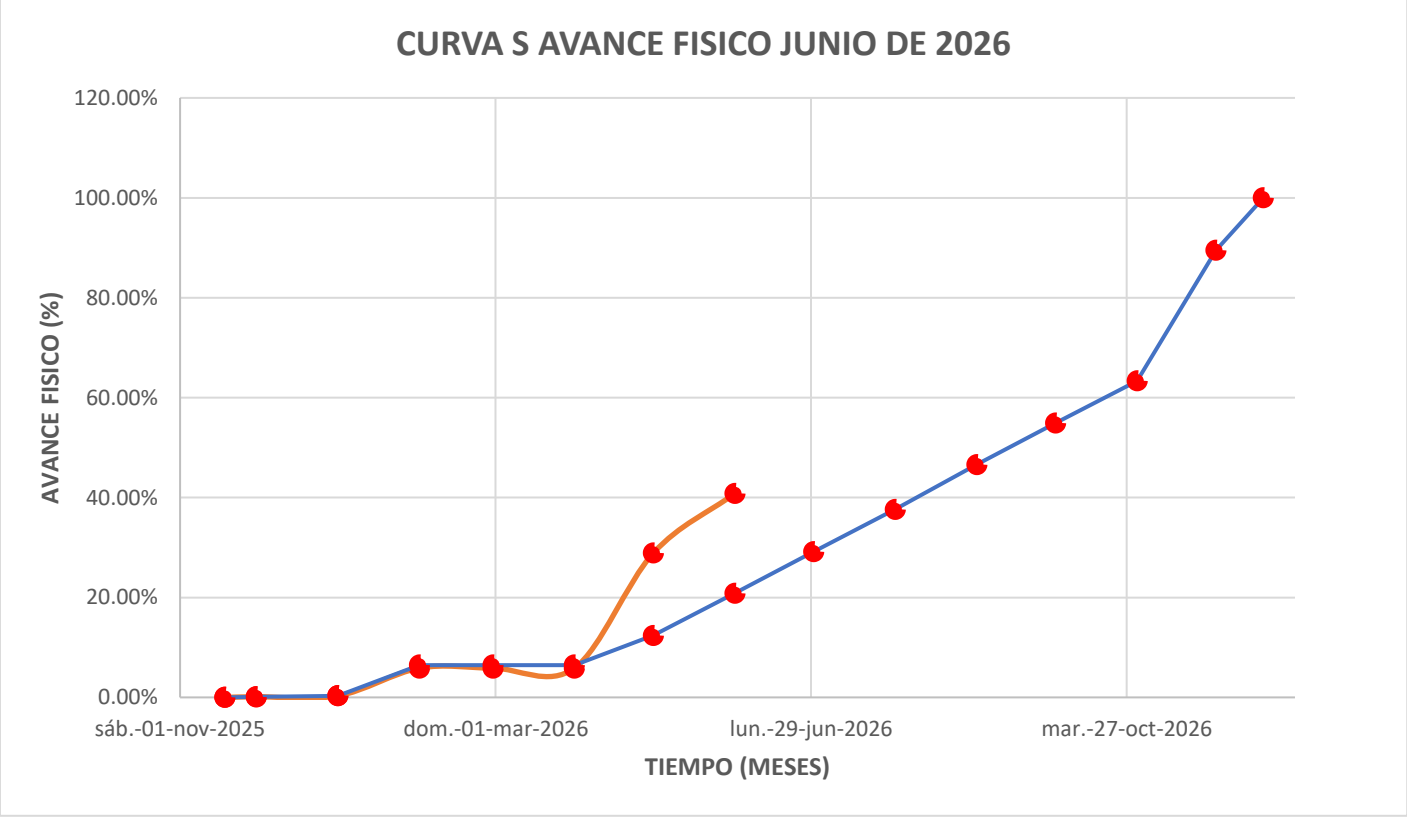


Gráfico 5. Curva S avance físico.

7.3. SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

De conformidad con el cronograma de actividades y el flujo de inversión del proyecto presentados por el contratista dispuestos a un periodo de 11 meses se elabora el siguiente diagrama del tiempo que se lleva ejecutado del proyecto versus el tiempo restante del mismos según los tiempos contractuales.

FECHA DE INICIO	TIEMPO TRANSCURRIDO	FECHA DE CORTE PERIODO
18 DE NOVIEMBRE DE 2025	CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES (5 .43) MES DE ONCE (11) MESES	30 DE JUNIO DE 2026

Tabla 16. Plazo de ejecución contrato de obra.

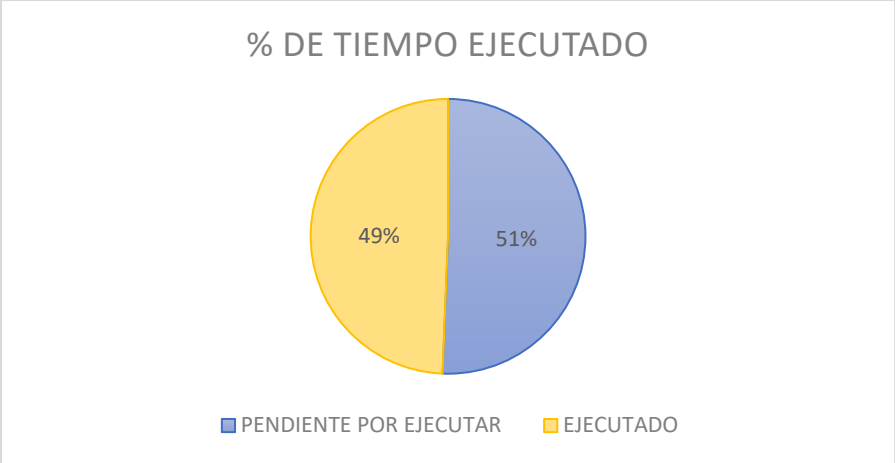


Gráfico 6. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar.

7.4. REPORTE EJECUTIVO MENSUAL CONTRATO DE OBRA.

Dentro del análisis del proyecto, la presente interventoría adicionalmente realiza a detalle una evaluación del cumplimiento de los productos establecidos en la MGA del proyecto, a modo de verificar el cumplimiento de las metas establecidas dentro de esta.

Por tanto, se presenta a continuación la relación de cumplimiento de los productos del contrato de obra:

Objetivo específico (1)	Articulación de los Objetivos específicos con PND	PRODUCTOS				ACTIVIDADES				Valor de la distribución de los recursos de la vigencia atual que se debe ingresar al SUIFP de acuerdo a las actividades	AVANCE PERIODO 01/06/2026 - 30/06/2026		AVANCE ACUMULADO A 30/06/2026	
		Producto	Indicador de Producto	META INDICADOR DE PRODUCTO	Unidad de Medida	Actividad	Indicador de Gestión	Unidad de medida Ind. Gestion	META INDICADOR DE GESTIÓN		AVANCE EN META INDICADOR DE GESTIÓN	VALOR	AVANCE EN META INDICADOR DE GESTIÓN	VALOR
Aumentar la capacidad hidráulica del cauce	Pilar 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.	Obras y medidas de adecuación hidráulica. (Producto principal del proyecto)	Obras hidráulicas construidas	4.000	ml	Realizar obras preliminares	Obras preliminares realizadas	Número	1	20.016.755,0	0,00	0,00	1,00	20.016.755,0
						Realizar movimientos de tierra	Caño recuperado	m	4.000	6.504.463.633,0	333	777.938.237,0	1.968	3.186.949.524,0
						Realizar Interventoría	Interventoría realizada	Número	1	432.603.420,0	0,09	39.327.582,9	0,493	213.548.775,0
TOTAL PROYECTO										**6.054.035.270,0**		**817.265.819,9**		**3.420.515.054,0**

Tabla 17. Resumen de cumplimiento de productos de actividades de obra.

7.5. Avance físico y financiero.

Para más detalles se presenta a continuación corte de avance durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026 y avance acumulado:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						AVANCE DE OBRA			ACUMULADO		
PRESUPUESTO OFICIAL						Junio -2026					
FECHA:											
No.	**ITEM DE PAGO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**CANT**	**VR. BRUTO**	**%**	**CANT**	**VR. BRUTO**	**%**
1	**Preliminares**										
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	4.600,0	$ 3.323,0	$ 15.285.800,0	0,00	$ 0,00	0,0%	4.600,00	$ 15.285.800,0	100,0%
2	**Movimiento de tierras**										
2.1	Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación material común y rectificación de taludes	m3	140.550,0	$ 18.048,0	$ 2.536.646.400,0	15.460,00	$ 279.022.080,0	11,0%	107.587,00	$ 1.941.730.176,0	76,5%
2.2	Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio (especificamente arcilloso e impermeable debidamente compactado al 95% del proctor modificado)	m3	15.680,0	$ 34.424,0	$ 539.768.320,0	2.195,00	$ 75.560.680,0	14,0%	2.195,00	$ 75.560.680,0	14,0%
2.3	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m3	5587,00	$ 181.956,00	$ 1.016.588.172,00	0,00	$ -	0,0%	0,00	$ -	0,0%
2.4	Instalación de Geotextil NT - 2000 para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m2	13.680,0	$ 24.450,0	$ 334.476.000,0	0,00	$ -	0,0%	0,00	$ -	0,0%
2.5	Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m3	156.088,0	$ 3.102,0	$ 484.184.976,0	17.169,00	$ 53.258.238,0	11,0%	119.479,00	$ 370.623.858,0	76,5%
2.6	Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16.5, puntales, grapas y mano de obra	ml	4.600,0	$ 12.059,0	$ 55.471.400,0	598,00	$ 7.211.282,0	13,0%	3.798,00	$ 45.800.082,0	82,6%
				COSTO DIRECTO OBRAS	**$4.982.421.068,0**		**$ 415.052.280,0**	8,33%		**$ 2.449.000.596,0**	49,15%
				ADMINISTRACIÓN (24%)	$1.195.781.056,0		$ 99.612.547,00	8,33%		$ 587.760.143,00	49,15%
				UTILIDAD (5%)	$249.121.053,0		$ 20.752.614,00	8,33%		$ 122.450.030,00	49,15%
				IMPREVISTO (1%)	$49.824.211,0		$ 4.150.522,00	8,33%		$ 24.490.005,00	49,15%
				COSTOS INDIRECTOS (AUI = 30%)	**$1.494.726.320,0**		**$ 124.515.683,00**	8,33%		**$ 734.700.178,00**	49,15%
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$47.333.000,0**		**$ 3.942.997,00**	8,33%		**$ 23.265.505,00**	49,15%
				COSTO TOTAL OBRAS	**$6.524.480.388,0**		**$ 543.510.960,00**	8,33%		**$ 3.206.966.279,00**	49,15%

Gráfico 7. Avance de Obra.

7.6. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD
Retro Excavadora	
Estación Total	1
Nivel Automático	2
Equipo GPS	1
RTK	1
GPS	1

Gráfico 8. relación de equipos y maquinaria.

7.7. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se relaciona el personal del CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA:

NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN
JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO	6872306	DIRECTOR DE OBRA	18/11/2025	50%
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78034207	RESIDENTE DE OBRA	18/11/2025	100%
JORGE ANTONIO ALVAREZ MELO	18143933	PROFESIONAL HIDRAULICO	18/11/2025	100%
HERNANDO RAFAEL TIRANO DUEÑAS	1067841378	PROFESIONAL SISO	18/11/2025	100%
INES MARIA PEREZ VILLALBA	1045671803	PROFESIONAL SOCIAL	18/11/2025	100%

Gráfico 9. Relación de personal del periodo.

7.8. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dentro del presente informe, se realiza el reporte climatológico en obra, donde se puede apreciar el comportamiento del clima en obra y su influencia sobre las actividades realizadas en cada frente de trabajo.

La metodología de verificación adicional a la presentada en campo y lo relacionado en toda extensión del tramo, es realizar un análisis de estaciones meteorológicas cercanas al proyecto y que dentro del análisis de resultados presentados bajo los datos abiertos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

FECHA	SALADO EL [13075020]	CIENAGA DE ORO [13075010]	BITACORA
01/06/2026	5	0	LLUVIOSO
02/06/2026	0	3.5	LLUVIOSO
03/06/2026	0	0	SOLEADO
04/06/2026	4.2	0	LLUVIOSO
05/06/2026	3	0	LLUVIOSO
06/06/2026	0	7.5	LLUVIOSO
07/06/2026	0	0	SOLEADO
08/06/2026	0	0	SOLEADO
09/06/2026	0	0	SOLEADO
10/06/2026	0	0	SOLEADO
11/06/2026	0	0	SOLEADO
12/06/2026	0	0	SOLEADO
13/06/2026	0	0	SOLEADO
14/06/2026	0	0	SOLEADO
15/06/2026	0	0	SOLEADO
16/06/2026	0	0	SOLEADO
17/06/2026	0	2	LLUVIOSO
18/06/2026	0	0	SOLEADO
19/06/2026	0	0	SOLEADO
20/06/2026	0	8	LLUVIOSO
21/06/2026	0	0	SOLEADO
22/06/2026	0	3	LLUVIOSO
23/06/2026	0	0	SOLEADO
24/06/2026	0	0	SOLEADO
25/06/2026	0	0	SOLEADO
26/06/2026	0	0	SOLEADO
27/06/2026	0	0	SOLEADO
28/06/2026	0	0	SOLEADO
29/06/2026	0	0	SOLEADO
30/06/2026	0	0	SOLEADO

Tabla 18. Reporte del estado del tiempo.

Durante el periodo reportado, las condiciones climáticas en el área de influencia del proyecto presentaron un comportamiento variable, predominando en términos generales condiciones favorables para el desarrollo de las actividades constructivas. Se evidenció una relativa estabilidad en los niveles del caño y una recuperación progresiva de las condiciones de humedad del terreno en los sectores intervenidos, lo que permitió mantener la operatividad de los diferentes frentes de trabajo.

Si bien durante el periodo se registraron algunos eventos de precipitación de carácter aislado e intermitente, los cuales ocasionaron jornadas con condiciones climáticas menos favorables, estas no generaron afectaciones significativas sobre la programación de las obras. En consecuencia, el contratista adoptó las medidas operativas requeridas para garantizar la continuidad de las actividades programadas, manteniendo la ejecución de los trabajos conforme a la planificación establecida.

Las condiciones predominantes permitieron el ingreso y tránsito adecuado de maquinaria, equipos y personal dentro del área de intervención, favoreciendo el desarrollo continuo de las labores constructivas bajo condiciones técnicas y de seguridad apropiadas.

En consecuencia, las condiciones hidráulicas y geotécnicas observadas durante el periodo contribuyeron al normal desarrollo de las actividades contractuales, permitiendo avanzar de manera continua y coordinada en la ejecución de las obras contempladas dentro de la programación del proyecto, aun durante los días en que se presentaron precipitaciones ocasionales.

7.9. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo el contratista de obra CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA realizo la entrega de los ensayos de laboratorio correspondientes al material pétreo (piedra rajon) suministrado desde la Cantera Villa Carmen, con el fin de verificar el cumplimiento de las características físico-mecánicas exigidas para su empleo en las obras de protección y recuperación hidráulica del proyecto.

A continuación, esta interventoría presenta la relación de dichos ensayos junto con el análisis técnico correspondiente.

Proyecto	Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del caño Aguas Prietas entre la vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el centro poblado del

	corregimiento Punta Yánez, municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.
Localización	Ciénaga de Oro - Córdoba
Contratista	Consorcio Conectividad Hidrológica
Cantera	Villa Carmen
Material	Piedra rajón suministrada por el cliente
Fecha de muestreo/ensayo	7 de mayo de 2026
Laboratorio	Consultorías Geotecnia y Ambiente S.A.S.

Relación de resultados.

A continuación, se presenta la relación de los ensayos de laboratorio entregados por el contratista de obra, correspondientes al material pétreo (piedra rajón) suministrado desde la Cantera Villa Carmen, junto con el análisis técnico respectivo realizado por la interventoría.

Ensayo	Norma INV	Resultado	Observación / Análisis
Granulometría	E-213-13	Clasificación SUCS: GP (grava mal graduada). 67.4% retenido en tamiz 3½".	Material de tamaño grueso y uniforme, propio de piedra rajón para enrocado/protección hidráulica.
Gravedad específica y absorción	E-223-13	Gs (SSS) = 2.564 g/cm³. Absorción = 2.77%.	Valores dentro de rango normal para roca sedimentaria/calcárea. Absorción levemente alta; vigilar exposición

Ensayo	Norma INV	Resultado	Observación / Análisis
			prolongada a humedad.
Resistencia a la abrasión (Máquina de los Ángeles)	E-218-13	Desgaste = 27.1%	Resultado favorable; buena resistencia mecánica frente a impacto y fricción.
Solidez en sulfatos (sulfato de magnesio)	E-220-13	Pérdida total = 1.46%	Excelente durabilidad frente a ciclos de humedecimiento y secado (límite usual ≤18%).

Análisis técnico.

Los resultados de los cuatro ensayos realizados sobre la piedra rajón suministrada por la Cantera Villa Carmen indican, en conjunto, un material con características aceptables para su uso en obras de protección hidráulica y enrocado, que corresponde al uso típico de este tipo de material en proyectos de recuperación de cauces.

La granulometría confirma que se trata de un material de tamaño grueso y uniforme (clasificado GP), consistente con lo esperado para piedra rajón destinada a protección de orillas o estructuras de control hidráulico, más que para agregados de concreto o base granular.

Los valores de gravedad específica (2.564 g/cm³ SSS) y absorción (2.77%) se encuentran dentro de rangos normales para rocas de origen sedimentario/calcáreo, comunes en la región. La absorción, aunque no crítica, sugiere conveniencia de verificar el comportamiento del material ante exposición prolongada al agua, dado el carácter hidráulico del proyecto.

El desgaste por abrasión (27.1%) refleja una resistencia mecánica adecuada, sin indicios de fragilidad excesiva frente a impactos o fricción, factor relevante considerando que el material estará expuesto a flujo de agua y posible arrastre de sedimentos.

El resultado más destacable corresponde a la baja pérdida de solidez en sulfatos (1.46%, frente a un límite usual de 18%), lo que evidencia una alta durabilidad del material frente a procesos de intemperismo y ciclos de humedecimiento-secado, factor crítico en obras de conectividad hidrológica donde el material permanecerá en contacto constante o intermitente con agua.

Con base en los resultados de los ensayos relacionados, el material pétreo (piedra rajón) suministrado por el contratista desde la Cantera Villa Carmen cumple con las características físico-mecánicas requeridas para su uso en las obras de protección y recuperación hidráulica del proyecto. Se recomienda continuar con el seguimiento periódico de la calidad del material durante las siguientes entregas de suministro.

7.10. Actas de comité de obra.

A la fecha de corte del presente informe, se han presentado las siguientes actas.

ACTA No.	FECHA	TIPO DE ACTA	OBSERVACIÓN
1	18/11/2025	Comité Homologación	Comité de Homologación profesionales del Contrato de interventoría No. 050-2025
2	09/02/2026	Comité de seguimiento	Comité de seguimiento contrato de obra 043 de 2025 y contrato de interventoría 050 de 2025 – Suspensión de los contratos por frente frio.

Tabla 19. Relación de actas de comité.

7.11. Valla informativa.

El contratista de obra, cuenta con un diseño que ha sido aprobado por la supervisión del proyecto, la cual ya se encuentra instalada en el sitio de obra.



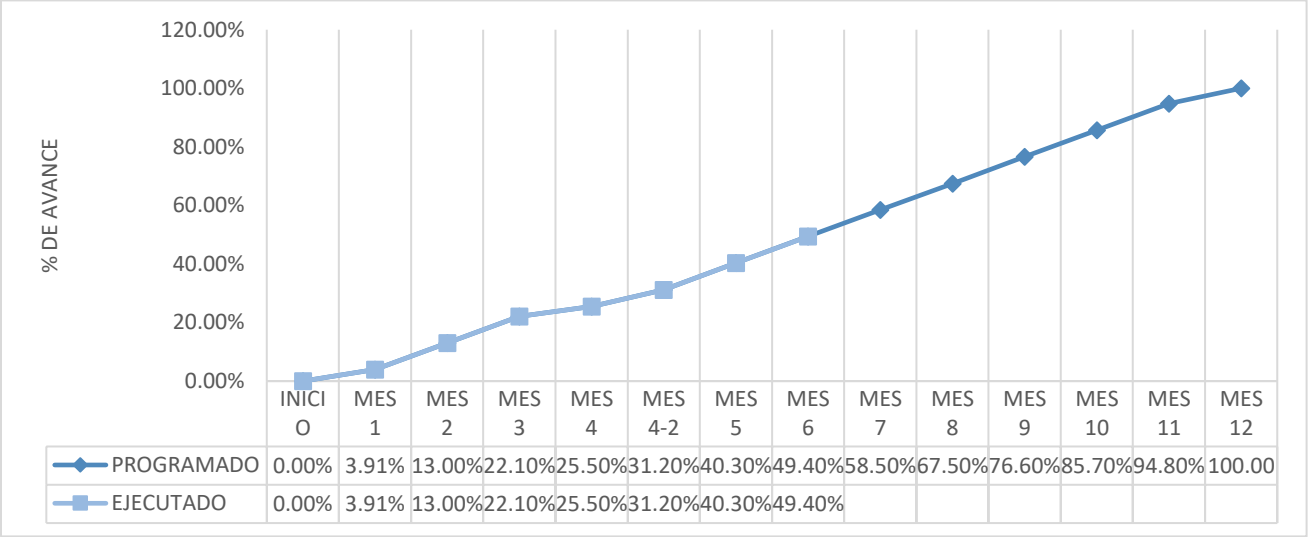
Ilustración 6. Diseño de valla informativa.

8. SEGUIMIENTO MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Consorcio Inter Ecosistemas a la presente fecha de corte de 30 de junio de 2026 presenta un avance acumulado de 49.40%.

PERIODO	INICIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4-1	MES 4-2	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	18/11/2025	18/11/2025	01/12/2025	01/01/2026	01/02/2026	10/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	01/07/2026	01/08/2026	01/09/2026	01/10/2026	01/11/2026	01/12/2026
	18/11/2025	30/11/2025	31/12/2025	31/01/2026	10/02/2026	30/04/2026	31/05/2026	30/06/2026	31/07/2026	31/08/2026	30/09/2026	31/10/2026	30/11/2026	16/12/2026
MESES	**0**	0.4	1	1	0.33	0.67	1	1	1	1	1	1	1	1
Avance físico programado (%)	**0%**	3,90%	9,09%	9,09%	3.36%	5.73%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	5,20%	5,20%
Avance físico programado acumulado (%)	**0%**	3,90%	13,00%	22,10%	25,5%	31,2%	40,30%	49,40%	58,50%	67,50%	76,60%	85,70%	94,80%	100,00%
Avance físico ejecutado acumulado (%)	**0%**	3,90%	13,00%	22.10%	25,5%	31,2%	40,30%	49.40%						

Tabla 20. Porcentaje de Avance - Contrato de interventoría.



	INICIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 4-2	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
PROGRAMADO	0.00%	3.91%	13.00%	22.10%	25.50%	31.20%	40.30%	49.40%	58.50%	67.50%	76.60%	85.70%	94.80%	100.00
EJECUTADO	0.00%	3.91%	13.00%	22.10%	25.50%	31.20%	40.30%	49.40%						

Tabla 21.Avance Físico Interventoría.

8.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR O CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	MAYO-2026		ACUMULADO	
				Cantidad	Vr a ejecutar	Cantidad	Vr a ejecutar
Realizar interventoría	N° Periodos.	11	$432.603.412,0	1	$ 39.327.582,91	5.43	$ 213.548.775,00

Tabla 22. Resumen de ejecución de interventoría dentro del periodo.

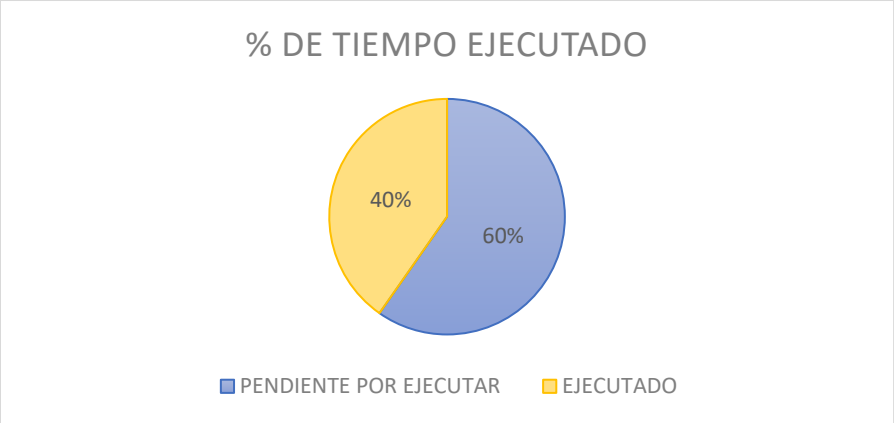


Gráfico 10. Porcentaje de Tiempo Ejecutado vs Pendiente por ejecutar.

8.2. PERSONAL, CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Cargo	Nombre	Dedicación
Director de interventoría	Clímaco Miguel Rodríguez Julio	30%
Especialista en hidráulica	Gustavo Adolfo Camargo Arebalo	20%
Especialista ambiental o ecosistémico	Iván Camilo Vuelvas Serpa	50%
Profesional social	Patricia de Jesús Álvarez Manchego	50%
profesional para el aseguramiento de la salud y la seguridad en el trabajo	Pedro Elías Manjarrez Caldera	50%
Residente de interventoría	Hernán Alonso Velásquez Cabeza	100%
Contador	Feliz Daniel Luna Ramírez	20%
Topógrafo	Medardo Francisco Ramos Sáenz	100%

Tabla 23. Relación de personal de interventoría.

8.3. EQUIPOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

EQUIPOY MAQUINARIA	CANTIDAD
Estación Total	1
Nivel Automático	2
Equipo GPS	1
RTK	1
GPS	1

Tabla 24. equipos utilizados en el periodo.

8.4. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA.

CORPORACIÓN AUTÓMOA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS					
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"					
PRESUPUESTO OFICIAL					
				FECHA:	3/06/2025
COSTO DE PERSONAL					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	No. DE MESES	VR. MES	VR. TOTAL
Director de Interventoría	1	15%	11,0	$6.000.000,0	$9.900.000,0
Especialista en Hidráulica	1	20%	11,0	$5.000.000,0	$11.000.000,0
Especialista Ambiental o ecosistémico	1	20%	11,0	$5.000.000,0	$11.000.000,0
Profesional en Gestión Social	1	50%	11,0	$3.600.000,0	$19.800.000,0
Profesional para el aseguramiento de la salud y la seguridad en el trabajo	1	50%	11,0	$3.600.000,0	$19.800.000,0
Ingeniero Residente de interventoría	1	100%	11,0	$3.500.000,0	$38.500.000,0
Contador	1	20%	11,0	$3.000.000,0	$6.600.000,0
Topógrafo	1	100%	11,0	$2.847.000,0	$31.317.000,0
				COSTO DE PERSONAL	$147.917.000,0
				FACTOR MULTIPLICADOR	2,30
				A. SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$340.209.100,0
COSTOS OPERATIVOS					
CONCEPTO	CANTIDAD	DEDICACION MENSUAL	No. DE MESES	VR. MES	VR. TOTAL
Alquiler de equipo de topografía	1	100%	11,0	$2.120.289,0	$23.323.179,0
				B. SUBTOTAL COSTOS OPERATIVOS	$23.323.179,0
				C. SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE INTERVENTORIA (A + B)	$363.532.279,0
				D. IVA (19%)	$69.071.133,0
				COSTO TOTAL INTERVENTORIA (C + D)	$432.603.412,0

Tabla 25. Presupuesto de interventoría.

8.5. Seguimiento a la correspondencia enviada y recibida.

8.5.1. Recibida.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
ENTIDAD	**FECHA**	**N° DE OFICIO**	**ASUNTO**
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS	29/05/2026	OF CH-OBR-034	ENTREGA DE INFORME DE OBRA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N°5

Tabla 26. Correspondencia recibida por interventoría.

8.5.2. Enviada.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
DESTINATARIO.	**FECHA**	**N° DE OFICIO**	**ASUNTO**
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -CVS	01/06/2026	CIESCOS-024-CVS-050-2025	ENTREGA DE INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA – CORTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -CVS	01/06/2026	CIECOS-025-CVS-050-2025	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°5 – CORTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE -CVS	19/06/2026	CIECOS-026-CVS-050-2025	SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE OBRA N°6 CONTRATO DE OBRA No. 043-2025.

Tabla 27. Correspondencia enviada por interventoría.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

En la etapa de ejecución del proyecto, la interventoría realizó los siguientes requerimientos:

- Supervisión de actividades sociales con las comunidades aledañas al proyecto.
- Revisión de diseños y planos de obra.
- Supervisión de cumplimiento de los profesionales mínimos requerido del contrato de obra e interventoría.
- Supervisión del seguimiento de gestión de permisos ambientales otorgados para la ejecución del contrato.
- Supervisar la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo.
- Realizar seguimiento al presupuesto y cronograma de obra, para el control de cantidades y tiempos de ejecución de las actividades del proyecto.
- Control de avance de obra y evaluación periódico del cumplimiento de actividades ejecutadas.
- Verificación del estado de maquinaria y equipos en campo.
- Participar en los comités de obra para la toma de decisiones de orden técnico de manera conjunta con el supervisor del contrato.
- Llevar registro fotográfico de los eventos en obra.
- Elaboración de informes mensuales para reporte de avance en obra y acciones a seguir dentro del proyecto.

10. SEGUIMIENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA.

El Consorcio Conectividad Hidrológica implementa el Plan de Gestión Integral de Obra teniendo en cuenta la Normatividad vigente (ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001) con el objetivo de establecer los lineamientos y criterios para prestar los servicios relacionados con la ejecución del proyecto, para de esta forma definir la forma en cómo se van a desarrollar las actividades para que estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta su fecha de finalización, permitiendo su trazabilidad.

La presente interventoría ha realizado control y seguimiento a todas las actividades durante el desarrollo del proyecto en lo que concierne a registros, metodologías y controles necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones dentro de este Plan, esta interventoría realiza el seguimiento de que las acciones realizadas respecto a los componentes de calidad, seguridad y salud en el trabajo, y ambiental.

11. PQR DE LA COMUNIDAD.

Durante este periodo no se ha presentado ningún tipo de petición, queja o reclamo formal por parte de la comunidad.

12. CONCLUSIONES DE INTERVENTORÍA.

1. Durante el periodo evaluado, se mantuvo la ejecución continua de las actividades contractuales en los diferentes frentes de obra habilitados. Con corte al periodo reportado, el proyecto alcanzo un avance físico acumulado del 49.15%, frente a un avance programado de 29.19%, lo que evidencia un adecuado cumplimiento de la programación establecida y el desarrollo oportuno de las actividades previstas.
2. A pesar de los eventos de lluvia registrados durante el periodo, el contratista mantuvo la operatividad de los diferentes frentes de obra, ejecutando las actividades previstas de acuerdo con la programación establecida y adoptando las medidas necesarias para garantizar condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para el desarrollo de los trabajos.
3. A pesar de haberse presentado precipitaciones aisladas durante el periodo, estas no generaron afectaciones significativas sobre el desarrollo de las actividades, permitiendo mantener la ejecución continua de las obras bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.
4. Las actividades ejecutadas, entre ella excavaciones, conformación de estructuras hidráulicas, manejo y disposición de materiales, retiro e instalacion de cercas y controles topográficos, se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el proyecto y a las especificaciones contractuales definidas.
5. La interventoría realizo seguimiento y supervisión permanente a las actividades desarrolladas en obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales operativas y de seguridad requeridas para la correcta ejecución del proyecto.
6. Se evidenció que el contratista cuenta con el personal, maquinaria, equipos y recursos necesarios para garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades programadas durante el periodo evaluado.
7. La interventoría continúo realizando acompañamiento técnico y administrativo al contratista de obra, efectuando control permanente sobre el avance de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Se verifico el adecuado cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, evidenciándose el uso apropiado de los elementos de protección personal (EPP) por parte del personal vinculado al proyecto. Así mismo, el índice de accidentalidad se mantiene en cero (0) desde el inicio de las actividades hasta la fecha del presente informe.
9. Se constato que el personal vinculado tanto a la obra como a la interventoría se encuentra afiliado al sistema al sistema general de seguridad social y

riesgos laborales, manteniéndose al dia en los respectivos aportes y obligaciones legales.

10. Mediante el registro diario en la bitácora de obra se llevo control y trazabilidad de las actividades ejecutadas, así mismo como de las situaciones técnicas, operativas y administrativas presentadas durante el periodo objeto de seguimiento.

13.RECOMENDACIONES.

1. Continuar realizando monitoreo permanente de las condiciones climáticas e hidráulicas presentes en el área de intervención, con el fin de anticipar posibles situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas.
2. Continuar con el desarrollo de las actividades conforme a la programación establecida, priorizando los frentes de trabajo que permitan mantener el ritmo de ejecución y el cumplimiento de las metas físicas del proyecto.
3. Fortalecer las actividades de control y manejo de aguas superficiales dentro de las áreas intervenidas, con el propósito de preservar la estabilidad del terreno y garantizar condiciones adecuadas para la operación de maquinaria y equipos.
4. Mantener la verificación constante de las condiciones hidráulicas del sistema asociado al caño Aguas Prietas, asegurando la funcionalidad y conectividad hidráulica contemplada dentro del alcance del proyecto.
5. Continuar dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y riesgos laborales.
6. Dar continuidad a la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo de Transito (PMT), garantizando condiciones seguras de movilidad para el personal de obra, la maquinaria y la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto.

MELISSA HERNANDEZ DURANGO
Representante Legal
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
NIT. 901981528-3

CLIMACO RODRIGUEZ JULIO
Director de Interventoria

15. ANEXOS.

- Anexo 1. Cronograma de obra.
- Anexo 2. Bitácora de Obra
- Anexo 3. Correspondencia enviada y recibida
- Anexo 4. Seguimiento PGIO interventoría
- Anexo 5. Informe PGIO de obra
- Anexo 6. Informe Técnico de obra

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE OBRA.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predecesoras
1							
2		**RECUPERACIÓN AMBIENTAL CON ENFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DEL CAÑO DE AGUAS PRIETAS EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO-DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**	**326 días**	**mar 18/11/25**	**jue 17/12/26**	**$ 6,524,480,388.00**	
3		INICIO DE OBRA	0 días	mar 18/11/25	mar 18/11/25	$ 0.00	
4		Actas de vecindad	30 días	mar 18/11/2	jue 18/12/25	$ 0.00	
5		**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**42 días**	**mar 18/11/2**	**mar 30/12/25**	**$ 20,016,755.00**	
6		Localización, trazado y replanteo	42 días	mar 18/11/25	mar 30/12/25	$ 20,016,755.00	3CC
7		**REALIZAR MOVIMIENTOS DE TIERRA**	**278 días**	**lun 5/1/26**	**jue 17/12/26**	**$ 6,504,463,633.00**	
8		Optimización de la sección hidráulica del cauce en tierra. Incluye excavación en material común y rectificación de taludes.	275 días	lun 5/1/26	lun 14/12/26	$ 3,321,738,461.00	6FC+4 días
9		Conformacion de diques a maquina con material seleccionado del sitio (especificamente arcilloso e impermeable debidamente compactadoal 95%del proctor modificado)	210 días	lun 13/4/26	lun 9/11/26	$ 706,826,615.00	8CC+30 días
10		Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	30 días	sáb 14/11/26	lun 14/12/26	$ 1,331,222,211.00	9FC+5 días
11		Instalación de Geotextil NT - 2000 para protecció	3 días	lun 9/11/26	jue 12/11/26	$ 437,996,322.00	9
12		Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil	278 días	lun 5/1/26	jue 17/12/26	$ 634,040,226.00	8CC

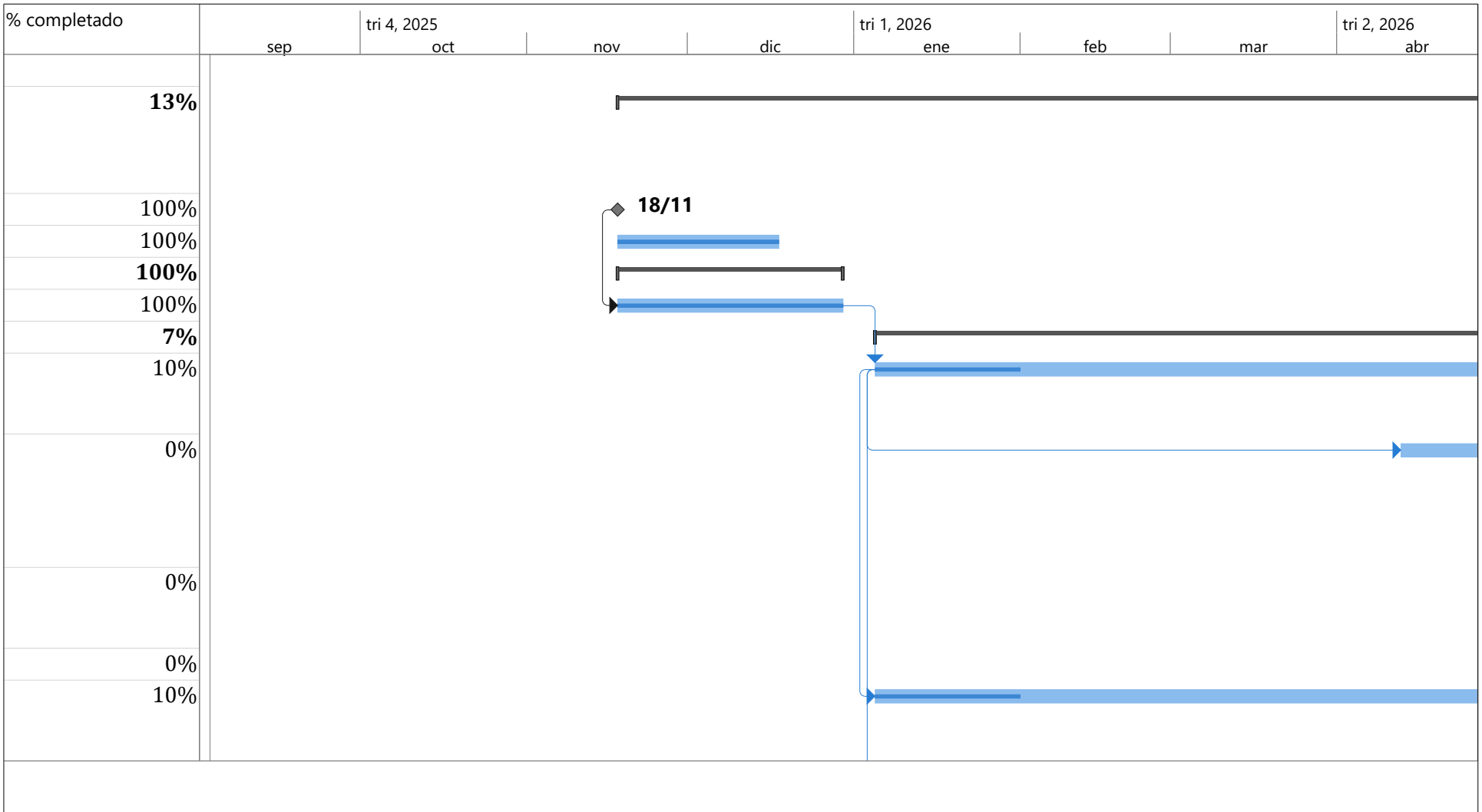
Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predecesoras
13			Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16.5, puntales, grapas y mano de obra	225 días	lun 12/1/26	dom 1/11/26	$ 72,639,798.00	8CC+7 días
14			<Fin de obra>	0 días	jue 17/12/2	jue 17/12/26	$ 0.00	12

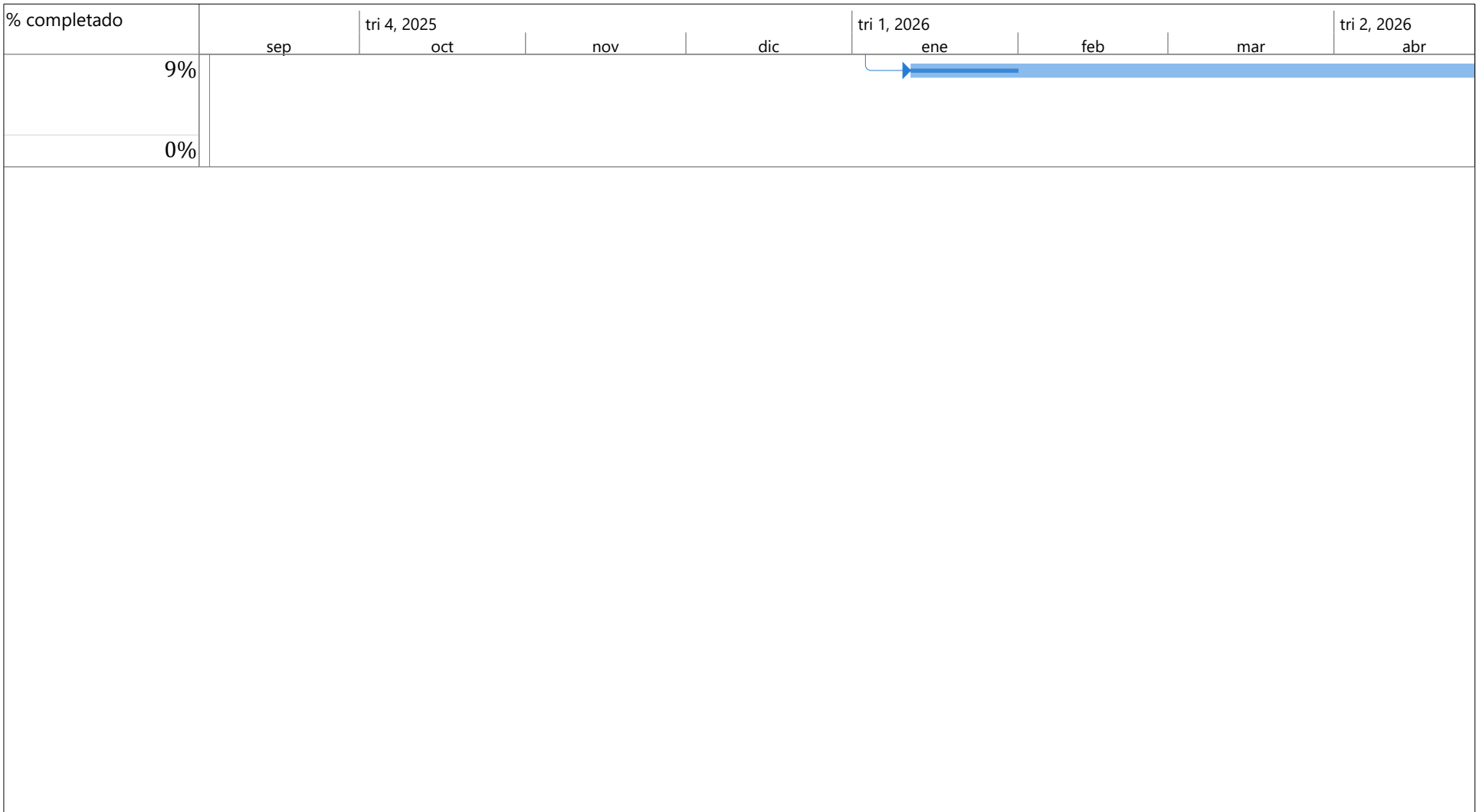
Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



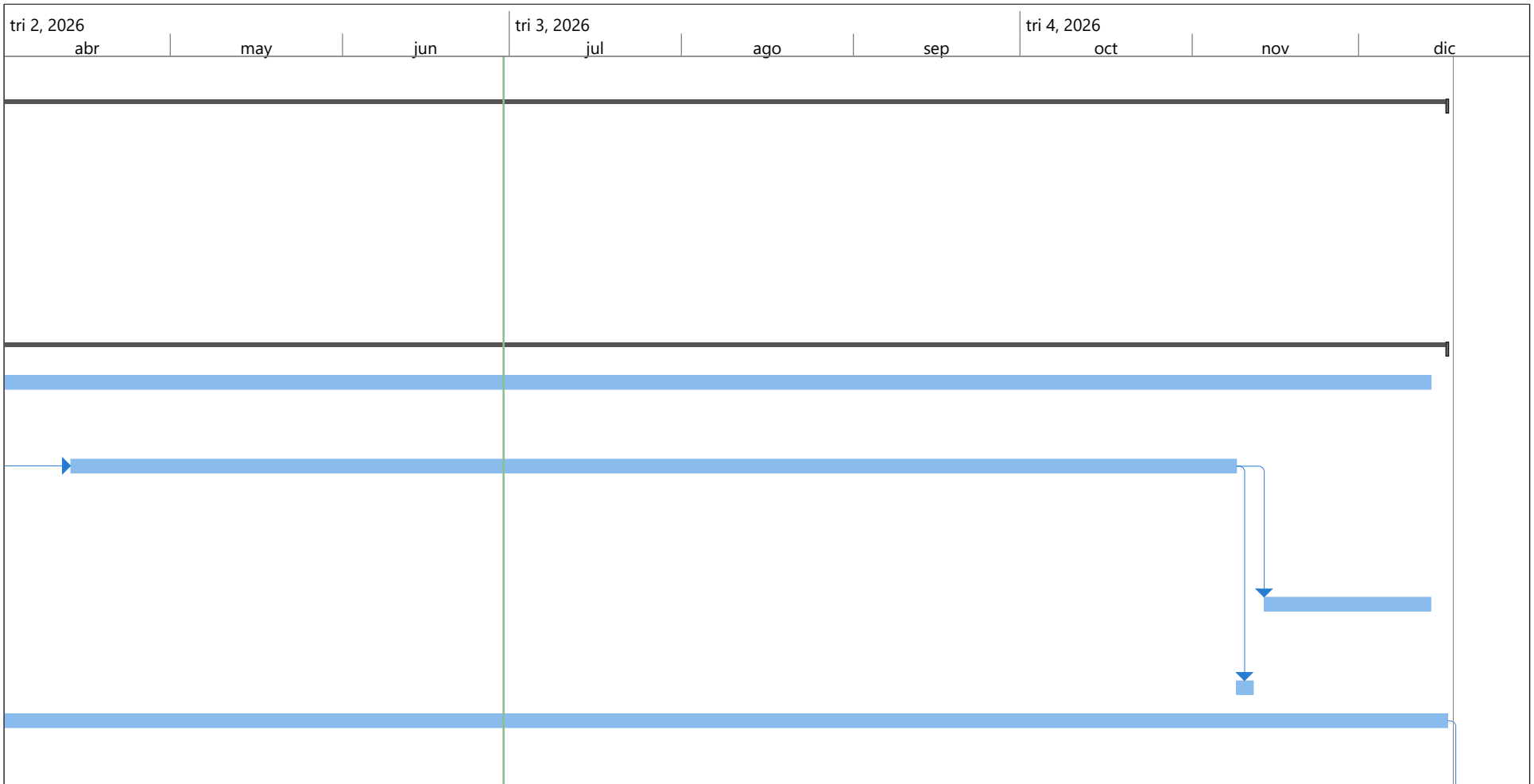
Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



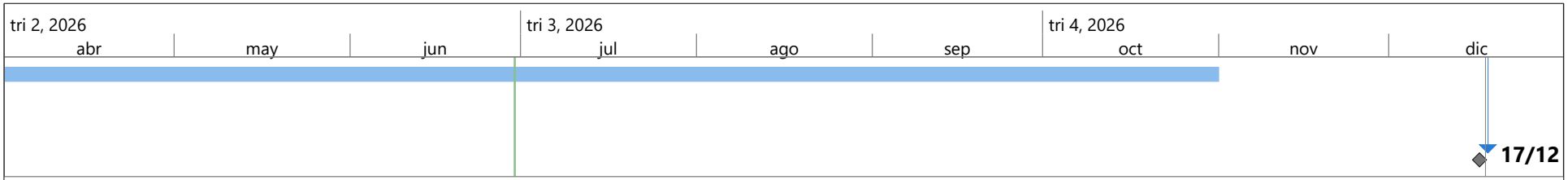
Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



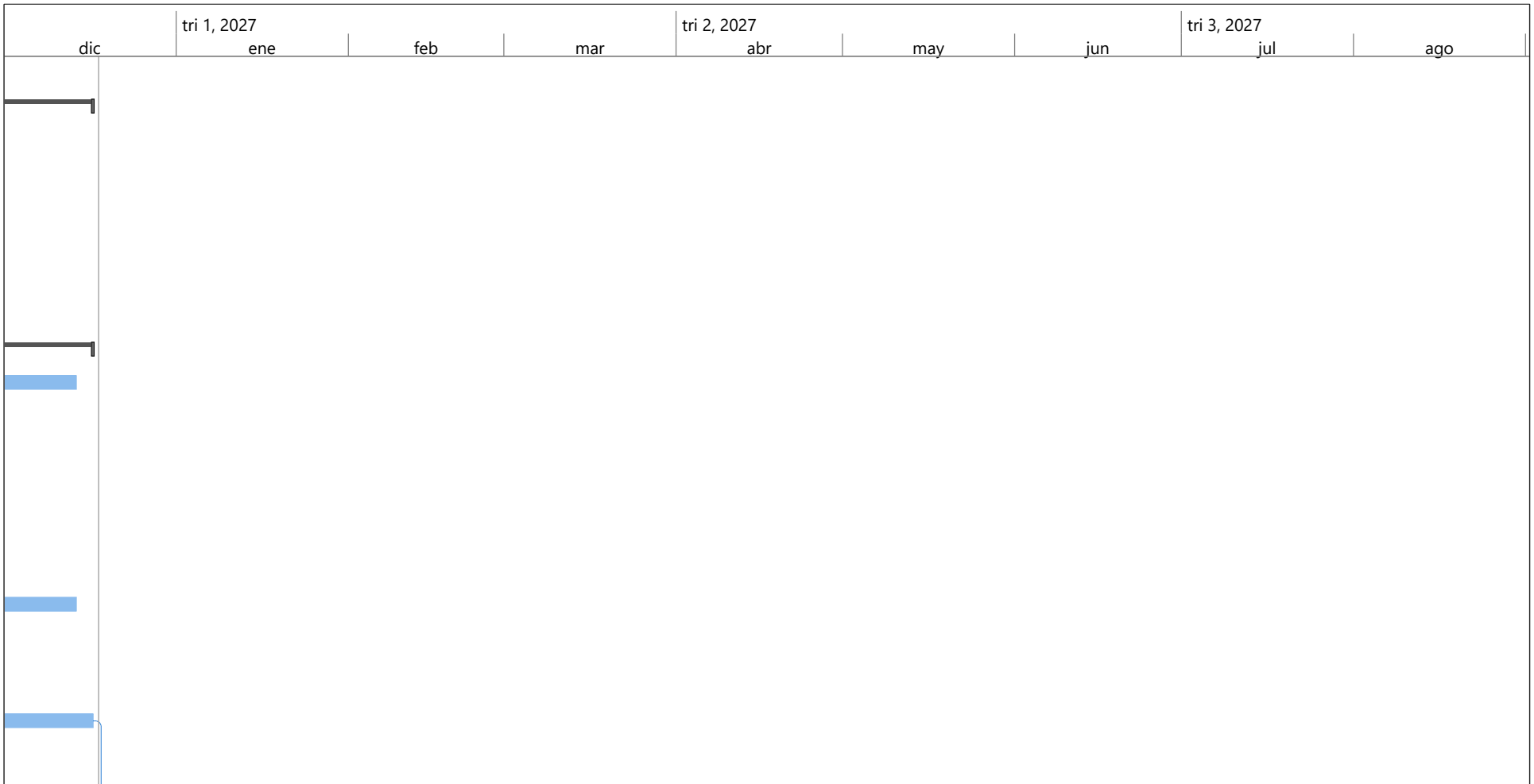
Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



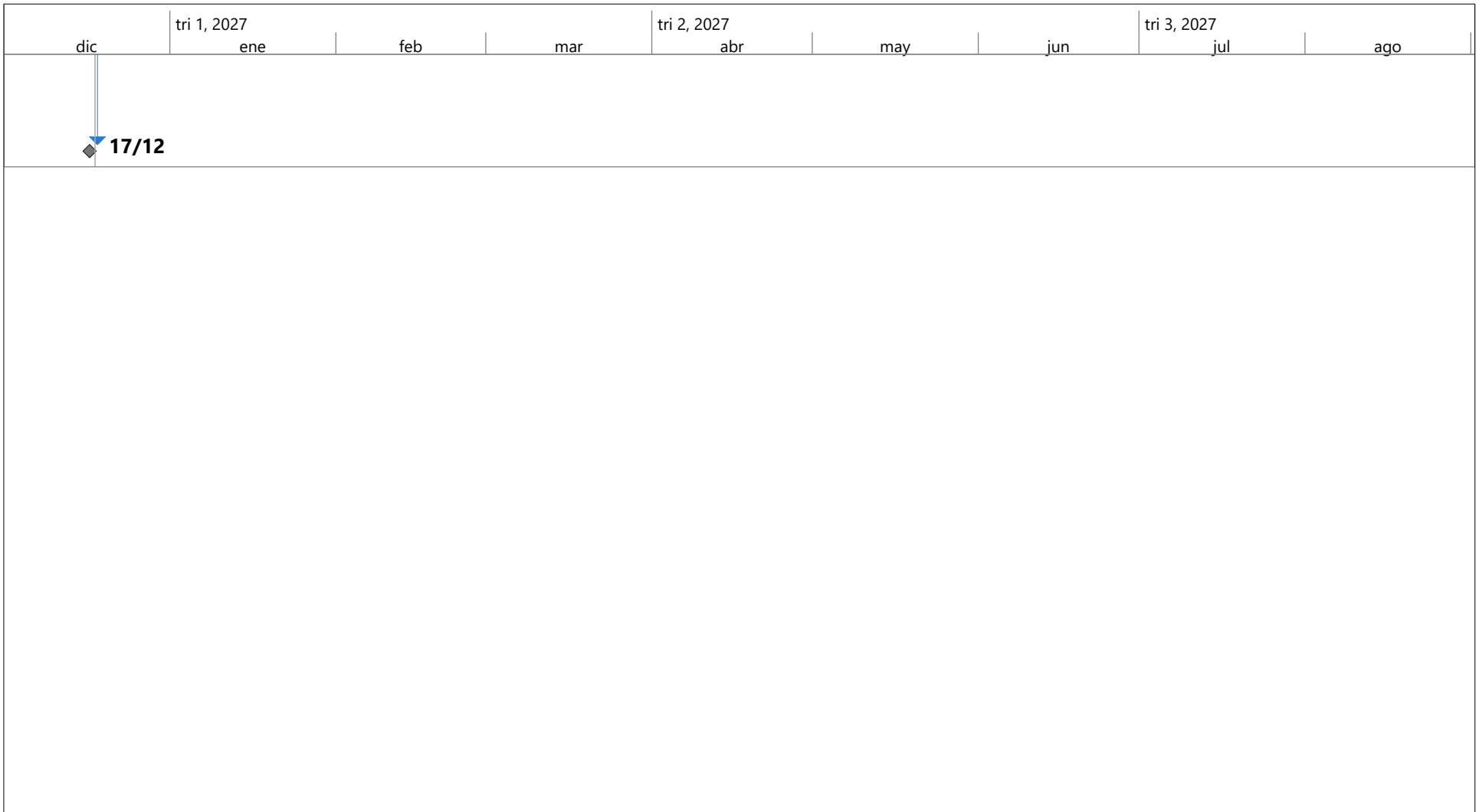
Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	



Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: Programacion_Cto04
Fecha: mar 30/6/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

ANEXO 2. BITACORA DE OBRA.

Observacion: Este Mes no se puede terminar con actividades de excavacion por las lluvias presentadas en campo y los altos niveles en el caño aguas prietas, se mantendra un chequeo Diario de los niveles del caño para retomar las actividades lo más pronto.

Res. obra

Res Interventoria

Lunes 1 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra.

- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing aux
- Topografo
- Cadenero
- Obreros varios
- Operador
- Celador

Actividades realizadas

- Se realizan actividades de excavación para la optimizacion hidraulica del cauce en tierra, se continuan los retiros del material con volquetas provenientes de la excavación.

Res. obra

Res. Interventoria

Martes 2 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp SE y SO
- Ing. aux
- Topografo
- Cadenero
- oficios varios
- Operador
- Celador.

- Maquinaria y equipo.
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico.

Actividades realizadas:
- Se continuan actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tuna, se continuan los retiros de material excavatorio.
- Se realiza visita en campo por parte de los funcionarios del departamento nacional de planeación (DNP), realizando un recorrido, inspeccionando las actividades ejecutadas.

Camilo Bayal
Res. Obra

Yeimmy Velasquez
Res. Interventoria.

Miercoles 3 de Junio 2026
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SE y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- oficios varios
- operador.
- alador

Equipo y maquinaria.
- Retroexcavadoras
- Equipo topografia.

Actividades realizadas.
- Se continuan actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra, se continua la instalación de cercas y los retiros del material con volquetas provenientes de la excavación.

Cesar Pargiel
Res. Obra

Veronica Velasquez
Res. Interventoria

Jueves 4 de junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra.
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp Ambiental
- Esp. Hidraulica
- Esp. SI y SO
- Ing. aux.
- Topografo.
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador.

Equipo y maquinaria.
- Retroexcavadoras.
- Equipo topografico

Actividades realizadas:
- Se continuan actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra, se continuan la instalación de cercas y los retiros del material con volquetas provenientes de la excavación

Cesario Porgiel
Res. obra

Yeraime Velasquez.
Res. Interventoria.

Viernes 5 de Junio. 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra

- Director de Obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Actividades realizadas

- Se continuan actividades de excavacion para la optimizacion hidraulica del cauce en tierra, se continua con la instalación de cercas y los retiros de materiales con volquetas provenientes de la excavación.

Cesario Porgiel
Res. Obra

Yeraime Velasquez.
Res Interventoria.

Sábado 6 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra:

- Director de obra
- Residente de obra.
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores.
- Celador.

Scanned with CamScanner

Equipo y Maquinaria
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico

Actividades Realizadas:
- Se continuan actividades de excavación para la optimización hidraulica del cana en tierra, se continua con la instalación de cercas y los retiros del material excavatorio

Cesario Rosario
Res. Obra

Yesuiber Velasquez
Res Interventoria.

Lunes 8 de junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SSySO
- Ing aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador.

Equipo y Maquinaria
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico

Observaciones:
Festivo no laborado.

Cesario Rosario
Res. Obra

Yesuiber Velasquez
Res. Interventoria.

Martes 9 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado

Personal en obra-
- Director de obra.
- Residente de obra.
- Profesional social
- Tsp. Ambiental.
- Esp. Hidraulica
- Tsp SST y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador.

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico.

Actividades realizadas.
- Se continua con las actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra, se continua con la instalación de cercas y los retiros del material con volquetas provenientes de la excavación
- Se recibe visita en campo por parte de los funcionarios de la corporación autonoma regional de los valles del sinu y del san jorge (CVS) realizando un recorrido, Inspeccionando las actividades ejecutadas.

Enrique Porgiel
Res. Obra

Yesuan Malagon.
Res. Interventoria.

Miercoles 10 de Junio, 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de Obra
- Residente de Obra
- Profesional Social
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero.

Scanned with CamScanner

- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas.
- Se continuan realizando actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra, se continua con la instalación de cercas y el retiro del material con colquetas proveniente de la excavación.

Cesar Raquel
Res. Obra

Yerson Velosquez
Res. Interventoria.

Jueves 11 de junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra.
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp SI y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador.

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas.
- Se continuan realizando actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra.

se continuan realizando la instalación de cercas y el retiro de material con volquetas proveniente de la excavación.

Cesar Pasquel — Res. Obra
Yeimar Velasquez — Res. Interventoria.

Viernes 12 de Junio 2026
-Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Obras varias
- Operadores
- Colador.

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora.
- Equipo topografico.

Actividades realizadas:
- Se continuan realizando actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra. y conformación de dique en tierra con material de la excavación.

Cesar Pasquel — Res. Obra
Yeimar Velasquez. — Res. Interventoria.

Sábado 13 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

-Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Ing aux
- Topografo
- Cadenero

Scanned with CamScanner

- Esp. Ambiental
- Esp Hidraulico
- Esp SI y SO
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas
- Se continuan ejecutando actividades de excavación para la optimización hidraulica del canal en tierra.

Luis Miguel Pagual
Res. Obra

Yeimar Velasquez
Res. Interventoria.

Lunes 15 de Junio 2026
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp SI y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y Maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas.
- No se realizan actividades dia festivo, no laborado.

Luis Miguel Pagual
Res. Obra

Yeimar Velasquez
Res Interventoria

Martes 16 de junio 2026.
Estado del tiempo Soleado.

Personal en obra.
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental.
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing auxiliar
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celads.

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topograficos

Actividades realizadas.
- Se continuan actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra

Cristian Parquet
Res obra

Yeison Velasquez.
Res Interventoria.

Miercoles 17 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra:
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp Hidraulico
- Esp SI y SO
- Eng. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operador.
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadoras
- Equipo topograficos

Scanned with CamScanner

Actividades realizadas.
- Se cartiran actividades de excavacion para la optimizacion hidraulica del cauce en tierra.

Cesar Paquil
Res. Obra

Yesenia Velasquez.
Res Interventoria.

Jueves 18 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Nuboso.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. Sr y so.
- Ing. auxiliar
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Observación:
No se realizan actividades por fuertes lluvias, terreno inestable.

Cesar Paquil
Res Obra

Yesenia Velasquez
Res Interventoria

Viernes 19 de Junio 2026
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional Social
- Ing. aux.
- Topografo.
- Cadenero

- Esp Ambiental
- Esp Hidraulico
- Esp SI y SO
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas
- Se continuan con actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra.

Cristian Porjul
Res. Obra

Yeraldin Velasquez.
Res Interventoria.

Sábado 20 de enero 2026.
Estado del tiempo: Soleado

Personal en Obra
- Director de Obra
- Profesional social
- Residente de obra
- Esp Ambiental.
- Esp. Hidraulico
- Esp SI y SO.
- Ing aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico

Actividades realizadas
- Se continuan con actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra

Cristian Porjul
Res Obra

Yeraldin Velasquez.
Res. Interventoria.

Lunes 22 de Junio de 2026
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de Obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. aux
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Calador

Equipo y maquinaria:
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico

Actividades realizadas:
- Se continuan ejecutando actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra, se continuan con la instalacion de cercas y el retiro del material con volquetas provenientes de la excavación. Se continua con la conformación de dique en cuerpo tributario

Cesar Borgel
Res. Obra

Yeisman Valasquez
Res. Interventoria.

Martes 23 de Junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. aux
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Calador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas
- Se continuan ejecutando actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra, ademas se continua con la instalación de cerca y el retiro de material con volquetas poniente de la excavación.

Cesar Parejil
Res Obra

Yeraldin Velasquez.
Res Interventoria

Miercoles 29 de julio 2026.
Estado del tiempo : Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp Hidraulico
- Esp. Sst y so
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador.

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas.
- Se continuan ejecutando actividades de excavación para la optimización hidraulica del cauce en tierra.

Cesar Parejil
Res Obra

Yeraldin Velasquez.
Res Interventoria

Jueves 25 de junio 2026
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. auxiliar
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas.
- Se continuan ejecutando actividades de excavación para la optimizacion hidraulica del cauce en tierra, se continua con la instalación de cercas y el retiro de material con volquetas paralelo de la excavación.

Ceferino Parguel
Res Obra

Yosuaes Velasquez.
Res Interventoria.

Viernes 26 de junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp Ambiental
- Esp Hidraulicos
- Esp SI y eo
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Equipo topografico

Actividades realizadas
- Se continuan ejecutando actividades de excavación para la ophimizacion hidraulica del cauce en tierra, se continua con la instalación de cercas y el retiro de material con volquetas provenientes de la excavación.

Cesario Barajul
Res. Obra

Yeraldi Velasquez
Res Interventoria.

Sábado 27 de junio 2026.
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. civil.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores.
- Aliador.

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico.

Actividades realizadas.
- Se continuan realizando actividades de excavacion para la ophimizacion hidraul del cauce en tierra.

Cesario Barajul
Res. Obra

Yeraldi Velasquez
Res Interventoria.

Lunes 29 de Junio 2026
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de Obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. aux.
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores.
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico

Observaciones:
Festivo no laborado.

Cesar Vasquez
Res Obra

Yesenia Velásquez.
Res Interventoria.

Martes 30 de Junio 2026
Estado del tiempo: Soleado.

Personal en obra
- Director de obra
- Residente de obra
- Profesional social
- Esp. Ambiental
- Esp. Hidraulico
- Esp. SI y SO
- Ing. aux
- Topografo
- Cadenero
- Oficios varios
- Operadores.
- Celador

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadoras
- Equipo topografico

Scanned with CamScanner

Actividades realizadas.

Se continuan ejecutando actividades de excavacion para la optimizacion hidraulica del cave en tierra, se continua con la instalacion de cercas y el retiro de material con volquetas provenientes de la excavación.

Observación: Durante el mes de junio se dió continuidad satisfactoria a las actividades correspondientes a la optimizacion de la seccion hidraulica del caño aguas pretas, desarrollandose los trabajos en condiciones climaticas y operativas favorables que permitieron un adecuado rendimiento de los equpos y el cumplimiento de las metas programadas para el periodo.
asi como facilidad en la conformacion de drenes en los cuerpos intermitentes.

Res Obra

Res Interventoria.

ANEXO 3. CORRESPODENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

ENVIADOS

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

Montería, 01 de junio de 2026

Señores:
CESAR AUGUSTO BUELVAS
MERCADO SUPERVISOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS
Carrera 6 N° 61 – 25 Barrio los
Bongos Montería - Córdoba
E. S. M.

CIECOS-024-CVS-050-2025

REFERENCIA 1: CONTRATO No. 050-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.".
REFERENCIA 2: CONTRATO No. 043-2025 CUYO OBJETO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

ASUNTO: **ENTREGA DE INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA – CORTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.**

En cumplimiento de nuestras funciones como Interventores, como seguimiento al desarrollo del contrato N° 043 DE 2025, cuyo objeto es: **"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.",** nos permitimos enviar informe mensual de interventoría N°5, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Melissa Hernandez D.

_____
MELISSA HERNANDEZ DURANGO
Representante Legal
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
NIT. 901981528-3
ANEXOS: INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

Montería, 01 de junio de 2026

Señores:
CESAR AUGUSTO BUELVAS
MERCADO SUPERVISOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS
Carrera 6 N° 61 – 25 Barrio los
Bongos Montería - Córdoba
E. S. M.

CIECOS-025-CVS-050-2025

REFERENCIA 1: CONTRATO No. 050-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.".
REFERENCIA 2: CONTRATO No. 043-2025 CUYO OBJETO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

ASUNTO: **ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°5 – CORTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.**

En cumplimiento de nuestras funciones como Interventores, como seguimiento al desarrollo del contrato N° 043 DE 2025, cuyo objeto es: **"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.",** nos permitimos enviar informe mensual de interventoría N° 5 , correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Melissa Hernandez D.

_____
MELISSA HERNANDEZ DURANGO
Representante Legal
CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
NIT. 901981528-3
ANEXOS: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°5 – ANEXOS

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

Montería, 19 de junio de 2026

CIECOS-026-CVS-050-2025

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
Sr. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ
Representante Legal
CL 64 A N° 4 - 85
Montería – Córdoba
conectividadhidrologica@gmail.com
E.S.M.

REFERENCIA 1: CONTRATO No. 050-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.".
REFERENCIA 2: CONTRATO No. 043-2025 CUYO OBJETO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

ASUNTO: **SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE OBRA N°6 - CONTRATO DE OBRA No. 043-2025**
Mediante la presente, se recuerda al contratista la obligación de presentar el **Informe Mensual de Obra N° 6 con corte al 30 de junio de 2026**.

El citado informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Informe de seguimiento a la implementación del PGIO.
- Ensayos de laboratorio, en caso de que las actividades ejecutadas durante el periodo lo ameriten.
- Registro y soporte de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

Por lo anterior, se solicita la remisión del informe, permitiendo su revisión oportuna por parte de esta Interventoría y el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Se agradece la atención prestada y se solicita una pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Melissa Hernandez D.

_____
MELISSA HERNANDEZ DURANGO
Representante Legal
CONSORCIO INTER ECOSISTEMA
NIT. 901981528-3
ANEXOS: N/A

ANEXO 4. SEGUIMIENTO PGIO INTERVENTORIA.

INFORME PGIO DE INTERVENTORÍA No 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 043-2025

CONSORCIO INTER-ECOSISTEMA

CONTRATO 050-2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”.

PERIODO: 01 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026

Dirección: CR 12 59 49 BRR Monteverde, Montería – Córdoba
Correo electrónico: consorciointerecosistema@gmail.com
Celular: 3008170788

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 4

9.1 2.1. OBJETIVO GENERAL 4
9.2 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

3. ALCANCE DEL INFORME 5

4. JUSTIFICACIÒN 5

5. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 5

6. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6

9.3 7.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA No. 043-2025. 6
7.2 VALOR ECONÓMICO DEL CONTRATO DE OBRA- PRESUPUESTO INICIAL 7

8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8

9. COMPONENTE DE CALIDAD 9

9.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROYECTO 9
9.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO 11
9.2.1 9.2.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORÍA 11
9.2.2 9.2.2 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
9.2.3 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA 13
9.3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 14

9.4. AVANCE FISICO DE LA OBRA 15

9.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS 15
9.5. CONTROL DE MATERIALES 17
9.6. ENSAYOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES 17

10. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 18

10.1. AFILIACIÒN A SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DIRECTO E INDIRECTO 18
10.2. LISTADO DE PERSONAL DIRECTO E INDIRECTO 18
10.3. SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES, PROGRAMADO VS EJECUTADO 19
10.4. RELACIÒN DE NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO EN EL MES 19
10.5. DESARROLLO DE CAPACITACIONES SEGÚN CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO. 19
10.6. ENCUESTA Y TABULACIÒN DEL PERFIL SOCIODEMOGRAFICO 20
10.7. NOTIFICACIÒN DE RIESGOS 20
10.8. INDICADORES DE GESTIÒN 21
10.9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 21
10.9.1. EVALUACIONES MEDICAS DE INGRESO Y RETIRO 21
10.9.2. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD 21
10.9.3. LICENCIA SALUD OCUPACIONAL MEDICO E IPS 21
10.10. MANEJO DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO POR CAUSAS MEDICAS 21
10.11. ENTREGA DE DOTACIÒN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÒN PERSONAL 21
10.12. INSPECCIONES PLANEADAS DE SST 22

10.13. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS 23
10.14. PREVENCIÒN, PREPARACIÒN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA 23

11. COMPONETE AMBIENTAL 24

11.1. MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES 24
11.2. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES 24
11.3. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS 25
11.4. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 26
11.5. OPERACIÒN DE MAQUINARIA, EMIIONES Y RUIDOS 26
11.6. RECOLECCIÒN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÒN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN Y DEMOLICIÒN 27
11.7. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS 27
11.8. MANEJO DE EXTRACCIÒN DE MATERIALES 27
11.9. EDUCACIÒN AMBIENTAL 27

12. BALANCE DE LA IMPLEMENTACION DEL PGIO 27

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 29

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la revisión a la implementación del PGIO al contrato de obra pública cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026.

La interventoría realizada por el **CONSORCIO INTER-ECOSISTEMA**, se desarrolló de forma presencial a través del personal asignado de acuerdo a los requerimientos del proyecto, personal competente y profesional, desarrollándose dentro de un espíritu de colaboración constante entre el contratante, contratista de obra, y supervisores, prevaleciendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como la eficiencia, eficacia, imparcialidad y proactividad.

Las obras a desarrollar objeto de esta interventoría surgen del proceso que se viene adelantando en los proyectos de la recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica del caño aguas prietas del municipio de Ciénaga De Oro departamento de Córdoba; por lo cual el **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE–CVS** busca mejorar sustancialmente la conectividad hidrológica, ecológica y productiva en su jurisdicción.

En relación con lo anterior, este informe de interventoría No. 1 al contrato No. 043-2025, cuyo objeto es la **"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**, se prepara para le entidad contratante el detalle sobre el desarrollo de las actividades contractuales concernientes a la implementación del Plan de Gestión Integral De Obra (PGIO).

2. OBJETIVOS

9.1 2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PGIO para cumplir con la normatividad y legislación vigente en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mitigar los impactos ambientales y accidentes de tránsito o afectaciones a terceros durante la construcción del proyecto cuyo objeto es la **"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y**

ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

9.2 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades realizadas en el área de; Calidad, SST, medio ambiente en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026.

- Entregar mediante el presente informe, copia de cada una de las evidencias y demás documentos de soporte suscritos en el proceso de implementación, así como los formatos de seguimiento y control que competen a la Interventoría, debidamente diligenciados.

3. ALCANCE DEL INFORME

Mediante el presente informe se busca evidenciar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades correspondientes a cada una de las áreas que integran el Plan De Gestión Integral de Obra en marco del proyecto**"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**, garantizando la generación de un ambiente laboral propicio para desarrollar las actividades constructivas sin ningún contratiempo.

4. JUSTIFICACIÒN

Es de suma importancia durante el desarrollo de toda actividad laboral garantizar la seguridad de todas las partes interesadas en la ejecución de estas, siendo la correcta implementación del Plan De Gestión Integral De Obra, clave fundamental para brindar confianza y crear entornos adecuados que eviten la generación de acontecimientos adversos que atenten con la estabilidad del proyecto. Siguiendo este orden de ideas el CONSORCIO INTER-ECOSISTEMA mediante este informe de gestión pretende evidenciar el seguimiento que se encuentra realizando al contratista de obra (CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA).

5. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.:	043 DE 2025
CONTRATANTE:	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ
OBJETO:	**RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL**

	Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
FECHA DE INICIO:	05 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL:	11 MESES.
VENCIMIENTO:	18 DE OCTUBRE DE 2026

Información básica contractual del contrato de obra

6. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	050 DE 2025
CONTRATANTE:	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.
VALOR INICIAL:	$ 432,603,412
FECHA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	11 MESES.
VENCIMIENTO:	18 DE OCTUBRE DE 2026

Información básica contractual del contrato de Interventoría

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En este capítulo se mostrará un resumen que describe las obras que hacen parte de la obligación contractual del contratista, así como su valor económico y la localización del proyecto.

9.3 7.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA No. 043-2025.

Las obras establecidas en el Contrato de Obra No. 043-2025, consisten en la recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del caño aguas prietas entre la vereda el Higal y el puente vehicular localizado en el centro poblado del corregimiento Punta Yanez, municipio de ciénaga de oro, departamento de córdoba.

Las actividades para ejecutar por parte del contratista son las siguientes:

OBRAS PRELIMINARES:

- Levantamiento topográfico detallado del tramo.
- Georreferenciación y establecimiento de línea base.
- Trazado y replanteo de las secciones de diseño.

MOVIMIENTO DE TIERRAS: •

- Retiro de sedimentos y material colmatado.
- Perfilado del fondo del cauce y corrección de tramos en contrapendiente.
- Excavaciones y conformación de la sección trapezoidal diseñada.

OBRAS DE ADECUACIÒN HIDRAULICA

- Construcción de dique laterales con material del sitio.
- Instalación de geotextil NT 2000 en puntos específicos para control de erosión.
- Revestimiento piedra tipo RIP RAP en áreas críticas.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

- Retiro y reinstalación de cercas.
- Manejo de materiales sobrantes y adecuación de zonas auxiliares de obra.

7.2 VALOR ECONÓMICO DEL CONTRATO DE OBRA- PRESUPUESTO INICIAL

Se muestra a continuación el presupuesto inicial aprobado, al contrato de obra No. 043-2025.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS					
PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA					
PRESUPUESTO OFICIAL					
			FECHA:		
No.	**ITEM DE PAGO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**Preliminares**				**$ 15.285.800,0**
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	4.600,0	$ 3.323,0	$ 15.285.800,0
2	**Movimiento de tierras**				**$ 4.277.522.028,0**
2.1	Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación material común y rectificación de taludes	m3	140.550,0	$ 18.048,0	$ 2.536.646.400,0
2.2	Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio (especificamente arcilloso e impermeable debidamente compactado al 95% del proctor modificado)	m3	15.680,0	$ 34.424,0	$ 539.768.320,0
2.3	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m3	1.797,0	$ 181.956,0	$ 326.974.932,0
2.4	Instalación de Geotextil NT - 2000 para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m2	13.680,0	$ 24.450,0	$ 334.476.000,0
2.5	Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m3	156.088,0	$ 3.102,0	$ 484.184.976,0
2.6	Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16.5, puntales, grapas y mano de obra	ml	4.600,0	$ 12.059,0	$ 55.471.400,0
				COSTO DIRECTO OBRAS	**$4.292.807.828,0**
				ADMINISTRACION (24%)	$1.030.273.879,0
				UTILIDAD (5%)	$214.640.391,0
				IMPREVISTO (1%)	$42.928.078,0
				COSTOS INDIRECTOS (AUI = 30%)	**$1.287.842.348,0**
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$40.781.674,0**
				COSTO TOTAL OBRAS	**$5.621.431.850,0**

Página 1

Presupuesto de obra inicial

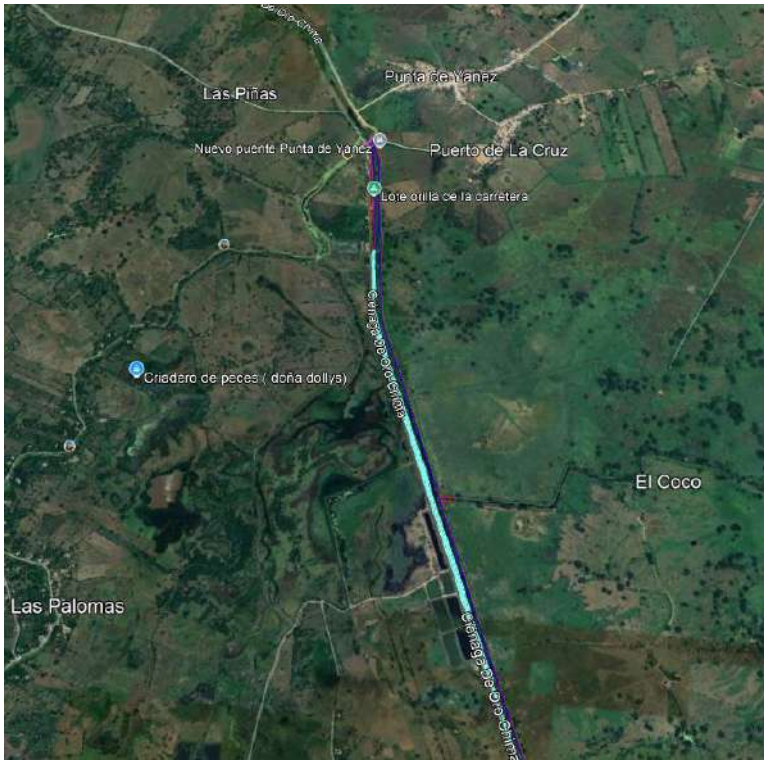
8. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba, específicamente en el tramo del Caño Aguas Prietas comprendido entre la vereda El Higal y el puente vehicular del centro poblado del corregimiento Punta Yánez.

El área de intervención se encuentra dentro de la subregión Medio Sinú, en una zona caracterizada por topografías planas, planicies de inundación y cuerpos cenagosos que conforman el sistema hídrico asociado al complejo cenagoso del Bajo Sinú. El tramo objeto de obra se ubica entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Coordenada de inicio: 8°58'40.09" N – 75°36'08.03" O
- Coordenada final: 9°00'42.26" N – 75°36'48.88" O

Esta zona corresponde a una de las áreas con mayor afectación por procesos de sedimentación, disminución de la capacidad hidráulica y recurrentes inundaciones en temporadas de lluvia.



Localización del Proyecto

9. COMPONENTE DE CALIDAD

9.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROYECTO

	ACTIVIDAD PARA CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1	Visita al sitio de obra	Se realizó visitas a los posibles beneficiarios para el programa en mención del presente contrato	Al inicio de la obra
2	Visita diaria de obra	Se realizó supervisión y chequeo de las actividades ejecutadas, revisión de listados de posibles beneficiarios.	Diaria con la compañía del contratista de obra.

3	Elaboración de bitácora de obra	Registro de las actividades, control, cambios y compromisos acodados en comités de obras. Debe estar firmada por ambas partes (interventoría y contratista) y cada una de sus hojas debe ser foliada.	Diaria con la ejecución de la obra. La bitácora debe empezar a llenarse desde el día que se firma acta de inicio hasta el día que se termine la obra
6	Medida de las actividades ejecutadas durante el periodo	Cuantificación de las medidas de las actividades ejecutadas durante el periodo para pagos parciales de obra, memorias de cantidades y control financiero.	Mensual o de acuerdo a la periodicidad de los pagos establecidos en el contrato
7	Consultas e inquietudes del contratista	Atención y respuesta a las inquietudes relacionadas con la ejecución de la obra, referida a los sistemas constructivos, los diseños y los materiales a utilizar.	En el momento que sea necesario
8	Ensayos de campo y laboratorio	Revisión y aprobación de resultados de ensayos de campo y laboratorio, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas dadas por la entidad contratante.	De acuerdo con las especificaciones técnicas o las normas de construcción aplicadas
9	Control de equipo que será utilizado en la obra para realizar las actividades, mediciones, inspecciones y/o ensayos.	Verificación del estado y el rendimiento de la maquinaria y del equipo utilizado en la ejecución de la obra, así como el cumplimiento con la cantidad especificada por el contratista en la propuesta y en los análisis de precios unitarios de obra ordinaria.	Semanal con la ejecución de la actividad
10	Elaboración de informes	Elaboración de informes semanales y mensuales para la entidad contratante dando un reporte detallado sobre la ejecución de la obra y los controles técnicos, administrativos, financieros, y el cumplimiento del plan de manejo ambiental y de calidad según la oferta económica.	Mensual o según exigencias del contratante
11	Registro fotográfico	Registro fotográfico sobre las actividades y el avance de la obra. Al finalizar la obra se entrega registro fotográfico del seguimiento de la obra en medio magnético.	Diaria con la ejecución de la obra
12	Suspensión temporal de la ejecución de la obra	Suspensión temporal de la ejecución de la obra, en caso de que un procedimiento constructivo no sea correcto y el contratista haga caso omiso a la interventoría. El residente de interventoría cuenta con autoridad para suspender temporalmente la ejecución de la obra, sin que esto implique adición en el plazo para la terminación. Existen otras circunstancias que pueden generar suspensión de obra y de plazo, como: calamidades de orden público, demora justificada en la consecución de materiales entre otros.	Cuando sea necesario
13	Comunicación de las inconformidades que se presentan en la obra	Comunicación escrita oportuna al contratista con relación a las inconformidades que se generan cuando las actividades no se desarrollan dentro de	Cuando sea necesario

		los límites permitidos en las especificaciones técnicas.	
14	Comunicación de los correctivos que se deben adelantar	Comunicación oportuna al contratista, indicando los correctivos pertinentes que deben ejecutarse para lograr los objetivos del contrato	Cuando sea necesario
15	Estudiar y recomendar las modificaciones que se consideren convenientes o necesarias para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos, previa aprobación de la entidad contratante	Comunicación oportuna al contratista, previo visto bueno de la entidad contratante, con relación a las recomendaciones modificaciones necesarias para cumplir con los objetivos del contrato.	Cuando sea necesario
16	Comités técnicos de obra	Realización y dirección de los comités técnicos de obra, elaboración de las actas respectivas de cada comité, aspectos a relacionar en cada comité: proyecciones avance de obras, avance financiero, plazo ejecutado, inquietudes técnicas, obra extra presentada, cambio de obra, dificultades en la ejecución de las actividades, inquietudes del contratista.	Semanalmente durante toda la obra
17	Inspección y recibo de las actividades del contrato	Aceptación final de las actividades ejecutadas durante el contrato.	Recibo final del contrato

9.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

9.2.1 9.2.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORÍA

Con relación al contrato de interventoría, se realizó la siguiente gestión administrativa:

- Se realizó el Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales correspondiente.
- Se realizó control de la correspondencia enviada y recibida.
- Trámites para el pago de impuestos.

Las obligaciones de la interventoría en ocasión al seguimiento y control administrativo efectuado al contrato de obra No. 045-2025 cuyo objeto es el **"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** se muestran en las siguientes actividades y acciones realizadas en el periodo del presente informe.

- Se verificó afiliaciones al sistema general de seguridad social del personal del contratista.
- Se verificó pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales por parte del contratista, en lo referente a los profesionales de apoyo, de obra y subcontratistas.
- Se realizó control de la correspondencia enviada y recibida.
- Se realizó la actualización diaria de la bitácora de campo, conforme al desarrollo de las actividades en el o los frentes de obra que tuvieron lugar en el periodo.

- Se verifico el cumplimiento de los aspectos ambientales a implementar por parte del contratista.
- Se verifico la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

9.2.2 9.2.2 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para el periodo comprendido del 01 y el 30 de junio de 2026, el estado administrativo del contrato de interventoría se encuentra como sigue:

Se firmó acta de inicio del 18 de noviembre de 2025 con plazo de ejecución de doce (11) meses, y no se ha presentado suspensiones, ni prorrogas ni adiciones.
Ver anexo N°2: Actas suscritas

Se cuenta con las pólizas actualizadas el 01/09/2025, con relación al acta de inicio.

CONTRATO DE OBRA:	050-2025	OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".			
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER ECOSISTEMA		CONTRATANTE	CORPORACIÒN AUTONOMA DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZA No	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROVACIÒN ENTIDAD CONTRATANTE
			DESDE	HASTA		
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100069962	CUMPLIMIENTO	1/09/2025	1/02/2027	$ 85.520.682,40	
		ANTICIPO	1/09/2025	1/02/2027	$ 129.781.023,60	N/A
		PRESTACIONES SOCIALES	1/09/2025	1/08/2029	$ 43.260.341,20	
		CALIDAD DEL SERVICIO	1/08/2026	1/08/2028	$ 86.520.682,40	
OBSERVACIÒN A LA INFPRMACIÒN DEL CUADRO	Esta garantia corresponde a la suscripciòn del acta de inicio					

Control de pólizas Contrato de Interventoría No. 050-2025 según suscripción Acta de inicio

Ver anexo N° 3: Pólizas
Para dar cumplimiento al pliego de condiciones se cuenta con el siguiente grupo de profesionales de apoyo de la interventoría:

Cargo	Nombre	Dedicación
Director de interventoría	Clímaco Miguel Rodríguez Julio	30%
Especialista en hidráulica	Gustavo Adolfo Camargo Arebalo	20%
Especialista ambiental o ecosistémico	Iván Camilo Vuelvas Serpa	50%
Profesional social	Patricia de Jesús Álvarez Manchego	50%
profesional para el aseguramiento de la salud y la seguridad en el trabajo	Pedro Elías Manjarrez Caldera	50%
Residente de interventoría	Hernán Alonso Velásquez Cabeza	100%
Contador	Feliz Daniel Luna Ramírez	20%
Topógrafo	Medardo Francisco Ramos Sáenz	100%

Profesionales exigidos en Pliego de Condiciones - Contrato de Interventoría No.050-2025.

El personal de la interventoría se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social y a paz y salvo en el pago de aportes correspondiente.

Ver anexo N°4: Afiliaciones y/o Aportes al SGSS

9.2.3 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA

La interventoría manifiesta en este informe que, para el periodo comprendido entre el 10 y el 01 y el 30 de junio de 2026, el estado administrativo del contrato de obra se encuentra como sigue:

- Se cuenta con acta de inicio de 18 de noviembre de 2025 con un plazo de ejecución de doce (11) meses.

- El dia 04 de diciembre de 2025 se realizó la socialización del proyecto a la comunidad en la que se dio a conocer; la descripción del proyecto, presentación de los equipos de obra e interventoría, y se recibieron las inquietudes de la comunidad en general.

Ver anexo N°2: Actas suscritas.

Se cuenta con las pólizas actualizadas el 18/11/2025, con relación al acta de inicio.

Control de pólizas Contrato No. L.P-010-2024 según suscripción firma acta de inicio

Se cuenta con las pólizas actualizadas con relación al acta de inicio del proyecto.

CONTRATO DE OBRA:	043-2025	OBJETO DEL CONTRATO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"			
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIGROLOGICA		CONTRATANTE		CORPORACIÒN AUTONOMA DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE	
COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZA No	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROVACIÒN ENTIDAD CONTRATANTE
			DESDE	HASTA		
NACIONAL DE SEGUROS	400067076	CUMPLIMIENTO	18/05/2025	18/04/2027	$ 562.143.185,00	
		PAGO ANTICIPO	18/05/2025	18/04/2027	$ 2.248.572.740,00	
		PRESTACIONES SOCIALES	18/05/2025	18/10/2029	$ 562.143.185,00	N/A
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Vigencia de 3 años contados a partir del acta de recibo a satisfacciòn de las obras		$ 1.124.286.370,00	
	400067077	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	18/05/2025	18/10/2028	$ 1.175.268.903,00	
OBSERVACIÒN A LA INFPRMACIÒN DEL CUADRO	Esta garantia corresponde a la suscripciòn del acta de inicio					

Control de pólizas Contrato No. L.P-010-2024 según suscripción del acta de inicio.

Ver anexo N°3. Pólizas.

Para dar cumplimiento al pliego de condiciones el contratista cuenta con los siguientes profesionales:

DESCIPCION	NOMBRE	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO	50%
RESIDENTE DE OBRA	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	100%
HIDRAULICO	JORGE ANTONIO ARVALEZ MELO	100%
PROFESIONAL SISO	HERNANDO RAFAEL TIRADO DUEÑAS	100%
SOCIAL	INES MARIA PEREZ VILLALBA	100%

Tabla. Profesionales exigidos en Pliego de Condiciones - Contrato de Obra.

El personal del consorcio se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social y a paz y salvo en el pago de aportes correspondiente.

Ver anexo N°4: Afiliaciones y/o Aportes al SGSS

A la fecha del presente informe el contratista cuenta con la valla informativa del Contrato de Obra instalada de acuerdo con los requerimientos realizados por la entidad contratante, y el Sistema General de Regalías.



Valla informativa instalada

9.3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

En aras de llevar un control de la correspondencia recibida y enviada se llevó un registro consolidado de la correspondencia recibida y un registro consolidado de la correspondencia

enviada, de igual forma el contratista evidencia el control de correspondencia enviada y recibida.

Ver anexo No 5: Control de Correspondencia

9.4. AVANCE FISICO DE LA OBRA

9.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes actividades de obra:

- **Optimización de sección hidráulica de canales en tierra.**
- **Conformación de diques a máquina con material seleccionada del sitio.**
- **Retiro de materiales provenientes de la excavación**
- **Retiro y colocación de cercas**



Optimización De La Sección Hidráulica



Rectificación De Talud-Conformación de Diques



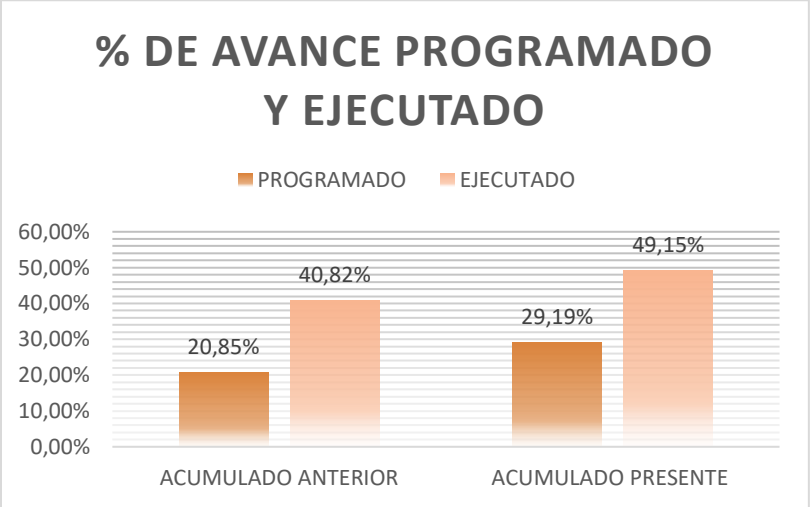
Retiro e Insatalaciòn De Cerca



Retiro De Material De Excavación

A partir de la evaluación semanal de la ejecución del contrato, se presenta el resumen del estado de avance físico de la obra en función del cronograma de obra vigente presentado por el contratista y las especificaciones del presupuesto.

El siguiente cuadro nos muestra los avances del periodo del mes y acumulados según programación inicial realizada por el contratista.



Avance Físico

Lo anterior, deja como avance físico ejecutado acumulado del 49.15%, frente al avance físico programado acumulado de 29.19%. Quedando en evidencia que el contratista ha cumplido con la programación y presenta un porcentaje ejecutado por encima al programado demostrando la optimización de las actividades plasmadas en el presupuesto.

- Avance físico ejecutado Mes:8.33%
- Avance financiero: $ 543.510.960
- Avance físico ejecutado acumulado: 49.15%
- Avance financiero acumulado: $ 3.206.966.279
- Avance programado: 8.33%

9.5. CONTROL DE MATERIALES

Durante el presente periodo el contratista no realizo la adquisición de materiales para la ejecución de las actividades de obra.

9.6. ENSAYOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

En el presente periodo el contratista de obra ni la interventoría realizaron ensayos de laboratorio y como no se realizó la compra de materiales por parte del contratista no se vio la necesidad de solicitar certificados de calidad de materiales.
Las actividades constructivas que se realizaron estuvieron sujetas a los requerimientos técnicos establecidos para este proyecto.
El contratista evidencia la certificación de equipos topográficos.

10. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10.1. AFILIACIÒN A SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DIRECTO E INDIRECTO

La empresa contratista cuenta con todos sus colaboradores afiliados al sistema general de seguridad social, cuyos radicados de afiliación han sido entregados a esta interventoría.

Ver anexo N°4: Afiliaciones y/o Aportes al SGSS

10.2. LISTADO DE PERSONAL DIRECTO E INDIRECTO

En el presente periodo el contratista cuenta con un total de 13 trabajadores directos entre mano de obra calificada y no calificada; estos están relacionados en el listado de personal.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	
CARGO	**DEDICACION**	**PROFESIONAL**
DIRECTOR	50%	JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO
RESIDENTE	100%	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
HIDRAULICO	100%	JORGE ANTONIO ALVAREZ MELO
SISO	100%	HERNANDO RAFAEL TIRADO DUEÑAS
SOCIAL	100%	INES MARIA PEREZ VILLALBA
ING AUXILIAR	100%	ROGER JOSE ATENCIA GARCIA
CELADOR	100%	ALVARO MANUEL MEJIA MARTINEZ
CELADOR	100%	JUAN DAVID REGINO MORENO
OFICIOS VARIOS	100%	OSCAR LUIS CORONADO PATERNINA
OFICIOS VARIOS	100%	JAIDER ANTONIO ORTEGA REGINO
OFICIOS VARIOS	100%	SANTIAGO BALLESTEROS LOPEZ
AUX SOCIAL	100%	YINA COGOLLO
APOYO A LA DIRECIÓN	100%	DIANA ESTHER PARRA MARIN

Relación De Personal Contratista

OBSERVACIÒN: El contratista no presenta relación del personal contratado de forma indirecta (Operadores de Maquinaria)

Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

10.3. SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES, PROGRAMADO VS EJECUTADO

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica la información de las actividades a realizar durante la vigencia, define los responsables y períodos de ejecución; su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para controlar la no ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, adicionalmente es una obligación normativa.

El contratista cuenta con un plan de trabajo anual que permite monitorear el cumplimiento de las actividades programadas en seguridad y salud en el trabajo.

(ver anexo 4. Plan Anual de Trabajo).

10.4. RELACIÒN DE NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO EN EL MES

El CONSORCIO para tener el control del ingreso y retiro de personal, debe mantener actualizado el documento Listado de Personal en el cual se evidencia las novedades de ingreso y retiro de los trabajadores. Durante el presente periodo el contratista cuenta con el listado de personal actualizado, pero no relaciona al personal subcontratista.

Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

10.5. DESARROLLO DE CAPACITACIONES SEGÚN CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO.

El CONSORCIO cuenta con un plan anual de trabajo en el que no especifica las distintas capacitaciones que se realizaran en el transcurso del proyecto, por lo tanto, esta interventoría solicitara mediante oficio su plan de capacitaciones conforme a las actividades a desarrollar en el transcurso de la obra. Sin embargo, el contratista evidencio el registro de dos capacitaciones.

Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

Durante el presente periodo se desarrollaron las siguientes capacitaciones:

- CLASIFICACIÒN DE RESIDUOS SOLIDOS EN OBRA
- CAPACITACIÒN BRIGADA DE EMERGENCIA
- USO COREECTO DE EPP





Charlas y/o Capacitaciones

10.6. ENCUESTA Y TABULACIÒN DEL PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

El contratista no realizo durante este periodo las encuestas sociodemográficas del personal vinculado al proyecto inmediatamente ingresaron.

Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

10.7. NOTIFICACIÒN DE RIESGOS

EL contratista realizo la notificación de riesgos a todo el personal de obra y así garantizar que todo trabajador conociera de primera mano los peligros y riesgos a los cuales estará expuesto en el desarrollo de sus funciones.

Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

10.8. INDICADORES DE GESTIÒN

El contratista de obra presenta los indicadores de gestión que permiten realizar el seguimiento de programa de seguridad y salud en el trabajo.

10.9. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El objetivo principal de este programa es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.
Las actividades principales en el programa de Medicina Preventiva del Trabajo son:

10.9.1. EVALUACIONES MEDICAS DE INGRESO Y RETIRO

En el presente periodo, el contratista de obra no tuvo la necesidad de realizar exámenes ocupacionales de ingreso.

10.9.2. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

En este periodo no se evidencia el diagnostico de las condiciones de salud emitida por la clínica ocupacional, se dará espera que aumente el ingreso de personal a obra para realizar la requisición al contratista de obra.

10.9.3. LICENCIA SALUD OCUPACIONAL MEDICO E IPS

En este periodo no se evidencia la documentación de funcionamiento de la ips encargada de realizar los exámenes ocupacionales ni la licencia del médico ocupacional. La interventoría solicitara estos documentos mediante oficio.

10.10. MANEJO DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO POR CAUSAS MEDICAS

El contratista evidencia las estadísticas e indicadores de ausentismo laboral.

10.11. ENTREGA DE DOTACIÒN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÒN PERSONAL

Los elementos de protección personal (EEP) son de uso obligatorio y la interventoría podrá exigirlos en cualquier momento. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de

protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Durante el presente periodo el contratista realizó la entrega de EPP a todo el personal que ingreso para las actividades constructivas.



Entrega de EPP y Dotación

Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

10.12. INSPECCIONES PLANEADAS DE SST

El contratista realizo inspecciones SST enfocadas a garantizar el buen funcionamiento de las maquinas, el adecuado procedimiento de excavaciones, la utilización de EPP y garantizar la funcionalidad del kit de emergencias.








Inspecciones Planeadas

10.13. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Durante el presente periodo no se evidenciaron actos o condiciones inseguras que hayan colocado en riesgo la integridad de los trabajadores.

10.14. PREVENCIÒN, PREPARACIÒN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

El contratista de obra cuenta con una Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos y adicionalmente el contratista elaboro un plan de emergencias que contemplan contingencias para; accidente laboral, incendios, disturbios y sismos.

El consorcio cuenta con la brigada de emergencia establecida y capacitada
Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

11. COMPONETE AMBIENTAL

11.1. MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Para el desarrollo de este proyecto el contratista de obra presento un plan de manejo ambiental en el que están establecidas todas las acciones para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales en la ejecución de las actividades constructivas, para garantizar lo dicho anteriormente dentro del PMA se estableció la matriz de aspectos e impactos ambientales que permite identificar dichos impactos para evaluarlos y controlarlos.

Ver anexo N°10: Soportes suministrados por el cliente

11.2. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES

En la siguiente tabla se evaluó la necesidad de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales por parte del contrato de obra en el periodo evaluado correspondiente del 01 y el 30 de junio de 2026 de acuerdo a las actividades constructivas y recursos utilizados.

DESCRIPCIÓN	REQUIERE (SI/NO)	OBSERVACIÓN
Licencia Ambiental	NO	El proyecto, según su alcance, no se encuentra sujeto a Licencia Ambiental, por no encontrarse descrito en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.
Permiso ambiental minero de extracción de materiales de canteras, ladrilleras, asfalteras.	SI	Se adjunta titulo minero y licencia ambiental.
Aprobación diseño paisajístico	NO	Según el alcance del proyecto no se requiere diseño paisajístico.
Permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación de árboles	NO	Según el alcance del proyecto si se requiere permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación de árboles.
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua.	NO	Según el alcance del proyecto no se requiere permiso de

		ocupación de cauce o depósito de agua.
Salvoconductos para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.	NO	Las actividades que se realizarán en el proyecto no requieren la movilización de madera que demande de permisos especiales.
Concesión de agua	NO	El agua requerida para el proyecto se obtendrá del acueducto Municipal.
Permiso de vertimientos	NO	alcance del proyecto no requiere permiso de vertimientos.
Permiso de emisiones atmosféricas	NO	El alcance del proyecto no requiere permiso de emisiones atmosféricas.
Permiso para operación de equipos de construcción o demolición, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos	NO	No se realiza trabajo en horario restringido.
Permisos relacionados con patrimonio arqueológico o histórico, si el proyecto afecta alguna zona con estas características	NO	No se realiza uso de patrimonio arqueológico o histórico.
Certificado de designación del sitio de disposición final de residuos de demolición emitido por la Secretarla de Planeación del Municipio Y/O Certificado de donación	NO	Ver anexo, Certificado de donación de escombros o material sobrante de excavación.

11.3. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS

El contratista de obra para garantizar una adecuada gestión en lo relacionado a aguas residuales realizo las siguientes acciones:

- Para el periodo en cuestión, aunque hubo precipitaciones no se realizó manejo de aguas lluvias.
- Dentro del lugar de trabajo no se realizaron cambios de aceites o mantenimientos a maquinaria.

- Nos generaron aguas residuales de los baños ya que estos están conectados al alcantarillado municipal.
- Las aguas residuales que se generaron fueron producto del lavado de herramientas manuales y esta agua fue utilizada para humectación del terreno.

11.4. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Durante el presente periodo, el contratista de obra para garantizar una adecuada gestión en los residuos sólidos generados en la obra realizo las siguientes acciones:

- Mantuvo instalado el punto ecológico conservando el código de colores que se encuentra vigente.
- Realizo jornadas de aseo para mantener los espacios limpios y organizados.
- realizo reciclaje en obra.



PUNTO ECOLOGICO

11.5. OPERACIÒN DE MAQUINARIA, EMIIONES Y RUIDOS

Durante el presente periodo, el contratista de obra realizo actividades con maquinaria, garantizando el buen funcionamiento de las mismas mediante mantenimientos preventivos e inspecciones preoperacionales.





INSPECCIONES PREOPERACIONALES

11.6. RECOLECCIÒN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÒN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN Y DEMOLICIÒN

Durante el período evaluado se ejecutó la actividad de retiro de materiales provenientes de la excavación de canales y préstamos para distancias mayores de mil metros, actividad contemplada dentro del presupuesto, las actividades consistieron en cargue de material producto de las excavaciones que se hacen en el lecho del caño de aguas prietas, el material es transportado en volquetas y donado a la comunidad del área de influencia.

11.7. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Durante el presente periodo el contratista de obra no realizo actividades encaminadas al manejo de sustancias químicas en obra ya que no se encuentra realizando manipulación de alguna de estas sustancias.

11.8. MANEJO DE EXTRACCIÒN DE MATERIALES

Durante este periodo el contratista no realizo la utilización de materiales granulares en obras.

11.9. EDUCACIÒN AMBIENTAL

Durante este periodo el contratista de obra realizo las siguientes actividades:

- CLASIFICACIÒN DE RESIDUOS SOLIDOS

12. BALANCE DE LA IMPLEMENTACION DEL PGIO

Con relación al cumplimiento del Plan Integral de Gestión de Obras (Calidad, Ambiente y SST), se menciona lo siguiente:

1. El contratista suministro el informe de gestión N°5 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026. A partir del informe PGIO y los informes de obra suministrados, se procedió a realizar la verificación de los soportes que dan evidencia de la implementación del PIGO en el periodo del 01 y el 30 de junio de 2026, periodo en el cual se realizaron ciertas actividades en obra.

   La revisión y verificación se realizó a partir de la herramienta establecida por esta interventoría para la revisión de los informes mensuales, en la cual se establece el porcentaje de cumplimiento de la implementación por parte del contratista de los componentes de Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, y que para el periodo del 01 y el 30 de junio de 2026 arrojo un porcentaje total de cumplimiento del 90%.

   El resultado presentado anteriormente indica que el contratista implemento las actividades establecidas en el PIGO durante el periodo evaluado, sin embargo, algunos registros no fueron suministrados y otros no cumplieron con los requerimientos establecidos que permitieran verificar la correcta y completa implementación del PIGO.

   Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a los requerimientos dispuestos en la lista de verificación establecida, se cuenta con los siguientes soportes suministrados por el contratista para el periodo del 01 y el 30 de junio de 2026:

- Bitácora de obra
- Pólizas
- Control de correspondencias
- Aportes a Seguridad Social
- Cronograma vigente
- Registros fotográficos calidad
- Cronograma de capacitaciones
- Curso 50 horas SG-SST y licencia salud ocupacional
- Disposición de residuos de construcción y/o demolición
- Registro de induccion
- Documentación maquinaria y volcos
- Inventario de señalización
- Registros de capacitaciones
- Evaluaciones de capacitaciones
- Registros del programa de orden y aseo
- Registros fotográficos ambientales y SST
- Indicadores
- Registro de inspecciones aplicables

Ver anexo No 9: Lista de verificación informe mensual PGIO.
Ver anexo No 10: Soportes suministrados por el contratista

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones y recomendaciones al final del periodo de ejecución de la interventoría al contrato No. 043-2025 cuyo objeto es la "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDADHIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"", son las siguientes:

1. El contrato de obra No. 043-2025, con fecha de acta de inicio el 18 de noviembre de 2025 con plazo de ocho (11) meses.
2. Para la legalización del contrato por parte del contratista, se realizó aprobación de las garantías, por parte de la entidad contratante, en función de la firma del contrato y el pago de los impuestos.
3. Se realizó la aprobación por parte de la entidad contratante de la actualización de las garantías del contratista en función de la suscripción de acta de inicio.
4. Se suscribió acta de inicio el 18 de noviembre del 2025.
5. El contratista demuestra el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus trabajadores.
6. El contratista cuenta con valla informativa instalada de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante y el sistema general de regalías.
7. El contratista cuenta con el desembolso del anticipo por el 40% del valor del contrato.
8. A la fecha del presente informe, el avance físico en la ejecución de las actividades relacionadas en el presupuesto del contrato es del 49.15 %.
9. Esta interventoría atendiendo a su obligación contractual de informar oportunamente a la entidad contratante sobre el estado administrativo, financiero y técnico del contrato, advierte en este informe que la obra presenta un avance físico con corte del 01 y el 30 de junio de 2026 del 8.33%%.
10. A la fecha se cuenta con la aprobación del Plan de Manejo de Transito el cual está siendo implementado de forma parcial.
11. En cuanto al manejo de la disposición final de los residuos de construcción provenientes de las excavaciones se están donando a la comunidad aledaña.
12. El contratista debe tomar las acciones correctivas respectivas para subsanar las observaciones realizadas y suministrar los registros que hacen falta y que permitan evidenciar la totalidad de la implementación del PIGO durante el periodo en mención y los periodos anteriores, lo anterior en cumplimiento de los requisitos establecidos.

Presentado por:



PEDRO ELÌAS MANJARRES CALDERA
Profesional SST
Consorcio Inter Ecosistemas

ANEXOS

1. Anexo N° 1: Contratos
2. Anexo N° 2: Actas suscritas
3. Anexo N° 3: Pólizas
4. Anexo N° 4: Afiliaciones y/o Aportes al SGSS
5. Anexo N° 5: Control de Correspondencia
6. Anexo N° 6: Cronograma vigente de obra
7. Anexo N° 9: Bitácora de obra
8. Anexo N°14: Soportes suministrados por el contratista
9. Anexo N°15: Lista de verificación informe mensual
10. Anexo N°16: Soportes suministrados por el contratista

DOCUMENTACION TRASNPORTE PERSONAL INTERVENTORIA

HOJA DE VIDA

Alfred Fadul Urango Cogollo



Soy una persona honesta muy trabajadora y sobre todo muy respetuosa, con ganas de salir adelante y mostrar mi mejor desempeño en mi trabajo, me caracterizo por mi buena forma de tratar a los demás, y muy segura de las cosas que realizo. Otro aspecto muy importante es que realizo mis actividades laborales y personales con excelencia, calidad y eficiencia, y para mí la superación personal es una de las cosas más importante.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	:	*Alfred Fadul*
APELLIDOS	:	*Urango Cogollo*
FECHA DE NACIMIENTO	:	*27-Abril-1975*
LUGAR DE NACIMIENTO	:	*Cerete (Córdoba)*
CEDULA DE CIUDADANIA	:	*78.029.854*
ESTADO CIVIL	:	*Casado*
DIRECCION	:	*Vereda Retiro Los Páez (Mateo Gómez)*
CELULAR	:	*3215259304*
CIUDAD	:	*Cerete Cordoba*
DISPONIBILIDAD	:	*INMEDIATA*

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	:	Colegio la Gloria. Ciénaga de Oro (Córdoba).
SECUNDARIA	:	Institución educativa Julián Pinto Buendía Cerete (Córdoba).

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	:	Felipe López Marín
OCUPACION	:	Medico
TELEFONO	:	3008597806
NOMBRE	:	Jorge Buelvas Cogollo
OCUPACION	:	Topógrafo
TELEFONO	:	3126885302

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	:	Diana Pineda Cuadrado
OCUPACION	:	Oficios Varios
TELEFONO	:	3215690041
NOMBRE	:	Gloria Urango Cogollo
OCUPACION	:	Ama de Casa
TELEFONO	:	3145573113

Alfred Fadul Urango Cogollo

C.C. No 78.029.854 de El Carmen de Bolívar.

CELULAR: 3215259304

Correo: alfredfadul2704@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.029.854**

URANGO COGOLLO

APELLIDOS

ALFRED FADUL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1975**

CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-AGO-1996 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00271060-M-0078029854-20101215 **0025**224343A 1 7481022546

República de Colombia

Y EN SU NOMBRE EL

Colegio Departamental de Bachillerato

"JULIAN PINTO BUENDIA"

Cereté - Córdoba

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante Resolución Nº 0000248 de Enero 28 de 1.997

CONFIERE A:

ALFRED FADUL URANGO COGOLLO

Identificado(a) con la C.C. Nº 78'029.854 de Cereté - Córdoba

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media académica, según los planes y programas de la institución.

Anotado en el Libro de Grado Nº 01 Folio 05

Dado en Cereté - Córdoba a los 31 días del mes de Enero de 1.997

Lic. Jesús Eduardo González Humanez
C.C Nº 2'792.287 de Chimá
Rector

Damary Ruiz Hernandez
C.C Nº 50'850.240 de Cereté
Secretario

Fundación Educativa Internacional para la Excelencia

Resolucion 2912 de 17 de julio de 2019
Expedido por la Secretaria de Educación de Bolivar

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
CEPRODENT BOLIVAR S.A.S

FUNTEDCOL

Educando Para El Futuro

NIT: 901.176.336-3

CERTIFICA QUE:

Alfred Fadul Urango Cogollo

C.C. 78.029.854 De Cerete

SU ASISTENCIA AL CURSO

ENFASIS AVANZADO PRIMEROS AUXILIOS NIVEL 1 Y 2

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

CARMEN DE BOLÍVAR 16 DE ENERO DE 2022

FUNTEDCOL
EDUCANDO PARA EL FUTURO
NIT. 901 176.336-3
Dirección Ejecutiva

RONALD PALENCIA BUELVAS
REP. LEGAL / DIRECTOR

0038392122 16/01/2022

Nº. De Registro M. y Fecha

FUNTEDCOL
Dirección Ejecutiva

YEIMYS DIAZ HERRERA
COOR. ACADEMICA/PONENTE

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo funtedcol2018@gmail.com, cel.: 3002621973

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

EL CARMEN DE BOLIVAR

Reconocido por la Gobernación de Bolívar, mediante resolución No. 607 de 02 de Junio de 2011

EL SUSCRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CARMEN DE BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONFERIDAS POR LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012,

HACE CONSTAR QUE:

ALFRED FADUL URANGO COGOLLO

Con cedula de ciudadanía Nº 78.029.854

Realizo formación en

MANEJO DE EXTINTORES PORTÁTILES

Con una duración de 8 horas

Para mayor constancia se firma en El Carmen de Bolívar, a los diecinueve (02) días del mes de febrero del año 2022.

JUAN CAMILO DAVID LOPEZ
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Carmen de Bolívar

"HONOR, ABNEGACION Y DISCIPLINA"

Dirección: Barrio Brisas del Norte – Antiguos Controles del Gas

E-mail: cbomberoelcarmendebolivar@gmail.com – **juancdavid2011@hotmail.com**

Centro Naturista
La Casa Verde
Sanos por Naturaleza

NIT. 900.994.116-5

Monteria Córdoba 17/01/2022.

CONSTANCIA LABORAL

DISTRIBUIDORA TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE SAS certifica al señor **ALFRED FADUL URANGO COGOLLO** identificado con cedula de ciudadanía N° **78.029.854**, quien laboró en esta empresa desde el año 2013 hasta el año 2018, con un contrato a término fijo, desempeñándose como conductor de vehículo turbo y manejo de carros particulares, vías Montería –Bogotá- Armenia.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordial Saludo,

Paula Andrea Mosquera Mosquera
Administradora La Casa Verde Monteria
Correo: adminmonteria@lacasaverde.co
Tel: 3053228822-7865348

La Casa Verde
NIT 900974116-5
José Orlando Lopez Cruz
SANOS POR NATURALEZA
REVISADO

Escaneado con CamScanner

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Alfred Fadul

Apellidos: Urango Cogollo

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cual:

No. 78.029.854

Fecha de nacimiento: Día 27 Mes 04 Año 1975

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	25-11-21	ASTRAZENECA	PW 40 102	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN FUNCION SER - OPERADOR EXTERNO VACUNACIÓN	Claudia Murillo	33227467
	2	29-12-21	ASTRAZENECA	NN 02 24	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN FUNCION SER - OPERADOR EXTERNO VACUNACIÓN	Claudia Murillo	33227467

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 78029854



NOMBRE

ALFRED FADUL URANGO COGOLLO

FECHA DE NACIMIENTO

27-04-1975

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

21-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	21-06-2031	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-06-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-06-2027	PUBLICO



VALID 157689 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002958514

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 016 DE 2018

(10 de julio de 2018)

"Por la cual se concede Habilitación a la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC",** para mantener la Habilitación y seguir prestando el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial."

LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, los Decretos 1079 de 2.015 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el señor MIGUEL NAVARRO MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.754 de Montería Córdoba, actuando en Calidad de Gerente y en Representación Legal de la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC",** identificada Nit. 812.007.426-1, mediante Radicado No. 20182230007072 de febrero 23 de 2.018, solicitó a la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, Habilitación para seguir operando como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, realizó Estudio de Verificación de Requisitos de fecha julio 6 de 2018; de acuerdo al Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2.015, el Estudio que hace parte integral de esta Resolución y concluyendo que la Solicitud y su anexos, realizada por la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC",** identificada Nit. 812.007.426-1, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto, para acceder a la solicitud de Habilitación, para seguir prestando el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL.

Que la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC",** identificada Nit. 812.007.426-1, presenta un Capital Pagado el año 2017 $ 1.270.022.039, representado en: Disponible (Caja, Bancos y Efectivos restringidos) $121.044.898,11, Cuentas por cobrar (Corriente) $ 2.513.091.336,07, Propiedad Planta y Equipo $ 589.133.668,60, Diferidos $ 20.938.250,00 y Otros

Activos $ 204.793.684,00; menos Pasivos $ 1.775.407.859,82. Y si el salario Mínimo exigido por la Norma, de acuerdo a la capacidad transportadora es de 400 SMLMV del año 2.017 ($737.717), que equivalen a $295.086.800,oo. Por lo que se concluyó que la empresa cumple.

Que la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC"**, identificada Nit. 812.007.426-1, deberá dar estricto cumplimiento y acogerse a las disposiciones contenidas en los Artículos Nos. 2.2.1.6.7.1. y 2.2.1.6.7.2., del Decreto 1079 de 2.015, o, al ordenamiento que para los efectos promulgue el Ministerio de Transporte, en lo relacionado con la fijación de la capacidad transportadora.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5°, Ibídem, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por el Decreto 087 del año 2.011, en su Artículo 17, numeral 6, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción, se da cumplimiento a lo establecido en cuanto a:

Que el Decreto 1079 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y **mantener** la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Rehabilitación a la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC"**, identificada Nit. 812.007.426-1, para seguir operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL, con las siguientes características:

"Por la cual se Concede Habilitación a la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC"**, para seguir prestando el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial."

RAZON SOCIAL	:	**COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC"**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**MIGUEL NAVARRO MENDEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA	:	**6.872.754**
SIGLA	:	**COOTRASEC**
NIT	:	**812.007.426 - 1**
DOMICILIO PRINCIPAL	:	**MONTERÍA – CÓRDOBA**
TELEFONO	:	**7823026 3135465591 3506577286**
DIRECCION	:	**CARRERA 8 No. 38 - 24**
RADIO DE ACCION	:	**NACIONAL**
MODALIDAD	:	**ESPECIAL**
CLASES DE VEHICULOS	:	**LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.**
PATRIMONIO LIQUIDO EXIGIDO	:	**$ 295.086.800,00**
PATRIMONIO PRESENTADO	:	**$ 1.270.022.039,00**
E-MAIL	:	**cootrasec@cootrasec.co**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTICULO TERCERO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar y entregar copia de la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC"**, identificada Nit. 812.007.426-1, conforme a lo establecido en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por la cual se Concede Habilitación a la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC"**, para seguir prestando el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial."

ARTICULO QUINTO: La inspección, vigilancia y control de la prestación del presente servicio en la Modalidad de ESPECIAL, estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transportes, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2.000 y 1079 de 2.015.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia proceden los Recursos de Reposición y Apelación, contemplados en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, y en los términos y oportunidades plasmados en el Artículo 76, de la misma Norma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, a los 10 días del mes de julio de 2018

LENIN GUILLERMO VARGAS ALVAREZ
Director Territorial Córdoba – Sucre
Ministerio de Transporte

Proyectó: LGVA.
Elaboró: JBarrios.
Revisó: L.G.V.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2005

(ENERO 18 DE 2005)

"Por la cual se le otorga la habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC LTDA." y se le autoriza para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Especial".

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE CORDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996, los Decretos 2053 de 2003, 174 de 2001 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 336 de 1996 consagra en su artículo 5º: " El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo".

Que la misma ley establece en su Artículo 2º "La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte."

Que para efectos de las condiciones de carácter técnico, se tendrán en cuenta, entre otras, la preparación especializada de quienes tengan a su cargo la administración y operación de la empresa, así como los avances técnicos utilizados para la prestación del servicio. (Inciso segundo del art. 12 - Ley 336 /96)

Que para efecto de las condiciones sobre seguridad se tendrán en cuenta, entre otras, la implantación de programas de reposición, revisión y mantenimiento de los equipos, los sistemas de abastecimiento de combustibles y los mecanismos de protección a los pasajeros y a la carga. (Inciso tercero del art. 12 - Ley 336 /96)

"Por la cual se le otorga la habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC LTDA." y se le autoriza para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Especial".

...../////.....

Que de conformidad con la Ley 336 de 1996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de las operaciones del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que según lo dispuesto en el artículo 11 de la citada ley, las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o las constituidas para tal fin deben solicitar y obtener habilitación para operar.

La habilitación, para efectos de la Ley 336 de 1996, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada modalidad de transporte para la prestación del servicio público de transporte.

Que en el Artículo 15 de la Ley 336 de 1996 dispone que: " La habilitación será indefinida, mientras subsistan las condiciones originariamente exigidas para su otorgamiento en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por las disposiciones pertinentes. La autoridad competente podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar su cumplimiento".

Que el Decreto 174 del 5 de febrero de 2001, reglamentó el servicio público de transporte terrestre especial, señalando los requisitos y condiciones que las empresas deben cumplir, para obtener la habilitación y la autorización para poder entrar a prestar el servicio y en el articulo 13 del decreto en mención se enlistan los mismos.

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA. "COOTRASEC LTDA.", registrada con el NIT. 812.007.426-1, y según Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Montería bajo el Registro No. 00004476 de septiembre 12 de 2003, en donde consta la existencia y representación legal del mismo, mediante radicado No. 152 de mayo 10 de 2004, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Decreto174 artículos 10 y 13 de fecha febrero 5 de 2001, solicitó a esta Dirección Territorial, la habilitación para operar como empresa de Transporte Público de Pasajero en la modalidad de servicio especial.

Que los profesionales de la Dirección Territorial Córdoba emitieron los respectivos conceptos Jurídico 01, Financiero 01 y Técnico 01 de fecha 30 de noviembre de 2004 los cuales hacen parte integral de la presente resoluciòn, en los estudios realizados analizaron y revisaron todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Decreto 174 de 2001 en su Articulo 13 y teniendo en cuenta las ultimas instrucciones y recomendaciones impartidas por la Dirección de Transporte de Transporte y Tránsito al respecto, concluyendo los profesionales en sus conceptos que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC LTDA.", cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones enunciadas.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas a las Direcciones Territoriales por el Decreto 2053 de julio 23 de 2003, en su artículo 17, numeral 6 que establece lo siguiente: "Otorgar, negar, modificar, revocar

"Por la cual se le otorga la habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC LTDA." y se le autoriza para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Especial".

.....////.....

la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tenga sede principal en su jurisdicción".

Que la Dirección Territorial Córdoba, una vez revisados y analizados a la luz de la disposiciones legales, técnicas y financieras pertinentes la solicitud junto con los anexos presentados, concluye administrativamente que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA. COOTRASEC LTDA.", cumplió todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos par obtener la habilitación y la autorización para operar como empresa prestar del servicio en la modalidad del Servicio Público de Transporte Automotor Especial.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder habilitación y permiso a la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA. COOTRASEC LTDA.", para operar como empresa de Transporte público Terrestre Automotor de pasajero en la forma de contrato de servicios especiales con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA. COOTRASEC LTDA."
NIT.	: 812.007.426-1
REPRESENTANTE LEGAL	: ANGEL RAMÓN RODRÍGUEZ FLOREZ
SEDE PRINCIPAL	: Montería- Córdoba.
DIRECCION	: Carrera 9 No. 13 – 41 Urbanización Lacharme
MODALIDAD	: Pasajeros.
NIVEL DE SERVICIO	: Especial.
FORMA DE CONTRATACIÓN	: Contratos.
RADIO DE ACCION	: Nacional.
CLASE DE VEHÍCULOS	: Los Homologados para el Especial.
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	: Será fijada como lo indica la norma.
CAPITAL EXIGIDO	: $107.400.000.oo.
CAPITAL PRESENTADO	: $123.510.000.oo.
COLORES DISTINTIVOS	: Los señalados en el Decreto 174 de 2001.
VIGENCIA DE LA HABILITACION	: Indefinida.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA. COOTRASEC LTDA.", para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de Especial, en los recorridos y clase de vehículos que cumplan con las condiciones de homologación y edad exigida para este

"Por la cual se le otorga la habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC LTDA." y se le autoriza para prestar del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Especial".

...../////.....

servicio, frecuencias, tarifas y condiciones descritos en el estudio presentado por el representante legal de dicha empresa ante esta Dirección Territorial.

ARTICULO TERCERO: La inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio especial estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2000 y 174 de 2001.

ARTICULO CUARTO: Notificar al representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA. "COOTRASEC LTDA.", la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y/o 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de Reposición ante este despacho y de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Montería, el 18 de enero de 2005

MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ VILLADIEGO

Proyecto: Maria del Rosario Hdez.
Conceptos de:
Lenin G. Álvarez V. (Jurídico)
Ibeth del C. Almanza M. (Financiero)
Jaime E. Barrios I. (Técnico)

Revisó : Ma. del Rosario Hdez.
Fecha de Elaboración: Diciembre 28 de 2004

COPIA

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

PR N°: PR7461324

CDA SAN RAFAEL
VIGILADO SuperTransporte

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN RAFAEL
NIT: 9011837791
PR 3+400 AL PR 3+500 MARGEN IZQUIERDA RUTA 21 CRA PARALELA CRICUNVALAR
Tel - 3013252370
MONTERIA - Cordoba
sanrafaelcda@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2026-02-13 07:14:17	BANCO DE BOGOTA	CC(X) NIT( ) No. 860002964	
Direccion	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
CRA 8 NRO 38-24	3008156740	MONTERIA	Cordoba
Correo Electrónico			
COOTRASEC@COOTRASEC.CO			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
PPQ470	COLOMBIA	Publico	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK UP

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible*/ Propulsión	VIN o Chasis
2025	10034677063	2025-04-11	BLANCO	Diesel	MPATFS40JST002331

No de motor	Tipo motor	Cilindraje(cm^3)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
EVH951	Diésel	2999	20900	4	SI( ) NO(X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
188	DOBLE CABINA	2026-04-10	SI ( ) NO ( ) N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	3738	6082	N	Eje 1	3091	5327	N	17.3	20	30	%
Eje 2	2619	4238	N	Eje 2	2727	4091	N	3.96	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	61.7	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
18.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	1766	10320	N	Sumatoria Derecho	1884	9418	N

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		TOTAL		

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		TOTAL		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Powered by CamScanner

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	6.53	5.78								7.44	
DERECHA	6.44	5.92									

E. CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

APROBADO: SI__X__ NO_____

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI____ NO____

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	35.0	35.0								30.0	
DERECHA	35.0	35.0									

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA





H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2110	MULTIPRUEBAS AST MIX			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2403A1010	N/A			
PIE DE REY	KEX	PR-08	20"			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	FR2110	MULTIPRUEBAS AST MIX			

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

PRUEBA	INSPECTOR
Registro fotográfico	BLADIMIR DE JESUS ARRIETA LARA
Frenos	JESUS FRANCISCO GARCIA PLAZA
Inspección visual	OSCAR SEGUNDO RAMIREZ POLO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Powered by CamScanner

LUIS ALFONSO BOLAÑOS MATEUS
Director técnico

Fin del informe

CDA SAN RAFAEL
VIGILADO SuperTransporte

Powered by CamScanner

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

PR N°: PR7463930

CDA SAN RAFAEL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN RAFAEL
NIT: 9011837791
PR 3+400 AL PR 3+500 MARGEN IZQUIERDA RUTA 21 CRA PARALELA CRICUNVALAR
Tel - 3013252370
MONTERIA - Cordoba
sanrafaelcda@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2026-06-09 09:38:52	BANCO DE BOGOTA S.A		CC(X) NIT( ) No. 860002964	
Direccion	**Teléfono fijo o Número de Celular**		**Ciudad**	**Departamento**
CRA 8 NRO 38-24	3106029543		MONTERIA	Cordoba
Correo Electrónico				
COOTRASEC@COOTRASEC.CO				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
PPQ470	COLOMBIA	Publico	CAMIONETA	ISUZU	PICK UP TFS

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2025	10034677063	2025-04-11	BLANCO	Diesel	MPATFS40JST002331

No de motor	Tipo motor	Cilindraje(cm^3)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
EVH951	Diésel	2999	34919	4	SI( ) NO(X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
188	DOBLE CABINA	2027-04-10	SI ( ) NO ( ) N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	4679	6357	N	Eje 1	3620	5778	N	22.6*	20	30	%
Eje 2	2551	4571	N	Eje 2	2472	4415	N	3.10	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%

Eficacia Total	Valor	Minimo	Unidad
	63.1	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
22.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	2315	10928	N	Sumatoria Derecho	2384	10193	N

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y 30%.	FRENOS		X
		TOTAL		1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.32	6.12								6.65	
DERECHA	5.62	6.21									

E. CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

APROBADO: SI__X__ NO_____

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI____ NO____

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	34.0	34.0								31.0	
DERECHA	34.0	34.0									

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA





H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2110	MULTIPRUEBAS AST MIX			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2403A1010	N/A			
PIE DE REY	KEX	PR-08	20"			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	FR2110	MULTIPRUEBAS AST MIX			

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

PRUEBA	INSPECTOR
Registro fotográfico	OSCAR SEGUNDO RAMIREZ POLO
Frenos	BLADIMIR DE JESUS ARRIETA LARA
Inspección sensorial	OSCAR SEGUNDO RAMIREZ POLO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

PR N°: PR7462675

CDA SAN RAFAEL
VIGILADO SuperTransporte

CDA SAN RAFAEL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN RAFAEL
NIT: 9011837791
PR 3+400 AL PR 3+500 MARGEN IZQUIERDA RUTA 21 CRA PARALELA CRICUNVALAR
Tel - 3013252370
MONTERIA - Cordoba
sanrafaelcda@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-04-09 08:19:03	**Nombre o Razón social** BANCO DE BOGOTA	**Documento de identidad** CC(X) NIT( ) No. 860002964	
Direccion CRA 8 NRO 38-24	**Teléfono fijo o Número de Celular** 3008156740	**Ciudad** MONTERIA	**Departamento** Cordoba
Correo Electrónico COOTRASEC@COOTRASEC.CO			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa PPQ470	**País** COLOMBIA	**Servicio** Publico	**Clase** CAMIONETA	**Marca** CHEVROLET	**Línea** PICK UP
Modelo 2025	**Número de licencia de tránsito** 10034677063	**Fecha de matrícula** 2025-04-11	**Color** BLANCO	**Combustible / Propulsión** Diesel	**VIN o Chasis** MPATFS40JST002331
No de motor EVH951	**Tipo motor** Diésel	**Cilindraje(cm^3)(si aplica)** 2999	**Kilometraje** 28339	**Número de pasajeros (sin incluir conductor)** 4	**Blindaje** SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 188	**Tipo de Carrocería** DOBLE CABINA	**Fecha vencimiento SOAT** 2026-04-10	**Conversión GNV** SI ( ) NO ( ) N/A (X)	**Fecha Vencimiento GNV**	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	3963	6190	N	Eje 1	3640	5346	N	8.15	20	30	%
Eje 2	2649	4179	N	Eje 2	2541	4326	N	4.08	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%

Eficacia Total	Valor	Minimo	Unidad
	63.8	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
27.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	2845	10369	N	Sumatoria Derecho	2639	9672	N

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		TOTAL		

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		TOTAL		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	6.58	8.21								6.33	
DERECHA	7.12	7.36									

E. CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

APROBADO: SI__X__ NO_____

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilistica? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI____ NO____

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	34.0	34.0								32.0	
DERECHA	34.0	34.0									

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA





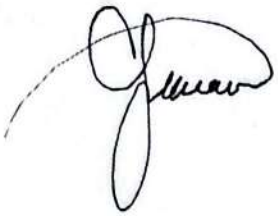
H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2110	MULTIPRUEBAS AST MIX			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2403A1010	N/A			
PIE DE REY	KEX	PR-08	20"			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	FR2110	MULTIPRUEBAS AST MIX			

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

PRUEBA	INSPECTOR
Registro fotográfico	OSCAR SEGUNDO RAMIREZ POLO
Frenos	OSCAR SEGUNDO RAMIREZ POLO
Inspección visual	SAMUEL ANDRES SANCHEZ ECHEVERRIA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



CARLOS JOSSUA TREJOS VERGARA
Director técnico

Fin del informe

Lava Costa SERVITECA

NIT: 901285308-4
TEL: 7802540-3005933229
Dirección: CL41 14C 89 BRR EL MORA
Email: lava-costa@hotmail.com
Montería - Córdoba

RESPONSABLES DE IVA

Factura Electrónica de Venta No.
JCRV 80008

Pág1/1

Cliente: SARMIENTO PINEDO EFREN GUILLERMO
Negocio:
NIT/CC: 1067938288 Tel: 3015906821
Dirección: CR 43B 7 SUR 177
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Caja: ALMA
Impreso: May-13-2026
O.C:

Fecha Factura	Fecha Vencimiento
May-13-2026	May-15-2026

Forma de Pago	Vendedor
CUENTAS POR COBRAR	HERNANDEZ

Placa: PPQ-470 PPQ 470 Kilometraje Actual: Kilometraje Prox:

#	Referencia	Detalle	Cant	Vr Unitario	Iva	Vr Total
1	02483	MOBIL DELVAC MODERN MX 15W40 GALON	2.00	130,000.00		260,000.00
2	013	CAMBIO DE ACEITE 01	1.00	0.84	19	0.84
3	02142	ADITIVO LAVA PARABRISAS SIMONIZ	1.00	8,402.52	19	8,402.52
4	005	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1.00	16,806.72	19	16,806.72
5	001	ALINEACION DE DIRECCION	1.00	33,613.44	19	33,613.44
6	01933	TERPEL GRASA MULPRO 2 X INYECCION X 440 UNIDADES	1.00	10,000.00		10,000.00
		Total items : 6				

SON: TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS mcte.

Sub Total	328,823.52
Iva	11,176.48
Ipocon Bolsa	
Retefuente	
Reteiva	
Reteica	
Redondeo	

Observaciones: ppq 470
km 32000

- DOC. TODAVIA NO ESTA AUTORIZADO POR LA DIAN -

** DOC.ELECTRONICO NO VALIDO **

Factura impresa por computador, por SERVITECA LAVACOSTA SAS Nit 901285308-4 en software de SysCafé S.A.

Total 340,000.00

(-)Retenciones 0.00
Total a Pagar: 340,000.00

SALDO ANTERIOR: 0 **SALDO ACTUAL:** 340,000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN Arts 772 A 774 Y 777 A 779 Co.DE Co. Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY 1231 DE 2008, POR MEDIO DEL PRESENTE TITULO VALOR, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE Y SE OBLIGA A CANCELAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO QUE SE EFECTUARA A LA ORDEN DE SERVITECA LAVACOSTA S.A.S EN MONTERIA - CORDOBA. EN CASO DE IMCUMPLIMIENTO PAGAREMOS INTERES POR MORA MENSUAL A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE SEGUN SUPERFINANCIERAS.

INSTRUCIONES DE PAGO: CONSIGNACION EN EFECTIVO, CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE SERVITECA LAVACOSTA S.A.S/ BANCOLOMBIA CTA CTE:79000011858/ BANCO BBVA CTA CTE 612040790.

CRISTIAN LOBO				
ELABORADO	ENTREGADO	RECIBIDO	FECHA	FIRMA Y SELLO CLIENTE NIT/CC:

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES
Si tiene alguna inconformidad debe informar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su recepción.
GRACIAS POR PREFERIRNOS

CUFE:
Elaboró: CRISTIAN LOBO Pág: 1/1

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034677063

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PPQ470	ISUZU	PICK UP	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO ROCIO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	CON DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
EVH951	N	MPATFS40JST002331

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	MPATFS40JST002331	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DE BOGOTA

IDENTIFICACIÓN: NIT 860002964



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	188

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000095559	I	29/10/2024	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/04/2025	20/06/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID

LT07004048796

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.561691

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	PPQ470	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	ISUZU
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	PICK UP		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
NIT:	812007426
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 8 # 38-24
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-04-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-04-2026 **HASTA:** 24-04-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-04-08	2026-04-11	2027-04-10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006889814000	PPQ470	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2999	2025

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	ISUZU	PICK UP	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
EVH951	MPATFS40JST002331	MPATFS40JST002331	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCO DE BOGOTA,	*******702	NI	8600029644	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 436300	$ 226800	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 665500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000719725	**NÚMERO CERTIFICADO**	2427385	
VIGENCIA	**Desde**	2026-04-23	**Hasta**	2027-04-22
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO			
PÓLIZA	2000719726	**NÚMERO CERTIFICADO**	2427386	
VIGENCIA	**Desde**	2026-04-23	**Hasta**	2027-04-22
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO			
TOMADOR	COOTRASEC		**NIT**	812,007,426
ASEGURADO	COOTRASEC Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		**NIT**	812,007,426

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	**PPQ470**
MARCA:	IZUZU
MODELO:	2025
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	EVH951

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	V/ASEGURADO
Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO	V/ASEGURADO
Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Monteria a los (23) días del mes de Abril de 2026.
NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PESV

VERSION : 05

2024

COOTRASEC
Revisado-2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 7

2. CAPITULO I: LA ORGANIZACIÓN Y SU ESTRUCTURA 8

2.1. Información de la organización 8

2.2. Consideración inicial 9

2.3. Objeto, ámbito de aplicación 9

3. CAPITULO II: DEFINICIONS, CONCEPTOS Y COMPISICION LEGAL 11

3.1. Conceptos y definiciones 11

3.2. Siglas 15

3.3. Marco legal y reglamentario. 15

4. CAPITULO III :METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTCIÓN DEL PESV: 22

4.1. FASE I: PLANIFICACIÓ DEL PESV 24

4.1.1. Paso 1: Asignación del líder de implementación. 25

4.1.2. Paso 2. Comité de seguridad vial 26

4.1.3. Paso 3 : Política de seguridad vial 30

4.1.4. Paso 4: Liderazgo y compromiso y corresponsabilidad 31

4.1.5. Paso 5: Diagnóstico 32

4.1.6. Paso 6: Caracterización, evaluación y control del riesgo 37

4.1.7. Paso 7: Objetivos y metas 50

4.1.8.1.Programa de gestión de la velocidad segura: 52

4.1.8.2.Programa de prevención de la fatiga: 53

4.1.8.3. Programa de prevención de la distracción: 53

4.1.8.4. Programa cero tolerancia conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas. 53

4.1.8.5. programa para protección de actores viales vulnerables: 54

4. 2. FASE II: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV 55

4.2.1. Paso 9: Plan anual de trabajo 55

4.2.2. Paso 10: Competencia y plan anual de formación 57

4.2.3. Paso 11: Responsabilidades y comportamiento 59

4.2.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencia 63

4.2.5.Paso: 13 Invest interna de accidentes de tránsito y siniestros viales ... 66

4.2.6. Paso 14: Vías administradas por la organización. 68

4.2.7. Paso 15: Planificación de desplazamientos laborales. 69

4.2.8. Paso 16: Inspección de vehículos y equipo 70

4.2.9. Paso 17: Mantenimiento y control de vehículo seguro y equipos 73

4.2.10. Paso 18: Gestión del cambio y gestión de contratista 77

4.2.11. Paso 19: Archivo y retención documental 82

4.3. FASE III: SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN 84
4.3.1. Paso 20: Indicadores y reporte de autogestión del PESV 84
4.3.2. Paso 21: Registro y análisis estadísticos de siniestralidad 91
4.3.3. Paso 22: Auditoria. 93
4.4. FASE IV: MEJORA CONTINUA 94
4.4.1: Paso 23: Acciones preventivas y correctivas 94
4.4.2. Paso 24:Mecanismos de comunicación y participación 96

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ciclo de mejora PHVA..... 10
Ilustración 2: Ubicación COOTRASEC..... 33
Ilustración 3: Edad de los colaboradores..... 39
Ilustración 4: Genere de colaboradores 39
Ilustración 5: Domicilio del colaborador. 40
Ilustración 6: Área de trabajo..... 40
Ilustración 7: Cargo de colaboradores 41
Ilustración 8: Grado de escolaridad..... 41
Ilustración 9: Tipo de licencia 42
Ilustración 10: Experiencia de conductores. 43
Ilustración 11:Siniestros viales 44
Ilustración 12: Rol de colaboradores 45
Ilustración 13: Medio de transporte 45
Ilustración 14:Trayectos itinere..... 46
Ilustración 15: Desplazamiento en misión de colaboradores 46
Ilustración 16:Kilómetros recorridos en promedio 47
Ilustración 17:Factores de riesgo durante el desplazamiento 47
Ilustración 18: Proceso de evaluación del riesgo 48
Ilustración 19: Pirámide de control de riesgo..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 20:Plan anual de trabajo 56
Ilustración 21: Plan de formación y capacitación..... 57

Ilustración 22: Manual de funciones 58
Ilustración 23: Curva de aprendizaje 61
Ilustración 24: Plan de emergencia 63
Ilustración 25: Plan de contingencia 64
Ilustración 26: Análisis vulnerabilidad 64
Ilustración 27:Proceso normalizado PON siniestro vial 65
Ilustración 28:Proceso normalizado incendio 65
Ilustración 29: Procedimiento investigación de incidente y accidentes 66
Ilustración 30: Ruto grama Montería -Montelíbano 68
Ilustración 31: Ingreso a plataforma preoperacional 71
Ilustración 32: Informe de inspección preoperacional 72
Ilustración 33:Ficha técnica de vehículo 76
Ilustración 34: Cronograma de Mantto 77
Ilustración 35: Programa de Mantto bimestral 77
Ilustración 36: Procedimiento gestión del cambio 80
Ilustración 37: Estructura documenta 84
Ilustración 38: Listado de maestro de información documentada 84
Ilustración 39: Pirámide de la seguridad vial 92

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Información de la organización 8
Tabla 2: Función de la misionalidad y tamaño de la empresa 11
Tabla 3: Nivel de exposición del riesgo..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4: Nivel de probabilidad del riesgo ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5 : Mapa de calor..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6: Proceso de atención siniestro..... 67
Tabla 7: Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes. 67
Tabla 8: indicador tasa de siniestralidad 85
Tabla 9: Indicador costos de siniestros viales 85
Tabla 10: Indicador Riesgo seguridad vil y gestión de riesgos 86
Tabla 11: Cumplimiento de metas del PESV..... 86
Tabla 12: Indicador cumplimiento de actividades del plan anual 87
Tabla 13: Exceso de jornada laboral..... 87
Tabla 14: Indicador de cobertura programa de gestión de la velocidad..... 87
Tabla 15:Excesos límite de velocidad..... 88
Tabla 16: Inspecciones diarias preoperacionales 88
Tabla 17:Indicador cumplimiento plan de Mantto preventivo..... 88
Tabla 18:Indicador cumplimiento plan de formación 89
Tabla 19:Indicador Cobertura plan de capacitación..... 89
Tabla 20: Indicador no conformidades auditoria cerrada 90

1. INTRODUCCION

La COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORODBA COOTRASEC, es una empresa habilitada para la Prestación de servicios de transporte de público terrestre automotor en la modalidad especial, enfocada en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios acordes a la normatividad legal vigente, la Mejora continua de sus procesos, el cumplimiento de las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, la responsabilidad social y la sostenibilidad como ejes principales. COOTRASEC, ratifica su compromiso con la seguridad vial a través del establecimiento de metas y objetivos enlazados con la responsabilidad organizacional e individual, permitiendo la participación y consulta del trabajador y la asignación de los recursos humanos técnicos y tecnológicos necesarios para garantizar una operatividad segura.

A lo largo de la implementación del PESV, se han establecido directrices para la toma de conciencia y creación de hábitos de nuestro personal operativo en busca de la disminución de la accidentalidad y cultura en la vía.

2. CAPITULO I: LA ORGANIZACIÓN Y SU ESTRUCTURA

2.1. Información de la organización

DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
SIGLA	COOTRASEC
NIT	812007426-1
ACTIVIDAD COMERCIAL	PRESTACION DE SRVCIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD ESPECIAL
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	MONTERIA
DIRECCIÓN	CRA 8 N° 38-24 barrio Nariño
TELÉFONO	3106029543
PERSONA DE CONTACTO	MIGUEL NAVARRO
CARGO	GERENTE
E-MAIL	cootrasec@cootrasec.co

Tabla 1: Información de la organización

2.2. Consideración inicial

Para la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA – COOTRASEC, es un compromiso con la integridad de sus clientes trabajadores y demás actores viales, integrar a su sistema de gestión los compromisos de seguimiento, vigilancia control, facilitando de este modo el cumplimiento de las directrices definidas por el ministerio de transporte dentro desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en estrecha relación con las directrices del Ministerio de Transporte y el Gobierno Nacional resolución 20223040040595 de 2022 "Metodológica para el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial Y las normas que en avance de esta política sea emitida por los organismos de control. La información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001: Se encuentran establecidos en los requisitos del Decreto 1072 del 2015 y en la norma ISO 39001, enunciados en cada paso aplicado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, este se indica al pie de cada paso desarrollado según las fases de la matriz PHVA.

2.3. Objeto, ámbito de aplicación

Para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial se desarrolló una metodología de trabajo integrada por procesos lógicos y por etapas, que deben seguirse de manera sistemática para lograr el resultado de la mejora continua de la Seguridad Vial. El presente documento se elaboró en función a lo establecido en la resolución 20223040040595 de 2022 expedida por el Ministerio de Transportes, "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones", esta metodología está diseñada para ser articulada con el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

SST). Por consiguiente, la metodología del Plan Estratégico de Seguridad Vial se divide en (4) fases que facilitan su diseño e implementación.



Ilustración 1: Ciclo de mejora PHVA

La metodología se elaboró en base de la misionalidad y tamaño de la empresa, para lo cual se estableció el nivel relacionado y el tipo de misionalidad con el fin de facilitar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Para el diseño e implementación del presente PESV, COOTRASEC se ubicará en alguno de los siguientes tres (3) niveles: ***básico, estándar o avanzado***, de acuerdo con su misionalidad y tamaño. La ubicación en uno de los mencionados niveles le determinará los pasos aplicables de conformidad con lo definido en esta Metodología.

Nivel de Diseño e Implementación del PESV	MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
	Empresas dedicadas a la prestación de servicio de Transportes	**Aplicabilidad**
Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores,	
Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores,	
Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores,	**X**

Tabla 2: Función de la misionalidad y tamaño de la empresa

Una vez identificado el nivel y misionalidad de la empresa en materia de diseño e implementación del PESV, se determina los requisitos obligatorios de cumplimiento, por tanto, La COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC., debe efectuar las cuatro (4) fases, ***Planear, Hacer, Verificar y Actuar*** y sus pasos correspondientes para el desarrollo del PESV, como se presenta a continuación:

3. CAPITULO II: DEFINICIONS, CONCEPTOS Y COMPISICION LEGAL

3.1. Conceptos y definiciones

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa relaciona a continuación entre otros, los

conceptos y definiciones generales que establece la *Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022.*

Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **Seguridad vial**: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **Seguridad activa**: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva**: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

- **Accidente de tránsito**: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

- **Accidente de trabajo**: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o

contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).

- **Riesgo**: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible
- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- **Pasajero:** Persona distinta del colaborador que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- **Colaborador:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades .
- **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc." tomada como persona jurídica.
- **Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

- **Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su colaborador.

3.2. Siglas

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CSV: Comité de Seguridad Vial.

PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PHVA: Planear, Hacer. Verificar y Actuar.

PNSV: Plan Nacional de Seguridad Vial.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3. Marco legal y reglamentario.

En el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial son relevantes las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

Artículo 1o de la Ley 1503 de 2011, "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones ".

"Artículo 1o. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública

Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública".

Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.

En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función. “

Ley 1702 de 2013, "Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones",

"Artículo 5o. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Seguridad Vial Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de

conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

Plan Nacional de Seguridad Vial Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una (sic) la acción multisectorial encaminada a reducir de (sic) victimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial

Campañas de Prevención Vial Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande especifico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros".

Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"

"Articulo 1o. Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue".

Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo",

"Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y

riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar. Hacer. Verificar y Actuar).

PARÁGRAFO 1o. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

PARÁGRAFO 2o. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."

Literal a) del artículo 2.3.2.1 del Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", modificado por el artículo 1o del Decreto 1252 de 2021.

"a) Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas

a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.
"

Artículo 2.3.2.3.2. del Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", "Articulo 2.3.2.3.2. Diseño, implementación y verificación. (...) Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de las que trata el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019. deberán diseñar e implementar su Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con su misionalidad y tamaño, así mismo deberán articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. según lo establecido en la metodología de Diseño, implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que adopte el Ministerio de Transporte. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se realizará por parte de las autoridades previstas en el artículo 1o de la Ley 2050 de 2020. de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la Metodología para el Diseño, implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptada por el Ministerio de Transporte. Para el caso del Sector Transporte, la verificación se realizará por las siguientes autoridades en el marco de sus competencias, de la siguiente manera:

a. Por la Superintendencia de Transporte a las empresas que pres-ten servicio público de transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto, en las modalidades de radio de acción nacional.

b. Por los Organismos de Tránsito en su jurisdicción, a las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasaje-ros y mixto en el radio de acción municipal, distrital, o metropolitano.

PARÁGRAFO. Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado podrán optar por certificarse en la norma ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial vigente o la norma que la modifique, adicione o sustituya, para acreditar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para este efecto deberán contar con la respectiva certificación vigente. (...)".

Nota: La Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", define accidentes de tránsito, no obstante, dada la adopción del enfoque Sistema Seguro, así como el enfoque visión cero, el presente documento utiliza la expresión "siniestro vial” ya que éste refleja la concepción incorporada en dichos enfoques, reforzando la idea de que los eventos en las vías son prevenibles

4. CAPITULO III :METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTCIÓN DEL PESV:

Teniendo en cuenta que la Ley ***1503 de 2011*** define lineamientos en responsabilidad social empresarial de cara a la política de seguridad vial del

país, corresponde a las organizaciones promover en sus colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía independientemente del rol que asuman como actor vial (peatón, pasajeros, ciclista, motociclista o conductor), para ello el PESV representa una herramienta de gestión del riesgo en seguridad vial para las organizaciones y su comunidad.

Para efectos del PESV, son colaboradores de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la organización son: comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.).

Para efectos de esta metodología son desplazamientos laborales los que desarrollan los colaboradores de la organización para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la organización.

Para el diserto e implementación del plan estratégico de seguridad vial, la organización se ubicará en alguno de los siguientes tres (3) niveles: *básico, estándar o avanzado,* de acuerdo con su misionalidad y tamaño. La ubicación

en uno de los mencionados niveles le determinará los pasos aplicables de conformidad con lo definido en esta Metodología.

La misionalidad de las organizaciones para efectos del PESV. se define en función de la exposición del riesgo en seguridad vial y la prestación o no del servicio de transporte, por lo que en esta Metodología se establecen dos misionalidades diferentes.

4.1. FASE I: PLANIFICACIÓ DEL PESV

Para iniciar la planificación es necesario tener en cuenta que el PESV deberá estar articulado con el SG-SST. De esta forma la alta Gerencia asignara los recursos Humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la integración y sostenimiento de su PESV a su SGI de, por lo tanto, un gran número de sus requisitos se complementan para mejorar la seguridad vial.

4.1.1.Paso 1: Asignación del líder de implementación.

COOTRASEC TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA NIT 812.007.426-1

Cra. 8 nro. 38-24
E-mail: cootrasec@cootrasec.co www.cootrasec.co

COOTRASEC TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA NIT 812.007.426-1

Contactos: 313 546 5591 - 3106029543
Montería – Córdoba - Colombia

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE ANTE PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

El suscrito representante legal y Gerente, ***MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ***. Identificado con cedula de ciudadanía No 6.872.754 de Montería, dando cumplimiento al Decreto 10595 de 2022, designa a la Coordinadora SGI ***JUAN CARLOS ALARCON*** , identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.067.926.95 como responsable de la implementación, seguimiento del Plan estratégico de seguridad vial PESV, diseñadas en el marco del cumplimiento de la integración de **PESV** con los demás sistemas integrados de gestión de la organización

Las funciones para desempeñar se describen a continuación:

- Vigilar, dirigir, desarrollar y aplicar las actividades contenidas dentro Plan estratégico de seguridad vial PESV.
- Responderá ante los requerimientos de entes y partes interesadas
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Plan estratégico de seguridad vial PESV.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Plan estratégico de seguridad vial PESV.
- Realizar seguimiento al programa de capacitaciones y de prevención contenidas dentro del PESV.
- Velar por la adecuada ejecución de los procesos de evaluación y contratación del personal operativo de la organización
- Coordinar la ejecución de los planes de mantenimientos del parque automotor adscrito a COOTRASEC.
- Promover la participación de los trabajadores en las investigaciones de incidente, accidente y lecciones aprendidas
- Velar por el cumplimiento de las políticas y objetivos del plan estratégico de seguridad vial PESV.
- Analizar y reportar condiciones inseguras de las vías.
- Realizar seguimiento y control de indicadores de accidentalidad de la gestión del Plan estratégico de seguridad vial PESV.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales contenidos en PESV y reportar a los entes correspondientes su ejecución.
- Garantizar que los terceros contratados por ***COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA COOTRASEC***, cumplan con la normatividad vigente en todo lo relacionado con el sistema de seguridad y salud en el trabajo y Plan estratégico de seguridad vial PESV.

Para constancia de lo anterior se firma a los 16 días del mes de enero de 2024.

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
Nit: 812007426-1
Dirección electrónica: cootrasec@cootrasec.co
Celular: 3106029543-3135465591
Ciudad: Montería

MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ
C.C. Nº 6.872.754 de Montería
GERENTE y/o REP. LEGAL

Para la asignación del líder del modelo de gestión de seguridad vial la ***COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA- COOTRASEC***, apuesta al modelo participativo, delegando la administración de las responsabilidades e intervención sobre la actuar coordinadora del sistema integrado de gestión quien posee total conocimiento de los aspectos operaciones y de responsabilidad que amerita el Plan estratégico de seguridad vial de la organización la cual se evidencia en el acta con fecha enero 16 de 2023.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015	ISO 39001
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades Organizacionales

4.1.2. Paso 2. Comité de seguridad vial

El Comité de Seguridad Vial (CSV) es el conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación. seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

Los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), serán designados por el nivel directivo de la organización. El CSV estará conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV). La competencia y formación mínima que deben tener los integrantes del CSV deberá ser definida por la Organización de

acuerdo con lo señalado en el Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles).

Las responsabilidades y funciones del CSV, son:

a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV. en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
c) Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
d) Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
e) Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
f) Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV. con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial

Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001: La conformación del CSV es un requisito similar al contemplado en el SG-SST y en la ISO 39001, así:

PESV	DECRETO 1072 DE 2015	ISO 39001
Paso 2. Comité de seguridad vial	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades organizacionales

El CSV del PESV y el COPASST del SGSST, son comités que se pueden articular siempre y cuando se tengan en cuenta las diferencias en el alcance frente al riesgo (en lo laboral es un riesgo diferente al riesgo dinámico en la seguridad vial) y se cumpla con lo establecido en el presente documento. Para tal efecto COOTRASEC, dispondrá de los recursos necesarios para el cumplimiento de del mencionado requisito :

ACTA DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL Nro. 001-2023

En Montería a los 17 días del mes de enero de 2023, en las instalaciones de la empresa ***COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA – COOTRASEC***. Se reúnen los siguientes trabajadores que han sido designado para la conformación, actualización e integración del **Comité de Seguridad Vial** al **COPASST** y así dar cumplimiento a la resolución 40595 De 2022.

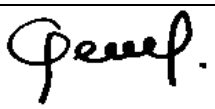
CONFORMACION

PRINCIPAL	SUPLENTE
Sadys del cristo ramos Herazo	José Ignacio González
Walberto Roman padilla	José Javier negrete
Leonel caraballo	Brian Gabriel otero
Geisel Villadiego Lidueña	Roberto Jaime castilla Tovar

Se designa el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, además de la suplencia de este. Se le otorga a esta autoridad para gestionar las actividades encaminadas seguimiento de las responsabilidades contenidas dentro del PESV.

PRINCIPAL	SUPLENTE
JUAN ALARCON	ROBERTO CASTILLA
CESAR MORELO	ELKIN HERNADEZ

La periodicidad con que se reúne el comité será trimestralmente, mediante convocatoria a los miembros del comité para tratar los temas que se dispongan por el orden del día y se dejará registro mediante el formato "Acta de Reunión". Firman los arriba suscritos.

MIEMBRO	FIRMA
Sadys del cristo ramos Herazo	
Roberto Jaime castilla Tovar	
Leonel caraballo	
Geisel Villadiego Lidueña	
Cesar Mórelo Herrera	
Brian Gabriel otero	

4.1.3.Paso 3 : Política de seguridad vial



COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA -COOTRASEC-

POLÍTICAS | Código : GSV-POL | Versión : 02

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La ***COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA COOTRASEC*** dedicada al ***TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL***. Adopta como compromiso ejecutar acciones administrativas, de promoción y prevención encaminadas a le reducción lesiones muertes y pérdidas derivadas de accidentes en las vias

A fin de mitigar los eventos que puedan afectar la integridad fisica, mental y social del personal, contratistas, usuarios, comunidad y el entorno, de igual forma la economia y la imagen corporativa de ***COOTRASEC***.

Por ello todos los trabajadores y contratistas, provistos con vehículos de la organización, para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de cumplir con la idoneidad, requisitos legales, participar de manera activa en la implementación de conductas seguras en la via, respeto de políticas, actividades de formación, mantenimientos y otras que se ejecuten por parte de la organización.

Para cumplir este propósito, la alta Gerencia de ***COOTRASEC*** establece los siguientes compromisos:

- Garantizar los recursos humanos técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de operaciones seguras.
- Mantener el enfoque basado en procesos a fin de garantizar la mejora continua del **PESV.**
- Fortalecer de manera constante la cultura de conducción defensiva, respeto en la via y autocuidado en el personal y contratistas, a través de la sensibilización, capacitacion, campañas graficas de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular.
- Vigilar la responsabilidad de la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor adscrito a ***COOTRASEC*** o terceros, provistos para el ejercicio de su labor.
- Realizar seguimiento a la ejecución de actividades contenidas en planes de vigilancia epidemiológica
- Acatar la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, Ley 22551 de 2022 y demás normas que regulen la actividad, especificaciones técnicas, que se enmarca en principios de seguridad vial.

Esta información de actualizar con una periodicidad anual o cuando se amerite

MIGUEL LUIS NAVARRO MÉNDEZ
GERENTE
Modificado, 09 de enero de 2024

PESV	DECRETO 1072 DE 2015	ISO 39001
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización	Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST)	5.2 Política de SV

La Política de Seguridad Vial exigida en PESV se puede articular con la Política del SG- SST y/o con los demás sistemas de gestión que tenga implementados la organización, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el presente documento.

4.1.4. Paso 4: Liderazgo y compromiso y corresponsabilidad

La alta Gerencia de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC. dentro de su responsabilidad corporativa tiene identifica las siguientes necesidades:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Brindar los recursos necesarios para la implementación, sostenimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Establecer un proceso ágil, dinámico, y eficaz de la participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.

- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para las reuniones. Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Designación del responsable del Plan estratégico de Seguridad Vial.

Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001: El liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo en PESV se encuentra también establecido en los requisitos del SG-SST y la norma ISO.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015	ISO 39001
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel	Artículo 2.2.4.6.5. Obligaciones de los empleadores.	5.1 Liderazgo y compromiso
directivo (Aplica para todos los niveles)	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección	

4.1.5. Paso 5: Diagnóstico

Para el diagnóstico y evaluación inicial del PESV, de COOTRASEC, se establecerá el escenario de partida estableciendo la línea base o medición del estado actual del PESV, que al menos se realizará una vez al año **a) Cantidad de sedes, servicios que presta la organización.**

Para el diagnóstico y evaluación inicial del PESV, de COOTRASEC, se establecerá el escenario de partida estableciendo la línea base o medición del estado actual del PESV, que al menos se realizará una vez al año

a. Cantidad de sedes, servicios que presta la organización.

La Organización cuenta con una sede ubicada en la ciudad de Montería

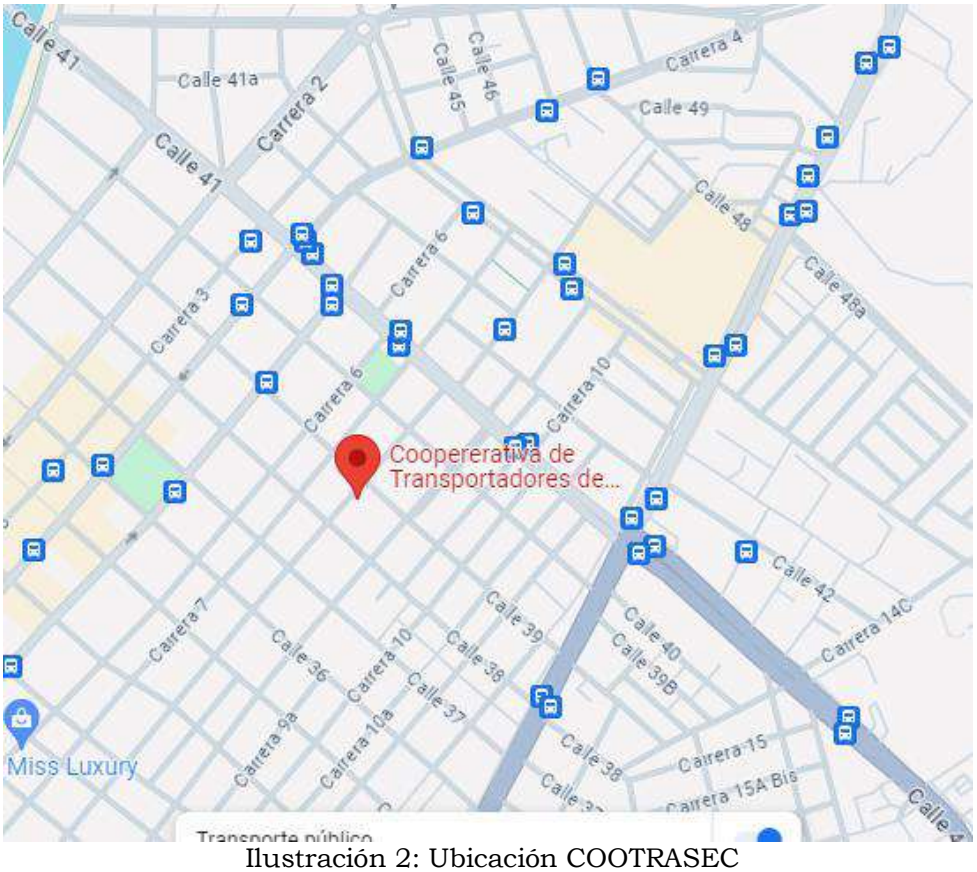


Ilustración 2: Ubicación COOTRASEC

Sede principal única de COOTARSEC, carre 8 calle 39 barrio Nariño- Montería – Córdoba.

b. Lista de contratistas (ocasionales y permanentes), incluyendo flotas fidelizadas, flotas ocasionales, afiliados, personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral y personas naturales, que realizan desplazamientos laborales para dar cumplimiento al objeto de su contrato con la organización.
Ocasionalmente COOTRASEC, subcontrata servicios con las siguiente organización:

- MMB transportes especiales

c. Lista de colaboradores de la organización según rol , incluyendo fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la organización.

Rol	Cantidad
Conductores	71
Conductor contratista	0
Funcionario diferentes a conductores	12
Monitores	38

d. Lista de vehículos automotores y no automotores: propios de la organización, afiliados, asociados, o que están puestos al servicio de la organización para realizar desplazamientos laborales, incluyendo placa del vehículo, número VIN, número de motor, kilometraje, fecha de fabricación, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia SOAT, vigencia revisión técnico-mecánica, reporte de siniestros viales del

vehículo, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento, tipo de vehículo y promedio o estimado de kilómetros que recorren al mes. A corte mes de mayo el parque automotor de COOTRASEC cuenta con 81 vehículos.



e. **Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales,** incluyendo el número de kilómetros, frecuencia del uso de la ruta (número de veces que se utiliza la ruta en la semana, al mes o al año).

MUNICIPIO ORIGEN	MUNICIPIO DESTINO	REFERENCIA	TIPO DE RUTA	KILOMETROS RECORRIDOS	FRECUENCIA
Montería	Montelíbano	Centro	Urbana	115	Semanal
Montelíbano	Puerto Libertador	Gecelca3	Urbana	29.2	Diario
Montería	Puerto Libertador	planta Gecelca	Urbana	26.4	Ocasional
Puerto libertador	Puerto Libertador	planta Gecelca	Urbana	153	Diario
Montería	Tierralta	casino Urra	Mixta	82	Semanal

Montería	san antero	Playa blanca	Urbana	89	Ocasional
Montería	san bernardo del viento	Playa	Urbana	86	Ocasional
Montería	El porvenir	Centro agropecuario de biotecnología	Urbana	40	Diario
Montería	COVEÑAS	playas de Coveñas	Urbana	94	ocasional
Montería	Santiago de Tolú	parque central	Urbana	115	ocasional
Montería	Cartagena	Boca grande	Urbana	267	ocasional
Montería	Barranquilla	Muelle	Urbana	365	ocasional
Montería	Caucasia	Variante	Urbana	121	ocasional
Montería	Medellín	centro	Urbana	498	ocasional

f. Número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales de la organización, descripción y número de equipos, equipamiento o elementos de primeros auxilios dispuestos para la atención de siniestros viales, tipo y fecha de simulacros de atención de emergencias viales realizados.

COOTRASEC, ha formado y capacitado 26 personas en primeros auxilios, 26 personas en búsqueda y rescate, 35 en manejo de extintores y 35.

Además cuenta con 1 camilla para primeros auxilios, cada vehículo cuenta con su extintor de acuerdo al tamaño del bus, botiquín tipo A. La sede administrativa, cuenta con 10 extintores de 10lb cada uno

En el presenta año, se realizó simulacro de rescate vehicular y otro de evacuación.

Teniendo en cuenta estos elementos, el diagnóstico debe estar documentado y se debe actualizar al menos una vez al año.

Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST. El diagnóstico para el diseño del PESV, se encuentra establecido tanto en los requisitos del SG-SST como en la norma ISO 39001, así:

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)	Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Matriz herramienta diagnóstico, proporcionada por arl sura

4.1.6. Paso 6: Caracterización, evaluación y control del riesgo

Se realiza mediante la modalidad de encuesta virtual a un total aplicado de 99 % de los vinculados de la empresa siendo los encuestados 89 vinculados de 89 posibles.

En donde refleja la siguiente información identificada de riesgos viales misionales e in itinere:

Las propuestas de los encuestados para reducir el riesgo de accidente:

- Mantener la concentración durante la labor mantenerse concentrado a la hora de conducir y realizar pausas activas con el fin de evitar fatiga

- mantener los requisitos de selección acordes al manual de cargos y perfiles
- conducir de forma defensiva con el fin de evitar incidentes o accidentes en la vía
- mantener la ejecución de los planes de sensibilización y formación a los conductores.
- Mas pausas activas y evitar fatigas laborales
- ser prudente, tener sentido de pertenencia y respetar las normas de tránsito
- Señalizar Más Las Vías
- El buen mantenimiento y uso de las vías del equipo de trabajo
- Respetar las normas de transito
- Que mejoren las vías por donde tengo que transitar
- Conducir en un estado óptimo con el vehículo en perfecto estado
- Hacer las cosas con cuidado

La COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA **COOTRASEC.,** define y aplica el procedimiento de evaluación y control del riesgo en Seguridad Vial, garantizando el alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de la misión, el cual permite identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial, con base a los pilares del Plan Nacional de Seguridad Vial, para trayectos en misión, para el entorno de la organización y para trayectos en itinere y con alcance a toda la comunidad de la Entidad, con el fin de priorizar e implementar controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad Vial.

4.1.6.1. Encuesta vial

Edad de los colaboradores.

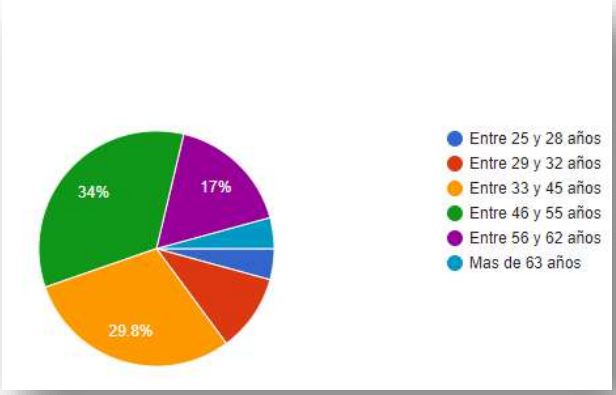


Ilustración 3: Edad de los colaboradores

El grafico describe el total de personas encuestadas, y se evidencia que el 34% de los colaboradores están entre 46 y 5 años de edad, el 29,8 están entre 33 y 45 años de edad y el 29,6 % de la población de colaboradores se encuentran en el rango de los 33 y 45 años de edad.

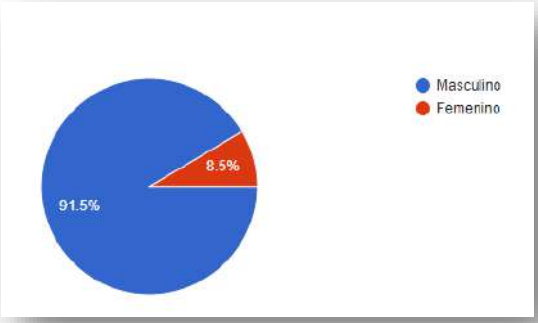


Ilustración 4: Genere de colaboradores

El anterior grafico muestra que el 91% de la población de los colaboradores de COOTRASEC, son hombres y el resto son mujeres.

Dentro de esta relación el 90% del 8,5% don administrativas y el 10 conductoras.

Domicilio de colaboradores.

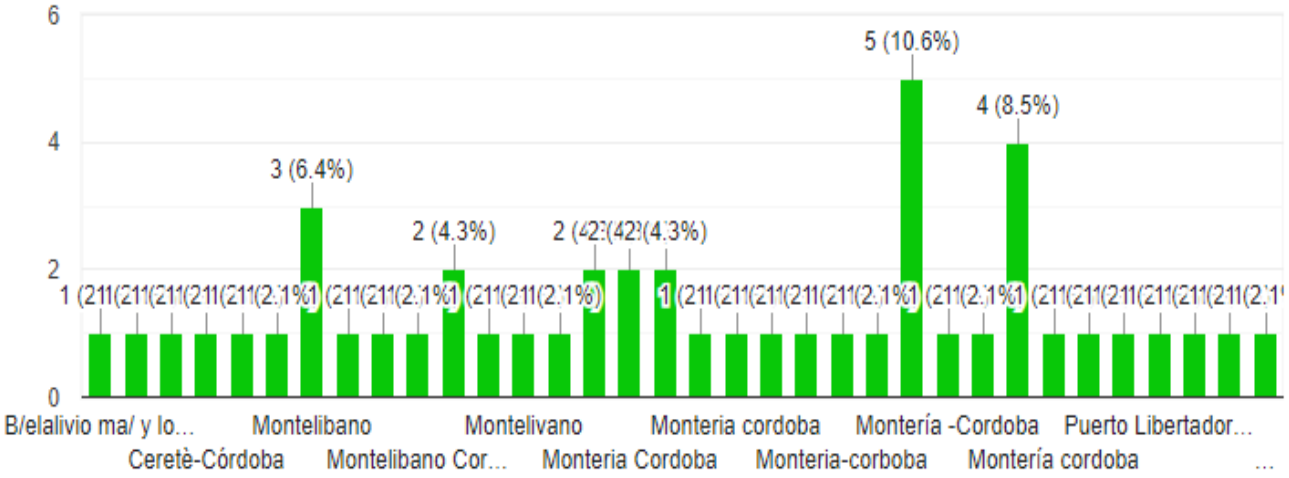


Ilustración 5: Domicilio del colaborador.

La gráfica, nos muestra la ubicación de la vivida de los colaboradores.

Área de trabajo el colaborador

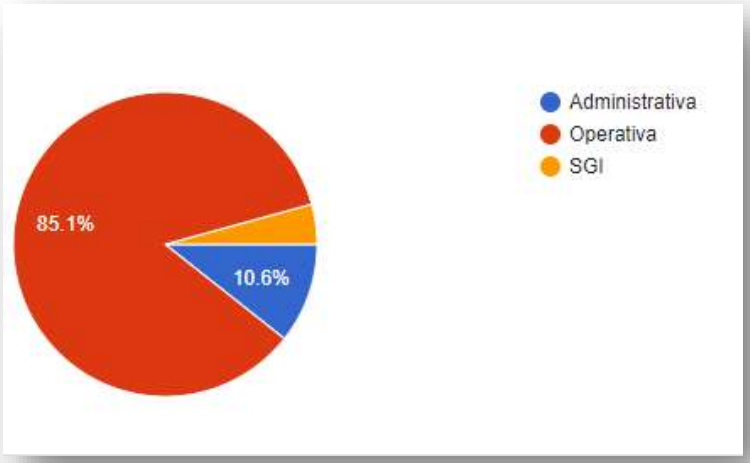


Ilustración 6: Área de trabajo

Cargo de colaboradores en la organización

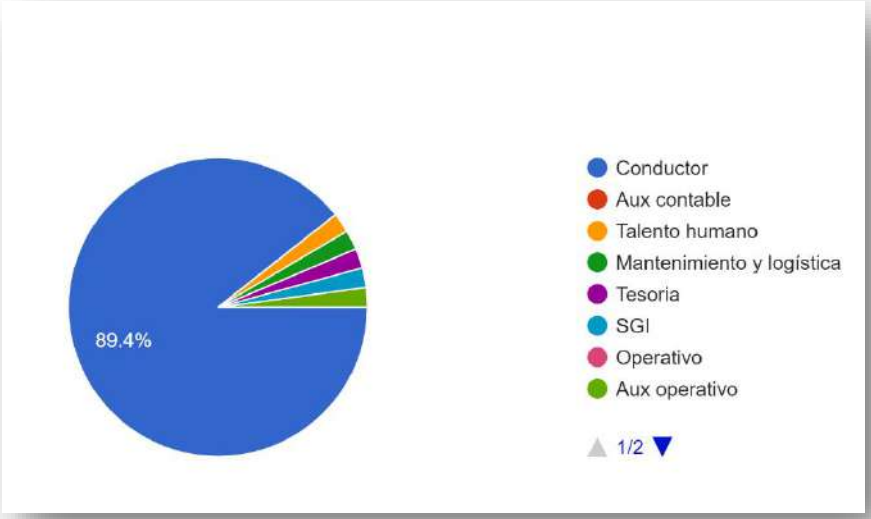


Ilustración 7: Cargo de colaboradores

La grafica muestra que un 89.4% de la población de colaboradores de COOTRASEC, son conductores, el resto son personal administrativo o que realiza actividades administrativas.

Grado de escolaridad

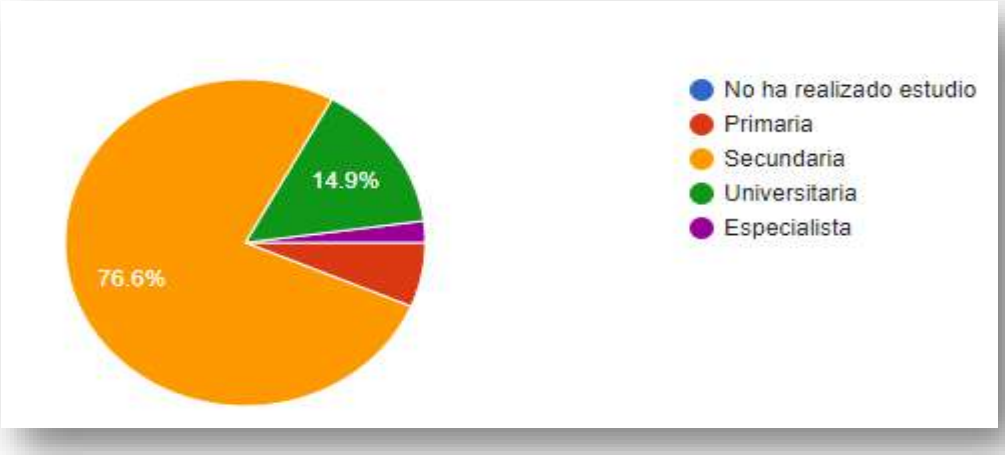


Ilustración 8: Grado de escolaridad

El Grafico describe que el 76,6% de la población de COOTRASESC, tiene grado de escolaridad secundaria, el 14% son universitarios y el resto se encuentran entre primaria y especialistas.

Tipo de licencia.

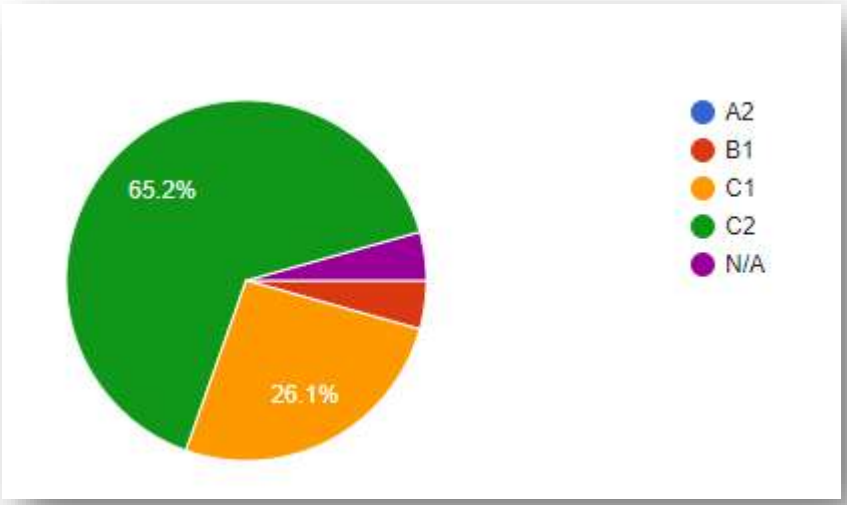


Ilustración 9: Tipo de licencia

La gráfica, nos muestra que el 65,2 % de los colaboradores tiene licencia C2, EL 26,1% tiene licencia C1.

Experiencia de conducción

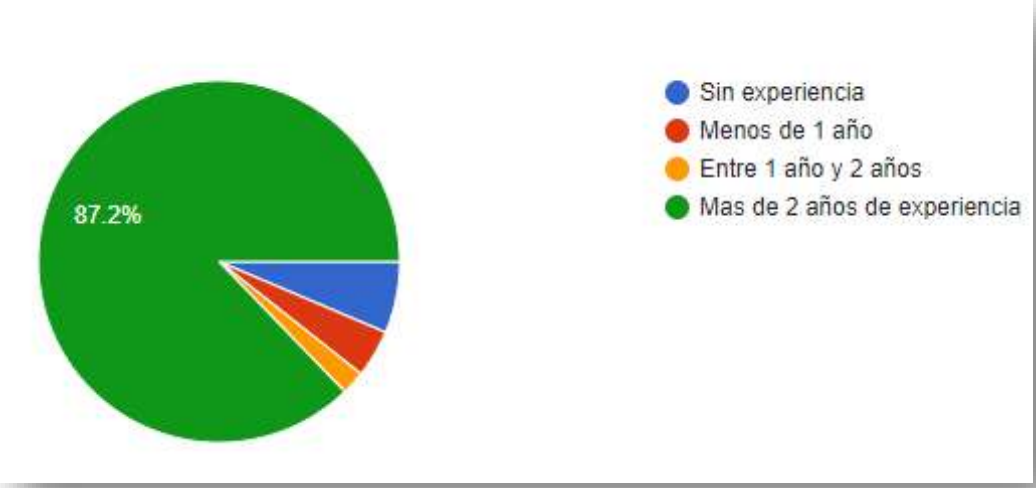
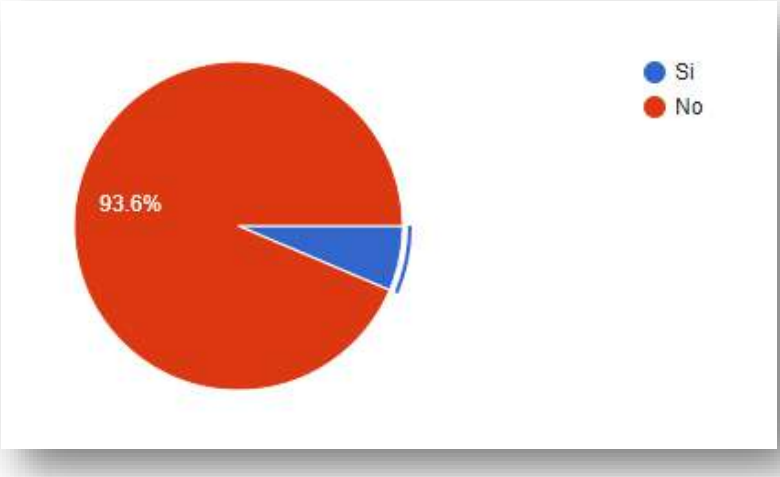


Ilustración 10: Experiencia de conductores.

La grafica nos muestra que el 87,2% de los colaboradores tiene mas de 2 años de experiencia conduciendo, lo cual esta alineado a las políticas.

Siniestros viales



La grafica evidencia que más del 90 % de los colaboradores no han tenido incidentes de transito y el 3%, equivalente a 1 colaborador ha tenido un incidente.

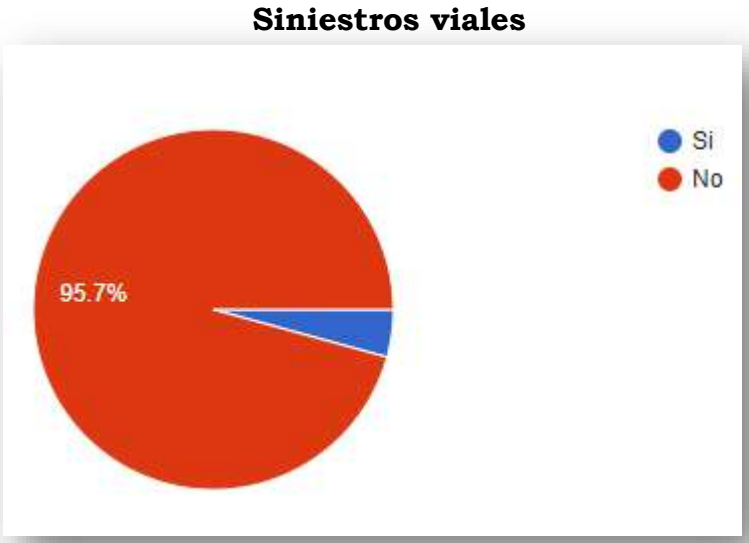


Ilustración 11:Siniestros viales

El 95,7% de la población de colaboradores no han tenido siniestros viales en trayectos itinere o en misión, el 4,3% han tenido siniestros viales en los últimos 5 años.

Rol de colaboradores en la vía

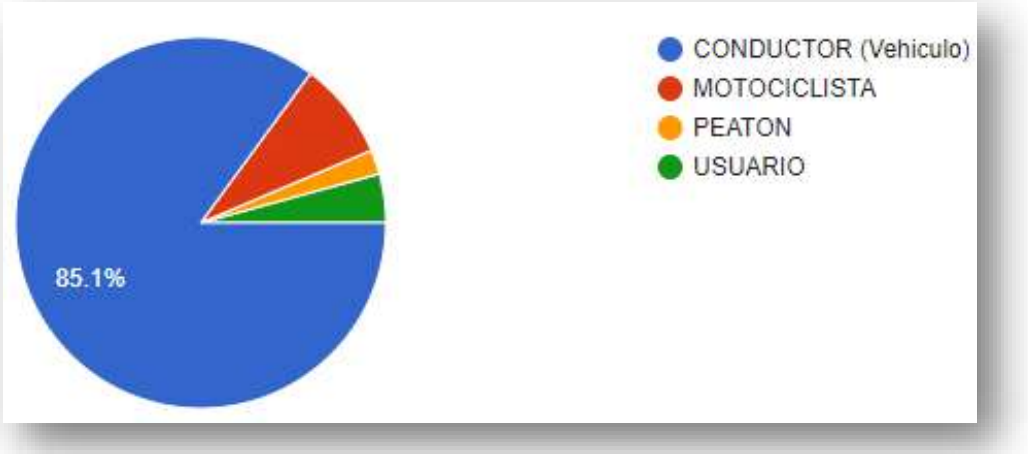


Ilustración 12: Rol de colaboradores

El grafico de rol de colaboradores, muestra que el 85,1% de los colaboradores ocupan el rol de Conductor. Esta cifra hace referencia a conductores que trabajan en misión para la organización. El resto de lo colaboradores, sus desplazamiento hacen referencia al traslado desde su casa hasta el lugar de labores.

Medio de transporte para llegar al empleo.

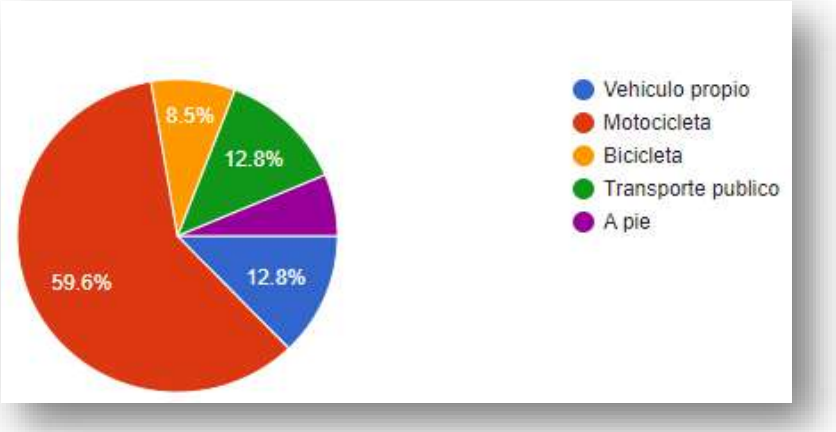


Ilustración 13: Medio de transporte

Trayecto itinere

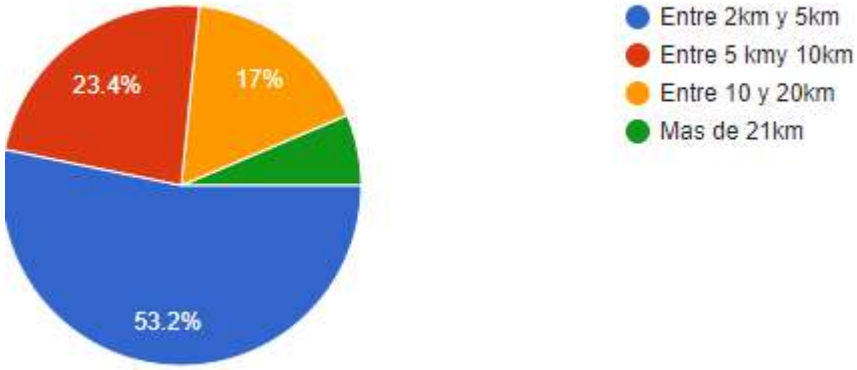


Ilustración 14:Trayectos itinere.

El grafico describe que mas del 52,3% de la población de colaboradores, recorre entre 2 y 5km desde su casa hasta el lugar de sus funciones, el 23,4% recorre entre 5 y 10km diarios, el 17% entre 10 y 20km diarios. El resto mas de 25km al día.

Desplazamiento en misión de colaboradores

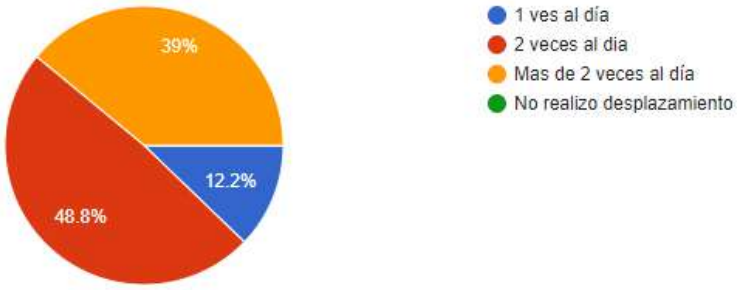


Ilustración 15: Desplazamiento en misión de colaboradores

Kilómetros recorridos en misión

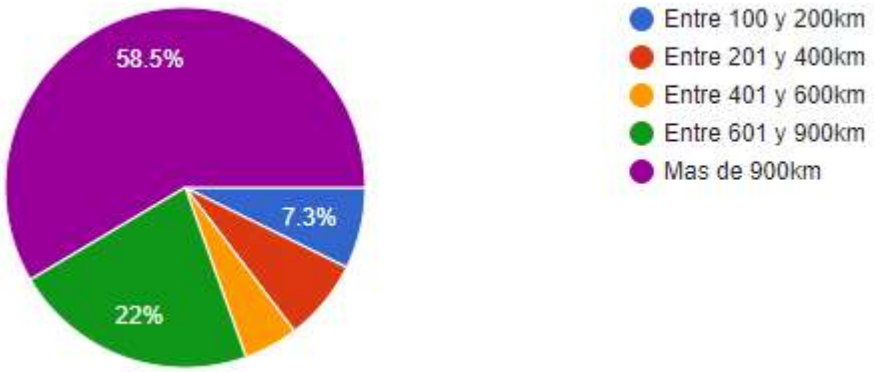


Ilustración 16:Kilómetros recorridos en promedio

Factores de riesgo durante el desplazamiento.

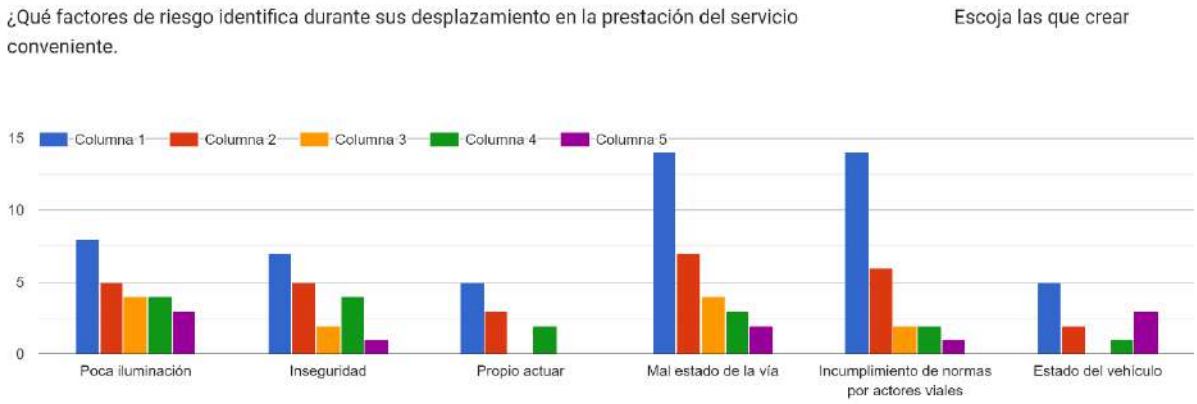


Ilustración 17:Factores de riesgo durante el desplazamiento



Ilustración 18: Proceso de evaluación del riesgo

Identificación del riesgo

Se debe reconocer y describir los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización (peatones/pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores) con enfoque en los desplazamientos laborales, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC.,** es consciente de que en seguridad vial el riesgo dinámico, debido al cambio del entorno y asociado a la velocidad de los desplazamientos, donde cada segundo cambia las condiciones en la vía.

Las herramientas que se utilizan en la Entidad para identificar los riesgos son:

- El análisis de las causas de los siniestros viales

- Encuestas para identificar la percepción del riesgo a los colaboradores
- Lluvia de ideas con expertos
- La identificación del riesgo debe contemplar a todos los actores viales que realizan desplazamientos laborales o en misión, los factores de la Seguridad Vial del sistema seguro (comportamiento seguro, vehículos seguros, velocidades seguras, entorno o infraestructura vial y viajes seguros) y las variables de riesgo necesarias para mejorar la seguridad vial de la entidad. Para la identificación de los riesgos viales a los que se ven expuestos los trabajadores y usuarios de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC.,** se diligenciara la Matriz para Riesgos Viales y Medidas de Control, con el objetivo de lograr una correcta identificación de los riesgos y consignarlos en ese formato.

Análisis del riesgo

El propósito del análisis del riesgo en seguridad vial es comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos deben considerar factores de exposición y probabilidad.

En la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA **COOTRASEC.**, el análisis del riesgo vial se caracterizó en un formato. Análisis del Riesgo Vial donde se consignó la información sobre accidentes viales ocurridos al personal de la entidad con la información aportada por el colaborador, especificando los hechos y posteriormente analizarlos mediante gráficos estadísticos.

Para realizar el análisis de riesgo se estableció la guía técnica GTC 45-2010

En la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA **COOTRASEC.**, el tratamiento de los riesgos se encuentra consignado en la matriz para la identificación de riesgos viales.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

4.1.7. Paso 7: Objetivos y metas

Objetivo General

Desarrollar de manera Integrada las actividades de prevención, seguimiento y control de los procedimientos, hábitos y conductas seguras encaminadas a Prevenir, controlar y mitigar la ocurrencia de accidentes de eventos adversos que puedan afectar a trabajadores, y demás actores viales, contribuyendo en la seguridad vial de la nación y preservar garantizar la integridad de nuestros clientes en la prestación de nuestros servicios.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la gestión institucional, en materia de seguridad vial que conduzca a la definición de políticas y responsabilidades de esta.
- Consolidar conductas responsables en todos los miembros de la organización en materia de seguridad vial, a través de capacitaciones y campañas de sensibilización.

- Desarrollar mecanismos de cumplimiento a las disposiciones legales con actividades de seguimiento periódico y planes de mantenimiento al parque automotor adscritos a COOTRASEC
- Establecer medidas y mecanismos para el cumplimiento de las Políticas de Control de Alcohol y Drogas, Regulación en Horas de Conducción y Descanso, Regulación de Velocidad, Uso del Cinturón de Seguridad, No Uso de Equipos de Comunicaciones Móviles mientras conduce, y demás que se consideren pertinentes.
- Garantizar una adecuada gestión de Mantenimiento e infraestructura dentro de las instalaciones de la empresa y parque automotor permitiendo minimizar las condiciones de riesgo en materia de accidentes viales.
- Fomentar en todas las partes interesadas de COOTRASEC cultura de seguridad vial promoviendo la conducción segura y la inteligencia vial.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 7.Objetivos y metas del PESV	Artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

4.1.8. Paso 8: Programa de riesgo críticos y factores de desempeño

Los programas de gestión de riesgo críticos establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados. El factor de desempeño, según ISO 39001 es definido como el factor medible, elemento o criterio que contribuye a la seguridad vial en el que una organización puede ejercer influencia, y que le permita determinar los impactos en el seguridad vial.

Tanto os programas de gestión de riesgo como los factores de desempeño permiten tomar decisiones adecuadas, fijar las directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias para todo los colaboradores de la organización

COOTRASEC de acuerdo a los lineamientos de la norma ha implementado los siguientes programas:

4.1.8.1.Programa de gestión de la velocidad segura: Procedimiento para controlar la velocidad de los vehículos automotores, el cual tiene un enfoque de sistema seguro y se compone de los siguientes mecanismos:

Equipo de medición, frecuencia de Mantto y calibración del equipo, responsable del programa, frecuencia y evaluación de los resultados, procedimiento en caso de exceso de velocidad y casos reiterativos, mecanismo de comunicación y campaña de prevención vial en torno a la gestión de la seguridad vial.

4.1.8.2.Programa de prevención de la fatiga:

Procedimiento para controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores, contiene mecanismos de verificación para el cumplimiento de las políticas establecidas en cuanto a los tiempos de conducción y jornadas de trabajo, el programa cuenta con un responsable con el propósito de garantizar el cumplimiento del programa.

4.1.8.3. Programa de prevención de la distracción:

Este procedimiento se implementa con el propósito de monitorear y controlar la distracción en la conducción, mecanismo de control, responsable del programa y de monitorear la distracción de los conductores durante la conducción, identificación de las principales distracciones , frecuencia de evaluación de los resultados, procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción, mecanismo de comunicación y campañas de prevención de la distracción durante la conducción.

4.1.8.4. Programa cero tolerancia conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.

Este procedimiento de implementa con el propósito de evitar que se conduzca bajo os efectos el alcohol y sustancias psicoactivas; Este programa contiene las estrategias para identificar los posibles casos de conducción bajo el efecto de alcohol y sustancias psicoactivas, acciones correctivas, responsable del programa; frecuencia de evaluación de los resultados, procedimiento en caso de presentarse, mecanismo de comunicación, campaña de prevención vial(Prueba de alcoholimetría, prueba en orina de sustancias psicoactivas.

4.1.8.5. programa para protección de actores viales vulnerables:

Procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vías.

Este programa contiene directrices, responsables del programas, seguimiento a la implementación del programa, frecuencia para evaluar el resultado, procedimiento en caso de identificar el incumplimiento de las directrices y casos reiterativas, comunicación y campañas de prevención vial en torno a la protección de los actores vulnerables.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 8.Programas de gestión de riesgo crítico y factores de desempeño.	Artículo 2.2.4.6.23 y 2.2.4.24. Gestión de los peligros y riesgos y medidas de prevención y control

4. 2. FASE II: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

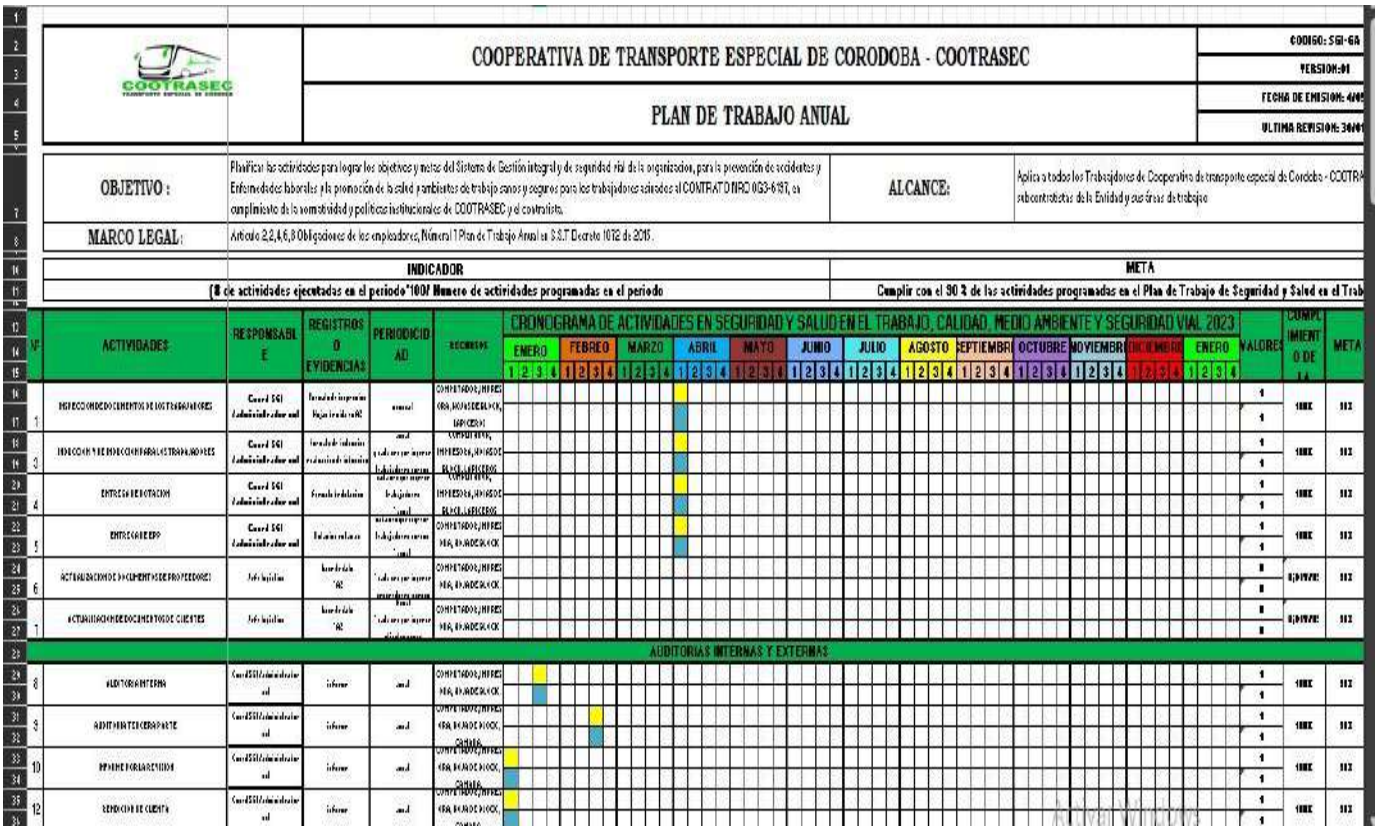
En la fase de ejecución del PESV se implementan las acciones definidas en la fase de planificación y todas las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial en la organización, con el fin de reducir los siniestros viales.

4.2.1. Paso 9: Plan anual de trabajo

El plan anual de trabajo para el cumplimiento del PESV, este documento de gestión contiene: Objetivos, Metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades del año, este está adecuado y articulado con el plan de trabajo del SGSST.

Se tiene en cuenta la Política de Seguridad Vial, Diagnóstico, Evaluación y control de riesgos, Objetivos y metas, Programas de riesgos críticos y

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 9 Plan Anual de Trabajo	Artículo 2.2.4.6.17Planificacion del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORODOBA - COOTRASEC

PLAN DE TRABAJO ANUAL

CODIGO: SGI-GA
VERSION:01
FECHA DE EMISION: 4/05
ULTIMA REVISION: 30/01

OBJETIVO: Planificar las actividades para lograr los objetivos y metas del Sistema de Gestión integrado de seguridad vial de la organización, para la prevención de accidentes y Enfermedades laborales y la promoción de la salud y ambientes de trabajo sanos y seguros para los trabajadores cobijados al CONTRATO NRO 063-6197, en cumplimiento de la normatividad y políticas institucionales de COOTRASEC y el contratista.

ALCANCE: Aplica a todos los Trabajadores de Cooperativo de transporte especial de Cordoba - COOTRA subcontratistas de la Entidad y sus áreas de trabajo

MARCO LEGAL: Articulo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, Numeral 1 Plan de Trabajo Anual en S.G.T Decreto 1072 de 2015.

INDICADOR	META
(# de actividades ejecutadas en el periodo*100)/ Numero de actividades programadas en el periodo	Cumplir con el 90 % de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trab

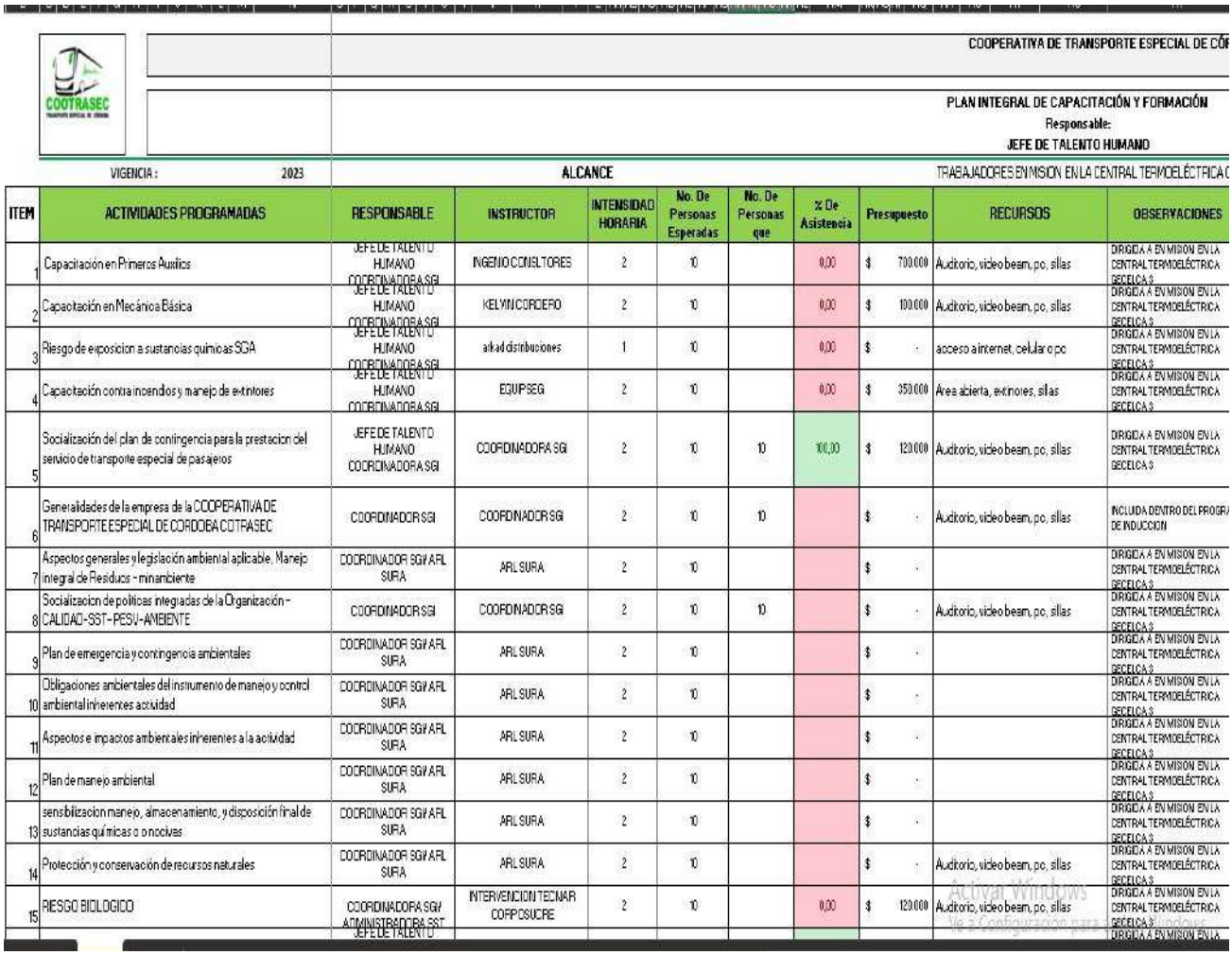
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD VIAL 2023

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS O EVIDENCIAS	PERIODICIDAD	RECURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	VALORES	CUMPLIMIENTO DE LA	META
						1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4			
1																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
	AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS																				
8																					
9																					
10																					
12																					

Ilustración 19:Plan anual de trabajo

4.2.2. Paso 10: Competencia y plan anual de formación

La COOPERTAIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRSEAC, define la competencia de sus trabajadores y del mismo modo los lineamientos generales de sensibilización y capacitación. Se tiene en cuenta la evaluación y control de riesgos, el plan anual de trabajo, análisis estadístico de siniestros viales, además se tiene en cuenta la inclusión de formación de todos los colaboradores de la organización.



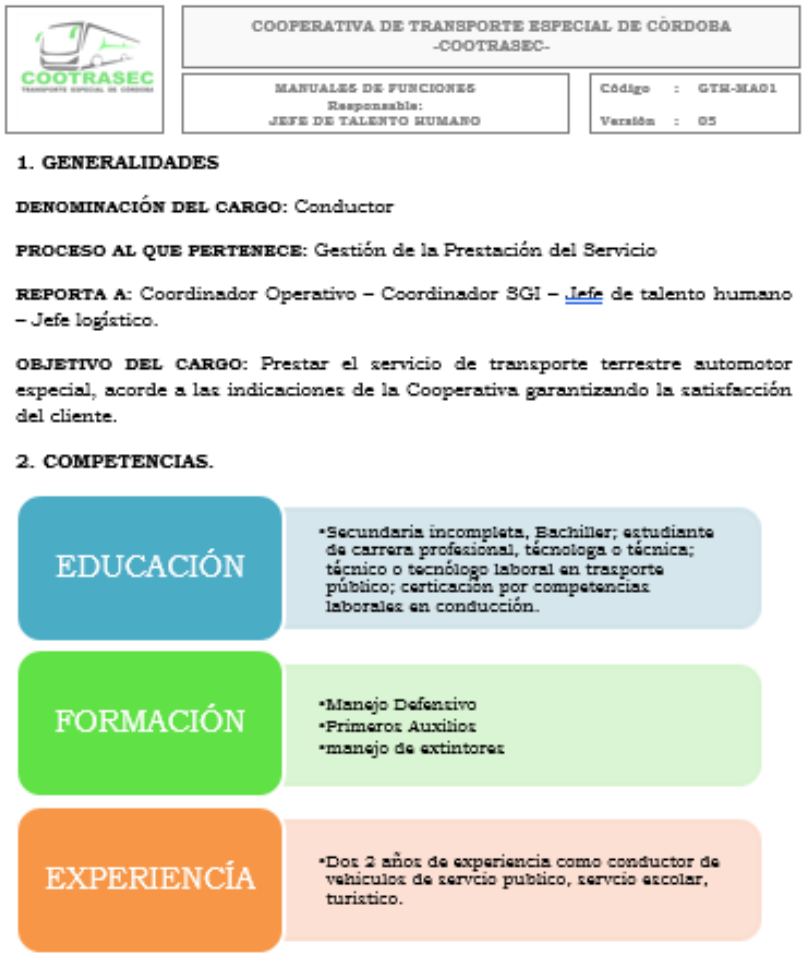
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓ

PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
Responsable:
JEFE DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA : 2023 | ALCANCE | TRABAJADORES EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA C

ITEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	INSTRUCTOR	INTENSIDAD HORARIA	No. De Personas Esperadas	No. De Personas que	% De Asistencia	Presupuesto	RECURSOS	OBSERVACIONES
1	Capacitación en Primeros Auxilios	JEFE DE TALENTO HUMANO COORDINADORA SGI	INGENIO CONSLTORES	2	10		0,00	$ 700.000	Auditorio, video beam, pc, sillas	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
2	Capacitación en Mecánica Básica	JEFE DE TALENTO HUMANO COORDINADORA SGI	KELVIN CORDERO	2	10		0,00	$ 100.000	Auditorio, video beam, pc, sillas	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
3	Riesgo de exposicion a sustancias quimicas SGA	JEFE DE TALENTO HUMANO COORDINADORA SGI	alkad distribuciones	1	10		0,00	$ -	acceso a internet, celular o pc	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
4	Capacitación contra incendios y manejo de extintores	JEFE DE TALENTO HUMANO COORDINADORA SGI	EQUPSEG	2	10		0,00	$ 350.000	Area abierta, extintores, sillas	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
5	Socialización del plan de contingencia para la prestacion del servicio de transporte especial de pasajeros	JEFE DE TALENTO HUMANO COORDINADORA SGI	COORDINADORA SGI	2	10	10	100,00	$ 120.000	Auditorio, video beam, pc, sillas	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
6	Generalidades de la empresa de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COTRASEC	COORDINADOR SGI	COORDINADOR SGI	2	10	10		$ -	Auditorio, video beam, pc, sillas	INCLUIDA DENTRO DEL PROGRA DE INDUCCION
7	Aspectos generales y legislación ambiental aplicable, Manejo integral de Residuos - minambiente	COORDINADOR SGI/ARL SURA	ARL SURA	2	10			$ -		DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
8	Socializacion de politicas integradas de la Organización - CALIDAD-SST-PESV-AMBIENTE	COORDINADOR SGI	COORDINADOR SGI	2	10	10		$ -	Auditorio, video beam, pc, sillas	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
9	Plan de emergencia y contingencia ambientales	COORDINADOR SGI/ARL SURA	ARL SURA	2	10			$ -		DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
10	Obligaciones ambientales del instrumento de manejo y control ambiental inherentes actividad	COORDINADOR SGI/ARL SURA	ARL SURA	2	10			$ -		DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
11	Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad	COORDINADOR SGI/ARL SURA	ARL SURA	2	10			$ -		DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
12	Plan de manejo ambiental	COORDINADOR SGI/ARL SURA	ARL SURA	2	10			$ -		DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
13	sensibilizacion manejo, almacenamiento, y disposición final de sustancias químicas o nocivas	COORDINADOR SGI/ARL SURA	ARL SURA	2	10			$ -		DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
14	Protección y conservación de recursos naturales	COORDINADOR SGI/ARL SURA	ARL SURA	2	10			$ -	Auditorio, video beam, pc, sillas	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
15	RIESGO BIOLOGICO	COORDINADORA SGI/ ADMINISTRADORA SST	INTERVENCION TECNAR COPOSUCRE	2	10		0,00	$ 120.000	Auditorio, video beam, pc, sillas	DIRIGIDA A EN MISION EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA SECELCA 3
		JEFE DE TALENTO								DIRIGIDA A EN MISION EN LA

Activar Windows
Ve a Configuración para



COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA -COOTRASEC-

MANUALES DE FUNCIONES
Responsable:
JEFE DE TALENTO HUMANO

Código : GTH-MA01
Versión : 05

1. GENERALIDADES

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Conductor

PROCESO AL QUE PERTENECE: Gestión de la Prestación del Servicio

REPORTA A: Coordinador Operativo – Coordinador SGI – Jefe de talento humano – Jefe logístico.

OBJETIVO DEL CARGO: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, acorde a las indicaciones de la Cooperativa garantizando la satisfacción del cliente.

2. COMPETENCIAS.

EDUCACIÓN
- Secundaria incompleta, Bachiller; estudiante de carrera profesional, tecnologa o técnica; técnico o tecnólogo laboral en trasporte público; certicación por competencias laborales en conducción.

FORMACIÓN
- Manejo Defensivo
- Primeros Auxilios
- manejo de extintores

EXPERIENCÍA
- Dos 2 años de experiencia como conductor de vehiculos de servcio publico, servcio escolar, turistico.

Ilustración 21: Manual de funciones

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 10 Competencia y plan anual de formación	Artículo 2.2.4.6.11: Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST

4.2.3. Paso 11: Responsabilidades y comportamiento

La determinación de la responsabilidad de los colaboradores en el PESV y la evaluación de su comportamiento en relación con la seguridad vial se realizó lo siguiente:

Documentar o formalizar el procedimiento en el que se establece los requisitos de contratación en seguridad vial de los colaboradores que realicen desplazamientos laborales, específicamente a los conductores y demás integrantes que realicen desplazamientos laborales.

- Exámenes Médicos
- Curso manejo defensivo- primeros auxilio y manejo de extintores
- Exámenes Psico sensomotriz
- Prueba Teórica

En este paso, se configuro las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los colaboradores de la organización, las cuales contienen:

- El reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales
- La participación en capacitaciones de seguridad vial
- El compromiso de los colaboradores de la empresa en cumplir las normas
- El reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud

Adicionalmente, se evalúa el comportamiento de los colaboradores con la seguridad vial anualmente, esta evaluación contiene:

- Siniestros viales en el periodo evaluado, en los que se han visto involucrados colaboradores de la empresa.
- Infracciones de tránsito cometidas en el periodo evaluado por los colaboradores de la empresa.
- Quejas durante el periodo evaluado relacionadas con comportamientos de los colaboradores que pongan en riesgo su seguridad vial y/o los demás miembros de la comunidad de la empresa y/o la de otros actores viales.
- Capacitaciones recibidas por los colaboradores en el periodo evaluado.

La COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA **COOTRASEC.,** diseñara estrategias para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de los colaboradores de la empresa, particularmente promover en sus colaboradores la generación de comportamientos interdependientes, entendido como la cultura de autocuidado y ayuden a proteger a los demás actores viales para evitar siniestros viales.

Dicho lo anterior, en la definición de la estrategia, se tomó como referencia la Curva de Bradley para la formación de hábitos y comportamientos seguros, normalmente usada para lograr una cultura de la seguridad vial como lo muestra la **Ilustración**

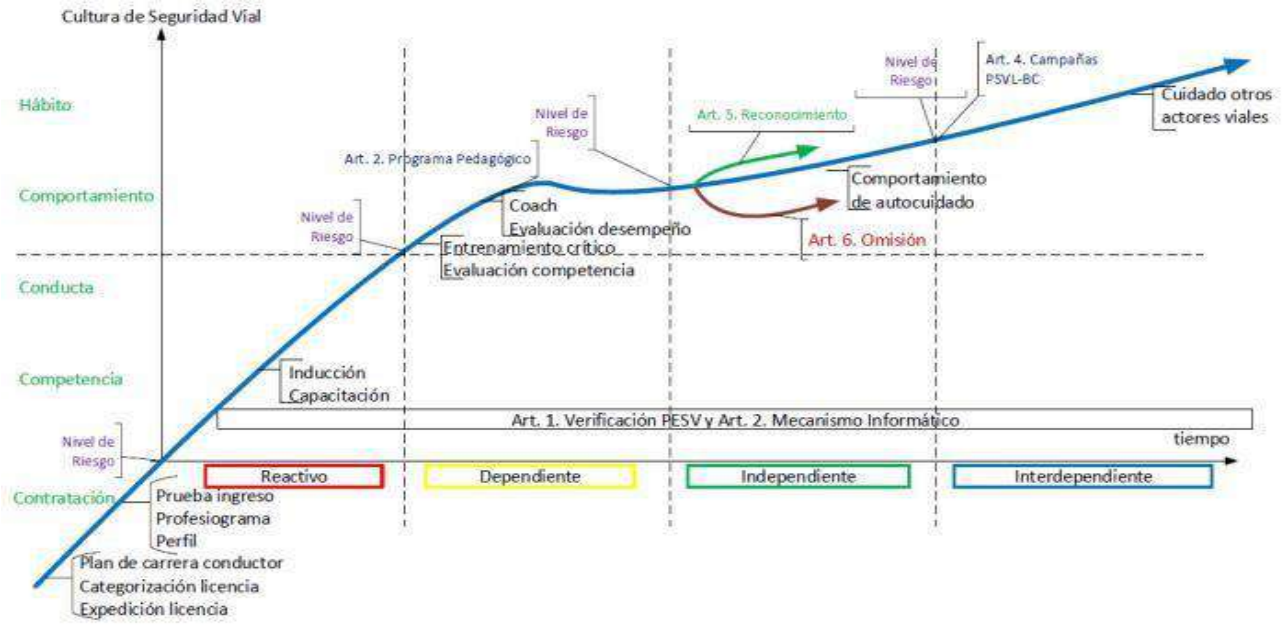


Ilustración 22: Curva de aprendizaje

En la ilustración anterior, detalla un ejemplo de la curva de la cultura de la seguridad vial, donde se busca pasar de comportamientos reactivos, a comportamiento dependientes, luego migrar a comportamientos independientes , para finalmente lograr comportamientos interdependientes, por medio de herramientas y estrategias que puedan lograr implementar la organización según sus recursos, conocimientos y objetivo en materia de la seguridad vial, de todos modos se debe mantener los cumplimientos de los requisitos aplicables del SG-SST .

- Definir el perfil y el profesiograma acorde a los procesos de la Organización.

- Identificar y valuar los conocimiento en seguridad vial de los individuos y diseñar programas de formación y sensibilización para mejorar la competencia del personal a cargo
- Definir los niveles de riesgo en seguridad vial.
- Evaluar la competencia, el desempeño y el nivel de riesgo
- Incluir un programa de motivación para incentivar comportamientos interdependientes y otro programa para intervenir comportamientos riesgosos.
- Identificar y actualizar de manera constante la matriz de requisitos legales
- Definir un protocolo de comportamiento para lograr mejorar las competencias interpersonales y de seguridad vial
- Definir campañas para apoyar el logro de comportamientos seguros
- Incluir un mecanismo de seguimiento o auditoria para verificar si se cumplen con los comportamientos seguros en la vía.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	Artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.7.5Responsabilidades de los trabajadores y Sistema de Estándares Mínimos

4.2.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencia

COOTRASEC para la atención de emergencias a establecido, procedimientos y mecanismo de atención y preparación para la atención de las emergencia viales que se presenten , dentro de estos tenemos:

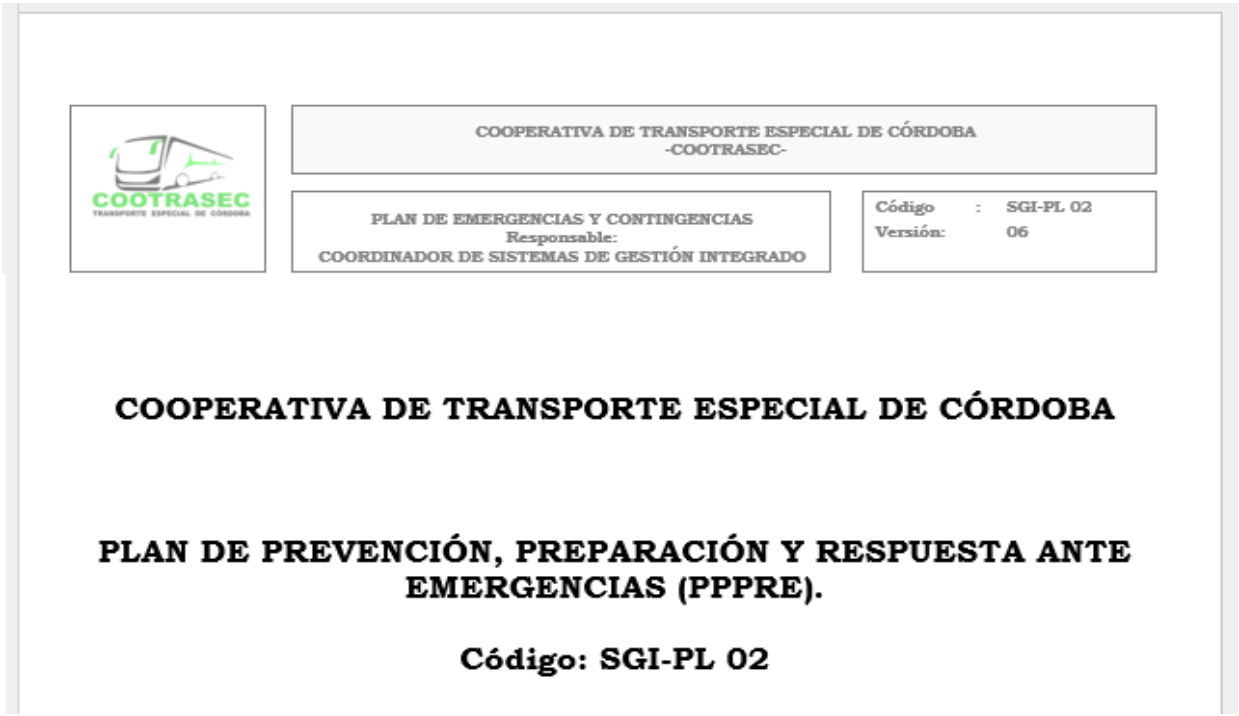


Ilustración 23: Plan de emergencia

COOTRASEC TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA -COOTRASEC-	
	PLAN DE CONTINGENCIA DEL SERVICIO Responsable: COORDINADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADO	Código : SGI-PL03 versión: 06 emisión : 27/02/2019

1. OBJETIVO

Este plan de contingencia tiene por objeto establecer las acciones que se han de ejecutar los operadores (coordinadores y conductores) ante la existencia de hechos imprevistos antes y durante el transporte de pasajeros en el cubrimiento una ruta o viaje con la finalidad de lograr estandarizar las acciones de prevención, mitigación y respuesta a eventualidades y brindar un servicio con mayor seguridad y calidad a los usuarios.

Ilustración 24: Plan de contingencia

COOTRASEC TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA - COOTRASEC	
	ANALISIS DE VULNERABILIDAD Responsable COORDINADOR SGI	CODIGO: SGI-PL02-FT01 Versión: 1

IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE AMENAZAS

TIPO	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACION

Ilustración 25: Análisis vulnerabilidad

17.1.1. Proceso normalizado en caso de siniestro vial

Contingencia: Procedimiento Operativo Normalizado en caso de accidentes de tránsito siniestro vial.	
Objetivo: Minimizar las consecuencias de los accidentes de tránsito.	**Recursos:** Sistema de comunicación celular, alarma (botón de pánico), botiquín de primeros auxilios, extintores.

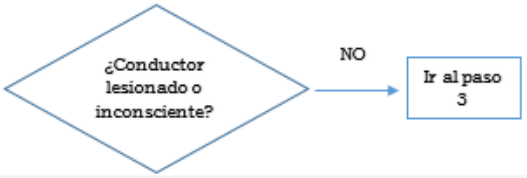
Pasos	Acciones	Responsable
1	Se presenta el accidente.	Conductor o pasajero
		N/A

Ilustración 26:Proceso normalizado PON siniestro vial

17.1.3. Proceso normalizado en caso de incendio en autobuses

Contingencia: Procedimiento Operativo Normalizado (PON's) para control de incendios en autobuses	
Objetivo: Prevenir lesiones a usuarios y perdida de bienes como consecuencia de incendios en los autobuses.	**Recursos:** Sistema de comunicación celular a bordo, alarma (botón de pánico), botiquín de primeros auxilios, extintores.

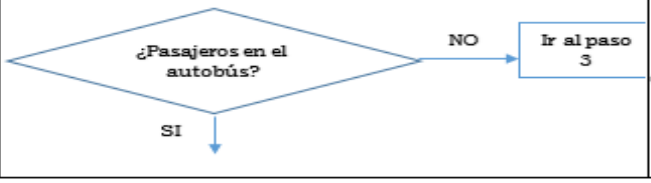
Pasos	Acciones	Responsable
1	Identificado incendio en el autobús. Notificar la situación al CO.	Conductor o pasajero
		Conductor

*Ilustración 27:*Proceso normalizado incendio

PESV	DECRETO 1072 DE 2015	ISO 39001
Paso 12 Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

4.2.5.Paso: 13 Investigación interna de accidentes de tránsito y siniestros viales.

La organización documenta y aplica técnicas, metodologías o procedimientos para la investigación interna de siniestros viales, con el fin de reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, para ello contamos

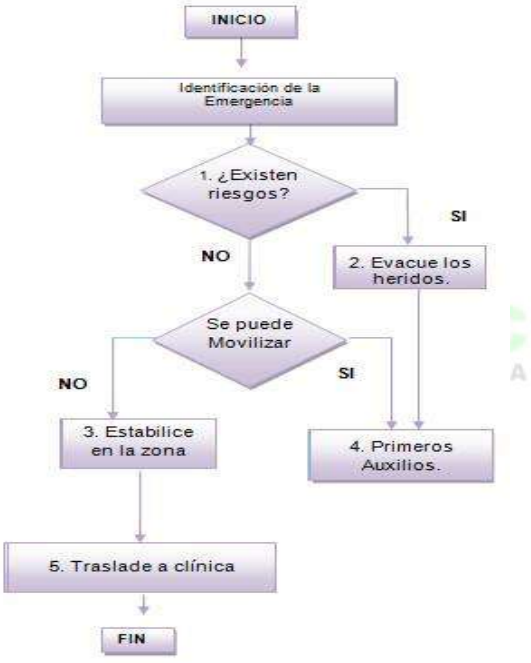


Ilustración 28: Procedimiento investigación de incidente y accidentes

DESCRIPCION	RESPONSABLE
1. Busque y elimine riesgos asociados: incendios, fugas de gases, derrames, etc.	Conductor
2. Solo se deberá mover la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar, prestarle primeros auxilios adecuados, esperando que llegue el personal de ayuda externo especializado	Conductor
3. Mantener al accidentado quieto en el lugar del accidente hasta tanto no sea atendido y se le den los primeros auxilios y llegue la ayuda externa	Conductor
	Primer respondiente
4. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona	Conductor
5. Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica o centro de salud más cercana	Primer respondiente

Tabla 3: Proceso de atención siniestro

1. OBJETIVO

Definir de manera logica y organizada los pasos a seguir en caso de ocurrencia de un incidente o accidente laborales, o siniestro vial, con el fin de que todos los trabajadores intervenir de manera eficaz el evento reportado con el fin de realizar la investigacion de forma oportuna y desplegar los panes de abordaje y accion ante el evento.

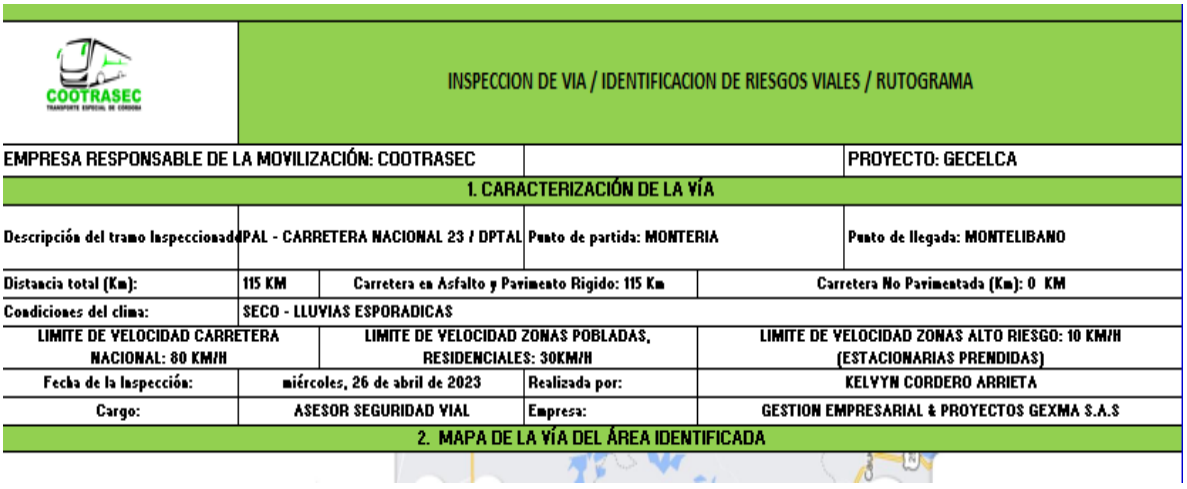
Tabla 4: Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 13 investigación interna de siniestros viales	Artículo 2.2.4.6.32 investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

4.2.6. Paso 14: Vías administradas por la organización.

La empresa documenta protocolos de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que utiliza para fines misionales, estos protocolos contienen la identificación de zonas de conflicto de tránsito, la realización de inspecciones anuales, el plan de mantenimiento, así mismo debe documentar los siniestros viales ocasionados por sus colaboradores en dichas vías o por terceros generando afectaciones a sus colaboradores o a su comunidad.

Se elaboran rutogramas por necesidad de contratación en desplazamientos habituales, para eventualidades se identifican riesgos momentáneos especiales.



COOTRASEC	INSPECCION DE VIA / IDENTIFICACION DE RIESGOS VIALES / RUTOGRAMA		
EMPRESA RESPONSABLE DE LA MOVILIZACIÓN: COOTRASEC			PROYECTO: GECELCA
1. CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA			
Descripción del tramo Inspeccionado	PAL - CARRETERA NACIONAL 23 / DPTAL	Punto de partida: MONTERIA	Punto de llegada: MONTELIBANO
Distancia total (Km):	115 KM	Carretera en Asfalto y Pavimento Rigido: 115 Km	Carretera No Pavimentada (Km): 0 KM
Condiciones del clima:	SECO - LLUVIAS ESPORADICAS		
LIMITE DE VELOCIDAD CARRETERA NACIONAL: 80 KM/H	LIMITE DE VELOCIDAD ZONAS POBLADAS, RESIDENCIALES: 30KM/H		LIMITE DE VELOCIDAD ZONAS ALTO RIESGO: 10 KM/H (ESTACIONARIAS PRENDIDAS)
Fecha de la Inspección:	miércoles, 26 de abril de 2023	Realizada por:	KELVYN CORDERO ARRIETA
Cargo:	ASESOR SEGURIDAD VIAL	Empresa:	GESTION EMPRESARIAL & PROYECTOS GEXMA S.A.S
2. MAPA DE LA VÍA DEL ÁREA IDENTIFICADA			

Ilustración 29: Ruto grama Montería -Montelíbano

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 14 vías administradas seguras por la organización	Artículo 2.2.4.6.24 medidas de prevención y control

4.2.7. Paso 15: Planificación de desplazamientos laborales.

La organización documenta el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro, la identificación de rutas con puntos críticos de accidentalidad vial, riesgos en ruta, riesgos de sitios que utiliza la organización, herramienta sugerida como ruto gramas de control. Se implementa el formato rutogramas, identificación de riesgo vial con el fin de lograr la disminución en la probabilidad de participar en siniestros viales.

La planificación de rutas, constituyen una de las principales actividades en materia de seguridad vial, considerándose éstas como actividades operativas que se realizan de modo sistemático y permanente, con el objetivo de detectar, analizar y controlar los riesgos.

Criterios de selección de ruta

Para las rutas urbanas y las rutas por carretera que no se consideran críticas, se tendrán en cuenta algunos criterios con los cuales se pretende que los conductores tomen decisiones acertadas y seguras en la elección de su recorrido. Entre los principales criterios están:

- Preferir vías principales a vías secundarias.
- Evitar cruces a la izquierda no semaforizado.
- Preferir rutas conocidas.
- Evitar zonas de aglomeración de peatones.

El procedimiento de planificación de desplazamientos laborales establecido por la empresa contiene: tiempo de antelación con la que se planifica el recorrido, requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempo de conducción, velocidades seguras en los desplazamientos laborales, requisitos de seguridad vial para conductores y vehículos, documentación que debe portar y los registros que deben diligenciar los colaboradores de la empresa, condiciones del sitio de parada segura (alojamientos, restaurantes, sitios de descanso, parqueaderos, entre otros), requisitos para la finalización del viaje y capacitaciones a los colaboradores de la empresa, principalmente en la identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control

4.2.8. Paso 16: Inspección de vehículos y equipo

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA **COOTRASEC.** definió procedimientos y mecanismos para el registro de las inspecciones preoperacionales de los vehículos que se utilizan para desplazamientos y en cumplimento de la misión de la empresa. Estos seguimientos se realizan diarios y se captan semanalmente de manera habitual y de presentarte anomalías se

tomarán el día de la manifestación para lograr la mejora oportuna o corrección pertinente. Estos procesos se realizan de forma virtual mediante el siguiente link https://www.cootrars.com/flotademo/index.php

El estado de un vehículo guarda una estrecha relación con la Seguridad Vial cuantos más años y distancia recorrida tiene, más hay que cuidarlo y revisarlo. Por tanto, es necesario corregir desviaciones detectadas en los vehículos pues solo así se permite asegurar un alto grado de eficacia del parque automotor.

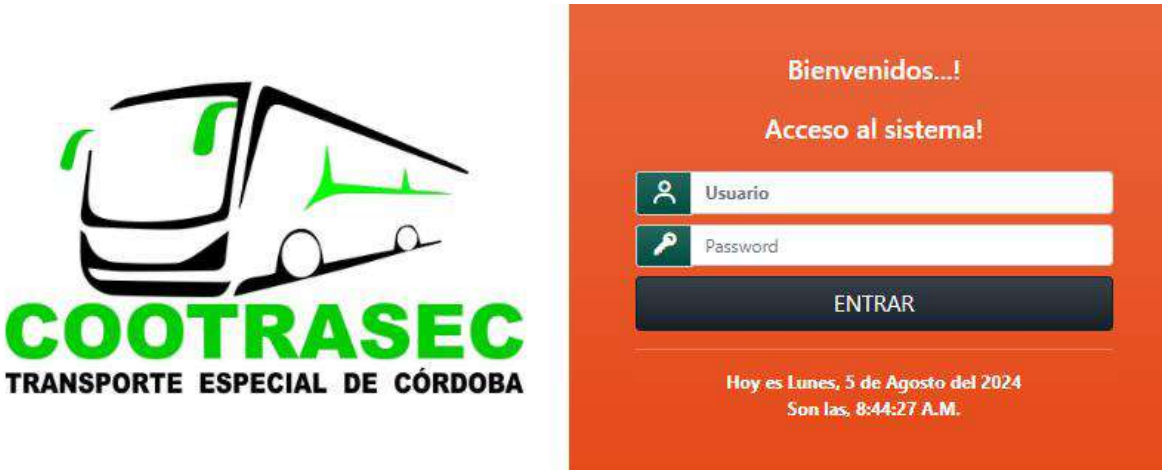
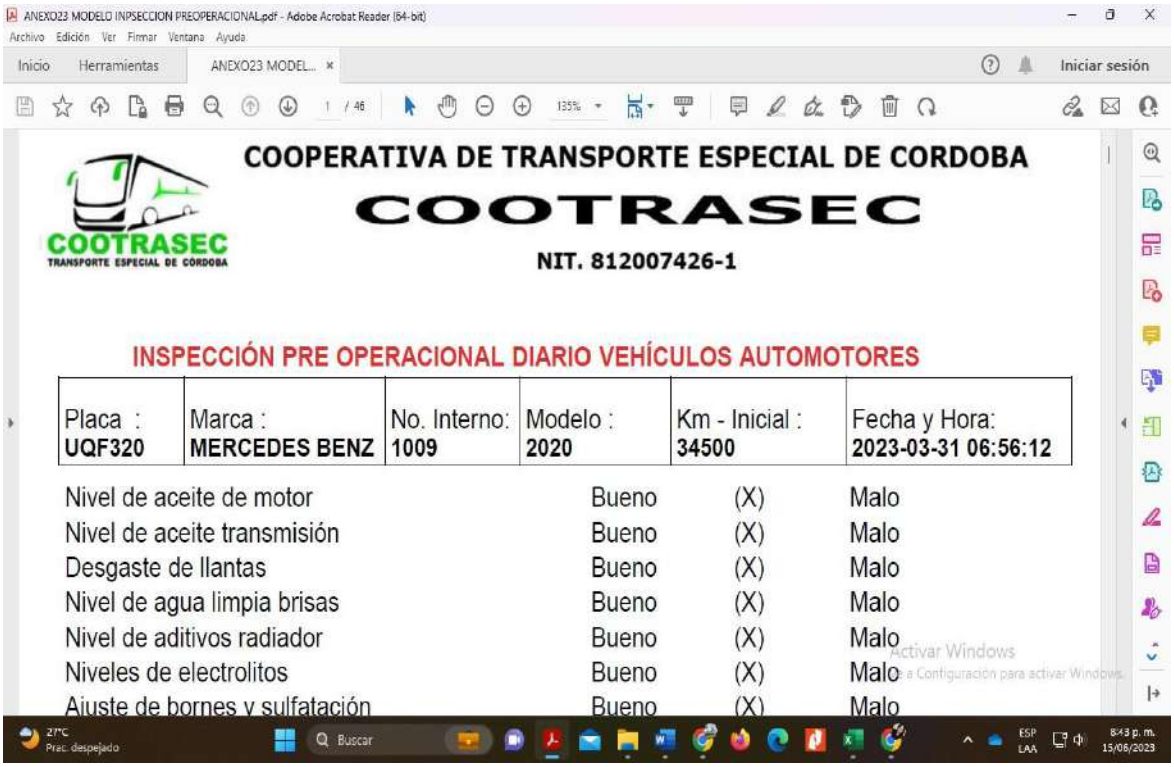


Ilustración 30: Ingreso a plataforma preoperacional

Para facilitar las tareas de inspección, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC.** ha establecido un formato de registro de inspección preoperacional diaria de vehículos automotores que se utilizan en la operación y en los desplazamientos laborales al servicio de la empresa. En este mecanismo o formato de registro de la inspección preoperacional diaria al menos debe contener la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los

niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y sus ocupantes.

Se debe agregar que, este procedimiento está configurado de la siguiente forma: responsable de realizar la inspección preoperacional y el o los responsables del control de las inspecciones, y criterios y condiciones de conservación de los registros de las inspecciones preoperacionales realizadas en el último año.



COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA

COOTRASEC

NIT. 812007426-1

INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DIARIO VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Placa :	Marca :	No. Interno:	Modelo :	Km - Inicial :	Fecha y Hora:
UQF320	MERCEDES BENZ	1009	2020	34500	2023-03-31 06:56:12

Nivel de aceite de motor	Bueno	(X)	Malo
Nivel de aceite transmisión	Bueno	(X)	Malo
Desgaste de llantas	Bueno	(X)	Malo
Nivel de agua limpia brisas	Bueno	(X)	Malo
Nivel de aditivos radiador	Bueno	(X)	Malo
Niveles de electrolitos	Bueno	(X)	Malo
Ajuste de bornes y sulfatación	Bueno	(X)	Malo

Ilustración 31: Informe de inspección preoperacional

(Se presentan criterios de apoyo en los desplazamientos "in itinere", por eso se toma referencia de las motocicletas particulares de los vinculados, teniendo presente que la empresa no usa este tipo de vehículo para funciones misionales).
Dentro de las buenas prácticas además de la inspección preoperacional diaria, los conductores de la Empresa realizan inspecciones posteriores a cada recorrido, o al finalizar el día, o al cambiar de conductor; adicional, se cuenta con un sistema de alarmas que le permita identificar las fechas de vencimiento de los diferentes aspectos verificados en la inspección para realizar un mejor seguimiento, lo cual es un insumo importante para el plan de mantenimiento predictivo.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control

4.2.9. Paso 17: Mantenimiento y control de vehículo seguro y equipos

La empresa diseña e implementa los planes de mantenimiento preventivo para vehículos motorizados y no motorizados que se utilizan para los desplazamientos laborales de la organización.
COOTARSEC, cuenta actualmente con vehículos activos, los cuales se encuentran al 100% de su operatividad, los vehículos circulan con el seguro obligatorio SOAT, Póliza extracontractual-contractual, técnico-mecánica y tarjeta de operación.

4.2.9.1. Mantenimiento Preventivo

La COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA

COOTRASEC establece un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores asignados a la operación. Adicionalmente, se debe realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos teniendo como insumos: los informes de inspección preoperacional, reportes de condiciones inseguras, riesgo de la operación, manuales y/o fichas técnicas de los proveedores y/o las recomendaciones de los fabricantes de vehículos y equipos.

La empresa garantiza la documentación y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor, usado para la operación y desplazamientos laborales; dicha hoja de vida contiene, el historial de adquisición de los vehículos, los responsables de las reparaciones y/o mantenimiento; así como los equipos y repuestos que se hayan utilizado para la reparación y/o mantenimiento, y la trazabilidad del mantenimiento realizado

La empresa debe documentar el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la empresa, para el cumplimiento de sus funciones**.**

Todo lo vehículos de propiedad de COOTRASEC, de los asociados y afiliados, realizaran los cambios de aceite según lo estipulado por el manual de funcionamiento del vehículo y en las características que lo requieran,

Los conductores deberán estar atento de los cambios de aceite y demás con previa información del jefe de mantenimiento.

4.2.9.2. Idoneidad del mantenimiento

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal propio o contratado para la realización de las labores de mantenimiento de la flota vehicular, se debe evidenciar su experiencia o formación a través de diplomas, certificados de cursos o laborales. Se tendrá preferencia por las reparaciones que se hagan en concesionarios o establecimientos legalmente constituidos.

4.2.9.3. Mantenimiento Correctivo Registro de actividades de mantenimiento correctivo

La empresa documenta los mantenimientos correctivos que se le realizan a la flota vehicular, donde se registran los siguientes datos: empresa, responsable, fecha, valor, descripción de la intervención y observaciones. Dentro de las buenas prácticas, la empresa soporta la intervención de los vehículos con las facturas de compra de los repuestos y mano de obra, para controlar la ejecución del presupuesto asignado y contar con soportes para posibles garantías. Además de tomar decisiones asertivas y oportunas.



PLACA	UQF584
NÚMERO	1857
CLASE	BUS DE PASAJERO
MARCA	CHEVROLET
LÍNEA	
MODELO	2023
CILINDRADA	5.193
No. EJES	4

NÚMERO DE MOTOR	4HK1-6PM715	NÚMERO DE CHASI	MOTFRR HU FWD 4E
TIPO DE CARROCERÍ	ARANA	COMBUSTIBLE	DIESEL
COLOR	BLANCO Y VERDE	CAPACIDAD PSJ	48
POTENCIA HP	187	PUERTAS	2
DIRECCIÓN	J2U ESTANDAR HIDRAULI	ELÉCTRICO	NO
SISTEMA FRENOS P	HIDRAULICO - ABS	SISTEMA FRENOS T	HIDRAULICO - ABS
FRENOS DELANTER	HIDRAULICO - ABS	FRENOS DELANTER	HIDRAULICO - ABS
LLANTAS DELANTE	295/75/R17.5	LLANTAS TRASERA	
SUSPENSIÓN DELAN		SUSPENSIÓN TRAS	

DATOS DE LA EMPRESA AFILIADA		
VINCULADO A	NIT	SERVICIO
COOTRASEC		AJERO TRANSPORTE EMPRESA

TARJETA DE OPERACIÓN				
NÚMERO	FECHA INICIO	FEC.	ESTADO	DÍAS
577455	26/07/2023	26/07/2025	VIGENTE	555

SEGURO OBLIGATORIO / SOAT				
NÚMERO	FECHA INICIO	FEC.	ESTADO	DÍAS
85547685-602542584	15/07/2023	14/07/2024	VIGENTE	-22

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA				
NÚMERO	FECHA INICIO	FEC.	ESTADO	DÍAS
CARRO NUEVO	19/07/2023	18/07/2025		742

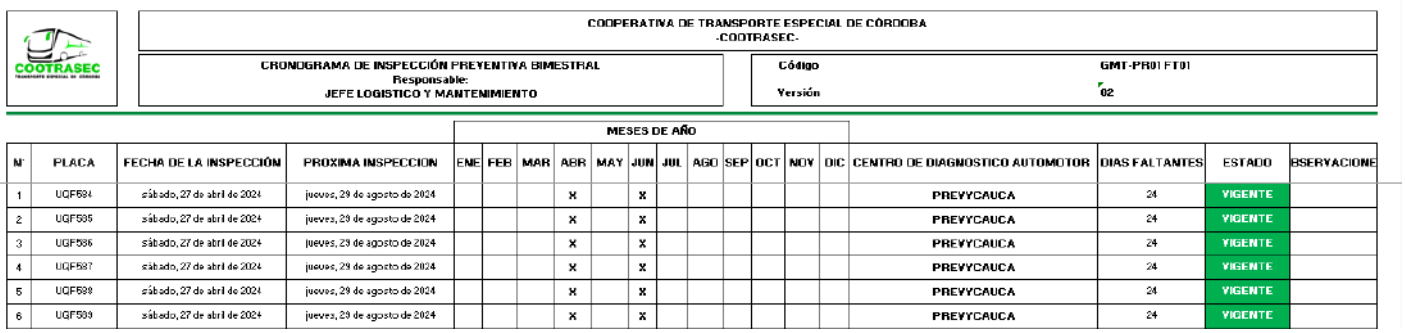
POLIZAS RCC Y RCE				
NÚMERO	FECHA INICIO	FEC.	ESTADO	DÍAS
RC 2000506525	22/04/2024	22/04/2025	VIGENTE	268
RC 2000506550	22/04/2024	22/04/2025	VIGENTE	268

USAR RUTINA DE MANTENIMIENTO POR	
TIPO DE VEHÍCULO	OTRO, ¿CUÁL?

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COOTRASEC	

ESTADO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
OBSERVACIONES	Vehiculo en garantia					

Ilustración 32:Ficha técnica de vehículo



COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA -COOTRASEC-

CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN PREVENTIVA BIMESTRAL Responsable: JEFE LOGISTICO Y MANTENIMIENTO | Código: GMT-PR01 FT01 | Versión: 02

				MESES DE AÑO														
Nº	PLACA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	PROXIMA INSPECCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	DIAS FALTANTES	ESTADO	OBSERVACIONES
1	UQF534	sábado, 27 de abril de 2024	jueves, 29 de agosto de 2024				X		X							PREVYCAUCA	24	VIGENTE	
2	UQF535	sábado, 27 de abril de 2024	jueves, 29 de agosto de 2024				X		X							PREVYCAUCA	24	VIGENTE	
3	UQF536	sábado, 27 de abril de 2024	jueves, 29 de agosto de 2024				X		X							PREVYCAUCA	24	VIGENTE	
4	UQF537	sábado, 27 de abril de 2024	jueves, 29 de agosto de 2024				X		X							PREVYCAUCA	24	VIGENTE	
5	UQF538	sábado, 27 de abril de 2024	jueves, 29 de agosto de 2024				X		X							PREVYCAUCA	24	VIGENTE	
6	UQF539	sábado, 27 de abril de 2024	jueves, 29 de agosto de 2024				X		X							PREVYCAUCA	24	VIGENTE	

Ilustración 33: Cronograma de Mantto



COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA -COOTRASEC-

CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN PREVENTIVA BIMESTRAL Responsable: JEFE LOGISTICO Y MANTENIMIENTO | Código: GMT-PR01 FT01 | Versión: 02

				MESES DE AÑO														
Nº	PLACA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	PROXIMA INSPECCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	DIAS FALTANTES	ESTADO	OBSERVACIONES
1																			
2																			

Ilustración 34: Programa de Mantto bimestral

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	Artículo 2.2.4.6.24. parágrafo 2 Medidas de prevención y control

4.2.10. Paso 18: Gestión del cambio y gestión de contratista

La empresa dispone de procedimientos para evaluar los impactos que puedan generan cambios externos e internos en la seguridad vial, dicho procedimiento este articulado con la gestión de cambio y evaluación de proveedores con el SGSST.

4.2.10.1. Gestión del cambio

Objetivo gestión del cambio

Gestionar oportunamente los cambios que puedan impactar de manera positiva o negativa en relación con la Cooperativa Especial De Córdoba, y abordarlos de forma planificada y controlada, con el fin de mantener el equilibrio del Sistema Integrado de Gestión.

Alcance

Este procedimiento se aplica a todos los eventos de tipo administrativo, logístico, documental, legal etc., que puedan afectar la operatividad y la eficacia del sistema de gestión integral, sus procesos, programas, planes, sitios de trabajo, equipos, servicios y productos. Inicia con la identificación del cambio y finaliza con el seguimiento, control y ajuste del plan de cambios.

Descripción de la actividad

Identificación del cambio: líder o responsable del proceso, interesado que evidencia la necesidad de gestión del cambio, es quién en determinada circunstancia identifica la necesidad de cambio dentro de la organización o su proceso.

Registro: El origen de una petición de cambio puede ser de muy distinta índole: Errores conocidos, identificación de peligros e impactos ambientales, nuevos servicios, estrategias empresariales, actualizaciones de software, cambios en la legislación, reporte de un empleado, cliente o proveedor. El registro de la petición

de cambios (PC) se hace a través del formato "SGI-PR07-FT01", el cual es enviado al área de Sistemas de Gestión Integrado (SGI) vía correo electrónico o por medio de carpeta compartida por medio del servidor. No siempre un cambio implica una petición de cambio; para cambios de escasa importancia o que se repiten periódicamente puede acordarse el tratamiento de otra manera.

Aceptación: Tras el registro de la (PC) se debe evaluar preliminarmente su pertinencia. Una PC puede ser simplemente rechazada si se considera que el cambio no está justificado o se puede solicitar su modificación si se considera que algunos aspectos de esta son susceptibles de mejora o mayor definición. En cualquiera de los casos la PC debe ser devuelta al empleado o persona que la solicitó (por el mismo medio que es recibido) con el objetivo de que se puedan realizar nuevos fundamentos a favor de dicha PC o para que pueda ser consecuentemente modificada. Todos los cambios relacionados en el formato "SGI-PR07-FT01" deben estar estudiados y analizados por gerencia, excepto los cambios en la documentación y registros controlados en la cooperativa, de este tipo de cambios se ocupará el coordinador SGI.

Aprobación y Planificación: el coordinador SGI debe reunirse con gerencia para analizar y aprobar la petición de cambios pendientes. Una vez el cambio es aprobado, se registra en el formato "Gestión de cambios SGI-PR07-FT01" donde se debe evaluar los beneficios esperados, los costes asociados, los riesgos e impactos ambientales asociados, tiempo de aplicación del cambio. En el caso de cambios que tengan un alto impacto debe también consultarse a la máxima dirección (consejo de administración).

Divulgar el cambio: Se debe socializar los tiempos y actividades, a los implicados de ejecutar la planificación del cambio ("Gestión de cambios SGIPR07-FT01").

Implementación: En la fase de desarrollo del cambio se deberá monitorizar el proceso para asegurar que, se ajustan a las especificaciones predeterminadas, cumplen con el cronograma y los recursos presupuestados.

Evaluación: Antes de proceder al cierre del cambio es necesario realizar una evaluación que permita valorar realmente el impacto de este en la calidad del servicio, la seguridad y la salud de los empleados y el medio ambiente. Los aspectos fundamentales a tener en cuenta son; cumplimiento, la cobertura y la eficiencia del cambio.

COOTRASEC	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA -COOTRASEC-	
	GESTIÓN DE CAMBIOS Responsable: COORDINADOR OPERATIVO	Código : SGI-PR07 Versión : 04

Ilustración 35: Procedimiento gestión del cambio

4.2.10.2. Gestión de contratista

Para la gestión de contratista COOOTRASEC, ha establecido diferentes mecanismo y procedimientos con el propósito de gestionar los contratista que realicen actividades para COOTRASEC, mediante el procedimiento **GCO-PR01:PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y GESTION DE CONTRATISTAS.**

Requisitos para el contratista y proveedor:

Todos los contratistas deben garantizar el suministro y uso de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores que presten sus servicios a la entidad o serán suministrados por la misma de acuerdo a las condiciones del contrato suscrito.

A continuación, se describen los documentos que los contratistas o proveedores deben presentar para ser admitidos en la Cooperativa:

- Presentar RUT • Presentar cámara de comercio no mayor a 30 días
- Presentar cédula de ciudadanía del representante legal si es empresa
- Presentar hoja de vida si es persona natural • Presentar pago de la Seguridad Social
- Certificación bancaria de la cuenta donde se le cancelará el bien y/o servicio
- Certificación de cumplimiento de SG-SST según decreto 1072 de 2015 y/ estándares mínimos según aplique.

NOTA: Para contratistas y proveedores antiguos, se debe actualizar toda la documentación anualmente, excepto el pago de la Seguridad Social, que debe ser vigente a la prestación del servicio solicitado

4.2.11. Paso 19: Archivo y retención documental

COOTRASEC establece procedimiento **SGI-PR01 PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA**, para mantener disponible, controlado y actualizado la documentación del PESV estos documentos deben ser almacenados, por lo menos por cinco (5) años, salvo norma.
En este caso, COOTRASEC, manejo dos tipo de documentos, internos y externos, los cuales no controla a través del formato SGI PR01-FT01 LISTADO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA, en el cual se consolidad el historial del documentos, sus característica, modificaciones, vigencia, año, versión, tipo de documentos según lo establecido en el procedimiento de control documentada.

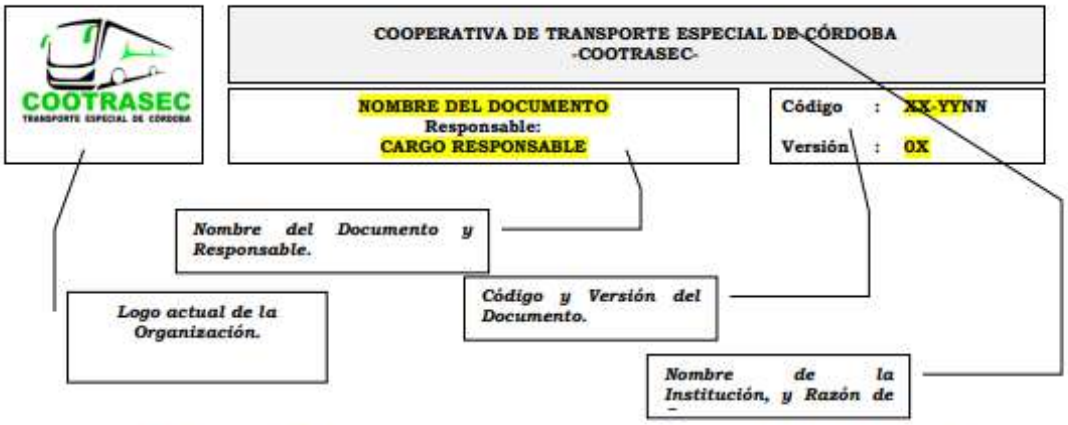
Objetivo

Definir los criterios para controlar la información documentada del Sistema de Gestión Integrado de la organización, asegurando su codificación, revisión, actualización, aprobación, distribución e identificación, de forma que la información esté disponible y vigente.

Alcance

Inicia con la identificación de la necesidad de elaboración, modificación, actualización o anulación de documentos del Sistema de Gestión Integrado y termina con su socialización. Este documento también aplica para el control de los documentos de origen externo.

La documentación que mantiene COOTRASEC, se estable mediante el procedimiento SGI-PR0, Vr 5 el encabezado y pie de magina de esta como se observa a continuación:



b. Pie de Página: Todos los documentos que se elaboren dentro del SGI de la organización presentaran el siguiente pie de página en cada una de sus páginas:

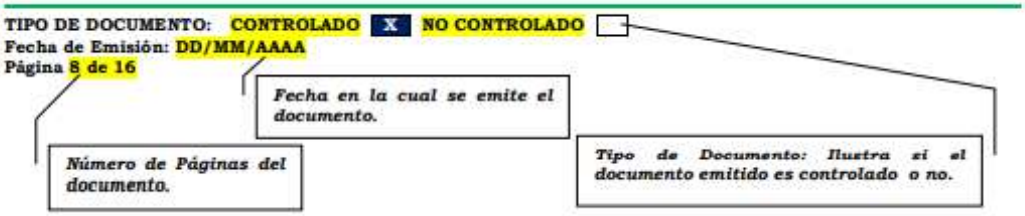
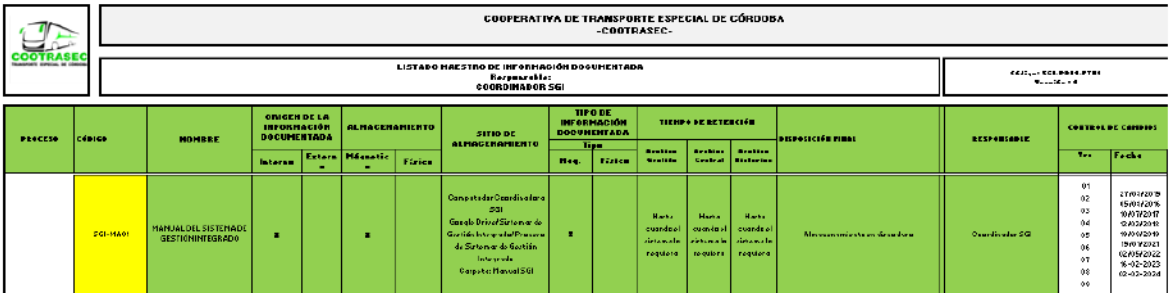


Ilustración 36: Estructura documenta



COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA
-COOTRASEC-

LISTADO MAESTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Responsable:
COORDINADOR SGI

PROCESO	CÓDIGO	NOMBRE	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA		ALMACENAMIENTO		SITIO DE ALMACENAMIENTO	TIPO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA		TIEMPO DE RETENCIÓN			DISPOSICIÓN FINAL	RESPONSABLE	CONTROL DE CAMBIOS	
			Interna	Externa	Magnetic	Física		Tipo		Gestión Gestión	Gestión Central	Gestión Histórica			Ver.	Fecha
	DGI-MA01	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	X		X		Computador Coordinadora SGI Google Drive/Sistema de Gestión Integrado/Proceso de Sistema de Gestión Integrado Carpeta Manual SGI	X		Hasta cuando el sistema lo requiera	Hasta cuando el sistema lo requiera	Hasta cuando el sistema lo requiera	Mantenimiento en el archivo	Coordinador SGI	01 02 03 04 05 06 07 08 09	27/01/2015 15/01/2016 19/07/2017 15/03/2018 19/03/2019 19/03/2021 02/05/2022 16-02-2023 02-02-2024

Ilustración 37: Listado de maestro de información documentada

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 19. Archivo y retención documental	Artículo 2.2.4.6.12 Documentación Artículo 2.2.4.6.13 Conservación de los documentos

4.3. FASE III: SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

4.3.1. Paso 20: Indicadores y reporte de autogestión del PESV

COOTRASEC asume la responsabilidad de plan estratégico básica midiendo y realizando seguimiento a los presentes indicadores:

Define el procedimiento para el manejo de los indicadores que le permitan realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales están relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas en el **Paso 9. Plan Anual de Trabajo.** Los datos de las

variables a medir, los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento son analizados y evaluados por el comité de seguridad vial. Los indicadores mínimos que llevan registro, medición y análisis son los siguientes:

INDICADOR 1 TASA DE SINIESTROS VIALES POR NIVEL DE PÉRDIDA. TSV(N)	
FORMULA	**FRECUENCIA ANÁLISIS**
TSV(n) - SV(tn) K / km(t)	Trimestral y acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
SV (tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples. **K:** Constante equivalente a 5000.000 de kilómetros. **Km (t):** Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización.	

Tabla 5: indicador tasa de siniestralidad

INDICADOR 2 COSTOS SINIESTROS VIALES POR NIVEL DE PÉRDIDA: SSV(N)	
FORMULA	**FRECUENCIA ANÁLISIS**
$SV(n) - CDSV(tn) * COSVftn)	Trimestral y acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
COSV (tn): Costos directos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida. **CISV (tn):** Costos Indirectos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida.	

Tabla 6: Indicador costos de siniestros viales

INDICADOR 3 RIESGO DE SEGURIDAD VIAL RSVI Y GESTIÓN DE RIESGOS VIALES GRV	
FORMULA	FRECUENCIA ANÁLISIS
RSVl = RI (fa) – RI (la) GRV = RVA (fa) - RVA (la)	Anual
Variables a medir en el Indicador	
RI (e): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). **Rl (fa):** Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz). **RVA (la):** Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. **RVA (fa):** Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año.	

Tabla 7: Indicador Riesgo seguridad vil y gestión de riesgos

INDICADOR 4 CUMPLIMIENTO METAS PESV: CM PESV	
FORMULA	FRECUENCIA ANÁLISIS
CM PESV = MA(t) / TM(t) * 100	Trimestral y acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
MA(t): Numero de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre **TM(t):** Número total de metas definidas PESV por trimestre	

Tabla 8: Cumplimiento de metas del PESV

INDICADOR 5 CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN ANUAL PESV: CPTAN PESV	
FORMULA	FRECUENCIA ANÁLISIS
CPlan PESV - AEPlan(t) / APPlan(t) 100	Trimestral y acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
AEPlan (t): Numero de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre.	

Tabla 9: Indicador cumplimiento de actividades del plan anual

INDICADOR 6 EXCESO DE JORNADA LABORALES CONDUCTORES %EJCL	
FORMULA	FRECUENCIA ANÁLISIS
%EJL = #EJO / #SOT* 100	Año
Variables a medir en el Indicador	
#EJD: Numero de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. **#SDT:** Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes.	

Tabla 10: Exceso de jornada laboral

INDICADOR 7 COBERTURA PROGRAMA DE GESTIÓN VELOCIDAD EMPRESARIAL: GVF	
FORMULA	FRECUENCIA ANÁLISIS
GVE = #VlP / #VDL * 100	Mensual y Acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
#VlP: Vehículos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (propios, contratistas y de terceros utilizados permanentemente para desplazamientos laborales) por mes **#VDL:** Numero de vehículos utilizados para desplazamientos laborales por mes.	

Tabla 11: Indicador de cobertura programa de gestión de la velocidad

INDICADOR 8 EXCESOS LÍMITE DE VELOCIDAD LABORAL. ELVL	
FORMULA	FRECUENCIA ANÁLISIS
ELVL = #DLEV / #TDL * 100	Acumulado Mes y Año
Variables a medir en el Indicador	
#DLEV: Número diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el límite definido por la organización) por mes **#TDL:** Número total de desplazamientos laborales por mes	

Tabla 12:Excesos límite de velocidad

INDICADOR 9 INSPECCIONES DIARIAS PREOPERACIONALES: IDP	
FORMULA	FRECUENCIA ANÁLISIS
IDP - #VID / #TV* 100	Acumulado Mes y Año
Variables a medir en el Indicador	
VID: Número de vehículos inspeccionados diariamente **#TV:** Número total de vehículos que trabajan diariamente.	

Tabla 13: Inspecciones diarias preoperacionales

INDICADOR 10 CUMPLIMIENTO PLAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS: CPMVH	
FORMULA	**FRECUENCIA ANÁLISIS**
CPMVh - MEVh(t) / MPVh(t) * 100	Trimestral y acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
MEVh (t): Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. **MPVh (t):** Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre.	

Tabla 14:Indicador cumplimiento plan de Mantto preventivo

INDICADOR 11 CUMPLIMIENTO PLAN DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL CPF PESV	
FORMULA	**FRECUENCIA ANÁLISIS**
CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100	Trimestral y acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
CESV (t): Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. **CPSV (t):** Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.	

*Tabla 15:*Indicador cumplimiento plan de formación

INDICADOR 12 COBERTURA PLAN DE FORMACIÓN EN SEGUNDAD VIAL CPF PESV	
FORMULA	**FRECUENCIA ANÁLISIS**
CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100	Trimestral y acumulado año
Variables a medir en el Indicador	
CFSV (t): Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial **CT (t):** Número total colaboradores de la organización.	

Tabla 16:Indicador Cobertura plan de capacitación

INDICADOR 13 NO CONFORMIDADES AUDITORIA CERRADAS: NCAC	
FORMULA	**FRECUENCIA ANÁLISIS**
NCAN = #NCG / #NCI * 100	Anual
Variables a medir en el Indicador	
#NCI: Número dé no conformidades identificadas y analizadas. **#NCG**: No conformidades gestionadas y cerradas.	

Tabla 17: Indicador no conformidades auditoria cerrada

PESV	**DECRETO 1072 DE 2015**	**ISO 39001**
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	Artículos 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20. 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22 indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo e Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

4.3.2. Paso 21: Registro y análisis estadísticos de siniestralidad

COOTRASEC, define y documenta su nivel de pérdida clasificando sus siniestros viales con miras a proyectar estadísticamente la mejora y/o reducción de los mismos. Este proceso como complementario, del cual no está obligado por el seguimiento documental del PESV.

Con base en la línea establecida siguiendo los lineamientos del paso 5. Relacionado con el Diagnostico, la empresa determina y documenta su nivel de perdida clasificando sus siniestros viales con miras a proyectar estadísticamente la mejora y/o reducción de estos, según la metodología de la Pirámide de la Seguridad Vial (Hyden, 1987).

El nivel de pérdida es la representación de la punta de la Pirámide de la Seguridad Vial, adicionando variables de perdida que son relevantes para la empresa y permite analizar siniestros viales según su severidad; los niveles de la pirámide muestran que para eliminar los siniestros viales más graves se deben prevenir los siniestros leves. La pirámide contiene los siguientes niveles: los siniestros con muertos, los siniestros con Lesionados graves, los siniestros con lesionados leves, los siniestros con solo daños materiales, cuasi colisiones, conflictos leves, conflictos potenciales y eventos normales.



Ilustración 38: Pirámide de la seguridad vial

Posteriormente, con base en la pirámide de la Seguridad Vial, la empresa construye e implementa una Matriz de Nivel de perdida, la cual depende de las variables que son más relevantes para la organización y que permitan mantener en el tiempo, estadísticas según los siniestros viales.

Consecutivamente, si se tiene información disponible, se clasifican los datos históricos de los siniestros viales con base en el nivel de pérdida (preferiblemente de los últimos cinco años), luego se establece la tendencia de los siniestros viales y se define su límite máximo tolerable por la empresa. En caso de que la empresa no cuente con datos históricos de sus siniestros viales, la clasificación del nivel de pérdida se debe empezar a construir a partir del diseño e implementación del PESV.

Finalmente, se realiza una proyección estadística con base en los siniestros viales del último año, la cual debe ser realista, e implementar la visión de cero siniestros viales.

La empresa documenta el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de perdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos / no laborales; posteriormente debe analizar este registro y establecer conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del Paso 9. Plan anual de trabajo y el Paso 10. Competencia y plan anual de formación.

4.3.3. Paso 22: Auditoria.

COOTRASEC, proyecta a realizar una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 1 de la Metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la organización.

Para ello, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC.,** documenta y aplica el procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la empresa, el cual contiene: la planificación de las auditorias, las pautas de su realización y los responsables; así mismo los contenidos mínimos del informe de auditoría y el seguimiento a las no conformidades y planes de acción o mejora, producto de la auditoria.

La empresa debe garantizar que (los) auditor(es) interno(s) del PESV sea(n) persona(s) diferente(s) idóneas con la competencia correspondiente con formación en ISO 39001, o en su defecto cuenten con formación como auditor interno de PESV siguiendo los requisitos del Paso 10. Competencia y Plan anual de Trabajo, esta(s) persona(s) debe(n) ser externas, diferentes al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias se planificarán con la participación del comité de seguridad vial, este tipo de auditoria se pueden realizar de forma virtual y presencial.

Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001: La

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 22. Auditoria anual	Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015.

4.4. FASE IV: MEJORA CONTINUA

4.4.1: Paso 23: Acciones preventivas y correctivas

La COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA **COOTRASEC.,** define e implementa las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspección y medición de los indicadores y auditorías del PESV, de forma voluntaria u omitir el paso de mejora continua y/o actualizar el PESV cada 2 años.

Se define e implementa las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías y visitas de verificación del PESV. La mejora se puede demostrar a través de cada uno de los pasos del PESV, incluyendo las acciones articuladas que se realizan con contratistas, como también se puede dar en las tendencias del análisis estadístico de los siniestros viales, la verificación de la eficacia del cierre de hallazgos identificados en auditoria, el cierre de los planes de acción de las investigaciones de los siniestros viales, el seguimiento a los resultados de los simulacros realizados en el marco del plan de emergencias viales, la activación y funcionamiento del plan de emergencias viales cuando ocurre un siniestro vial, el cumplimiento del plan de formación, plan de trabajo y planes de acción de los diferentes pasos del PESV, la ejecución de los programas y factores de desempeño, la identificación, análisis, valoración y tratamiento de las diferentes variables de riesgo dinámico que aplican a seguridad vial.

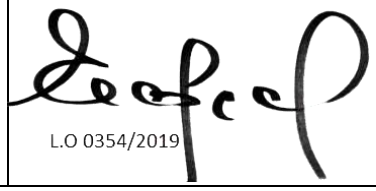
PESV	DECRETO 1072 DE 2015	
Paso 22. Auditoria anual	Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015.	

4.4.2. Paso 24:Mecanismos de comunicación y participación

- La Comunicación interna tiene como objetivo fortalecer el conocimiento dentro de COOTRASEC generando información de forma clara y eficaz sobre el PESV, incentivando así, a los colaboradores y contratistas a ser partes de la participación y consulta con su voz y voto.
- La empresa dispone de mecanismos de comunicación y participación para:
- Garantizar que las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sean comunicados a todos los niveles de la organización.
- Retroalimentar de manera constante las sugerencias o acciones de mejora propuestas por los trabajadores
- Recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas al PESV.
- Promover en los trabajadores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.
- Aprender de las lecciones que dejan los siniestros viales.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015
Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación	Artículo 2.2.4.6.14 El empleador debe establecer mecanismos eficaces para Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo

CUADRO DE APROBACIÓN

CUADRO DE APROBACIÓN		
ACTUALIZÓ: CESAR MORELO HERREA	**REVISÓ:** **ENRIQUE LOPEZ**	**APROBÓ:** **MIGUEL NAVARRO MÉNDEZ**
CARGO **COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS**	**CARGO:** ASESOR SST-PESV	**CARGO:** **GERENTE**
FIRMA: 	**FIRMA:** 	**FIRMA:** 

CUANDRO CONTROL DE CAMBIO

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	**Fecha:**	**Descripción de cambio**	**Autorización**
01	17-02-2017	Elaboración del documento	Javier Ortega
02	10-04-2020	Actualización del documento al 2020	Miguel Navarro
03	05-04-2021	Actualización del documento al 2021	Miguel Navarro
04	10-05-2023	Actualización bajo resolución 40595 de 2022	Miguel Navarro
05	04-04-2024	Actualización del PESV	Miguel Navarro

ANEXO 5. INFORME PGIO OBRA.

INFORME N°6 PGIO



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PGIO No 06

CONTRATO DE OBRA No. 043 DE 2025

OBJETO:

"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATANTE:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PGIO Nª6**	**CÓDIGO: CAP-SST-100**
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 30-06-2026

CONSORCIO
INTER - ECOSISTEMA

CONSTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

PERÍODO: 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2026

CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CAMBIOS		
ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Hernando Tirado Dueñas	**JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO**	**JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO**
		
Profesional SST	**Director de Obra**	**Director de Obra**

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en su totalidad en jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro.



El área de intervención corresponde a un tramo estratégico del sistema hídrico local, el cual cumple una función fundamental en la conectividad hidrológica, ecológica y productiva del territorio, al articular cuerpos de agua, zonas de inundación natural, áreas de vegetación y suelos de uso agropecuario. Este tramo ha sido afectado por procesos de sedimentación, pérdida de cobertura vegetal, alteraciones morfológicas del cauce e intervenciones antrópicas, lo que ha reducido su capacidad hidráulica y su funcionalidad ecosistémica.

Geográficamente, la zona se encuentra dentro de la región del bajo Sinú, caracterizada por una topografía predominantemente plana, suelos aluviales y una alta influencia del régimen hidrológico estacional, lo cual la hace susceptible a inundaciones en época de lluvias y a déficits hídricos en temporada seca. Estas condiciones refuerzan la necesidad de acciones orientadas a la recuperación de la conectividad hidrológica y la restauración de los servicios ecosistémicos asociados al caño.

Desde el punto de vista administrativo y social, el área de influencia del proyecto impacta de manera directa a las comunidades rurales de la vereda El Higal y al

centro poblado del corregimiento Punta Yánez, cuyos habitantes dependen del caño para actividades productivas, abastecimiento hídrico secundario, regulación ambiental y control natural de inundaciones. La intervención se enmarca dentro de un enfoque de gestión integral del recurso hídrico y recuperación ecológica participativa, en coherencia con los instrumentos de planificación territorial y ambiental vigentes en el municipio y el departamento.

1. INTRODUCCION

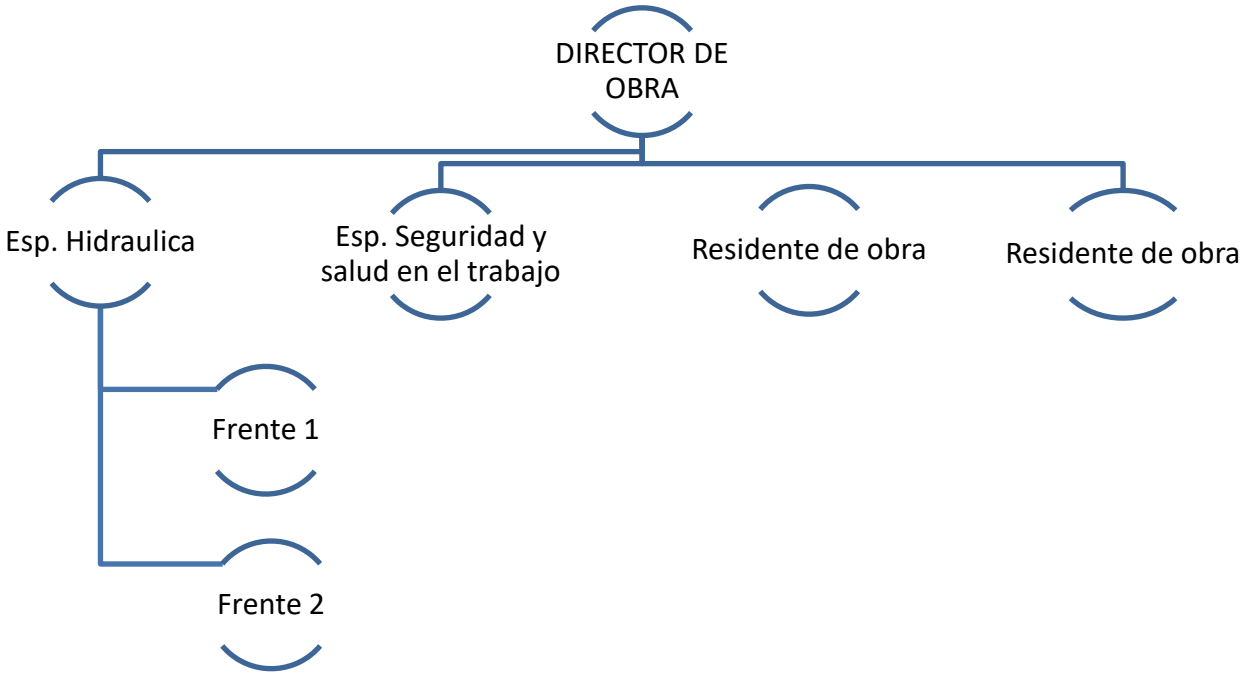
En el presente informe se consigna el control e implementación que se lleva a cabo para desarrollar el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas para el presente proyecto. En este se especifican los componentes técnicos, de salud y seguridad en el trabajo, ambiental y todos los aspectos complementarios que permiten el adecuado seguimiento y control de obra.

Presentamos el seguimiento a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2026**, describiendo los controles y acciones tomadas, para prevenir, mitigar, compensar y corregir los efectos causados por cada una de las actividades de obra, minimizando el impacto tanto social como ambiental, del lugar en el que se desarrolla el proyecto, así como controlar y procurar calidad y eficiencia en los procesos técnicos realizados, mediante el seguimiento de ensayos e inspecciones visuales diarias y periódicas.

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

No:	**CONTRATO DE OBRA 043 DE 2025**
OBJETO:	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR:	CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.621.431.850)
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA NIT 901.976.020-4
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS
INTERVENTOR	CESAR BUELVAS MERCADO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 NOVIEMBRE DE 2025
FECHA INICIAL:	18 NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO:	ONCE (11) MESES
FECHA FINAL:	18 OCTUBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	10 FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINCIO N°1	10 ABRIL DE 2026
LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:	CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ESTADO ACTUAL:	EN EJECUCIÓN.

3. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO



4. RELACION DE PERSONAL

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	
CARGO	**DEDICACION**	**PROFESIONAL**
DIRECTOR	50%	JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO
RESIDENTE	100%	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
HIDRAULICO	100%	JORGE ANTONIO ALVAREZ MELO
SISO	100%	HERNANDO RAFAEL TIRADO DUEÑAS
SOCIAL	100%	INES MARIA PEREZ VILLALBA
ING AUXILIAR	100%	ROGER JOSE ATENCIA GARCIA
CELADOR	100%	ALVARO MANUEL MEJIA MARTINEZ
CELADOR	100%	JUAN DAVID REGINO MORENO
OFICIOS VARIOS	100%	OSCAR LUIS CORONADO PATERNINA
OFICIOS VARIOS	100%	JAIDER ANTONIO ORTEGA REGINO
OFICIOS VARIOS	100%	SANTIAGO BALLESTEROS LOPEZ
AUX SOCIAL	100%	YINA COGOLLO
APOYO A LA DIRECIÓN	100%	DIANA ESTHER PARRA MARIN

5. CONTROL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

A continuación, se presentan las actividades y medidas tomadas para la seguridad y salud en el trabajo en el periodo señalado.

5.1. Elementos Básicos Legales

5.1.1. Designación del responsable del SG-SST.

Se cuenta con un responsable en SST el cual cumple con el perfil exigido por la legislación para el nivel de riesgo de la empresa, el cual es profesional con licencia en SST, curso de 50 Horas o actualización de 20 horas en SG-SST virtual, y los años de experiencia recomendados por la ley y para el proyecto, se adjunta acta de asignación del responsable del SG-SST.

Esta Acta fue entregada en el informe PGIO N°2

5.1.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se cuenta con el reglamento en la cartelera informativa SST impreso y firmado por el representante legal, actualmente fue divulgado en la inducción de cada trabajador al ingresar al proyecto, debido a las actividades ejecutadas en el periodo de este informe.

Ver a nexo 1. Reglamento de higiene y seguridad industrial en el PGIO del proyecto.

5.1.2. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Se cuenta con las planillas y/o radicados de afiliación a seguridad social vigente, Planillas de pago y soportes de afiliación en carpetas para cada trabajador, en las cuales garantice afiliación a (ARL) Administradora de Riesgos Laborales, (EPS) Entidad prestadora de Servicios de Salud, (AFP) Administradora de fondos de Pensiones (CCF) Caja de Compensación Familiar.

5.1.3. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/VIGÍA DE SALUD OCUPACIONAL.

Durante el mes de junio de 2026, el Consorcio dió cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con el seguimiento y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El COPASST se encuentra debidamente conformado, con representación equitativa entre el empleador y los trabajadores, y cuenta con acta de conformación vigente, así como con sus respectivos soportes de elección y designación.

Durante el periodo evaluado, se llevó a cabo la reunión mensual ordinaria del COPASST, en la cual se abordaron temas relacionados con:

- Seguimiento a las condiciones de seguridad en los frentes de trabajo.
- Verificación del cumplimiento de las medidas de prevención y control implementadas.
- Revisión del estado de los elementos de protección personal (EPP).
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos en las actividades ejecutadas.
- Propuestas de mejora en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, el comité participó activamente en las inspecciones de seguridad realizadas en obra, dejando registro de hallazgos, recomendaciones y compromisos adquiridos, los cuales son objeto de seguimiento en las reuniones posteriores.

Se evidencia el compromiso del COPASST en la promoción de prácticas seguras, la divulgación de normas de seguridad y el fortalecimiento de la cultura de autocuidado entre los trabajadores, contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Finalmente, se deja constancia de que todas las actividades desarrolladas cuentan con sus respectivos soportes documentales, tales como actas de reunión, listados de asistencia, formatos de inspección y registros fotográficos, los cuales reposan en los archivos del sistema.

Ver anexo 2. Acta de reunión de COPASST

5.1.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Durante el mes de Junio de 2026, la organización dió cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de prevención del acoso laboral con el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, conforme a los lineamientos establecidos en la Ministerio del Trabajo y la normativa aplicable (Resolución 3461 de 2025).

El Comité de Convivencia Laboral se encuentra debidamente conformado, garantizando la participación equitativa entre representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Se cuenta con acta de conformación vigente, así como con los soportes del proceso de elección y designación de sus integrantes.

Durante el periodo evaluado, el comité desarrolló actividades orientadas a la promoción de un ambiente laboral sano, respetuoso y libre de conductas que puedan constituir acoso laboral, entre las cuales se destacan:

- Realización de reunión periódica del comité, con registro en acta debidamente firmada.
- Socialización de los mecanismos de prevención del acoso laboral y rutas de atención interna.
- Promoción de buenas prácticas de convivencia laboral y comunicación asertiva entre los trabajadores.
- Seguimiento a situaciones reportadas (si aplica), garantizando la confidencialidad y el debido proceso.
- Formulación de recomendaciones a la alta dirección para fortalecer el clima organizacional.

Así mismo, el comité fomentó espacios de sensibilización dirigidos al personal operativo y administrativo, especialmente en los frentes de trabajo, con el fin de prevenir conflictos laborales y fortalecer las relaciones interpersonales dentro del equipo.

Se evidencia el compromiso del Comité de Convivencia Laboral en la gestión preventiva de los factores de riesgo psicosocial, contribuyendo al bienestar de los trabajadores y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Finalmente, se deja constancia de que las actividades desarrolladas cuentan con los respectivos soportes documentales, tales como actas de reunión, listados de asistencia, evidencias de socialización y registros de seguimiento, los cuales reposan en los archivos del sistema.

Ver anexo 3. Acta de comité de convivencia laboral

6. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. GENERALIDADES

6.1.1. Política de seguridad y Salud en el Trabajo

El consorcio cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo, la cual está firmada por el representante legal y fechada, la cual se socializa en la inducción previo al inicio de las actividades para la comprensión de los trabajadores del consorcio, a su vez es la base para la determinación de los objetivos del SG-SST.

Durante el presente periodo se dio énfasis a la socialización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo con el personal de obra, resaltando su importancia como herramienta fundamental para promover la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Mediante su divulgación se buscó fortalecer la cultura del autocuidado, el cumplimiento de las normas de seguridad y la responsabilidad compartida frente a la identificación y control de los riesgos presentes en las actividades ejecutadas, evidenciando el compromiso del contratista con la protección de la integridad y bienestar de todos los trabajadores.

6.1.2. Política de alcohol, farmacodependencia y drogas

Se promueve estilos de vida saludable a través del cumplimiento de la política de alcohol y drogas, para garantiza para cada uno de los trabajadores y visitantes a la obra, por ende, esta política es socializada en la inducción, además está relacionada con el PVE estilos de vida saludable y el reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.

6.1.3. Matriz de Requisitos Legales

Con este documento se explica el compromiso que adquiere la alta dirección con el cumplimiento de la legislación aplicable a las actividades y naturaleza de la empresa, para velar por la seguridad para cada uno de los trabajadores y visitantes a la obra, por ende, los principales requisitos son divulgados a los trabajadores durante el proceso de inducción y en capacitaciones que se desarrollaran durante la ejecución del proyecto.

Ver anexo 4. Matriz de requisitos legales.

6.1.4. Plan De Trabajo Anual

Se cuenta con plan de trabajo anual proyectado el periodo 2026, donde se establecerán las actividades a ejecutar en materia de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia del proyecto.



PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2026

Planear y controlar la ejecución de actividades de seguridad y salud en el trabajo	Aplica para los empleados, contratistas y subcontratistas de la Empresa
Ver Matriz de requisitos legales SST	(Numero de actividades ejecutadas/ numero de actividades programadas) * 100
Garantizar el cumplimiento del 95% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo anual para el año 2026	N° de Actividades Programadas/ N° de Actividades Ejecutadas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2026

CICLO	ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	FRECUENCIA	RESPONSABLE	RECURSOS			ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	OBSERVACIONES/ REGISTROS
					FINANCIERO	TECNICO	COSTOS	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
		Estándar 1.1.1: Designación del Responsable del SG-SST de la entidad	Anual	Alta Dirección	1			P	E													
		Estándar 1.1.2: Asignar y socializar las responsabilidades de SST a todos los niveles de la organización	Anual	Responsable del SG SST de la Empresa	1			P	E													
		Estándar 1.1.3: Elaboración, Revisión y Aprobación del Presupuesto	Anual	Alta Dirección - Responsable del SG SST	1			P	E													
		Estándar 1.1.4: Seguimiento a la Afiliación de los trabajadores al Sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos.	cada 3 meses	Responsable del SG SST	1			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
		Estándar 1.1.5: Identificar trabajos de alto riesgo	Anual	Responsable del SG SST	1			P	E													

Ver anexo 5. Plan de trabajo anual 2026 actualizado a junio

6.2. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

6.2.1. Exámenes de ingreso y egreso

El examen de ingreso es requisito fundamental para saber si es apto para cumplir las funciones del empleador, por lo tanto, previo al ingreso de los trabajadores al proyecto, se realizan los exámenes ocupacionales de ingreso, donde se verifica que los trabajadores se encuentren aptos para la realización de las actividades designadas dentro del rol que desempeñaran en el proyecto, durante el periodo no se realizaron exámenes médicos ocupacionales.

6.2.2. Charlas de 5 minutos

Se realizan las charlas preoperacionales de 5 minutos en la obra, esto con el fin de concientizar a los trabajadores en prevención de eventos adversos, como también corrección de comportamientos inadecuados en obra

Ver anexo 6. Charlas de seguridad**.**

6.2.3. Manejo de Sustancias Químicas

Durante el periodo no se realizó uso de sustancias químicas, diferente a los combustibles utilizados en las maquinas, no se realiza almacenamiento de sustancias químicas, se cuenta con la Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos como ACPM.

6.2.4. Registro de Inspecciones de seguridad

Semanalmente se hace inspecciones para verificar el orden y aseo de la obra, Además para la correcta utilización de los EPP elementos de protección Personal, y así tomar medidas para cuando notamos descuido o incumplimiento en algún caso, mensualmente se hacen inspecciones de botiquín, extintores, orden y aseo.
Para los equipos y maquinaria que se utilizan en la obra, se le hace una inspección preoperacional, esta es enfocada en el antes de operarla, para garantizar el buen estado de esta.

Ver anexo 7. Inspecciones

6.2.5 Cuestionario Nórdico

En el marco del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente dentro del Subprograma de Medicina Preventiva y Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Biomecánico, se implementará el Cuestionario Nórdico de Sintomatología Osteomuscular como herramienta para la identificación temprana de molestias o trastornos musculoesqueléticos en los trabajadores del proyecto.

La aplicación del cuestionario se realizará de manera periódica y sistemática al personal expuesto a factores de riesgo biomecánico, tales como manipulación de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas y operación de maquinaria pesada. Esta actividad estará a cargo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los resultados obtenidos serán analizados con el fin de identificar las zonas corporales más afectadas, establecer posibles relaciones con las actividades desarrolladas en obra y definir medidas de intervención orientadas a la prevención y control de lesiones osteomusculares.

Con base en dicho análisis, se implementarán acciones como pausas activas, capacitaciones en higiene postural, rotación de tareas y mejoras ergonómicas en los puestos de trabajo. Así mismo, la información será registrada y documentada

como soporte del sistema de gestión, sirviendo como insumo para la toma de decisiones y el seguimiento del estado de salud de los trabajadores.

Ver anexo 8. Cuestionario Nórdico

6.3. SUBPROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO

6.3.1. Equipos para primeros auxilios

Durante el mes de junio de 2026, el proyecto cuenta con los equipos e insumos necesarios para la atención de primeros auxilios, en cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se deja constancia de que la obra dispone de campamento, en el cual se encuentran ubicados de manera estratégica los elementos de primeros auxilios, garantizando su fácil acceso en caso de presentarse una emergencia durante la ejecución de las actividades.

Los botiquines de primeros auxilios se encuentran dotados con los insumos básicos requeridos, tales como gasas estériles, vendas, esparadrapo, solución salina, antisépticos, guantes, tijeras, entre otros, y son objeto de revisión periódica para asegurar su estado, vigencia y reposición oportuna.

Así mismo, se cuenta con personal capacitado en la atención básica de primeros auxilios, lo cual permite dar una respuesta inicial adecuada ante incidentes o accidentes que puedan presentarse en los frentes de trabajo, mientras se gestiona el traslado a un centro asistencial si se requiere.

Adicionalmente, se evidencia señalización adecuada que permite la identificación de la ubicación del botiquín dentro del campamento, así como la divulgación de los procedimientos de atención de emergencias.

Finalmente, se deja constancia de que estos elementos son inspeccionados de manera periódica y cuentan con sus respectivos registros, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad para la atención de emergencias en el proyecto.

6.4. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

6.4.1 Matriz de Elementos de protección Personal

Se evidencia fotos de registro de entrega de dotación y EPP, Fotos de trabajadores uniformados para trabajar seguros e inspección de uso de EPP Además de la matriz de EPP.

Anexo 9. Entrega de Epp

Anexo 10 Inspección Epp

6.5. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

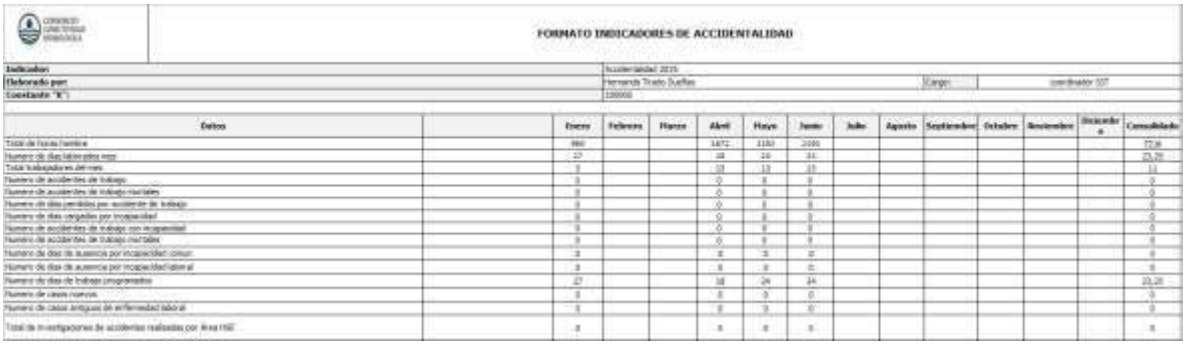
6.5.1. Matriz GTC 45

Se cuenta con matriz de identificación de peligros existentes en la obra, valorando y dando calificación para la aceptabilidad de las actividades, o suspensión de estas en caso de verse comprometida la salud de algún trabajador.

Ver anexo 13. Matriz de Peligros.

6.5.2. Investigación de accidentes laborales

En el presente periodo no se presentaron accidentes laborales, los indicadores de accidentalidad de mantienen en 0.



FORMATO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Indicador:		Accidentalidad 2026												
Elaborado por:		Hernando Triviño Dueñas							Cargo:	coordinador SST				
Constante "K"		200000												
Datos		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Consolidado
Total de horas hombre		960			1872	1180	2000							77,6
Numero de días laborados mes		17			18	19	11							21,75
Total trabajadores del mes		3			13	13	13							11
Numero de accidentes de trabajo		0			0	0	0							0
Numero de accidentes de trabajo mortales		0			0	0	0							0
Numero de días perdidos por accidente de trabajo		0			0	0	0							0
Numero de días cargados por incapacidad		0			0	0	0							0
Numero de accidentes de trabajo con incapacidad		0			0	0	0							0
Numero de accidentes de trabajo mortales		0			0	0	0							0
Numero de días de ausencia por incapacidad común		0			0	0	0							0
Numero de días de ausencia por incapacidad laboral		0			0	0	0							0
Numero de días de trabajo programados		17			18	24	14							21,25
Numero de casos nuevos		0			0	0	0							0
Numero de casos antiguos de enfermedad laboral		0			0	0	0							0
Total de investigaciones de accidentes realizadas por área HSE		0			0	0	0							0

Formula	DEFINICION	INDICADOR	INTERPRETACION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Consolidado
(N° de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / numero de trabajadores en el mes)*100	Numero de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	**Frecuencia de accidente de trabajo.**	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	0,0			0,0	0,0	0,0							
(Numero de dias de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + numero de dias cargados en el mes) / Numero de trabajadores en el mes)*100	Numero de dias perdidos por accidentes de trabajo en el mes	**severidad de accidentalidad**	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X dias por accidente de trabajo	0,0			0,0	0,0	0,0							
(Numero de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año)*100	Numero de accidentes de trabajo mortales en el año	**Proporcion de accidentes de trabajo mortales**	en el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	0,0			0,0	0,0	0,0							
(N°de casos nuevos + antiguos de enfermedad laboral en el periodo 2) / promedio de trabajadores en el periodo 2) * 100.000	Numero de casos de enfermedades laborales presentes en una poblacion en un periodo de tiempo	**Prevalencia de la enfermedad laboral**	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo 2	0			0	0	0							
(N°de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo 2) /promedio de trabajadores en el periodo 2)*100.000	Numero de casos nuevos de enfermedad laboral en un poblacion determinada en un periodo de tiempo	**Incidencia de la enfermedad laboral**	Por cada 100.000 trabajadores, existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo 2	0			0	0	0							
N°de dias de ausencia por incapacidad laboral o comun/ Numero de dias de trabajo programados*100	Ausencia de la no asistencia al trabajo, con incapacidad medica	**Ausentismo por causa medica**	En el mes se perdio X% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	0			0	0	0							

Anexo 14. Accidentalidad

6.5.3. Señalización en obra

Se evidencia señalización en obra, según lo requerido para las actividades ejecutadas durante el periodo.

6.5.4. Brigadas de emergencia

Se realizó la conformación la brigada integral de emergencias, donde se eligieron los brigadistas para el frente de obra teniendo los siguientes:

- HERNANDO TIRADO
- OSCAR CORONADO
- JAIDIR ORTEGA
- ROGER ATENCIA

Se estima poder contar con el apoyo de la ARL en los próximos meses para coordinar las capacitaciones en cuanto a las brigadas de emergencia.

7. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

7.1.1. Capacitación a COPASST

Para este período se reporta la reunión del comité

7.1.2 Inducciones

Se le hace inducciones a cada trabajador al ingresar a la obra, se anexan evidencias de las inducciones realizadas durante el periodo.

Ver anexo 16. Inducciones

7.1.3. Entrenamiento a brigada de emergencia

Se realizo la conformación de la brigada durante el mes de enero de 2026, para el mes de junio de 2026, se capacita a la brigada en cuanto al manejo de extintores, primeros auxilios y evacuación.

7.1.4. Evaluaciones de la inducción

Se les realiza la inducción y evaluación al personal que ingresa nuevo al proyecto, se adjuntan evidencias de las evaluaciones de la inducción.

8. CONTROL COMPONENTE EJE CALIDAD

A continuacion se presentan las actividades ejecutadas y a las cuales se le hizo seguimiento y control en el periodo señalado:

- CRONOGRAMA DE OBRA.
- PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.
- CAMPAMENTO PROVISIONAL.
- BITACORA DE OBRA.
- CALIBRACION DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA.
- LOCALIZACION Y REPLANTEO.
- OPTIMIZACIÓN DE LA SECCION HIDRÁULICA DEL CAÑO
- RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN

Desarrollo, implementacion y control de las actividades mencionadas anteriormente:

- **CRONOGRAMA DE OBRA**

Debido a las condiciones climáticas adversas asociadas a la temporada de frente frío presentada durante los meses de febrero, marzo y principios de abril de 2026, las actividades de obra permanecieron suspendidas de manera temporal, considerando que los altos niveles de precipitación y saturación del terreno no garantizaban condiciones seguras ni operativas para la ejecución de los trabajos programados.

No obstante, una vez evidenciadas condiciones climáticas más favorables y realizadas las verificaciones correspondientes en el frente de trabajo, a partir del día 10 de abril de 2026 se procedió con la reactivación de las actividades de excavación, retomando labores en el frente de obra bajo las medidas operativas, ambientales y de seguridad requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades.

- **PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO**

La planimetria original impresa se encuentran en obra y los que se tienen en el momento se encuentran actualizados a la fecha, contando con planos originales y planos de obra.

- **CAMPAMENTO PROVISIONAL**

El campamento se instala en una zona segura y de completa visivilidad de obra. Se cuenta con un baño en obra .

- **BITACORA DE OBRA**

Se encuentra en obra y al dia a la fecha de corte de este informe firmada por residente de obra y residente de interventoria o por quien deba dejar por escrito alguna observacion u otra. Ver en la siguiente ubicación :

- **CALIBRACION DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA**

Los certificados de calibración de equipos fueron entregados por el contratista de obra en informes anteriores.

- **LOCALIZACION Y REPLANTEO**

Se realizan las actividades de localización y replanteo para el inicio de las actividades de obra.

- **OPTIMIZACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICA DE CANALES EN TIERRA, INCLUYE EXCAVACIÓN MATERIAL COMÚN Y RECTIFICACIÓN DE TALUDES**

La actividad de optimización de la sección hidráulica de canales en tierra consiste en la adecuación geométrica y funcional del cauce con el fin de mejorar la capacidad de conducción del flujo, garantizar la estabilidad de los taludes y reducir riesgos asociados a desbordamientos e inundaciones en las áreas aledañas.

Esta actividad incluye la ejecución de excavaciones en material común, mediante el uso de maquinaria pesada, para la remoción de sedimentos acumulados, material

vegetal y depósitos que afectan la sección hidráulica original del canal. Así mismo, se realiza la rectificación y conformación de taludes, buscando establecer pendientes estables que minimicen procesos erosivos y deslizamientos, asegurando la durabilidad de la obra.

Adicionalmente, se contemplan labores de perfilado y nivelación del fondo del canal, permitiendo restablecer las condiciones de flujo uniforme y mejorar la eficiencia hidráulica. Estas acciones se desarrollan conforme a los diseños técnicos establecidos, considerando criterios hidráulicos, geotécnicos y ambientales, con el propósito de optimizar el funcionamiento del canal y contribuir al adecuado manejo de aguas superficiales.

- **RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M)**

Esta actividad comprende el cargue, transporte y disposición final de los materiales sobrantes generados durante las labores de excavación en la explanación.
El proceso inicia con la recolección y cargue del material excavado, el cual puede incluir suelos, sedimentos, material vegetal y otros residuos no aprovechables, utilizando maquinaria adecuada como retroexcavadoras y cargadores. Posteriormente, se realiza el transporte mediante volquetas hacia los sitios autorizados de disposición final o botaderos, cumpliendo con las rutas establecidas y las condiciones de seguridad vial.
Durante la ejecución de la actividad, se implementan medidas de manejo ambiental como el control de material particulado (humectación de vías), cubrimiento de las cargas, y la correcta disposición del material en zonas aprobadas, evitando afectaciones a cuerpos de agua, suelos y ecosistemas circundantes.

9. COMPONENTE AMBIENTAL

9.1 Mantenimiento de maquinaria en lugar adecuado.

Mantenimiento preventivo equipo y maquinaria (con indicaciones). A la fecha en la obra no se ha realizado ningún mantenimiento de equipo ya que no se ha cumplido el tiempo establecido para el mantenimiento.

9.2 Almacenamiento de residuos

Durante el periodo no se generó una cantidad de residuos considerable, solo se generan residuos productos del consumo de agua, estos residuos fueron dispuestos junto con los residuos de las oficinas administrativas y recogidos por el servicio de recolección del municipio.

9.3 Protección de cuerpos de agua

Durante el período no se han realizado actividades que pongan en riesgo los flujos de aguas intervenidos, el contratista de la obra garantiza que las intervenciones se realizadas se hagan de manera responsables, se cuenta con el permiso de ocupación de cauce vigentes, resolución emitida por la Corporación Autónoma regional de los valles del Sinú y San Jorge.

9.4 Limpieza de baño

En el frente de obra se ha hecho uso de las unidades sanitarias de los vecinos, en acuerdo con las comunidades, el área social realizo el acercamiento con los vecinos para hacer uso de sus baños, ya que el proyecto se moviliza constantemente por el área a intervenir.

Se cuenta adicionalmente con Baño portátil en el frente de obra.

9.5 Revisión técnico-mecánica y de gases

La empresa solicitara a todos los vehículos que prestan los servicios a la obra, presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigente.

10. CONCLUSIONES

A través del presente informe se evidencia que las medidas de mitigación implementadas durante la ejecución de la obra han sido aplicadas de manera adecuada y eficaz, dando cumplimiento a los estándares ambientales, sociales, técnicos y de seguridad establecidos para el proyecto. Las acciones desarrolladas se encuentran alineadas con la normativa legal vigente y con los compromisos derivados de las licencias, permisos y demás instrumentos de gestión aplicables, contribuyendo a la prevención, control y minimización de los impactos asociados a las actividades constructivas.

Asimismo, se destaca que el proyecto mantiene una gestión preventiva y de mejora continua, reflejada en la actualización permanente de sus procedimientos y protocolos internos, así como en la implementación de controles adicionales orientados a responder oportunamente a las condiciones cambiantes de la obra y a los riesgos identificados durante su ejecución.

De igual manera, se evidencia el compromiso de la administración del proyecto con la atención oportuna de las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la interventoría y las autoridades competentes, garantizando la adopción de acciones correctivas y de mejora dentro de plazos razonables y acordes con las exigencias contractuales y normativas.

Finalmente, la articulación efectiva entre el equipo ejecutor, la interventoría, las entidades de control y los demás actores involucrados fortalece la gestión integral del proyecto, favorece el cumplimiento de los objetivos establecidos y contribuye a generar confianza y transparencia entre todas las partes interesadas.

11. REGISTROS FOTOGRÁFICOS





Inspección preoperacional de los equipos





Inspección preoperacional de equipos





Inspección de camilla





Inspeccion de punto ecologico y baño portatil





Publicación de políticas

Equipos de emergencias	
	
Capacitación	
	

Señalización	
	
Señalizacion frente de obra	
	
Señalizacion frente de obra	

Capacitación con la ARL primeros auxilios	
	
Capacitación con la ARL manejo de extintor	Capacitación con la ARL primeros auxilios
	

Capacitación con la ARL primeros auxilios	
	
Capacitación con la ARL primeros auxilios	
	

Se adjuntan anexos en medio magnético y corresponden a las rutas nombradas en el presente informe.



Profesional SST
Hernando Rafael Tirado Dueñas
C.C. 1.067.841.378 de Montería

12. ANEXOS

Anexo 1. Reglamento interno
Anexo 2. Reunión Copasst
Anexo 3. Reunión Cocolab
Anexo 4. Matriz legal
Anexo 5. Plan de trabajo anual
Anexo 6. Charlas de seguridad
Anexo 7. inspección
Anexo 8. Cuestionario nórdico
Anexo 9. Entrega EPP
Anexo 10. Inspecciones EPP
Anexo 13. Matriz de peligro
Anexo 14. Accidentalidad
Anexo 15. ATS
Anexo 16. Inducciones

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 1
REGLAMENTO

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
NIT:	
A.R.L.	
NÚMERO AFILIACION:	
CIUDAD:	MONTERIA
DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCION:	
TELEFONO:	
SUCURSALES:	1
NUMERO SUCURSALES:	1
ACTIVIDAD ECONOMICA:	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CLASE DE RIESGO:	V

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. : *El proyecto se compromete a dar cumplimiento a las disposicioneslegales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes laborales y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1356 del 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443del 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

ARTICULO 2. *El proyecto se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (**COPASST**) o **VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** de conformidad con lo establecido por la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.*

ARTICULO 3. *El proyecto se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión Integral, elaborado de acuerdo a la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, al Decreto 614 de 1984, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6, Resolución 1111 de 2017, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos del Proceso de Gestión Preventiva:*

Procedimiento de Medicina Preventiva y del Trabajo*: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales. Resolución 1016 del 89 Art. 10.*

Procedimiento de Higiene y Seguridad Industrial: *Dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear las tácticas que conllevan a controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidentes laborales. Resolución 2400 de 1979.*

Objetivos

- *Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.*
- *Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión Integral SG-SSTA en el proyecto*
- *Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

ARTÍCULO 4 *Los riesgos existentes en el proyecto están constituidos principalmente por:*

PELIGRO	
CLASIFICACIÓN	***DESCRIPCIÓN CONDICIÓN DE TRABAJO O PELIGRO***
BIOLÓGICO	***ADMISTRATIVOS:*** *Virus, bacterias, hongos, fluidos o excrementos (baños) COVID-19* ***OPERATIVOS:*** *hongos, Parásitos, picaduras, virus, bacterias, mordeduras. COVID-19*

PELIGRO	
CLASIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN CONDICIÓN DE TRABAJO O PELIGRO**
FÍSICO	***ADMINISTRATIVO**: Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia), radiaciones no ionizantes (radiaciones solares, video terminales y microondas, láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia), procesos con altas temperaturas (cafetería)* ***OPERATIVO:** Ruido, iluminación, vibración (vehículos) radiaciones no ionizantes (radiaciones solares, temperaturas extremas por calor o frio)*
QUÍMICO	***ADMINISTRATIVOS:** Líquidos (nieblas y rocíos), productos deaseo* ***OPERATIVOS:*** *(visitas en campo) Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, material particulado.* *Manipulación de sustancias químicas (agroquímicos, insecticidas, fungicidas, fertilizantes)*
BIOMECANICO	***ADMINISTRATIVO:*** ***Cargas Físicas: estática** (de pie o sentado)* ***Dinámica** (desplazamientos con o sin carga).* ***Movimientos repetitivos:** cuello, extremidades superiores e inferiores, tronco.* ***Postura:** (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional)* ***OPERATIVO:*** ***Cargas Físicas: estática** (de pie o sentado)* ***Dinámica** (desplazamientos con o sin carga).* ***Movimientos repetitivos:** cuello, extremidades superiores e inferiores, tronco.*
MECÁNICO	***OPERATIVOS:*** *Materiales proyectados (visitas de campo)*
ELECTRICO	***ADMINISTRATIVOS - OPERATIVOS*** *Contacto directo e indirecto con cableado de*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
I.P.No. 004-2025

PELIGRO	
CLASIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN CONDICIÓN DE TRABAJO O PELIGRO**
	media y baja tensión, fenómenos electrostáticos.
PUBLICO	***ADMINISTRATIVOS - OPERATIVOS*** *Robos, atracos, asaltos, atentados de origen público etc.*
TECNOLÓGICO	***ADMINISTRATIVOS - OPERATIVOS*** *Explosión, fuga, derrame, incendio.*
PSICOSOCIAL	***ADMINISTRATIVOS -OPERATIVOS*** *Condiciones de las tareas (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)* *Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)* *Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)* *Trabajo repetitivo o en cadena.* *Organización del tiempo.* *Manejo del estrés.* *Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)*
LOCATIVO	***ADMINISTRATIVO - OPERATIVOS*** *Superficie de trabajo.* *Distribución de área de trabajo.* *Falta de orden y aseo, mala disposición de residuos no peligrosos*
CONDICIONES DE SEGURIDAD	***ADMINISTRATIVOS - OPERATIVOS*** *Robo y atentados terroristas.* *Explosiones o contado de incendio.* *Accidente de tránsito.* *Incendio.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

PELIGRO	
CLASIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN CONDICIÓN DE TRABAJO O PELIGRO**
CONDICIONES AMBIENTALES	**ADMINISTRATIVOS – OPERATIVOS** *Precipitaciones (Fuertes lluvias.* *Tormentas eléctricas, granizadas)* *Fuertes vientos.* *Inundaciones* *Derrumbes*

A efecto que los riesgos contemplados no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, el proyecto ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema gestión integral, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. *El proyecto y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento con el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.*

PARÁGRAFO. *Como obligaciones de los trabajadores en relación con la protección de su salud en el Sistema de Gestión Integral (SG SSTA) se encuentran entre otras las siguientes:*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

- *Procurar el cuidado integral de su salud.*
- *Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.*
- *Cumplir las normas del SG-SSTA.*
- *Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.*
- *Participar en las actividades de capacitación el SG-SSTA.*
- *Contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG SSTA.*

ARTICULO 6. *El proyecto ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.*

ARTICULO 7. *Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidosse dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.*

ARTICULO 8. *El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que el proyecto lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.*

Ley 962 de 2005, Artículo 55*. Supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social, actualmente Ministerio de Trabajo. El Artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento, el Ministerio de Trabajo vigilará el cumplimiento de esta disposición."*

Representante Legal,

Fecha: 25 de junio de 2025



Rep. Legal
CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 2
REUNIÓN COPASST

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: CAP-SST-008
		VERSIÓN: G1
		FECHA: 01/08/2025

ACTA DE REUNIÓN DEL COPASST

Fecha: 26-06-2026	**Lugar:** Conectividad Hidrológica	
Hora Inicial: 13:15	**Hora Final:** 13:35	**Acta Nº:** 4

Agenda:	ASISTENTES:	CARGOS:
1. Revisión del acta anterior. **2.** Seguimiento acciones pendientes. **3.** Informe de accidentes ocurridos en el mes. **4.** Varios y acciones pendientes. **5.** Definición de fecha próxima reunión. **6.** Cierre de la reunión. **7.** Firma del acta	Roger Atencia	Presidente
	Oscar Conde	Suplente
	Alvaro Mejia	Secretario
	Andrés Espinosa	Suplente.

DESARROLLO DE LA AGENDA DEL COMITÉ

1. REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

No sé presentan novedades en el acta anterior y se continúa con la realización de actividades.

2. SEGUIMIENTO DE ACCIONES PENDIENTES.

No hay acciones Pendientes, solo cambios en la estructura. y en la conformación de Asistentes y Cargos.

3. INFORME DE ACCIDENTES OCURRIDOS.

No hay accidentes ni incidentes.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: CAP-SST-008
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/08/2025

4. VARIOS Y ACCIONES PENDIENTES.

- Realizacion y seguimiento a tareas segunes Por Parte del equipo de SST.
- Identificar Peligros y mitigar Riesgos

5. DEFINICIÓN DE FECHA DE LA PROXIMA REUNIÓN.

27-07-2026

6. CIERRE DE LA REUNIÓN.

Se cierra la reunion teniendo todas las acions pendientes dando a conocer los posibles reesgos espuesto en el lugar de trabajo.

7. FIRMA DEL ACTA

En constancia firman,

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Roger Atencio.	1067958138	
Oscar Coronado	78036613	Oscar Coronado
Alvaro Mejia.	98038246	Alvaro Mejia.
Andres Espinosa	1068672159	

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 3REUNIÓN COCOLAB

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	CÓDIGO: CAP-SST-0012A
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 01-08-2025

ACTA DE REUNIÓN DEL COCOLAB

Fecha: 25-06-2026	**Lugar:** Conectividad Hidrologica	
Hora Inicial: 07:30	**Hora Final:** 07:50	**Acta N°** 4

Agenda:	ASISTENTES:	CARGOS:
1. Revisión del acta anterior. **2.** Seguimiento acciones pendientes. **3.** Informe de accidentes ocurridos en el mes. **4.** Varios y acciones pendientes. **5.** Definición de fecha próxima reunión. **6.** Cierre de la reunión. **7.** Firma del acta	Ines Perez Villalba	Presidente
	Jaidir Ortega	suplente
	Oscar Coronado	secretario
	Hernando Pinto	Suplente.

DESARROLLO DE LA AGENDA DEL COMITÉ

1. REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se revisó el acta anterior no se indicó ninguna novedad

2. SEGUIMIENTO DE ACCIONES PENDIENTES.

No hay acciones Pendiente se realizó la reunion y se felicitó al Comité por la buena ejecución de acciones.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	CÓDIGO: CAP-SST-0012A
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 01-08-2025

3. VARIOS Y ACCIONES.

- Apoyo agrupo Pom empleados
- Desarrollo de Programa de Bienestar laboral
- Desarrollo del plan de acción Para comunicación acertiva

4. DEFINICIÓN DE FECHA DE LA PROXIMA REUNIÓN.

25 julio 2026

5. CIERRE DE LA REUNIÓN.

No se Presentin Novedades en el cierre del acta.

6. FIRMA DEL ACTA

En constancia firman,

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Ines Perez villalba	1045671803	Ines Perez villalba
Oswar Coronado	7803613	Oswar Coronado
Jaidir Ortega	1268661447	Jaidir Ortega
Hernando Prado	1267841318	Hernando Prado

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 4
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-05
		VERSIÓN: 01
		EMISIÓN: 02/01/2023

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Tipo de peligro/ Tema	Norma	Nombre	Año	Emisor/ Autoridad	Artículo	Descripción	SÍ	NO	Evidencia del cumplimiento	Responsable	Derogadas
Afiliación Al Sistema General De Riesgos Laborales y de Seguridad Social.	Decreto 1295	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	1994	Ministro De Gobierno De La Republica De Colombia	Artículo 4, numeral d y e	Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores.	x		Formato de afiliación, constancia de pagos por seguridad social a empleados.	Departamento de contabilidad	
					ART 14	protección a estudiantes	x		formato de afiliación a EPS, ARL	Gestión Humana	
	Decreto 2616	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por periodos inferiores a un mes	2013	Presidente de la republic a	Toda la Norma	se debe garantizar la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboren por periodos inferiores a un mes.	x		Afiliación a Seguridad Social, contrato de trabajo, pago a Seguridad Social.	Departamento de contabilidad	
	Concepto 47233	Por medio del cual se estipula que le corresponde al empleador señalar la época en que el trabajador puede disfrutar de sus vacaciones	2018	ministerio de trabajo	toda la norma	Vacaciones para los empleados	x		se mantiene documentación de las vacaciones concebidas y cartas emitidas por los empleados en solicitud de sus vacaciones.	Gerencia	
	Concepto 2018116014055 31	Por medio del cual se estipula que el empleador no puede modificar las citas médicas de sus trabajadores.	2018	ministerio de trabajo	toda la norma	Empleador no puede modificar las citas médicas de sus trabajadores	x		se garantizan permisos personales para cumplimiento de citas medicas y seguimientos por diferentes tratamientos a través de la recepción de ordenes de asistencia y formato de permiso diligenciados por los empleados y quien da el permiso.	Coordinador del SG-SSTA	
	Decreto 1771	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994	1994	El Presidente de la Republica	Todo el decreto	Reembolso de la atención inicial de urgencias y prestaciones asistenciales	x		la empresa cumple con el pago de las prestaciones sociales a los empleados, se mantienen formatos de afiliación y planillas de pago de seguridad social	Departamento de contabilidad	**X DEC 1072/2015**
	Resolución 2389 de 2019	por el cual se define los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y se adopta el formulario de afiliación y traslado del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales.	2019	Ministerio de Salud y Protección Social	toda la norma	define los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y se adopta el formulario de afiliación y traslado del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales	x		la empresa se acoge a los requisitos para adoptar las medidas dispuestas en la presente Resolución.	Departamento de contabilidad	
	Decreto 2943	Por el cual se modifica el parágrafo 1o del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999	2013	El Presidente de la Republica	Todo el decreto	Pago de incapacidades por parte del empleador los dos primeros días generados por enfermedad general y la EPS cubrirá el pago a partir del tercer día	x		se garantiza el pago de las incapacidades una vez el empleado traiga incapacidad expedida por la EPS donde se encuentra afiliado o IPS, adscrita y demás entidades de salud en convenio con la EPS, para las incapacidades mayores a tres días se mantiene registro magnético y físico de solicitud y pagos de incapacidad	Departamento de contabilidad	
	Decreto 1333	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones	2018	Presidencia de la Republic a	Todo el decreto	prestaciones económicas	x		Se garantiza afiliación al SGRL	Departamento de contabilidad	
	Decreto 1772	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	1994	El Presidente de la Republica	Todo el decreto	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	x		Se mantiene documento de soporte de pago a seguridad social de los empleados, se garantiza la información a los empleados de la respectiva ARL a la que se encuentran afiliados	Departamento de contabilidad	**X DEC 1072/2015**
	Decreto 2060	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 40 de la Ley 1151 de 2007.	2008	El Presidente de la Republica	Todo el decreto	monto de las cotizaciones	x		Registro de pago a Seguridad Social Registro de afiliacion	Departamento de contabilidad	
	Resolución 2692	Por la cual se adopta el Formulario Único Electrónico de Afiliación y manejo de novedades al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social	2010	Ministerio de la protección Social	Toda la Norma	afiliación y manejo e novedad del SSG	x		Registro de pago a Seguridad Social Registro de afiliacion	Departamento de contabilidad	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Resolución 961	por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008, modificada por las Resoluciones 2377, 3121 y 4141 de 2008; 199, 504, 990, 1184, 1622 y 2249 de 2009; 1004 de 2010 y 114 de 2011.	2011	Ministerio de la protección Social	Toda la Norma	Aclaración sobre el IBC en riesgos profesionales para lo cual se modifica el artículo 11 de la resolución 1747 de 2008	x		Registros de pagos y aportes de seguridad social	Gerente general, Dep. de Contabilidad, Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 3251	Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008, modificada por las , Resolución 1les 2377, 3121 Y 4141 de 2008, 199, 504, 990, 1184, 1622, 2249 Y 3123 de 20Q9, 004 de 2010, 11.4, 661, 2640 Y 2641 de 2011 y se deroga la Resolución , .: 0773 de 2011 y se dictan otras disposiciones	2011	Ministerio de la protección Social	Toda la Norma	Deroga la resolución 773 de 2011 y se modifica la Resolución 1747 de 2008 y otras en cuanto a criterios y campos a diligenciar de la planilla I PILA, modificación del artículo 5 de la Ley 1429 de 2010	x		Aplicación del procedimiento de la planilla PILA en los Registros de pagos y aportes de seguridad social	Gerente general, Dep. de Contabilidad, Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: DOC-HSEQ-06
		VERSIÓN: 01
		EMISIÓN: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Resolución 2634	Por la cual se modifican artículos 3,4,7,8,10, 11 Y 17 de la Resolución 1747 de 2008, el 4 de la Resolución 5510 de 2013; se derogan los artículos 1 y 2 de la Resolución 3336 de 2013, el inciso 2 del artículo 10 de la Resolución5510 de 2013 y se dictan otras disposiciones	2014	Ministerio de salud y protección Social	Toda la Norma	Modifica algunos Articulos de la Resolución 1747 de 2008, el artículo 4 de la resolución 5510 de 2013, derogación de artículos 3336 de 2013, el inciso 2 del artículo 10 de la resolución 5510 de 2013. Modificaciones a la planilla integrada de liquidación de aportes PILA	x		Aplicación del procedimiento de la planilla PILA en los Registros de pagos y aportes de seguridad social	Gerente general, Dep. de Contabilidad, Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 1747	Por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006	2008	Ministerio de la protección Social	Toda la Norma	Modifícase la Resolución 634 de 2006 y adoptase el siguiente diseño y contenido para el formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y de aportes parafiscales.	x		Registros de pagos y aportes de seguridad social	Gerente general, Dep. de Contabilidad, Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 2377	Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Aclara la definición de independiente y modifica el contenido de la PILA. Ratifica que los aportes a riesgos profesionales de los independientes no son obligatorios y que en caso de hacerlos puede haber aportes a más de una ARP.	2008	Ministerio de la protección Social	Toda la Norma	Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Aclara la definición de independiente y modifica el contenido de la PILA. Ratifica que los aportes a riesgos profesionales de los independientes no son obligatorios y que en caso de hacerlos puede haber aportes a más de una ARP.	x		Registros de pagos y aportes de seguridad social	Gerente general, Dep. de Contabilidad, Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1273	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en	2018	Ministerio de la protección social		Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	x		Afiliación a independiente	Coord., SSTA	
	Ley 828	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social. Modificado por el Decreto 126 de 2010	2003	Congreso de la Republic a	Toda la Norma	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social. Modificado por el Decreto 126 de 2010	x		Registro de pago a Seguridad Social	Dep. Contabilidad	
	Concepto 68711	Reconocimiento de pago de la licencia de maternidad.	2019	El congreso de Colombi a	Toda la Norma	Reconocimiento de pago de la licencia de maternidad	x		Se garantiza pago por licencia de maternidad conforme a lo establecido, además se mantienen los documentos relacionados.	Dep. Contabilidad	
	Ley 1468	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57,	2011	El congreso de	Toda la Norma	Ampliación de la duración de la licencia de maternidad a 14 semanas (98 días).	x		Certificado de incapacidad por licencia de maternidad emitido por la EPS	Coordinador del SG-SSTA	
	Ley 1280	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.	2009	Congreso de la Republic a	Toda la Norma	Licencia por luto para trabajadores del sector privado	x		Solicitud por escrito del trabajador anexando certificado de defunción	Gerente general, Coordinador del SG-SSTA	
	Ley 1393	Por medio del cual se dictan medidas en materia de	2010	El congreso de	Art 26-33	Por medio del cual se dictan medidas en materia de control a la evasión y elusión de	x		Registro de pago a seguridad social por parte de trabajadores independientes como	Dep. Contabilidad	
	Decreto 723	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.	2013	Presidente de la republic a	Toda la Norma	afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.	x		Constancia de afiliación a seguridad social	Coordinador del SG-SSTA	X DEC 1072 2015

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Resolución 1605	Por medi del cual la Dirección General de Riesgos Profesionales en uso de sus facultades legales y dentro del ámbito de su competencia, imparte las siguientes instrucciones que son de obligatorio cumplimiento, a las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y a las empresas públicas y privadas, con el objeto de garantizar el recaudo de los aportes al Fondo de Riesgos Profesionales y el pago efectivo de las multas por el incumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme a los artículos 84 y 91 del Decreto ley 1295 de 1994.	2003	Dirección general de riesgos profesionales	Toda la Norma	Pago y consignación de multas al Fondo de Riesgos Profesionales.	x		Constancia de pago y envio de copia de la consignacion a la dirección territorial correspondiente	Dep Contabilidad Coord. SIG Coord. del SIG	
	Ley 789	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.	2002	Congreso de la Republic a	Articulo 30,32,33,34, 35,	Contratos de aprendizaje	x		Cuotas de aprendiz suministradas por el SENA y su contratación	Coord., SSTA	
	Resolución 3310	por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales y dictan otras disposiciones.	2018	Republica de Colombia	Toda la Norma	por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales y dictan otras disposiciones.	x		Afiliaciones	Coord., SSTA	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: POC-HSEQ-06 VERSION: 01 EMISION: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Resolución 3546	por la cual se regulan las prácticas laborales. La Secretaria General Encargada del Empleo deMinistra del Trabajo, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, enespecial las conferidas por los numerales 2°, 3°, 5°, 6° y 13 del artículo 6° del Decreto-ley 4108 de 2011 y en desarrollo de lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1780 de 2016, y	2018	Ministerio de trabajo.	Toda la Norma	por la cual se regulan las prácticas laborales. La Secretaria General Encargada del Empleo de Ministra del Trabajo, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 2°, 3°, 5°, 6° y 13 del articulo 6° del Decreto-ley 4108 de 2011 y en desarrollo de lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1780 de 2016, y	x		se mantiene contrato de aprendizaje conforme a la Normativa.	Coord., SSTA	
	Decreto 1607	Por medio del cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	2002	Presidente de la republic a		se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el SistemaGeneral de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	x		Rut; Cámara de comercio	Gerente General	
	Resolución 0511	Por medio del cual Se adopta el formato de solicitud,modificación o revocación de ahorro de cesantías para el mecanismo de protección al cesante, Empleador orientara e informara a los empleados sobre los beneficios del ahorro y tendrá disponible el formato adoptado en la presente Resolución para los trabajadores	2014	Ministerio de trabajo	Articulo 3	Se adopta el formato de solicitud, modificación o revocación de ahorro de cesantías para el mecanismo de protección al cesante, Empleador orientara e informara a los empleados sobre los beneficios del ahorro y tendrá disponible el formato adoptado en la presente Resolución para los trabajadores	x		Acuse de recibido de los empleados cuando se les comunique sobre el beneficios del ahorro de cesantías	Gerente General	
	Ley 1096	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	2016	Congreso de la republic a	toda la Norma	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	x		Se prohibe el ingreso a menores de edad a laborar.	Gerente General	
	Ley 1822	Por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.	2017	Congreso de la Republic a	toda la Norma	Por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.	x		la empresa brinda las licencias a las que se da lugar.	Gerente General	
	Resolución 144	Por la cual se adopta el formato de identificación depeligros establecidos en el Articulo 2,2,4,2,5,2, numerales 6,1 y 6,2 del Decreto 1563 de 2016 y se dictan otras disposiciones	2017	Ministerio de trabajo	N.A	Por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecidos en el Articulo 2,2,4,2,5,2, numerales 6,1 y 6,2 del Decreto 1563 de 2016 y se dictan otras disposiciones	x		Solicitar a los trabajadores independientes afiliación a seguridad social.	Coord. SSTA	
	Decreto 2451	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal 2019	2018	Ministerio de trabajo	toda la Norma	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal 2019	x		Se mantiene documento firmado por los empleados por el valor recibido del salario,además se mantiene información bancaria.	Gerente General	
	Decreto 2452	Por el cual se establece el auxilio de transporte 2019	2018	Ministerio de trabajo	toda la Norma	Por el cual se establece el auxilio de transporte 2019	x		Se mantiene documento firmado por los empleados por el valor recibido del salario,además se mantiene información bancaria.	Gerente General	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Resolución 1740	Por el cual se modifican los anexos técnicos 2,3 y5 de la Resolución 2388 de 2016 relacionados con la planilla integrada de liquidación de aportes.	2019	Ministerio de salud y protección Social	toda la norma	Por el cual se modifican los anexos técnicos 2,3 y5 de la Resolución 2388 de 2016relacionados con la planilla integrada de liquidación de aportes.	x		la empresa garantiza el pago de cotizaciones acorde a los requerimientos legales vigentes.	Coord . SSTA	
	Circular 010	Reconocimiento y pago de incapacidad temporal	2017	Ministra de trabajo	toda la norma	Reconocimiento y pago de incapacidad temporal	x		la empresa reconocerá en el pago de incapacidades cuando se presente uno de los casos.	Gerente General	
Programas SST.	Resolución 2346	Por medio del cual se prohíbe la práctica de prueba	1994	Ministerio de	toda la Norma	Se prohíbe la práctica de prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación	x		Certificado de aptitud ocupacional expedido por un médico ocupacional.	Coordinador del SIG.	
	Resolución 2013	Por el cual se reglamenta la organización y	1986	Ministerio de	Artículo 2,3,11	Comité paritario de salud ocupacional.	x		Elección y actas del comité	Integrantes del comité	
	Decreto 873	Por el cual se promulga el Convenio número 161	2001	Ministerio de	Establecer Servicios de salud laboral y seguridad en el trabajo que		x		Existencia del área de seguridad y salud en el trabajo	Dep. Contabilidad	
	Decreto 1443	Por medio del cual se definen las directrices de	2014	Presidente de la	Artículo 1	Se definen las directrices para la implementación del SG-SST.	x		El SG-SST se encuentra completo.	Coordinador del SIG.	x
	Resolución 1016	Por la cual se reglamenta la organización y	1989	Ministerio de	Artículo 1	El SG-SST, será de implementación permanente y estará contenido por:	x		Subprograma de medicina del trabajo, Subprograma de	Coordinador del SSTA.	X DE 2015 DE 2015

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-08 VERSION: 01 EMISION: 03/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
					Artículo 14 - artículo 17.	Registros mínimos : 1. Listados de materias primas y mercancías empleadas en la empresa. 2. Agentes de riesgos por ubicación y prioridades. 3. Relación de trabajadores expuestos a agentes de riesgo. 4. Evaluación de los agentes de riesgos laborales y de los sistemas de control utilizados. 5. Relación discriminada de elementos de protección personal que suministren a los trabajadores. 6. Recopilación y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7. Ausentismo general, por accidentes de trabajo, por enfermedad laboral y por enfermedad común. 8. Resultados de inspecciones periódicas internas de SST. 9. Cumplimiento de programas de educación y entrenamiento. 10. Historia laboral del trabajador, con sus respectivos exámenes de control químico y biológico. 11. Planes específicos de emergencia y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el medio ambiente.	X		Programa de SST.	Coordinador del SG-SST.	
Organización y administración de SST.	Circular 0014 01/02 de 2021	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST	2021	ministerio de trabajo	toda la norma	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST	X		Se garantiza el cumplimiento de la presente circular realizando el registro las autoevaluaciones en lo formatos establecidos.	Coordinador del SG-SST.	
	CIRCULAR No. 007; 30 de nov de 2020	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2020	ministerio de trabajo	toda la norma	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	X		Garantizar la entrega de los planes de mejora conforme a los resultados de la autoevaluación de los estándares mínimos.	Coordinador del SG-SST.	
	CIRCULAR No. 007; 30 de nov de 2020	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2020	ministerio de trabajo	toda la norma	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	X		Garantizar la entrega de los planes de mejora conforme a los resultados de la autoevaluación de los estándares mínimos.	Coordinador del SG-SST.	
	CIRCULAR No. 007; 30 de nov de 2020	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2020	ministerio de trabajo	toda la norma	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	X		Garantizar la entrega de los planes de mejora conforme a los resultados de la autoevaluación de los estándares mínimos.	Coordinador del SG-SST.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Decreto 614	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional den el pais	1984	Presidente de la República de Colombia	Artículo 24	Responsabilidades de los patronos: a) Ejecución permanente del SG-SST; b) Comprobar ante las autoridades competentes de SST, si fuere necesario mediante estudios evaluativos, que cumplen con las normas de medicina, higiene y seguridad; c) Permitir la constitución y el funcionamiento del COPASST y auspiciar su participación en el desarrollo del SG-SST; d) Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los AT y las EL que se presenten; e) Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos sus efectos y las medidas preventivas correspondientes; f) Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la intervención de los riesgos; g) Permitir que representantes de los trabajadores participen en las visitas de inspección e investigación que practiquen las autoridades de SST en los sitios de trabajo; h) Presentar a los funcionarios de SST los informes, registros, actas y documentos relacionados con la medicina, higiene y seguridad; i) Entregar a las autoridades competentes de SST para su análisis las muestras de sustancias y materiales que utilicen, si se consideran peligrosas; j) Proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria sobre procesos, operaciones y sustancias para la adecuada identificación de los problemas de SST	x		Programa de SST.	Coordinador del SG-SSTA	X DEC 1072/2015
					Artículo 28;	Los SG-SST sujetarán a los siguientes requisitos mínimos:	x		Programa de SST;	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	[illegible] Sanitarias	1979	El Congreso de	Artículo 84;	Obligaciones del empleador. El empleador de trabajo se establecerá un SG-SST;	x		Programa de SST;.	Coordinador del SG-SSTA.	
					Artículo 125 - artículo 127.	Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo sin donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores. Tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores; así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y sicológica	x		Programa de SST	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 4225	Se recomienda a las empresas tomar medidas restrictivas del hábito de fumar y la prohibición total del cualquier publicidad directa o indirecta alusiva al tabaco. Se restringe el cigarrillo en el lugar de trabajo y la implementación de programas de cesación del habido de fumar.	1992	Ministerio de salud	Toda la Norma	Se recomienda a las empresas tomar medidas restrictivas del hábito de fumar y la prohibición total del cualquier publicidad directa o indirecta alusiva al tabaco. Se restringe el cigarrillo en el lugar de trabajo y la implementación de programas de cesación del habido de fumar.	x		Programa de SST, Política sobre no fumadores , de cigarrillo, sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-08
		VERSION: 01
		EMISION: 02/01/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Ley 1335	Se dictan disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	2009	Ministerio de la protección social	Art 19,20	Art 19 Prohibición al consumo de tabaco y sus derivados. Prohíbase el consumo de Productos de Tabaco, en los lugares señalados en el presente artículo. En las áreas cerradas de los lugares de trabajo Art 20 Obligaciones. Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hace referencia el artículo 19 tienen las siguientes obligaciones	x		Política divulgada a los empleados sobre no consumo de alcohol, cigarrillo, sustancias psicoactivas, señalización sobre prohibición del consumo de cigarrillo y sustancias psicoactivas	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 166	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo	2011	Ministerio de trabajo y seguridad social	Toda la Norma	establece el "día de la salud en el mundo del trabajo	x		Actividades relacionadas con la salud	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1075	por medio del cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional. Los empleadores incluirán en las actividades del subprograma de Medicina Preventiva, campañas tendientes a a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigi das a sus trabajadores	1992	Ministerio de trabajo y seguridad social	Toda la Norma	Se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional. Los empleadores incluirán en las actividades del subprograma de Medicina Preventiva, campañas tendientes a a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigi das a sus trabajadores	x		Campañas, programas y políticas sobre la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1108	Por medio del cual se Prohíbe a los empleados presentarse a los sitios de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o incitarlas a consumirlas en dicho sitio. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo. En el reglamento de trabajo es obligación del empleador consagrar las prohibiciones indicadas en el articulo anterior	1994	El presidente de la republica	Articulo 38- Artículo 39	Prohíbe a los empleados presentarse a los sitios de trabajo bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, consumirlas o incitarlas a consumirlas en dicho sitio. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo. En el reglamento de trabajo es obligación del empleador consagrar las prohibiciones indicadas en el articulo anterior	x		Política de no fumadores de sustancias psicoactivas, drogas y alcohol, prohibición en el reglamento interno de trabajo	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 089	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	2019	Ministerio de salud	Toda la Norma	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	x		Implementen políticas internas para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y las regidas por las entidades competentes.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 1696	Por medio de cual se dictan Disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	2013	Congreso de Colombia	Toda la norma	Disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	x		Política de no fumadores de sustancias psicoactivas, drogas y alcohol.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1352	Por medio de la cual se establecen las Condiciones	2013	Ministerio de	Capítulo VI	Conducción en el influjo de alcohol u otras sustancias psicoactivas Regionales de calificación de	x		Se utiliza el formato único de reporte de accidente de trabajo FURAT, se realizan	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 4502	por medio de la cual se Reglamentan los requisitos y procedimientos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y dicta otras disposiciones.	2012	Ministerio de salud y protección social	Toda la Norma	Reglamentá los requisitos y procedimientos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y dicta otras disposiciones.	x		Verificar licencia de salud ocupacional del representante del SIG	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Circular unificada	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales	2004	Dirección general de riesgos profesionales	Toda la circular	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales	x		certificados requeridos por los ítem de la circular	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1477	Por el cual se expide la Tabla de enfermedades	2014	Presidente de la República de Colombia	Toda la Norma	Tabla de enfermedades	x		Se tiene identificada la tabal de enfermedades, así mismo en caso de presentarse una calificación de enfermedad laboral se tomara en cuenta los procedimientos a seguir en el presente Norma	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 100	Por la cual se crea el sistema de seguridad social	1993	Congreso de		Se crea el sistema de seguridad social integral y dicta otras disposiciones.	x		se mantiene archivo en la Caja de seguridad social de los empleados	Coordinador del SG-SSTA.	
DISPOSICIONES LABORALES	Código Sustantivo del Trabajo	Finalidad de lograr justicia en las relaciones entre empleador y trabajadores, dentro de un espíritu decoordinación económica y equilibrio social	1961		Todo el Código	Finalidad de lograr justicia en las relaciones entre empleador y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social	x		se tiene establecido el código sustantivo de trabajo de la empresa conforme a lo que establece el código sustantivo d e trabajo	Gerente General	
	Decreto 948	Por el cual se modifican los artículos 3.2.3.9. y 3.2.3.11. del Decreto 780 de 2016. Único Reglamentario del Sector Salud y ProtecciónSocial, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica	2018	ministerio de agricultura	Art 1	Por el cual se modifican los artículos 3.2.3.9. y 3.2.3.11. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica	x		se realiza pago y se mantienen planillas electrónicas.		

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-06
		VERSION: 01
		EMISION: 03/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	LEY 2114 de 29 de julio de 2021	Por el cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones	2021	Presidencia de la Republica	toda la norma	Por el cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones	X		se garantiza la licencia establecida por la normativa	Coordinador del SG-SST-A	
	LEY 2114 de 29 de julio de 2021	Por el cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones	2021	Presidencia de la Republica	toda la norma	Por el cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones	X		se garantiza la licencia establecida por la normativa	Coordinador del SG-SST-A	
	Ley 403	Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes	1997	Congreso de la republica	Art 3	Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes	x		comunicado firmado por los empleados	contabilidad	
	Ley 50	por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	1990	Congreso de Colombia	Toda la Norma	por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	x		se tiene establecido el código sustantivo de trabajo de la empresa conforme a lo que establece el código sustantivo d e trabajo	Coordinador del SG-SST-A	
	Ley 181	las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas.	1995	Congreso de Colombia	Art 23	las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas.	x		Encuentros deportivos, integraciones con los empleados	Coordinador del SG-SST-A	
	Decreto Ley 2663	Por al cual se dictan las disposiciones acerca de los contratos escritos, registro de ingreso de los trabajadores y certificación del contrato.	1950	Diario oficial No 27.407	Articulo 39; articulo 41.	Por al cual se dictan las disposiciones acerca de los contratos escritos, registro de ingreso de los trabajadores y certificación del contrato.	x		Contratos	Coordinador del SG-SST-A	
	Circular interna 49	Por la cual se determinan los Criterios para autorizar la terminación de vinculo laboral de trabajadores que se encuentren en condición de discapacidad o de debilidad manifiesta por razones de salud.	2019	ministerio de trabajo	toda la norma	Criterios para autorizar la terminación de vinculo laboral de trabajadores que se encuentren en condición de discapacidad o de debilidad manifiesta por razones de salud.	x		a la fecha la empresa no cuenta con personal en calidad de discapacidad, sin embargo sede la entrada en videncia de la presente circular garantiza tenerla en cuenta una vez se llegase a presentar la situación.	Coordinador del SG-SST-A	
	Ley 361	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.	1997	Congreso de Colombia	Capitulo IV	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.	x		A la fecha no se cuenta con empleados con discapacidad, sin embargo se tiene claridad en cualquier momento que se cuente dentro de ellas se garantizaran los requerimientos de la norma.	Coordinador del SG-SST-A	
	Ley 1496	Por medio del cual se garantiza la igualdad salarial y de retribucion laboral entre mujeres y hombres y se establece mecanismo para eradicar cualqueir forma de discriminacion.	2011	Congreso de Colombia	Toda la Norma	**Por medio del cual se garantiza la igualdad salarial y de retribucion laboral entre mujeres y hombres y se establece mecanismo para eradicar cualqueir forma de discriminacion.**	x		Perfil sociodemografico, afiliacion a seguridad social, Volantes de pago y registro en nomina,	Coordinador del SG-SST-A	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 002 2025

Decreto 2177	Por el cual se desarroll la ley 82 DE 1988, aprobatoria del convenio numero 159, suscrito con la organización inetrnacional	1989	El presidente de la republica	Artículo 16 y 17	Artículo 16.Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una incapacidad permanente parcial no será obstáculo para la reincorporación, si los dictámenes médicos determinan que el trabajador puede continuar desempeñándolo. Artículo 17. A los trabajadores de los sectores públicos y privado que, según concepto de la seguridad competente de salud ocupacional o quien haga las veces en la respectiva entidad de seguridad o previsión social o medicina del trabajo, en caso de no existir afiliación a dichas instituciones, se encuentren en estado de invalidez física, sensorial o mental, para desempeñar las funciones propias del empleo de que sean titulares del empleo y la incapacidad no origine el reconocimiento de pensión de invalidez, se les deberán asignar funciones acordes con el tipo de limitación o trasladarlos a cargos que tengan la misma remuneración, siempre y cuando la incapacidad no impida el cumplimiento de las nuevas funciones ni impliquen riesgo para su integridad.	x		En caso de presentarse la situación presenatr requisitos pertinentes y reubicar al trabajador en el lugar apto para desempeñar las funciones	Coordinador del SG-SSTA.	
Ley 704	Por medio del cual se dictan Disposiciones acercade las prohibiciones de las peores formas de trabajo infantil	2001	Diario oficialNo 44-628	Toda la Norma	Disposiciones acerca de las prohibiciones de las peores formas de trabajo infantil	x		Copias de Cedulas de ciudadanía de cada empleado reposan en las hojas de vida	Coordinador del SG-SSTA.	
Ley 50	Por medio del cual se introducen reformas al Codigo Sustantivo del Trabajo y de dictan otras didposiciones.	1990	El congreso de Colombia	Todo el decreto	Se introducen reformas al Codigo Sustantivo del Trabajo y de dictan otras didposiciones.	x		Contrato de trabajo debidamente firmado por los trabajadores	Coordinador del SG-SSTA.	
Ley 4755	Por medio del cual semodifica el parágrafo del artículo 236 del Codigo Sustantivo del Trabajo - Ley María.	2002	Diario oficial 44878	Toda la Norma	modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María.	x		Documentos soportes que provengan de la EPS con la solicitud de licencia.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-06 VERSION:01 EMISION: 03/01/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Decreto 931	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.	2004	Congreso de Colombia	Toda la Norma	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.	x		Documentos de identidad del empleado, reglamento interno.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 3769	Por el cual se adiciona el Decreto 933 de 2003	2004	Presidente de la republica	Toda la Norma	Cuotas de aprendiz, SENA	x		Convenio SENA, Contrato de aprendizaje	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1779	Por el cual se expiden normas sobre el contrato de aprendizaje	2009	Presidente de la republica	Toda la Norma	Por el cual se expiden normas sobre el contrato de aprendizaje	x		Convenio SENA, Contrato de aprendizaje	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 384	Por el cual Establece apoyo de sostenimiento d aprendices en la fase de practicas.	2014	Ministerio de Trabajo	Toda la Norma	Establece apoyo de sostenimiento d aprendices en la fase de practicas	x		Volantes de pago del Aprendiz	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1956	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	2009	Ministerio de las Proteccion Social	Toda la Norma	se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	x		Programa de SST, Plitica sobre no fumadores , de cigarrillo, sustancias psicoactivas y bebidas alcoholicas	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 055	Por la cual se Afiliacion de estudiantes en practica al sistema general de riesgos laborales.	2015	Presidente de la republica	Toda la Norma	Afiliacion de estudiantes en practica al sistema general de riesgos laborales.	x		Registro de Afiliaciones a seguridad social que corresponda, y planillas pago de seguridad social	Coordinador del SG-SSTA.	x DEC 1072/2015
	Decreto 0019	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	2012	Presidente de la republica	Articulos 195 al 198	Licencia de conducción	x		Copia de licencias de conduccion de empleados	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1500	Por la cual se reglamentan las categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 769 de 2002.	2005	Ministerio de transporte	Toda la Norma	categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 769 de 2002.	x		Copia de licencias de conduccion de empleados	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto917	Por el cual se modifica el Decreto 917 de 1999	1999	Presidente de la republica		Por el cual se modifica el Decreto 917 de 1999	x		se garantiza seguir las instrucciones del manual unico para calificacion de invalidez, encaso de que a un empleado se le determine	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 2177	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	1989	El presidente de la republica	Artículo 16 y 17	Artículo 16.Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una incapacidad permanente parcial no será obstáculo para la reincorporación, si los dictamenes médicos determinan que el trabajador puede continuar desempeñándolo. Artículo 17. A los trabajadores de los sectores públicos y privado que, según concepto de la seguridad competente de salud ocupacional o quien haga las veces en la respectiva entidad de seguridad o previsión social o medicina del trabajo, en caso de no existir afiliación a dichas instituciones, se encuentren en estado de invalidez física, sensorial o mental, para desempeñar las funciones propias del empleo de que sean titulares del empleo y la incapacidad no origine el reconocimiento de pensión de invalidez, se les deberán asignar funciones acordes con el tipo de limitación o trasladarlos a cargos que tengan la misma remuneración, siempre y cuando la incapacidad no impida el cumplimiento de las nuevas funciones ni impliquen riesgo para su integridad.	x		En caso de presentarse la situacion presenatr requisitos periodicos y reubicar al trabajador en el lugar apto para desempeñar las funciones	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 933	Por medio del cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones.	2003	Presidente de la republica	Toda la Norma	Por medio del cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones.	x		Convenio SENA, Contrato de aprendizaje	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 2585	**por el cual se reglamenta el contrato de aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003.**	2003	Ministerio de la proteccion	Toda la Norma	Contratos de aprendizaje	x		Convenio SENA, Contrato de aprendizaje	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 1000 2025

				social						
	Resolucion 3716	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional	1994	Ministerio de trabajo y seguridad social	Toda la Norma	Los empleadores podrán ordenar la práctica de la prueba de embarazo, cuando se trate de empleos u ocupaciones en los que existan riesgos reales o potenciales que puedan incidir negativamente en el normal desarrollo del embarazo, con el fin único y exclusivo de evitar que la trabajadora se exponga a factores que puedan causarle daño a ella o al feto. Inicio	x		Certificado de aptitud ocupacional que emita el medico especialista en Salud ocupacional si aplica	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 3941	Por la cual se complementa la Resolución numero 003716 del 3 de Noviembre de 1994. Queda prohibida la práctica de la prueba de embarazo para actividades diferentes de las descritas en el inciso anterior, como pre-requisito para que la mujer pueda acceder a un empleo u ocupación, sea este de carácter publico o privado.	1994	Ministerio de trabajo y seguridad social	Toda la Norma	Por la cual se complementa la Resolución numero 003716 del 3 de Noviembre de 1994. Queda prohibida la práctica de la prueba de embarazo para actividades diferentes de las descritas en el inciso anterior, como pre-requisito para que la mujer pueda acceder a un empleo u ocupación, sea este de carácter publico o privado.	x		Certificado de aptitud ocupacional que emita el medico especialista en Salud ocupacional	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 4050	Por la cual se aclara una Resolución Todo empleador está obligado a informar, tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo, como a los trabajadores vinculados, los riesgos a que puedan verse expuestos. No se podrá ordenar la práctica de la prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación de una trabajadora, salvo cuando las actividades a desarrollar estén catalogadas como de alto riesgo, El empleador estará obligado a reubicar a la trabajadora embarazada en un puesto de trabajo que no ofrezca exposición a factores que puedan causar embriotoxicidad, fototoxicidad o teratogenicidad.	1994	Ministerio de trabajo y seguridad social	Toda la Norma	Por la cual se aclara una Resolución Todo empleador está obligado a informar, tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo, como a los trabajadores vinculados, los riesgos a que puedan verse expuestos. No se podrá ordenar la práctica de la prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación de una trabajadora, salvo cuando las actividades a desarrollar estén catalogadas como de alto riesgo, El empleador estará obligado a reubicar a la trabajadora embarazada en un puesto de trabajo que no ofrezca exposición a factores que puedan causar embriotoxicidad, fototoxicidad o teratogenicidad.	x		Concepto medico, Registro de induccion	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-06
		VERSION:01
		EMISION: 08/01/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Resolucion 7733	Por la cual se Reglamenta el uso y especificaciones del cinturon de seguridad a todos los vehiculos que circulen en el territorio Nacional	1997	Ministerio de Transporte	Toda la Norma	Reglamenta el uso y especificaciones del cinturon de seguridad a todos los vehiculos que circulen en el territorio Nacional	x		Verificacion de su uso y estado	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1920	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82del Código Nacional de Tránsito Terrestre	2002	Ministerio de Transporte	Toda la Norma	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre	x		Verificacion de su uso y estado	Coordinador del SG-SSTA.	
	Circular 033	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas	2010	Direccion general de riesgos profesionales	Toda la Norma	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas	x		Divulgacion, evaluacion a los empleados publicacion en lugar visible de politica de no alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas	Empleados	
	Ley	Sobre Código Sustantivo del Trabajo	1950	Diario Oficial No	Articulo 131.	Disposiciones acerca de las autorizaciones especiales.	x		Indicador de requisitos legales.	Coordinador del SG-SSTA.	
	LEY 1857	Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para dictar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.	2017	Congreso de la republica	Articulo 3	Artículo 5A. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge ocompañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia. El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo. Parágrafo. Los empleadores deberán facilitar, promover y ge9tionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.	x		La empresa brinda espacios como tardes libres, dias de descanso en fechas especiales	Coordinador del SG-SSTA.	
COPASST	Resolución 2013	Por la cual se reglamenta la organización y	1986	Ministerio de	Articulo 2	Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto de	x		Acta de conformación del copasst	Integrantes del COPASST.	
	Circular 0063 07/10 de 2020	Por medio del cual se establecen lineamientos para la actualizacion de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la Resolucion 4927 de 2016.	2020	ministerio de trabajo	toda la norma	Por medio del cual se establecen lineamientos para la actualizacion de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la Resolucion 4927 de 2016.	x		Coordinador del SSTA cumple con la actualizacion de la capacitación virtual.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 1429	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.	2010		Articulo 65	Suprime la obligacion del empleador de inscribir el COPASST o Vigia ante el Ministerio de la Proteccion Social.	x		Actas de constitución y reunion del copassl	Coordinador del SG-SSTA.	
	Circular 26	Cumplimiento numeral 144 del acuerdo nacional estatal 2017, sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, estandares minimos.	2018	Ministerio de trabajo	toda la norma	CUMPLIMIENTO NUMERAL 144 DEL ACUERDO NACIONAL ESTATAL 2017, SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTÁNDARES MINIMOS.	x		SG-SSTA, certificación.	Coordinador de SSTA	
	Decreto 614	Por el Cual se determinan las bases para la	1984	Presidente de la	Articulo 23°	En todas las empresas o establecimientos públicos o privados,	x		Actas de constitución y reunión del copasst	Integrantes del COPASST.	FECHA DE VENCIMIENTO
Disposiciones en	Ley 1562	Por la cual se modifica el sistema de riesgos	2012	Congreso de	Articulo 1°	se constituirá un comité Se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en	x		matriz del sgsst.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004 2025

materia											
	Decreto 1072	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Decreto unico reglamentario del sector trabajo	x		SG- SST cumplimiento de los requisitos legales	Coordinador del SG-SSTA	
	Ley 1566	Por la cual se dictan normas sobre la organización	2002	Congreso de	Toda la Norma	Se dictan Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema	x		Certificado de pago seguridad	Coordinador del SG-SSTA	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-08 VERSION:01 EMISION: 02/01/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST											
	Decreto 472	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o	2015	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Multas por infraccion a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales	x		SG- SST cumplimiento de los requisitos legales	Coordinador del SG-SSTA.	X DEC 1072/2015
	Decreto 1530	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994	1996	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Clase de riesgo según actividad economica y centro de trabajo	x		Afiliacion de empresa a ARL, formato de investigacion de accidentes d etrabajo, reporte a la ARL del accidente de trabajo, cronogramas de capacitacion,	Coordinador del SG-SSTA.	X DEC 1072/2015
	LEY 2114 de 29 de julio de 2021	Por el cual se amplioa la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del Código Sustantivo del Trabajo., y se dictan otras disposiciones	2021	Presidencia de la Republic a	toda la norma	Por el cual se amplioa la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones	X		se garantiza la licencia estableicida por la normativa	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1507	Por medio del cual se Modifica al Dcoreto 1072 de 2015 en relacion con plazo para obteenr registro unico de intermediarios del SGRL	2015	Presidente de la republic a		Modifica al Dcoreto 1072 de 2015 en relacion con plazo para obteenr registro unico de intermediarios del SGRL	x		se garantizara la transicion en caso de aplicar a los requerimientos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 283	por el cual se adiciona al titulo 3 la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, un capitulo 2 que reglaemnta el Articulo 63 de la Ley a429 de 2010 y el Articulo 74 de la Ley 1753 de 2015	2016	Ministerio de trabajo	toda la Norma	or el cual se adiciona al titulo 3 la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, un capitulo 2 que reglaemnta el Articulo 63 de la Ley a429 de 2010 y el Articulo 74 de la Ley 1753 de 2015	x		contratos, afiliaciones a seguridad social.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 582	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y2.2.6.1.3.12. Y se adicionan los artículos 2.2.6. l .3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.	2016	Ministerio de trabajo	toda la Norma	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. Y se adicionan los artículos 2.2.6.1 .3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.	x		cotizaciones al sistema de salud y pension al trabajador	Coordinador del SG-SSTA. Gerente	
	Decreto 1528	Por medio del cual Se corriegen unos yerros del decreto 1072 de 2015	2015	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	Se corriegen unos yerros del decreto 1072 de 2015	x		Aplicación del Decreto	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 2362	2362	2015	ministerio de trabajo	Toda la Norma	Celebracion del dia del trabajo decente en colombia	x		actividades, capacitaciones enfocadas al dia del trabajo decente	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: DOC-HSEQ-08
		VERSION:01
		EMISION: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Decreto 2509	**or el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia.**	2015	Ministerio de Trabajo	Toda la Norma	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del título 4 de la aprte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al sistema de compensacion monetaria en el sistema general de riesgos laborales.	x		se aplicaran los requerimientos determiandos en la presente norma	Coordinador del SG-SSTA	
	Decreto 1363	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	2016	Ministerio de Trabajo	Toda la Norma	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	x		se aplicaran los requerimientos determiandos en la presente norma	Coordinador del SG-SSTA	
	Decreto 017	Por el cual se adiciona al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 9 que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento en el Ministerio del Trabajo.	2016	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Por el cual se adiciona al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 9 que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento en el Ministerio del Trabajo.	x		se aplicaran los requerimientos determiandos en la presente norma	Coordinador del SG-SSTA	
	Decreto 117	Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.10.2., 2.2.4.10.3. Y 2.2.4.10.5. Y se adicionan los artículos 2.2.4.10.8. Y 2.2.4.10.9. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejerciciode intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.	2016	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.10.2., 2.2.4.10.3. Y 2.2.4.10.5. Y se adicionan los artículos 2.2.4.10.8. Y 2.2.4.10.9. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejerciciode intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.	x		se aplicaran los requerimientos determiandos en la presente norma	Coordinador del SG-SSTA	
	Decreto 036	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 Y 484 del Código Sustantivo de Trabajo.	2016	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 Y 484 del Código Sustantivo de Trabajo.	x		se aplicaran los requerimientos determiandos en la presente norma	Coordinador del SG-SSTA	
	Decreto 171	Por el cual amplía por un año el plazo para que todas las empresas del país implementen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-.	2016	ministerio de trabajo	Toda la Norma	Por el cual amplía por un año el plazo para que todas las empresas del país implementen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-.	x		Implementación del SG-SSTA	Coordinadora SSSTA	
	Decreto 1507	Por medio del cual se Expide el manual unico para la calificacion de la perdida de capacidad laboral	2014	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Por medio del cual se Expide el manual unico para la calificacion de la perdida de capacidad laboral			Programa de SST.	Cordinadora SSTA ARL EPS	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-09 VERSION 01 EMISION: 02/07/2025

AREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Decreto 2463	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.	2001	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Integracion, financiacion y funcionamiento de las juntas de calificacion de invalidez	x		Programa de SST.	Coordinador del SG-SSTA.	X DEC 1072/2015
	Decreto 1436	Por el cual Se expide tabla de valores para la calificacion de la invalidez.	1995	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Se expide tabla de valores para la calificacion de la invalidez.	x		Programa de SST.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 2566	por la cual Se adopta la tabla de enfermedades profesionales	2009	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Se adopta la tabla de enfermedades profesionales	x		Programa de medicina preventiva.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1447	por el cual Se expide tabla de enfermedades laborales y derroga el Decreto 2566 de 2009	2014	Presidente de la republic a	Toda la Norma	Se expide tabla de enfermedades laborales y derroga el Decreto 2566 de 2009	x		Programa SST	Coordinador del SG-SSTA.	
	resolucion 1796	Por el cual se actualiza el listado de actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones d trabajo son nocivas para la salud e integridad fisica o psicologica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.	2018	ministra de trabajo	Toda la Norma	Por el cual se actualiza el listado de actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones d trabajo son nocivas para la salud e integridad fisica o psicologica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.	x		La empresa no contrata menores de edad.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1376	Por el cual se adiciona al Capitulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, la Sección 7 que reglamenta la financiación de práctica laboral, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud para adquirir experiencia laboral.	2016	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	Por el cual se adiciona al Capitulo 1 del Titulo 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, la Sección 7 que reglamenta la financiación de práctica laboral, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud para adquirir experiencia laboral.	x		Practicas laborales	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1669	Por el cual se adicionan unos artículos a la Sección 7 del Capitulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicatura en el sector público	2016	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	Por el cual se adicionan unos artículos a la Sección 7 del Capitulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicatura en el sector público	x		Practicas laborales	Coordinador del SG-SSTA.	
	Concepto 2281 37	pautas para la reubicacion laboral	2015	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	pautas para la reubicacion laboral	x		actividades	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 2644	Por la cual se determina la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y el 49.99%	1994	Ministerio de Trabajo y seguridad social	Toda la Norma	Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y el 49.99%	x		Programa de SST.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 4927	por el cual se establece los parametros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual el SG-SST	2016	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	por el cual se establece los parametros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitacion virtual el SG-SST	x		Certificado expedido por el SENA	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 052	Por medio del cual se modifica el articulo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	2017	Presidente de al republic a	Toda la Norma	Por medio del cual se modifica el articulo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	x		SG-SSTA	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Resolucion 0144	por el cual se adopta el formato de identificacion depeligros establecidos en el Art 2.2.4.2.5.2 numerales 6.1 6.2 del decreto 1563 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	2017	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	por el cual se adopta el formato de identificacion de peligros establecidos en el Art 2.2.4.2.5.2 numerales 6.1 6.2 del decreto 1563 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	x		no se ha presentado el caso.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1454	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12. y 2.2.6.1.3.17. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del mismo Decreto, las secciones 8 y 9	2017	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12. y 2.2.6.1.3.17. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del mismo Decreto, las secciones 8 y 9	x		Brindar la informacion al exempleado de los beneficios a los que puede acceder en su antigua caja de compensacion.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Rsolución 0111	por la cual se definen los estandares minimos del SG-SST para empleadores y contratistas.	2017	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	por la cual se definen los estandares minimos del SG-SST para empleadores y contratistas.	x		Implementacion acorde a los requisitos del Decreto en el SG-SSTA que lleva la empresa.	Coordinador del SG-SSTA.	**X Res 0312/2019**

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-09 VERSION:01 EMISION: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Resolucion 0312	Por el cual se definen los estandares minimos del SG-SST.	2019	ministerio de trabajo	toda la Norma	Por el cual se definen los estandares minimos del SG-SST.	x		La empresa inicia el proceso de implementación de los estadares minimos acorde a lo establecido en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.
Inspecciones de maquinas destinadas	4114	Establece los pasos por seguir y los requisitos de	1927	TODO EL	toda la norma	Establece los pasos por seguir y los requisitos de un programa de inspecciones de	x		Programa de inspecciones de seguridad.	Coordinador del SG-SSTA.
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	El Congreso de	Articulo 90	Las edificaciones deberán ubicarse en lugares que se hallen	x		Pisos impermeables, lavables, antideslizantes, en buenas condiciones y secos.	Coordinador del SG-SSTA.
					Articulo 203	Todas las edificaciones se construirán con estructuras,	x		Las oficinas están bien edificadas.	Coordinador del SG-SSTA.
	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Titulo II	Las edificaciones de los centros de trabajo permanentes o	x		Edificación apropiada para el ambiente de trabajadores	Coordinador del SG-SSTA.
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	El Congreso de	Articulo 128	Todas las edificaciones se ejecutarán en lugares que no	x		La localización de la organización, es procedura de acuerdo a	Coordinador del SG-SSTA.
Plan de emergencias	Decreto Ley 1295	Disposiciones sobre la organización y capacitación	1950	Nivel Nacional	Articulo 205	Disposiciones sobre la organización y capacitación de las Brigadas de Emergencia	x		la empresa organiza dependiendo a las brigadas de emergencias establecidas a	Coordinador del SG-SSTA.
	Decreto 1295	Por el cual se determina la organizacion y	1994		Articulo 35.	Exige la existencia de una organización de emergencias	x		la empresa mantiene actas de conformación de las brigadas, actividades y reuniones	Coordinador del SG-SSTA.
	Ley 1575	1575	2012	Congreso de Colombia	Articulo 18; articulo 26.	Disposiciones sobre la capacitación y la cooperación de las brigadas con el cuerpode bomberos.	x		la empresa garantiza la capacitación de las brigadas, por la cantidad de empleaods y clase de riesgos no aplica la capacitación con el cuerpo de bomberos, una vez lo requiera se garantizara.	Coordinador del SG-SSTA.
	Resolucion 256	Por la cual se reglamenta la conformacion, capacitacion y entrenamiento para las brigadas contra incendio.	2014	Director Nacional de Bomberos	Toda la Norma	Por la cual se reglamenta la conformacion, capacitacion y entrenamiento para las brigadas contra incendio.	x		se mantiene establecida conformaciond e brigadas, se mantianenn actas de conformacion actividades	Coordinador del SG-SSTA.
	Ley 46	Por la cual se crea y organiza el sistema nacional	1988	Congreso de	Articulo 7	Organizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos,	x		se amntiene establecida brigada de emergencias	Coordinador del SG-SSTA.
	Decreto 2157	por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del articulo 42 de la ley 1523 de 2012	2017	Presidente de la republic a	Toda la Norma	por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del articulo 42 de la ley 1523 de 2012	x		programa de atencion de emergencias	Coordinador del SG-SSTA.
Quimicos y	Ley 55	egunidad en la Utilización de los Productos Químicos e	1993			Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos	x		Fichas de seguridad	Coordinador del SG-SSTA.
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	El Congreso de	Articulo 102	Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de	x		Registros de entrega de fichas técnicas y hojas de los productos utilizados	Coordinador del SG-SSTA.
	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Titulo III, capitu loX	En todos los establecimientos de trabajo en donde se manejen o procesen productos de origen animal, vegetal, productos biológicos y tóxicos, los patronos estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para impedir la propagación o exposición de los agentes biológicos y tóxicos, nocivos para la salud de los trabajadores.	x		Etiquetas en los recipientes y medidas necesarias para proteger la salud de los trabajadores.	Coordinador del SG-SSTA.
	Ley 55	egunidad en la Utilización de los Productos Químicos e	1993			Seguridad en la utilizacion de los productos quimicos	x		se garantiza el uso adecuado de ais sustancias quimicas, ademas se garantiza competencia de los empleados	Coordinador del SG-SSTA.
	Decreto 1973	roductos quimicos en el trabajo, adoptado por la Conf	1995	Presidente de la República de Colombia	Todo el decreto	Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.	X		Fichas de seguridad, etiquetas en los recipientes y medidas necesarias para proteger la salud de los trabajadores.	Coordinador del SG-SSTA.
Riesgos Fisicos	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Articulo 108	En todos los lugares de trabajo debera iluminación suficiente, en calidad y cantidad,			se garantiza iluminación adecuada en el lugar trabajo	Coordinador del SG-SSTA.
Ruido	Resolución 1792	ptan valores límites permisibles para la exposición oc	1990	Ministerio de Trabajo y Seguridad social y Salud	Articulo 1	Valores límites permisibles para la exposición laboral al ruido.	x		se mantiene establecido un programa de riesgo rpioritari para ruido, cond esarrollo e actividades durante los semestres	Coordinador del SG-SSTA.
	Resolución 8321	ación de la Audición de la Salud y el bienestar de las p	1983	Ministerio de salud	Toda la Norma	Normas sobre proteccion y conservacion de la Audicion de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la produccion de emision de ruidos			Se tiene normar el uso de proteccion audditiva al momento de uso de maquinas que genern ruido	Coordinador del SIG.
	Resolución 627	Por la cual se establece la norma nacional de emision de ruido y ruido ambiental	2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial	Toda la Norma	Establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	x		Se tiene normar el uso de proteccion audditiva al momento de uso de maquinas que genern ruido	Coordinador del SG-SSTA.
Vibración	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Titulo III, capitulo	En todos los lugares de trabajo, donde se produzcan vibraciones	x		Se tiene normar el uso de proteccion audditiva al momento de uso de maquinas que genern ruido	Coordinador del SG-SSTA.
	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de		En los lugares de trabajo donde se produzcan vibraciones por el uso de aparatos.	x		Se realiza rotación de personal progresiv, se selecciona al personal capaz.	Coordinador del SG-SSTA.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Iluminación	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Titulo III, capitulo III	Todos los lugares de trabajo tendrán iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos.	x		Iluminación adecuada	Coordinador del SG-SSTA.	
Radiación no ionizante (infrarrojas)	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Titulo III, capítulo VI, artículo 115	Los trabajadores expuestos a estas radiaciones, serán provistos de protección ocular, casquetes con viseras o máscaras adecuadas, ropas ligeras y resistentes al calor, manoplas y calzado que no se endurezca o ablande con el calor.	x		Se prporcionan las medidas de seguridad indicadas.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-09 VERSIÓN 01 EMISIÓN: 02/01/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
Fontanería	Ley 89	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Articulo 175 -	Las instalaciones interiores de las edificaciones se deberán diseñar y construir de	x		Se cumplen con los requisitos exigidos por esta ley.	Coordinador del SG-SSTA.	
Servicio de higiene	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título II, capítulo II	Todos los establecimientos de trabajo en donde exista alcantarillado público, que	x		se cuenta con un baño por cada sexo.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Artículo 128 -	El suministro de alimentos y de agua para uso humano, el procesamiento de aguas	x		la empresa garantiza emdias sanitarias en pro de la salud de todo su eprsoal, se tienen	Coordinador del SG-SSTA.	
		por la cual se dictan Medidas Sanitarias			Artículo 198 -	Toda edificación estará dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que	x		Se cuenta con sistema de almacenamiento de basuras.	Coordinador del SG-SSTA.	
Ventilación	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título III, capítulo II	En los locales cerrados o en los lugares de trabajo y dependencias anexas, deberá	x		Los trabajadores laboran al aire libre y en las oficinas se cuenta con ventanas de	Coordinador del SG-SSTA.	
Orden y limpieza	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título III, capítulo	Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas, y servicios sanitarios deberán	x		Se realiza el aseo general a las oficinas y bodegas de la empresa.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Artículo 207 -	Toda edificación deberá mantenerse en buen estado de presentación y limpieza, para	x		Se realiza el aseo general a las oficinas y bodegas de la empresa.	Coordinador del SG-SSTA.	
Riesgo eléctrico	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título III, capítulo	Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos,	x		Instalaciones, máquinas, aparatos y equipos se encuentran aislados y protegidos.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Artículo 117-	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser	x		Instalaciones, máquinas, aparatos y equipos se encuentran aislados y protegidos.	Coordinador del SG-SSTA.	
Ropa de trabajo y EPP	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título Iv, capítulo	En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de	x		Los trabajadores cuentan con la ropa de trabajo adecuada y EPPs.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Artículo 122 -	Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo	x		Los trabajadores cuentan con la ropa de trabajo adecuada y EPPs.	Coordinador del SG-SSTA.	
Señalización y código de colores	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Título IV, capitulo III	En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías, etc, y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la American Standards Association (A.S.A.) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc. y demás elementos específicos que determinen y/o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades laborales.	x		Se utiliza la señalización adecuada de acuerdo al estándard.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 769	Por medio del cual Se expide codigo nacional de transito terrestre y se dictan otras disposiciones	2012	Poder publico de la rama legislativa	Capitulo 3 Art: 30,34,39,101	Se expide codigo nacional de transito terrestre y se dictan otras disposiciones	x		Vehiculos cuentan con equipo de carretera, vehiculos portan licencias de transito, vehiculo porta su matricula en lugar visible, se señaliza el lugar de la via publica	Gerente general, Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 1383	dio de la cual se Reforma la ley del codigo nacional del	2010	Congreso de la republica	Art 8,10	Reforma la ley del codigo nacional del transito	x		Los vehiculos portan tencomecanica	Gerente general, Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 0019	formar regulaciones, procedimientos y trámites innece	2012	Presidente de la Republic a	Articulo 200 Derroga el Art 45de la Ley 769 de 2002	Ubicación de las placas en los vehiculos	x		Vehiculo cuenta con las placs en los lugares correspondientes	Gerente general, Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Artículo 126 -	Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas, deberá estar	x		Se utiliza la señalización pertinente.	Coordinador del SG-SSTA.	
Prevención y extinción de	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título VI	En los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por	x		Existe personal entrenado en extinción de incendios, no obstante hace falta el uso	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de	Artículo 205	Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para	x		Cumplen con el cumplimiento de las reglamentaciones existentes.	Coordinador del SG-SSTA.	
Máquinas equipos y	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título VIII	Todas las máquinas, motores, equipos mecánicos, calderas a vapor y demás	x		Máquinas en perfecto estado, libres de implementos que puedan ofrecer riesgos y	Coordinador del SG-SSTA.	
Herramientas de trabajo	Resolución 2401	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Título IX, capítulo I	Las herramientas manuales que se utilicen en los establecimientos de trabajo serán de materiales de buena calidad y apropiadas al trabajo para el cual han sido fabricadas.	x		Herramientas en buen estado y adecuadas para el tipo de trabajo, se cuenta con lugar apropiado para guardar las herramientas y el transporte se hace de tal forma que no genere riesgos a los trabajadores.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de Colombia	Artículo 112	Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas accidente y enfermedad.	x		Las herramientas se emplean idecuadamente.	Coordinador del SG-SSTA.	
Trabajo en alturas.	Resolución 1409	Por la cual se Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y	2012	Ministerio de trabajo.	Artículo 1 - artículo 29	Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía; que	x		Se cumplen con las medidas preventivas y de protección contra caídas.	Coordinador del SG-SSTA.	NO APLICA

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

		trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas				desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas					
	Circular 070	Procedimientos e instrucciones para trabajo en	2009	Ministerio de la	Toda la Norma	Procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas	x		procedimiento para trabajo en alturas, certificados de los empleados en curso	Coordinador del SG-SSTA.	**X RESOLUCION 1409 no**
	Circular 0005 2314 de 2020	Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformiad co el Articulo 8 del Decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de la emergencia económica, social y ecologia declarado mediante Decreto 417 de 2020,	2020	ministerio de trabajo	toda la norma	Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformiad co el Articulo 8 del Decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de la emergencia económica, social y ecologia declarado mediante Decreto 417 de 2020,	**x**		empresa se compromee con el reentrenamiento de trabajo seguro en altura, en los términos determinados en a presente norma	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
	Resolución 0578	Por medio de la cual Se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolucion 1409 de 2012. Trabajo en Alturas.	2012	Direccion General del servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Toda la Norma	Se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolucion 1409 de 2012, Trabajo en Alturas.	x		Realizar convenios para capacitar a los empleados con entidades certificadas como lo declara esta Resolución.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: DOC-HSEQ-08 VERSIÓN 01 EMISIÓN: 02/12/2022

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST												
	Resolución 1903	Por medio del a cual Se modifica el numeral 5 del artículo 10 y paragrafo 4 del artículo 11 de la resolucion 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	2013	Ministerio de Trabajo	Art 2	Se modifica el numeral 5 del artículo 10 y paragrafo 4 del artículo 11 de la resolucion 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	x		La empresa solo hace convenios con entidades certificadaspara realizar a sus empleados el curso se trabajo seguro en alturas, para ello se demuestar el certificado de trabajo seguro en alturas expedido por estas. En este momento la empresa cuenta con un (1) aprendiz en SSTA que cuenta con el curso TSA avanzado vigente, aunque no ejecuta actividades en alturas.				
	Resolución 3368	Por la cual se modifica parcialmente la Resolucion 1409 de 2012. Coordinador de Trabajo en Alturas.	2014	Ministerio de Trabajo	Toda la Norma	Por la cual se modifica parcialmente la Resolucion 1409 de 2012. Coordinador de Trabajo en Alturas.	x		Designar al encargado de coordinacion de Alturas que cumpla los requisitos requeridos y mantener copia.		Coordinador del SG-SSTA.		
Riesgo Psicosocial	Circular 26	Se dictan instrucciones respecto a la atencion de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas	2018	superintendente nacional de salud		INSTRUCCIONES RESPECTO A LA ATENCION DE LOS PROBLEMAS Y TRASTORNOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	x		Afiliacion a EPS		Coordinador del SG-SSTA.		
	Resolución 2646	Por medio por cual se establecen disposiciones y	2008	Ministerio de	Capítulo I artículo	Responsabilidades para la identificación,	x		la empresa mantiene asegurado un SVE de riesgo psicosocial evaluado conforme a		Coordinador del SG-SSTA.		
	Resolucion 2404	Por la cual se adopta la baetria de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guia técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos especificos y se dictan otras disposiciones.	2019	Ministerio del trabajo	Toda la norma	Por la cual se adopta la baetria de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guia técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos especificos y se dictan otras disposiciones.	x		La empresa garantiza el desarrollo de las evaluaciones de factores de riesgo psicosocial de su personal con profesionales idoneos y aplocados a los requerimientos legales vigentes, ademas garantiza de forma anual la evaluación de ser necesaria, en caso contrario profesional de la psicologia con licencia de SST sera el encargado de certificar el riesgo de la empresa y si es posible evaluarlas los factores de riesgo psicosocial cada dos años.		Coordinador del SG-SSTA.		
Acoso laboral	Decreto 1818	Por medio del cual se expide el Estatuto de los	1998	Presidente de la	art1,art6,art7	Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución	x		Se cumplen con las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.		Coordinador del SG-SSTA.		
	Ley 1010	enir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hos	2006	El congreso de	Articulo 1 -	Definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato,	x		Se cumplen con las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.		Coordinador del SG-SSTA.		
	Resolucion 734	iento para adaptar los reglamentos de trabajo a las di	2006	Ministerio de la Proteccion Social	Toda la Norma	procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006. Los empleadores deberán elaborar y adoptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para solucionarlo	x		Reglamento de higiene y seguridad		Coordinador del SG-SSTA.		
	Decreto 231	por medio del cual se corrige un yerro de la	2006	Presidente de la	Toda la Norma	Corrige un yerro de la LEY 1010 DE 2006	x		Reglamento interno de trabajo		Coordinador del SG-SSTA.		
	ley 2191 del 2002	«POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA DESCONEXIÓN LABORAL – LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL»	2022	El congreso de Colombia	Toda la ley	Ley que establece el respeto por el derecho de descanso del trabajador	x		La empresa garantiza la formulacion y divulgacion de politicas y procedimientos para recibir y dar tramite a quejas en caso de vulnerarse derecho a la desconexion laboral		coordinador del SG-SSTA		
convivencia	Resolución 652	Por medio de la cual Se define la conformación, y	2012	Ministerio de	Articulo 1	Se define la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en	x		Existe comité de convivencia laboral.		Coordinador del SG-SSTA.		
	Resolucion 1356	Por la cual se modifica parcialmente la	2012	Ministerio de	Articulo 1	El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del	x		Existe comité de convivencia laboral.		Coordinador del SG-SSTA.		
GATISO	Resolucio n2844	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia	2007	Ministerio de protección social.	Articulo 1 - articulo 3	Se adoptan las GATISO: • Dolor lumbar inespecifico y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo, • Desórdenes músculo-esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (Síndrome de Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de De Quervain); • Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo; d)Neumoconiosis (silicosis, neumoconiosis del minero de carbón y asbestosis); e)Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo.	x		se mantiene SVE biomecanico		Coordinador del SG-SSTA.		

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	GATISO - DLI -ED	Se emiten recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del dolor lumbar inespecifico (DLI) y la enfermedad del disco intervertebral (ED) relacionados con factores de riesgo en el lugar de trabajo. Se emiten recomendaciones basadas en la	2006	Ministerio de protección social.		Se emiten recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del dolor lumbar inespecifico (DLI) y la enfermedad del disco intervertebral (ED) relacionados con factores de riesgo en el lugar de trabajo.	x		Se cumplen con las recomendaciones emitidas durante los exmanes de ingreso, epriodicos oe studios ambientales realizados	Coordinador del SG-SSTA	
	GATISO DMI	evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del síndrome del túnel carpiano (STC), la enfermedad de De Quervain y las epicondilitis lateral y medial relaciona dos con movimientos repetitivos y otros factores de riesgo.	2006	Ministerio de protección social.		Se emiten recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del síndrome del túnel carpiano (STC), la enfermedad de De Quervain y las epicondilitis lateral y medial relaciona dos con movimientos repetitivos y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo.	x		Se cumplen con las recomendaciones emitidas durante los exmanes de ingreso, epriodicos oe studios ambientales realizados	Coordinador del SG-SSTA	
Evaluaciones medicas laborales e historias clinicas laborales.	Decreto 1715	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto - Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.	1978	ministerio de agricultura	art 1	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto - Ley 2811 de 1974,la Ley 23 de 1973 y el Decreto - Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.	x		se mantiene en custodia las evaluacioens emdicas ocupacionales	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 2346	Por la cual Se regula la práctica de evaluaciones médicas laborales y el manejo y contenido de las historias clínicas laborales.	2007	Ministerio de la protección social	Artículo 1 - artículo 19	Por la cual Se regula la práctica de evaluaciones médicas laborales y el manejo y contenido de las historias clínicas laborales.	x		Se realizan los respectivos exámenes de preingreso, periódicos y de egreso.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: DOC-HSEQ-08
		VERSIÓN: 01
		EMISIÓN: 03/01/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Resolución 1918	Por la cual se Modifica los Articulos 11 y 17 de la Resolucion 2346 de 20017 y dicta ortas disposiciones. Art 11.: Contratacion y costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias, custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clinicas ocupacionales.	2009	Ministerio de la protección social	Toda la Norma	Modifica los Articulos 11 y 17 de la Resolucion 2346 de 20017 y dicta ortas disposiciones. Art 11.: Contratacion y costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias, custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clinicas ocupacionales.	x		Certificado de custodia de historias clinicas expedidas por el prestador del servicio, facturas expedida por el prestador del servicio por el cobro de las evaluaciones medicas	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 1995	Por la cual se establecen normas para el manejo de	1999	Ministerio de Salud	Capitulo III	Organización y manejo de las historias clinicas	x		Certificado de custodia de historias clinicas expedidas por el prestador del servicio	Coordinador del SG-SSTA.	
Accidentes e incidentes	Resolucion 1401	Por la cual se Se establecen obligaciones y	2007	Ministerio de	Articulo 1 -	Se establecen obligaciones y requisitos minimos para realizar la investigación de	x		formato de investigación de accidentes e incidentes.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 156	Por el cual se Adoptan el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y el Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional.	2005	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Toda la Norma	Adoptan el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y el Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional.	x		formato de reporte de accidente de trabajo y formato Unico de reporte de Enfermedad profesional	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 3745	por el cual se adoptan los formatos de dictamen para la calificacion de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.	2015	Ministerio de trabajo	Toda la Norma	por el cual se adoptan los formatos de dictamen para la calificacion de la perdida de capacidad laboral y ocupacional.	x		no se ha presentado casos de este tipo, si llegara apresentarse se utilizara el formato estbleicido en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 3851	Por la cual de modifica el articulo 3 de la resolucion 156 de 2005, el empleador o contratante de ra notificar a la correspondiente ARL, EPS y respectiva direccion territorial u oficina de trabajo, donde hayan ocurridos los hechos del accidente de trabajo o enfermedad laboral	2015	Ministerio de Trabajo	Toda la Norma	modificar el articulo 3 de la resolucion 156 de 2005, el empleador o contratante de ra notificar a la correspondiente ARL, EPS y respectiva direccion territorial u oficina de trabajo, donde hayan ocurridos los hechos del accidente de trabajo o enfermedad laboral	x		Notificacion del accidente de trabajo	Coordinador del SG-SSTA.	
Gestión ambiental.	Decreto 1299	Por el cual Se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones.	2008	Presidente de la Republic a	Articulo 1-9.	Se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones.	x		se matiene establecido dentro del SG SSTA un area para el desarrollod e als actiiviadeds enfocadas a gestión ambiental con eld esarrollo de actividades programadas en el rpograma de gestión ambiebtal	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1076	Por el cual Se expide el Decreto Unido reglamentario del sector Ambiente y desarrollo sostenible	2015	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Cap 3, seccion 3, Cap 2	Se expide el Decreto Unido reglamentario del sector Ambiente y desarrollo sostenible	x		La empresa realiza actividades de jardineria, poda, riego, reforestacion	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
	RESOLUCIÓN NÚMERO 773 07/04 DE 2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	2021	ministerio de trabajo	toda la norma	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	x		se mantiene actualizado el plan de manejo de sustancias quimicas acorde a lo establecido en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 1972	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO ESTABLECIENDO MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MÓVILES YSE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	2019	Congreso de la republic a	toda la Norma	reglamenta las medidas necesarias para reducir la emisión de contaminantes, especialmente las de material particulado que provengan de las fuentes móviles en toda Colombia.	x		a la fecha ee garantiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehiculas.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decret 775	Por el cual se reglamentan parcialmente los Titulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	1990	ministerio de salud	toda la Norma aplicabl e	Se reglamentan parcialmente los Titulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	x		Se garantiza estricto cumplimiento de Normativa aplicable de acuerdo a los requisitos en ella requeridos.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Resolucion 2184 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	2019	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	toda la Norma aplicable	se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	x		a partir de su puesta en marcha la empresa garantizara el uso de bolsa acorde a lo establecido.	Coordinador del SG-SSTA.	
Decret 465	Por la cual adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno	2020	presidente de la republic a		Se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19	x		Se garantiza acatamiento total de la normativa.	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolucion 260	Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.	2011	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	toda la Norma	se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.	x		Se garantiza el apgo a la entidad CRA que emite cobros por seguimientos, volantes de pago y comunicación a CRA por pagos realizados	Coordinador del SG-SSTA.	
decreto 1090	r Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado	2018	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Toda la Norma	entario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa	x		la empresa cuenta con un PUEAA	Coordinador del SG-SSTA.	
Decreto 1155	Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones	2004	Presidente de la Republic a	Articulo 16 17.	Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones	x		La empresa cancela Las facturas de cobro de las tasas por utilización de agua a la entidad establecida (CRA)	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: DOC-HSEQ-06
		VERSIÓN: 01
		EMISIÓN: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	decreto 1007	Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015,. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente	2018	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Art. 2.2.9.8.1.4.3, 2.2.9.8.1.4.2, 2.9.8. 2.2-2.6	Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015,. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente	x		La empresa realiza pagos emitidos por la entidad competente	Coordinador del SG-SSTA	
	Resolucion 1407	Por el cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, carton, plastico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.	2018	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Art 16.	Por el cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, carton, plastico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.	x		La empresa cuenta con convenio de recolección con entidad acreditada	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 2811	Por el cual Se dicta el Código Nacional de Recursos	1974	Presidente de la	Libro I Parte IV.	Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al	x		Se cuenta con consesión expedida mediante resolución por parte de la CRA.	Coordinador del SG-SSTA	
	LEY 1159	Por medio de la cual se aprueba el convenio de Rotterdam para la aplocaion del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos quimicos peligrosos objetode comercio intrnacional.	2007	Congreso de Colombia	Toda la norma	Por medio de la cual se aprueba el convenio de Rotterdam para la aplocaion del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos quimicos peligrosos objeto de comercio intrnacional.	x		la empres ha iniciado proceso de cambio de rpoductos quimicos adquiriendo de tipo agrobiologico.	Coordinador del SG-SSTA.	
	LEY 1333	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.	2009	Congreso de la reuplica	Toda la norma	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.	x		la empresa cuenta con programa de gestion ambiental, plan de egstion de residuos solidos, disposicion final de residuos, uso eficiente de agua energia, concesión de agua.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 0372	por el cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestion de devolucion de productos postconsumo de baterias usadas plomo, acido y se adoptan otras disposiciones.	2009	Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial		por el cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestion de devolucion de productos postconsumo de baterias usadas plomo, acido y se adoptanotras disposiciones.	x		la empresa garantiza la disposicion final de las baterias	Coordinador del SG-SSTA.	
	LEY 1259	por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	2008	Congreso de la reuplica	Toda la norma	por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	x		la empresa clacifica los residuos, da disposicion final acorde con la normatividad, desarrolla actividades dentro del plande gestion de residuos y programa ambiental.	Coordinador del SG-SSTA.	
	LEY 1466	por el cual se adicionan, el inciso 2° del artículo 1° (objeto) y el inciso 2° del artículo 8°; de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.	2011	Congreso de Colombia	Toda la norma	por el cual se adicionan, el inciso 2° del artículo 1° (objeto) y el inciso 2° del artículo 8°; de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.	x		la empresa clacifica los residuos, da disposicion final acorde con la normatividad, desarrolla actividades dentro del plande gestion de residuos y programa ambiental.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	LEY 99	por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	1.993	Congreso de la republica	42,43	por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	x		la empresa realiza aportes a la CRA por concesion de agua otorgada.	Gerencia,Coord. SSTA	
	Decreto 155	Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones	2.004	Presidente de la Republica	Toda la norma	Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones	x		la empresa realiza aportes a la CRA por concesion de agua otorgada.	Gerencia,Coord. SSTA	
	Ley 1900	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	1.993	Congreso de la republica	Toda la norma	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	x		la empresa realiza aportes a la CRA por concesion de agua otorgada.	Gerencia,Coord. SSTA	
	Decreto 284	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones	2.018	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Art: 2,2,7,A,2,3-2,2,7,A4,3. - 2,2,7,A,4,5	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones	X		Convenion con empresa de recoleccion de residuos Oxiquimicos.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: DOC-HSEQ-08 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	decreto 1609	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancias peligrosas por carretera	2.002	presidente de la republic a	Articulos 2,3,9,13	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancias peligrosas por carretera	X		la empresa tiene implementada las meddas necesarias para el transporte de las sustancias epligrosas cuando lo requiera	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 321	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.	1.999	presidente de la republic a	1999	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.	X		está norma fue la guia para al implementación del plan de contingencia de la empresa.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 0668	Por la cual Se reglamenta el uso racional de bolsas plasticas	2016	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Art12-13	Se reglamenta el uso racional de bolsas plasticas	x		se continuara con los controles ya establecidos como no dejar regadas las bolsas plasticas que se utilizaron, dar disposicion adecuada y cumplir con lo establecido en los Articulos 12 y 13	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1496	Por al cual Se reglamenta el uso racional de bolsas plasticas	2018	presidente de la rebublic a	2, 6-10, 12 14, 17	Se reglamenta el uso racional de bolsas plasticas	x		divulgación de fichas técnicas, ares de productos químicos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 97	por la cual se crea el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales y se adoptan otras disposiciones.	2017	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Toda la norma	por la cual se crea el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales y se adoptan otras disposiciones.	x		la empresa actualmente cuenta con concesion por captacion de agua	Coordinador del SG-SSTA.	
Captación de agua	Decreto 1541	Por la cual Se reglamenta el uso de las aguas no	1978	Presidente de la	Titulo I – Titulo XI	Se reglamenta el uso de las aguas no maritimas. Modificado por el decreto 2858 de	x		Se cuenta con conseción expedida mediante resolución por parte de la CRA.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 1493	por la cual se adoptan medidas para promover el	2010	Comision de	Toda la resolución	por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua	x		Se cuenta con conseción expedida mediante resolución por parte de la CRA.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 0000012 2021	POR LA CUAL SE RENUEVA Y SE MODIFICA LA RESOLUCION No 0749 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SOCIEDAD DENOMINADA ECOSEMBRAR S.A.S.	2021	Corporacio n autonoma CRA	toda la norma	POR LA CUAL SE RENUEVA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 0749 DEL 03 DE DICIEMBRE	x		se cumple con la tomade müestra de agua, reportes semestrales ante la entidad y demas requisitos solicitados	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1257	Por el cual se desarrollan los paragrafos 1 y 2 del articulo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona al Decreto 1076 de 2015.	2018	Corporació n autonoma CRA	Toda la Norma	DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES A	x		La empresa tiene implementado un PUEAA.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1090	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones	2018	Corporació n autonoma CRA	Toda la Norma	LA SOCIEDAD DENOMINADA ECOSEMBRAR S.A.S.	x		La empresa tiene implementado un PUEAA.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1713	"Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la	2.002	Presidente de la	Titulo III Capitulo II	"Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de	x		La empresa cuenta con servicio de recolección por la empresa triple A, cumpliendo	Coordinador del SG-SSTA, Coord.	
	Decreto 3100	por medio del cual se reglamentan las tasas	2.003	Presidente de la	toda la norma	por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del	x		Indicador de requisitos legales	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 838	por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002	2.005	Presidente de la		por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos	x		La empresa cuenta con servicio de recolección por la empresa triple A, cumpliendo	Coordinador del SG-SSTA, Coord.	
	Decreto 4742	Por el cual se modifica el Art12 del Decreto 155 de 2,004 mediante el cual se reglamenta el Art 43 de la Ley 99 de 1,993 sobre tasas por	2005	Presidente de la republic a	Toda la resolución	Por el cual se modifica el Art12 del Decreto 155 de 2,004 mediante el cual se reglamenta el Art 43 de la Ley 99 de 1,993 sobre tasas por utilizacion de aguas	x		la empresa consigna al monto estipulado por la CRA por utilizacion de agua de acuerdo a concesion otorgada.	Geren cia	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

		utilizacion de aguas.									
	Resolución 749	Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas superficiales a la empresa Ecosembrar S.A.S. Nit: 900.292.302-6 ubicada en el distrito de Barranquilla-Atlántico	2013	comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico CRA	Toda la resolución	Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas superficiales a la empresa Ecosembrar S.A.S. Nit: 900.292.302-6 ubicada en el distrito de Barranquilla-Atlántico	x		se remiten semstralmente documentos acerca del agua captada, ademas se cumple con la cuota estipulada por la CRA, realiza estudios de agua.	Coordinador del SG-SSTA.	cerrado
Agua y residuos líquidos.	Ley 373	Por la cual se establece el programa uso eficiente y	1997	Congreso de	Artículo 1 - 17	Por la cual se establece el programa uso eficiente y ahorro del agua.	x		se tiene establecido unprograma de uso eficiente de agua y se llevane stadisticas	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1594	Usos del agua y residuos líquidos	1984	Ministerio de	Capitulo VI art.	Artículo 60. Se prohibe todo vertimiento de residuos líquidos a las calles, calzadas y	x		se tiene establecido unprograma de uso eficiente de agua y se llevane stadisticas	Coordinador del SG-SSTA.	
Energía.	ley 697	Mediante la cual se fomenta el uso racional y	2001	Congreso de	-	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se	x		se llevan a cabo actividades en rpo de la minimización de al energía, sellevane	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 3683	Reglamenta el uso racional y eficiente de la energía,	2003	Presitende de la	-	Reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la	x		se llevan a cabo actividades en rpo de la minimización de al energía, sellevane	Coordinador del SG-SSTA.	
Residuos sólidos.	Resolución	Se adopta la metodología para la elaboración de los	2003	Ministerio de		Se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de	x		se tiene establecido un PGIRS con desarrollod e actividades contenidas en el	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1457	Por la cual se establecen los Sistemas de	2010	Ministerio d	14	Obligaciones de los consumidores de llantas.	x		Factura de venta a rencauchadora; certificado de recoleccion		
	Decreto 2981	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio p úblico de aseo	2013	Presidente de la Republic a	Título I, capítulo II, artículo 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29 - capítulo III, artículo 42; capítulo IV, artículo 67, capítulo VIII, artículo 83, 84 - título IV, capítulo II, artículo 109, 110	Deberes, derechos de los usuarios del servicio público de aseo, disposiciones especiales en materia de escombros y residuos de actividades de poda y siega.	x		Cuando se hace poda y siega se entrega la empresa cliente y ellos se encarga de realizar la dispocison final , y pro escombro cuando se requiera se solicita l a autoridad ambiental	Coordinador del SG-SSTA.	
	ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	El congreso de	art.	Las actividades económicas que ocasionen arrastre de residuos sólidos a las aguas	x		no aplica para la actividad, al epresa mantiene convenio con la empresa oxiquimicos,	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones	1979	Ministerio de	Título II, capítulo V	Recolectar desperdicios y basuras en recipientes que permanezcan tapados. Evitar	x		Algunos recipientes no cuentan con sus tapas.	Coordinador del SIG.	
	Ley 1672	por la cual se establecen los lineamientos para la	2013	Congreso de la	Art 6	Obligaciones de los consumidores de Aparatos electricos y electronicos. Como	x		Se tiene contrato con empresa de recoleccion de oxiquimicos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1512	electiva y Gestión Ambiental de Residuos de Compu	2010	Ministro de	Art 15	Artículo 15. Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los	x		Se tiene contrato con empresa de recoleccion de oxiquimicos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 2246	Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolucion 1297 de 2010 y se dictan otras disposiciones.	2017	Ministerio de Ambient e y desarr ollo sosteni ble	Toda la Norma	Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolucion 1297 de 2010 y se dictan otras disposiciones.	x		la empresa tiene convenio con entidad acreditada para dispones este tipo de residuos	Coordinador del SG-SSTA	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: CCC-HGEC-08 VERSION: 01 EMISION: (DD/MM/AAA)

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Resolucion 1297	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones	2010	Ministro de ambiente,vivienday desarrollo territorial	Art 16	Artículo 16. Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de los Residuos de Pilas y/o Acumuladores, son obligaciones de los consumidores las siguientes: a) Retornar o entregar los residuos de pilas y/o acumuladores a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores. b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de pilas y/o acumuladores c) Separar los residuos de pilas y/o acumuladores de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.	x		Se tiene contrato con empresa de recoleccion de oxiquimicos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1511	Por la cual se establecen los Sistemas de	2010	Ministro de	Art 16	Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión	x		Se tiene contrato con empresa de recoleccion de oxiquimicos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 541	Por medio de la cual se regula el cargue,	1994	Ministerio del	Artículo 2°	De la disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados	x		La disposición final de los elementos sólidos no se realiza en áreas de espacio público	Coordinador del SG-SSTA.	
Desechos peligrosos	Resolución 2309	Se dictan normas en cuanto a identificación.	1986	Ministerio de Salud	Capítulo I, artículo	Se dictan normas en cuanto a identificación, almacenamiento, transporte, tratamiento	X		Se tiene convenio con empresa que realiza disposicion final de residuos peligroso	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 253	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de	1996	Congreso de	Artículo 1, Anexo	De los desechos peligrosos y sus eliminaciones.	x		convenio con la empresa oxiquimicos para la recoleccion de los residuos el cual	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 1252	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en	2008	Congreso de	Capítulo II.	Obligaciones de los generadores de residuos peligrosos.	x		convenio con la empresa oxiquimicos para la recoleccion de los residuos el cual	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1843	por elc ual se reglamentan parcialmente los títulos	1991	Presidente de la	Capítulo XII.	Reglamentación del uso y manejo de plaguicidas (De los desechos y los residuos de	x		convenio con la empresa oxiquimicos para la recoleccion de los residuos el cual	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 415	"Por la cual se establecen los casos en los cuales	1998	Ministerio del	Art 6	"Por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los	x		Ecosembrar realiza los cambios de aceites de los vehiculos con proveedores que	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 872	por medio del cual se realiza un seguimiento al amnejo de residuos peligrosos y se impone el cumplimiento de unas obligaciones	2019	Barranquilla verde	toda la Norma	por medio del cual se realiza un seguimiento al amnejo de residuos peligrosos y se impone el cumplimiento de unas obligaciones	x		la empresa a la echa tiene omplementado todos los requenimientos dispuestos en la presente Resolucion	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1446	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución	2005	Ministerio del	Art 1	Por la cual se modifica parcialmente la Resolucion 415 del 13 de marzo de 1998, que	x		Ecosembrar realiza los cambios de aceites de los vehiculos con proveedores que	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 4741	por el cual Se reglamenta parcialmente la	2005	Presidente de la	Capítulo I,II,III,IV,	Se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos	x		convenio con la empresa oxiquimicos para la recoleccion de los residuos el cual	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1402	por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos	2006	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Toda la Norma	por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos	x		convenio con la empresa oxiquimicos para la recolecion de los rasiduos el cual poseera el certificado de dispocision	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 1362	Por medio de a cual Se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.	2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Capitulo I, artículo 2.	Se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.	x		Se cuenta con control de residuos peligroso por oxiquimicos el cual envia la cadena de custodia de los desechos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 430	s en materia ambiental, referentes a los desechos pe	1997	El congreso de	Capitulo II	Responsabilidad del receptor: El receptor del residuo peligroso	x		Registro de recoleccion para disposicion final expedida por la empresa contratada	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Resolución 1675	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.	2013	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.	x		Indicador de requisitos legales	Coordinador del SG-SST.	
Plaguicidas	Ley 9	por la cual se dictan Medidas Sanitarias	1979	Congreso de Colombia	Articulo 136 - artículo 144	Para la importación, fabricación o comercio de cualquier plaguicida, se requerirá registro expedido y su reglamentación. Este registro sólo podrá ser expedido por la autoridad competente cuando a juicio del Ministerio de Salud el plaguicida en cuestión no represente un grave riesgo para la salud humana o el ambiente y no sea posible su sustitución adecuada por productos menos peligrosos.	x		Se verifica que el provedor esta certificada por el ICA (instituto colombiano agropecuario)	Coordinador del SG-SST.	
	Decreto 1443	Por medio del cual Se establecen medidas ambientales para el manejo de los plaguicidas, y para la prevención y el manejo seguro de los desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.	2004	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	Capitulo I, capitulo II, capitulo III, capitulo IV, artículo 14.	Se establecen medidas ambientales para el manejo de los plaguicidas, y para la prevención y el manejo seguro de los desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.	x		Se tiene contrato con la empresa con oxiquimicos para disposicion final de los envases	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 693	Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.	2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	toda la Norma	Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.	x		Se tiene contrato con la empresa con oxiquimicos para disposicion final de los envases, se cuenta con plan de gestion integral de residuos peligrosos.	Coordinador del SG-SSTA.	
Emisiones de fuentes fijas.	Decreto 948	Por emdio del cual se establecio el Reglamento de	1995	Presidente de la	Capítulo I,	Reglamento de protección y control de la calidad del aire.	x		la emprea cumple con las indicacionesestablecidas en la norma, no emite ningun tipo	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 619	Por medio de la cual Se establecen parcialmente los	1997	Ministerio de		Se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de	x		no aplica en el momento, una vez se evidencia la conformidad del cumplimiento se	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 601	Por medio de la cualSe establece la Norma de	2006	Ministerio de	Capitulo I	Se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio	x		la emprea cumple con las indicacionesestablecidas en la norma, no emite ningun tipo	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 610	Por medio de la cual Modifica la resolución 601.	2010	Ministerio de	Artículo 1-7.	Modifica la resolución 601.	x		no aplicable en el momento para la actividad que se desarrolla	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución. 909	Por medio de la cual Se establecen las normas y	2008	Ministerio de	Capitulo II.	Se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la	x		no aplicable en el momento para la actividad que se desarrolla	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 6982	Por medio de la cual Se dictan normas sobre	2011	Secretario Distrital	Capitulo I.	Se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por	x		no aplicable en el momento para la actividad que se desarrolla	Coordinador del SG-SSTA.	
Emisiones de fuentes	Ley 769	Por medio de la cual El Gobierno Nacional	2002	Poder publico -	Capitulo IX.	El Gobierno Nacional reglamentará, los niveles permisibles de emisión de	x		Revisión tecnicomecánica de los carrotanques.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 948	Se prohiben las emisiones visibles de contaminantes en vehículos activados por Diesel (ACPM), que presenten una opacidad superior a la establecida en las normas de emisión. La opacidad se verificará mediante mediciones técnicas que permitan su comparación con los estándares vigentes.	1995	Presidente de la Republic a	Capitulo I-IV	Se prohiben las emisiones visibles de contaminantes en vehículos activados por Diesel (ACPM), que presenten una opacidad superior a la establecida en las normas de emisión. La opacidad se verificará mediante mediciones técnicas que permitan su comparación con los estándares vigentes.	x		Revisión tecnicomecánica de los carrotanques.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-09
		VERSION 01
		EMISION: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Resolución 909	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996 que reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones	1996	Ministerio de ambiente Yde Transporte	Toda la Norma	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996 que reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones	x		Revisión tecnicomecánica de los carrotanques	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto	Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 3o del Decreto 2107 de 1995.	2000	Presidente de la republic a		Emisiones de vehiculos Diesel	x		Los vehiculos portan tecnomecanica	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	2008	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Artículo 8	Límites máximos de emisión permisibles para vehículos diesel. Se establecen los máximos niveles de opacidad que podrá emitir toda fuente móvil clasificada como vehículo automotor con motor diesel durante su funcionamiento en condición de aceleración libre y a temperatura normal de operación.	x		Revisión tecnicomecánica de los carrotanques.	Coordinador del SG-SSTA.	DEROGADO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	Decision	Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2004	Comunidad andina de naciones	Toda la Norma	Intrumento andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Todo lo requerido	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 957	Reglamento del Intrumento andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	2005	Comunidad andina de naciones	Toda la Norma	Intrumento andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	x		Todo lo requerido	Coordinador del SG-SSTA.	
TRANSPORTE	Resolucion 3246	Reglamenta la instalación y uso obligatorio de las cintas retrorreflectivas en los vehículos de carga y transporte escolar.	2018	Ministerio de transporte	Toda la norma	Reglamenta la instalación y uso obligatorio de las cintas retrorreflectivas en los vehículos de carga y transporte escolar.	x		Vehículos cuentan con las cintas retroreflectivas	Coordinador del SG-SSTA.	DEROGADO ARTICULO 3 POR RES 4919 DE 2018
	Resolucion 4919	Por medio del cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018"	2018	Ministerio de transporte	Toda la norma	Por medio del cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018"	x		ya se implemento el contenido de la Resolucion con la señalizacion a los vehiculos.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 7495 de 02 de julio de 2020	Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 "Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte.	2020	Ministerio de transporte	toda la norma	Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 "Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte.	x		se aplican las nuevas directrices descritas en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1572	Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones	2019	Ministerio de transporte	Toda la norma	Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictanotras disposiciones	x		ya se implemento el contenidod e la Resolucion con la señalizacion a los vehiculos.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1298 de 2018	Por la cual se modifica el artículo 24 de la Resolución 277 del 37 de enero de 2074	2018	Ministerio de transporte	Toda la norma	Por la cual se modifica el artículo 24 de la Resolución 277 del 37 de enero de 2074	x		se realiza y verifica la vigencia del certificado	Coordinador del SG-SSTA.	
	Ley 2050 de 2020	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN	2020	Congreso de Colom	Artículo 1,	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO	x		se tiene establecido el plan estrategico de seguridad vial conforme a lo establecido en la presente Norma y demas enfocadas al sector transpirte y seguridadvial.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO		bia							
Decreto 2851	Por el cual se reglamentan los artículos 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 9o, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	2013	Ministerio de transporte	Toda la norma	Por el cual se reglamentan los artículos 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 9o, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	x		se iene implementado planesttrategico de seguridad vial	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolucion 1565	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	2014	Ministerio de transporte	Toda la norma	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	x		se implemento plan estrategico de seguridad vial conforme a la guia	Coordinador del SG-SSTA.	
Decreto 1079	Decreto Unico Reglamentario del sector transporte	2015	Ministerio de transporte	Capitulo 7	Decreto Unico Reglamentario del sector transporte	x		Seguros de los vehiculos, la empresa contrata conductores, y realiza transporte de carga liquida (agua)	Coordinador del SG-SSTA.	
Ley 1503	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	2011	Congreso de la republic a	Capitulo 3	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	x		La empresa tiene implementadas los requerimientos de esta Ley	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolucion 1487	Por la cual se establece un plazo para la definición de procesos y metodología de evaluación de los exámenes teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción de que trata la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte y se prorroga el plazo de que trata el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017	2018	Ministerio de transporte	toda la Norma	Por la cual se establece un plazo para la definición de procesos y metodología de evaluación de los exámenes teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción de que trata la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte y se prorroga el plazo de que trata el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017	x		se realican los exámenes teorico practico en entidades aviadas por el ministerio de transporte y se solicita licencia de conduccion a los conductores.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: CCHC-HGEO-08 VERSION: 01 EMISION: 02/01/2022

ÁREA												
	Seguridad y Salud en el Trabajo SST											
	Circular 68 2017	Revisión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial	2017	superintendenciade puertos y transporte	toda la Norma	reglamenta la revision de los planes estrategicos de seguridad vial en las empresas	x		se tiene implementado PESV	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1349	Por la cual se reglamentan las condiciones de habilitación para los centros de apoyo logístico de evaluación (CALE) y las condiciones, características de seguridad y el rango de precios del examen teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones	2017	Ministerio de transporte	toda al norma	Por la cual se reglamentan las condiciones de habilitación para los centros de apoyo logistico de evaluación (CALE) y las condiciones, caracteristicas de seguridad y el rango de precios del examen teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones	x		se implementa las pruebas a los conductores	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 023	"Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017 prorrogado por el artículo 2° de la Resolución 1487 de 2018 y en el artículo 1 °de la Resolución 1487 de 2018"	2019	Ministerio de transporte	toda la Norma	"Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 23 de la Resolucion 1349 de 2017 prorrogado por el artículo 2 ° de la Resolución 1487 de 2018 y en el artículo 1 °de la Resolución 1487 de 2018"	x		para la eleccion de los conductores se solicita licencia de conduccion y se mantiene en los archivos. se mantiene a la espera el plazo para así acatar los controles y acciones a seguir	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 816 de 2021	inicio de la fase 2 etapa 4 de plan de vacunacion	2021	Ministerio de salud y proteccion social	toda la Norma	por el cual se da inicio a la i fase 2 etapa 4 de plan de vacunacion	x		se da la informacion al personal de iniciar el programa de vacunacion y a sus familiares	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	Decreto 315	Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.	2013	Ministerio de transporte	Art 1,2,3,4,5,6,7	Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.	x		Tecnomecanica, certificados de los mttos a los vehiculos	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1310	Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte	2016	Ministerio de transporte	toda la Norma	Por el cula se modifica el Decreto 1079 de 2015 en relacion con el plan estrategico de seguridad vial	x		las requeridas por la Norma	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1231	por el cula se adopta el documento guia para la evaluacion de los planes estrategicosd e segundad vial.	2016	Ministerio de transporte		por el cula se adopta el documento guia para la evaluacion de los planes estrategicosd e seguridad vial.	x		No aplica al momento para la empresa	Coordinador del SG-SSTA.	derogada por Res 7495
DERECHOS HUMANOS	Decreto 4100	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones	2011	presidente de la republic a	toda la norma	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones	x		respeto de losd erechos humanos a los empleados	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 1413	Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores.	1997	presidente de la republic a	toda la norma	Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores.	x		respeto de losd erechos humanos a los empleados	Coordinador del SG-SSTA.	
EMERGENCIA SANITARIA	Circular o13	Solicitud y pago de las cesantías por retiro parcial para el alivio de los trabajadores durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica	2020	Superintendencia Financiera de Colombia	toda la norma	Se modifica el calendario para la presentación de los estados financieros de las empresas con corte al 31 de diciembre de 2019. Los nuevos plazos para la presentación de estados financieros individuales y separados iniciarán desde el martes 14 de abril y terminarán el martes 12 de mayo, de acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT de la empresa sin el número de verificación	x		se cumple los numerale de la norma con la entrega de cesantias a los empleados necesitados como consecuencia de la emergencia	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Decreto 551 de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	2020	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	toda la norma	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	x		Para los períodos de abril y mayo a ser pagas en mayo y junio de 2020, respectivamente, empleadores del sector público y privado y los trabajadores independientes pagarán como aporte al Sistema General de Pensiones el 3%., 75% estara a cargo del empelador y 25% a cargo del empleado, para los independientes el 100% será a cargo de estos	Coordinador del SG-SSTA.	
Decreto 558 de 2020	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	2020	Ministerio del Trabajo	toda la norma	Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	x		Para los períodos de abril y mayo a ser pagas en mayo y junio de 2020, respectivamente, empleadores del sector público y privado y los trabajadores independientes pagarán como aporte al Sistema General de Pensiones el 3%., 75% estara a cargo del empelador y 25% a cargo del empleado, para los independientes el 100% será a cargo de estos	Coordinador del SG-SSTA.	
Decreto 770 de 2020	Programa de Apoyo para al Pago de la Prima de Servicios – PAP – Medida de protección al cesantía – Programa Auxilio a los trabajadores en suspensión contractual	2020	Ministerio del trabajo	toda la norma	Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP – Medida de protección al cesante – Programa Auxilio a los trabajadores en suspensión contractual	x		Por medio del cual se adopta una medida de protección al cesante, se adoptan medidas alternativas respecto a la jornada de trabajo, se adopta una alternativa para el primer pago de la prima de servicios, se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP_ Y se crea el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020	Coordinador del SG-SSTA.	
circular 005	Establece las directrices para la detección temprana.	2020	MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E) DIRECTORIA GENERAL DE	toda la norma	DIRECTRICES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, EL CONTROL Y LA ATENCIÓNANTE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTE RIESGO	x		se siguen las medidas establecidas por el gobierno Nacional	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 017 de 2020	lineamientos mínimos a implementar de promocion y prevención para la preparacion y respuesta y atencion de casos de enfermedad por covid-19	2020	miniaterio de trabJO	toda la norma	Esta dirigida a las Administradoras de Riesgos Laborales, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado. Define lo lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus COVID19. Expide: Ministerio de Trabajo	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolución 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones	2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	toda la norma	Establece las medidas preventivas sanitarias en Colombia, por causa del Coronavirus COVID19 en lo referente al ingreso y cuarentena de personas procedentes de China, Italia, Francia y España. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolución 407 de 2020	por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	2020	Ministerio de salud y proteccion social	art 2	Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo y al trabajo en casa	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al viru	2020	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	toda la norma	Se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19 hasta el 30 de Mayo de 2020, medidas de aislamiento preventivo y cuarentena por 14 días y se dictan otras disposiciones. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: DOC-HSEQ-08
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 03/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
Circular 021 de 2020	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL EMPLEADO CON OCACIÓN DE LA FASE DE CONTENCION DE COVID-19 Y LA DECLARACION DE LA EMERGENCIA SANITARIA	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	Está dirigida a los empleadores y trabajadores del sector privado, brinda las medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del Coronavirus COVID19 en donde publica los mecanismos tales como: trabajo en casa; teletrabajo, jornada laboral flexible, vacaciones anuales, anticipadas y colectivas, permisos remunerados, salario sin prestación del servicio y otras disposiciones. Expide: Ministerio de Trabajo	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	2020	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	toda la norma	Con la cual el Gobierno Nacional declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en toda Colombia por un periodo de 30 días calendario. Expide: Presidencia de la República	x		Ecosembrar a partir de esta fecha acatara las medidas impuestas y necesarias para contribuir a la causa descrita.	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
Circular 022 de 2020	FISCALIZACION LABORAL RIGUROSA A LAS DECISIONES LABORALES DE EMPLEADORES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA	2020	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	toda la norma	Está dirigida a los empleadores y trabajadores del sector privado en donde advierte sobre la fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID19. Expide: Ministerio de Trabajo	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Decreto 457 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	2 de Marzo: Con la cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir del 25 de marzo de 2020 al 13 de abril de 2020. Expide: Ministerio del Interior	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
Circular 026 de 2020	Está dirigida a las ARL, empleadores, contratantes, trabajadores dependientes, independientes, contratistas y personas que prestan servicios de domicilios y entrega de bienes o mercancías. Establece las directrices para la capacitación, prevención y elementos de protección personal de servicios de domicilios por Coronavirus COVID19. Expide: Ministerio de Trabajo	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS DE DOMICILIOS POR COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS)	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA	
Decreto 488 de 2020	Se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica frente al retiro de cesantías, vacaciones anticipadas, recursos del sistema de riesgos laborales, mecanismo de protección al cesante y otras disposiciones. Expide: Ministerio del Trabajo	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 027 de 2020	PROHIBICION A LOS EMPLEADORES DE COACCIONAR A LOS TRABAJADORES A TOMAR LICENCIAS NO REMUNERADAS	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	Envía la advertencia a los empleadores y trabajadores sobre la prohibición de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas. Expide: Ministerio de Trabajo	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 029 de 2020	los EPP son responsabilidad de las empresas o contratantes, ante la presente emergencia por COVID-19	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	Esta dirigida a las ARL, Empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes y contratistas, aclara que la entrega de los EPP's es responsabilidad del empleador y que la ARL apoyará en el suministro únicamente durante la emergencia del Coronavirus COVID-19. Expide: Ministerio de Trabajo	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Decreto 539 de 2020	A través de este Decreto el Ministerio de Salud busca adoptar las medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y hacer el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19; se expiden protocolos de bioseguridad y se establecen las obligaciones de las autoridades en materia de bioseguridad. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	A través de este Decreto el Ministerio de Salud busca adoptar las medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y hacer el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se expiden protocolos de bioseguridad y se establecen las obligaciones de las autoridades en materia de bioseguridad. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 033 de 2020	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL EMPLEO EN LA FASE DE MITIGACION DEL NUEVO COVID-19	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	toda la norma	Está dirigida a empleadores y trabajadores del sector privado, establece nuevas medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19, en lo referente con licencia remunerada compensable, modificación de la jornada laboral y concertación del salario, modificación o suspensión de beneficios extralegales, beneficios convencionales y otras disposiciones. Expide: Ministerio de Trabajo	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 000026 de 2020	POR EL CUAL SE DICTAN INSTRUCCIONES PARAV LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA Y EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Establece las directrices para la promoción de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria del COVID19. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolución 666 de 2020	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA el protocolo general de bioseguridad para hacer mitigación, control y realización del adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Esta resolución es aplicable a todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública (excepto el sector salud). Expide: Ministerio de Salud y Protección Social	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Se expide el protocolo general de bioseguridad para hacer mitigación, control y realización del adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Esta resolución es aplicable a todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública (excepto el sector salud). Expide: Ministerio de Salud y Protección Social	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	DEROGADA POR Resolucion 777 de 2021
Resolución 1150 de 2020	Por el cual se prorroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, hasta el 16 de enero de 2021	2020	Presidente de la Republica	Toda la norma	Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO DOC-HSEQ-08
		VERSION 01
		EMISION 03/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST											
	Decreto 636 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en vPr1u- fa emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden publico	2020	MINISTERIO DE interior	toda la norma	Por el cual se imparten instrucciones en vPr1u- fa emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden publico	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
	Circular 030 de 2020	Aclara los temas sobre el trabajo remoto o a distancia en los mayores de 60 años. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.	2020	MINISTERIO DE interior	toda la norma	Aclara los temas sobre el trabajo remoto o a distancia en los mayores de 60 años. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	[redacted]
	Resolución 844 de 2020	por cual se prorroga la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	se prorroga la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
	DECRETO NUMERO 749	Amplia el aislamiento preventivo obligatorio en Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001) del día 1 de julio de 2020 y se dictan otras disposiciones	2020	MINISTERIO DE interior	toda la norma	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden publico	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 1303 de 2020	por el cual se adopta medida en el marco de la emergencia sanitaria declarada por covid-19	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Prohibe la habilitación de eventos públicos o privados que generen aglomeración de personas. En los lugares donde se puedan generar aglomeraciones se deberán hacer controles estrictos de entrada y salida. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.	x		se siguen las medidas establecidas por las autoridades ante la emergencia ambiental declarada por el COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 0222 de 25/02/2021	por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolucion 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolucion 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020	x		se continua con los controles establecidos en pro de la prevención de Covid-19, siguiendo cada una de las medias presentadas por el Gobierno Nacional.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 023 de 25/02/2021	por medio de la cual se modifica la Resolucion 666 de 2020 en el sentido de sustituir suanexo tecnico	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir suanexo tecnico			se definen los requisitos mínimos a implementar en la empresa, para implementar el protocolo de bioseguridad	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 109 29/01 de 2021	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID — 19 y se dictan otras disposiciones	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID — 19 y se dictan otras disposiciones	x		Se informara a la polacion contenida en la presente Normativa para garantizarn su cumplimiento.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 738 de 6 MAY 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021	x		se continua con los controles establecidos en pro de la prevención de Covid-19, siguiendo cada una de las medias presentadas por el Gobierno Nacional y a partir de esta se continuara aplicando los controles expedidos para dicha fecha.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Resolución 382 de 25/03 2021	por medio del cual se modifica el artículo 2 de la resolucion 666 de 2020 y los nuerales 4,1 y 5 de su anexo técnico	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	por medio del cual se modifica el artículo 2 de la resolucion 666 de 2020 y los nuerales 4,1 y 5 de su anexo técnico	x		se cmple a cabalidad con lo decrito en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
Ley 2088 12/05 de 2021	POR LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	POR LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	x		a la fecha no se cuenta con personal con modalidad de trabajo en casa, a medida que se presene la necesidad se realizara conforme a lo establecido en la presente Ley.	Coordinador del SG-SSTA.	
ESOLUCIÓN NUMERO 000652 DE (21 MAY 2021)	Por la cual se da inicio a la etapa 3 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 466 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID — 19	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por la cual se da inicio a la etapa 3 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 466 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID — 19	x		Se informara a la polacion contenida en la presente Normativa para garantizam su cumplimiento.	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
Decreto 466 08/05 de 2021	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones	2021	Presidencia de la Republica	toda la norma	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones	x		Se inicia divulgacion de la presente Norma, con el fin de que los empleados inicin etapa de vacunacion para prevencion de CODID-19	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-06
		VERSION 01
		EMISION: 03/01/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST											
	Circular 022 08/03 de 2021	SOBRE LA NO EXIGENCIA DE PRUEBA DE SARS- CoV-2 (COVID-19) POR PARTE DEL EMPLEADOR A TRABAJADORES Y ASPIRANTES A UN PUESTO DE TRABAJO	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	SOBRE LA NO EXIGENCIA DE PRUEBA DE SARS-CoV-2 (COVID-19) POR PARTE DEL EMPLEADOR A TRABAJADORES Y ASPIRANTES A UN PUESTO DE TRABAJO	x		Ecosembrar S.A.S. para el inicio, perdicidad y terminacion de relación laboral no esxige pruebas COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	
	Circular 0047 05/08 de 2021	ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN RELACION CON LA VACUNA CONTRA EL COVID-19.	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN RELACION CON LA VACUNA CONTRA EL COVID-19.	x		la empresa a implementado el protocolo contenido en el anexo técnico 777 de 2021, así mismo promueve la vacunacion en los empleados, brindando espacios para asistir a los puntos de vacunacion	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 1022 1407 de 2021	Por la cual se da apertura a la Etapa 5 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID —19	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por la cual se da apertura a la Etapa 5 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID —19	x		Se informara a la polacion contenida en la presente Normativa para garantizam su cumplimiento.	Coordinador del SG-SSTA.	
	DECRETO 580 DE 2021 (31 MAY 2021)	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura	x		Se siguen aplicando las medidas necesarias e bioseguridad para prevenir el contagio de Covid-19.	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	Resolucion 777 de 02/06/2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	2021	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	x		se implementa el protocolo de bioseguridad aplicable	Coordinador del SG-SSTA.	
	decreto 1026 de 2021	Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivacion de	2021	Ministerio del interior	toda la norma	regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.	x		se tiene establecido el protocolo de bioseguridad acorde a los lineamientos solicitados por el Gobierno Nacional.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1315 de	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021	x		Continuar acatando las recomendaciones impartidas en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.	
	RESOLUCIÓN NÚMERO 2230 27/11/20DE 2020	Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid — 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid — 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020	x		se continua con los controles establecidos en pro de la prevención de Covid-19,siguiendo cada una de las medias presentadas por el Gobierno Nacional.	Coordinador del SG-SSTA.	derogada

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Circular 0064 07/10 de 2020	Por medio del cual se establecen lineamientos para las acciones minimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promocion del salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actua emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por medio del cual se establecen lineamientos para las acciones minimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promocion de l salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actua emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia.	x		se garantiza medidas para trabajo remoto, actividades de promocion y prevención y se tienen establecidà la aplicación de la abteria de riesgos psicosociales de manera virtual.	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolucion 2945 05/11/2019 de 2020	Por e cual se modifica la Resolucion 2389 de 2019 en relación con la ampiacion de unos plazos y se dictan otras disposiciones.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por e cual se modifica la Resolucion 2389 de 2019 en relación con la ampiacion de unos plazos y se dictan otras disposiciones.	x		se siguuen los lineamientos establecidos en la normativaa aplicando en pataforma de ARL SURA, los diferentes mecanismo dispuestos	Coordinador del SG-SSTA.	
Resolucion 1550 de 28 de nov de 2020	Por el cual se proroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, hasta el 16de enero de 2021	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se proroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, hasta el 16 de enero de 2021	x		se siguuen los lineamientos establecidos en la normativaa aplicando actividades en pro de la prevención del COVID-19	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
Clicular 0041 de 2 de junio de 2020	Lineamientos Respecto del trabajo en casa, Empleadores, trabajadores del sector privado y ARL	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Lineamientos Respecto del trabajo en casa, Empleadores, trabajadores del sector privado y ARL	x		el personal administrativo realiza labores desde casa, se garantiza horarios de trabajo establecidos en el contrato, se garantiza el mismo salario, se sigue garantizando uxilio de transporte, se incluyo los riesgosen matriz de peligros que s presentan en sus casas, el personal en teletrabajo reporta estado de salud a traves de los diferentes canales establecidos(watsapp; Coronapp)	Coordinador del SG-SSTA.	
Decreto 770 de 3 de junio de 2020	Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP – Medida de protección al cesante – Programa Auxilio a los trabajadores en suspensión contractual	2020	Presidencia de la Republica	toda la norma	Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP – Medida de protección al cesante – Programa Auxilio a los trabajadores en suspensión contractual	x		se determino reduccion de la jornada laboral para los empleados salida personal riego 10:00 am, jardineros 4:00 pm, entrega de cesantias. vacaciones colectivas.	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-08
		VERSION: 01
		EMISION: 03/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST											
	Resolución 1462 25 de agosto de 2021	por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid — 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid — 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones	x		se expiden constancias de trabajo a los empleados, personal administrativo trabaja desde casa, se brindan recomendaciones al personal.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 1003 19.06 de 2020	Por medio del cual se adapta una medidaen el marco de la emergencia sanitaria declarada por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por medio del cual se adapta una medidaen el marco de la emergencia sanitaria declarada por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19.	x		se prohibio reuniones, capacitacione, festejos a través de comunicado gerencial y reunion COPASST	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 771 03/06 de 2020	Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional	x		se garantiza al pesonal en modalidad de teletrabajo el pago del auxilio de transporte como insentivo para acceso a servicios de conectividad.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolucion 1248 03.07 de 2020	por medio del cual se dictan medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajos seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocacion de la pandemia derivada del COVID-19.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	por medio del cual se dictan medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajos seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocacion de la pandemia derivada del COVID-19.	x		Se garantiza la entrega de los certificados de los empleados a la empresa que solicita.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 531 08/04 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	x		la empresa se enuentra dentro de las excepciones. sin embargo personal administrativo se encuentra en teletrabajo y se dio vacaciones al personal	Coordinador del SG-SSTA.	
	Circular 018 de 10 de marzo de 2020	acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	x		Se tienes establecido protocolo de bioseguridad, iplementacion de lavamanos, entrega de kit personal a los empleados para procesos de desinfeccion, personal administrativo en teletrabajo, reduccion de la jornada laboral, cancelacion de reuniones grupales.	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
	Circular 021 de 17 de marzo de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del Coronavirus COVID19 y declaracion de la emergencia sanitaria.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención delCoronavirus COVID19 y declaracion de la emergencia sanitaria.	x		se mantiene personal administrativo en modalidad teletrabajo, reduccion de las jornadas laborales, vacaciones colectivas.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Circular 022 de 19 de marzo de 2020	fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID19. Expide: Ministerio de Trabajo	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID19. Expide: Ministerio de Trabajo	x		se garantiza los empleos al personal	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 457 de 22 de marzo de 2020	Con la cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir del 25 de marzo de 2020 al 13 de abril de 2020. Expide: Ministerio del Interior	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Con la cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir del 25 de marzo de 2020 al 13 de abril de 2020. Expide: Ministerio del Interior	x		se continua el esarrollo de labores de acuerdo a lo establecido en la normativa, se garantiza vacaciones colectivas y prohibicion de eventos que tengan aglomeracion.	Coordinador del SG-SSTA.	derogado

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Decreto 488 de 26 de marzo de 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	x		garantiza retiro de cesantías al personal solicitante, vacaciones colectivas, desarrollo de actividades de promocion y prevención,	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 027 de 29/03/ 2020	prohibición de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas. Expide: Ministerio de Trabajo	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	prohibición de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas. Expide: Ministerio de Trabajo	x		la empresa no permitio licencias, se garantizo vacaciones colectivas.	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 013 de 30 de marzo de2020	Por medio del cual se realiza solicitud y pago de las cesantías por retiro parcial para el alivio de los trabajadores durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por medio del cual se realiza solicitud y pago de las cesantías por retiro parcial para el alivio de los trabajadores durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica.	x		se cumple los numerales de la norma con la entrega de cesantías a los empleados necesitados como consecuencia de la emergericia	Coordinador del SG-SSTA.	
Circular 029 03de abril de 2020	Los EPP's es responsabilidad del empleador y que la ARL apoyará en el suministro únicamente durante la emergencia del Coronavirus COVID-19. Expide: Ministerio de Trabajo	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Los EPP's es responsabilidad del empleador y que la ARL apoyará en el suministro únicamente durante la emergencia del Coronavirus COVID-19. Expide: Ministerio de Trabajo	x		Se garantiza la entrega de los EPP a cada uno de los empleaos, sin ningun costo adicional	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-08
		VERSION: 01
		EMISION: 03/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Circular 001 de 11 de abril de 2020	ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19)	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19)	x		se cuenta con protocolo de bioseguridad, donde se establecen y se da aplicabilidad a las medidas aquí contenidas	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
	Decreto 637 de 6 de mayo 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	x		La empresa garantiza los empleos a cada uno del personal, con prestaciones y pags legales.	Coordinador del SG-SSTA.	derogados
	Circular 033 17/04 de 2020	Medidas de Protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Medidas de Protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19	x		se cumple a cavalidad con lo anteriormente descrito en la presente Cirdular.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Circular 034 de 23/04 de 2020	APLICACIÓN EN EL TIEMPO DE LOS DECRETOS 488 DEL 27 DE MARZO DE 2020 Y 500 DEL 31 DE MARZO DE 2020	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	APLICACIÓN EN EL TIEMPO DE LOS DECRETOS 488 DEL 27 DE MARZO DE 2020 Y 500 DEL 31 DE MARZO DE 2020	x		se cumple a cavalidad con lo anteriormente descrito en la presente Cirdular.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 614 30/04 de 2020	por el cual se adiciona el Título 18 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	por el cual se adiciona el Título 18 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.	x		como usuarios de la plataforma motivamos al personal a descargar la aplicacione en sus dispositivos moviles.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 636 06/05 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	x		se expiden constancias de trabajo a los empleados, personal administrativo trabaja desde casa, se brindan recomendaciones al personal.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Resolución 844 26/05 de 2020	se prorroga la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	se prorroga la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.	x		se expiden constancias de trabajo a los empleados, personal administrativo trabaja desde casa, se brindan recomendaciones al personal.	Coordinador del SG-SSTA.	
	DECRETO NÚMERO 749 de 28/05/2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	x		se expiden constancias de trabajo a los empleados, personal administrativo trabaja desde casa, se brindan recomendaciones al personal.	Coordinador del SG-SSTA.	
	Decreto 465 de 23/03/2020	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco	x		Se garantiza acatamiento ed los requisitos escritos en la norma e informados por la ORA	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	publico esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno				de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19					
Re solucion 682 de 24/04 de 2020	Por medio de la cual de adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en el sector de la construccion de edificaciones	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por medio de la cual de adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en el sector de la construccion de edificaciones.	x		la empresa ha adoptado el protocolo de bioseguridad de acuerdo a los lineamientos requeridos en la presente Norma.	Coordinador del SG-SSTA.	derogado
Decreto 990 de 2020	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	2020	ministerio del interior	art 1,3,6,7	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
Decreto 1168 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable	2020	presidente de la Republic a	Art 8,10	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
resolucion 1462 de 2020	por el cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus	2020	ministerio de salud	toda la norma	por el cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-06
		VERSION 01
		EMISION 02/07/2025

ÁREA											
	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
	Decreto 039 de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable	2021	presidente de la Republica	art1,2,7,9	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	DECRETO NÚMERO 206 DE 2021	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.	2020	ministerio del interior	art 1,2,8,6,10,12 13	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	DECRETO NÚMERO 1408 DE 2020	Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 «Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable », prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020	2020	presidente de la Republica	art 1	Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 «Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable », prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	DECRETO NÚMERO 1297 DE 2020	Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 «Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable	2020	presidente de la Republica	art 1	Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 «Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	DECRETO NÚMERO 1076 DE 2020	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	2020	ministerio del interior	art 1,2,3,4,7	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	x		se acata el aislamiento preventivo obligatorio	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	Decreto 749 de 2020	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	2020	Presidencia de la Republica	articulo 1	Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19	x		se acatan las medidas garantizando certificads de trabajo a los empleados	Coordinador del SG-SSTA.	derogada
	Decreto 551 de 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y. Ecológica	x		el departamento verifica el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolucionatraves de las facturas de compra	Coordinador del SG-SSTA	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Decreto 593 de 24 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	x		se acatan las medidas garantizando certificads de trabajo a los empleados	Coordinador del SG-SSTA.		
	Circular 026 de22 de abril de 2020	instrucciones para la promocion de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el COVID-19	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	instrucciones para la promocion de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el COVID-19	x		se aplican las nuevas directrices descritas en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.		
	Circular 026 de27 de marzo de2020	capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por covid-19 (antes denominado coronavirus)	2020	MINISTERIO DE SALUD	toda la norma	capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por covid-19 (antes denominado coronavirus)	x		se aplican las nuevas directrices descritas en la presente Resolucion.	Coordinador del SG-SSTA.		
OTRAS	decreto 1252 de 12 de octubre de 2021	Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial	2021	**MINISTRO DEL INTERIOR**	**CAPITULO 3**	Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial	x		**SE TIENE ESTABLECIDO PESV**			
	concepto	axaracion respecto a las derrogatorias de la	2021			axaracion respecto a las derrogatorias de la Resolucion 777 de 2021	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		
	Ley 2141 de 10	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS	2021	CONGRESO DE		POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 239 Y 240 DEL CST,	x		A LA FECHA NO S EHA PRESENTADO SITUACION SIMILAR, PERO SE ACTUARA	COORD.		
	decreto 1347 de	por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la	2021	MINISTERIO DE	TODA LA NORMA	por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto	x		a la fecha no estamos clasificados como instalaciones clasificadas, una vez se nos	COORD .SS		
	RES 1687 DE	Por medio de la cual se modifica la Resolución 777	2021			Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		
	circular 0062 de	Prohibicion de practicas discriminatorias en los	2021			Prohibicion de practicas discriminatorias en los procesos de selección laboral	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		
	RESOLUCION	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por	2021			Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19,	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		
	Resolución	Por la cual se modifica el numeral 8.7 del Anexo	2021			Por la cual se modifica el numeral 8.7 del Anexo Técnico 1 de la Resolución 1151 de	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		
	Decreto 1615	or la cual se imparten instrucciones en virtud de la	2021			Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		
	DEÇRETO	exigen carné de vacunacion covid-19	2021			exigen carné de vacunacion covid-19	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		
	decreto 1630 de	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015,	2021	PRESIDENCIA DE		Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector	x		la organización se sujetara a lo establecido en Artículo 2.2.7B.1.3.4	COORDINADORA DE SSTA		
	Circular 072 de	Registro anual de autoevaluaciones y planes de	2021	VICEMINISTRA		Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST	x		SE GARANTIZARA EN LA FECHA ESTABLECIDA REGISTRO DE	COORDINADORA DE SSTA		
	Decreto 1614	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la	2021	PRESEIDENTE	TODA LA NORMA	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada	x		**SE GARANTIZA A LOS EEMPLEADOS INFORMACION EN REFERENCIA A**	**COORDIN**		
	Resolución 025del 12 de enero de2021	Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolución 1.126 de 2020, en relación con el plazo de puesta en operación de las funcionalidades del sistema de subsidio familiar a través del SAT	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	ART 1	Se modifica el artículo 10 de la resolución 1126 de 2021, la cual quedará así: durante el primer semestre de 2021 se depurará la información de los afiliados al sistema de subsidio familiar para incorporarlos al SAT, y a partir del segundo semestre de 2021, entraran en operación las funcionalidades del artículo 7 de la resolución 1126 de 2020.	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**		

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-08 VERSION:01 EMISION: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST										
Resolución 083 del 28 de enero del 2021	Por la cual se definen los lineamientos generales para la incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema de Subsidio Familiar en el SAT respecto a los roles de empleador persona jurídica y empleador persona natural	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	TODA LA NORMA	Definir los lineamientos para la incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema de Subsidio Familiar en el SAT respecto a los roles de empleador persona jurídica y empleador persona natural	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	
Resolución 083 del 28 de enero del 2021	Por la cual se definen los lineamientos generales para la incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema de Subsidio Familiar en el SAT respecto a los roles de empleador persona jurídica y empleador persona natural	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	TODA LA NORMA	Aplica a las cajas de compensación, empleadores personas naturales y empleadores personas jurídicas	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	
Resolución 083 del 28 de enero del 2021	Por la cual se definen los lineamientos generales para la incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema de Subsidio Familiar en el SAT respecto a los roles de empleador persona jurídica y empleador persona natural	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	TODA LA NORMA	Las cajas de compensación deberán verificar la información de afiliación de empleadores y trabajadores dependientes al Sistema de Subsidio Familiar y reportarán la información conforme al cronograma anexo: desde el 15 de marzo de 2021 hasta 21 de junio de 2021.	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	
Resolución 083 del 28 de enero del 2021	Por la cual se definen los lineamientos generales para la incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema de Subsidio Familiar en el SAT respecto a los roles de empleador persona jurídica y empleador persona natural	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	TODA LA NORMA	Para mantener la información actualizada, las cajas de compensación familiar deberá reportar las siguientes novedades: afiliaciones, desafiliaciones, novedades de inclusión y exclusión de personas a cargo, pérdida de afiliación por causa grave, inicio y terminación de relación laboral, suspensiones, licencias remuneradas y no remuneradas, modificación del salario y Estado de pago de empleadores	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	
Circular 021	Se decide ampliar el plazo para realizar el reporte anual de la Autoevaluación de Estándares Mínimos y el Plan de mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 al 24 de marzo del 2023.	Circular 021 23 de febrero de 2023	Ministerio del trabajo	Toda la circular	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	x		Reporte al ministerio	Coordinador ssta	
Resolución 846 del 14 de abril del 2021	Por medio de la cual se reglamenta la expedición del certificado del primer empleo y el registro anualizado de las certificaciones que acrediten el primer empleo	2021	Ministerio del Trabajo	Art. 2	Esta norma estará dirigida a todos los contribuyentes que estén obligados a presentar la declaración de renta y complementarios y que requieran tramitar ante el Ministerio del Trabajo el certificado del primer empleo como requisito para acceder a la deducción de que trata el artículo 38 bis de la Ley 1943 de 2019	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	
Resolución 846 del 14 de abril del 2021	Por medio de la cual se reglamenta la expedición del certificado del primer empleo y el registro anualizado de las certificaciones que acrediten el primer empleo	2021	Ministerio del Trabajo	Art. 4	Se entenderá que es el primer empleo de la persona menor de 28 años, cuando esta no registre afiliación como trabajador dependiente o independiente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	
Resolución 846 del 14 de abril del 2021	Por medio de la cual se reglamenta la expedición del certificado del primer empleo y el registro anualizado de las certificaciones que acrediten el primer empleo	2021	Ministerio del Trabajo	Art. 7	Procedimiento para la solicitud de certificación del primer empleo. Presentar ante las direcciones territoriales el formato de solicitud del primer empleo, copia simple del documento de identidad de cada uno de los jóvenes menores de 28 años incluidos en la solicitud, Copia de la historia laboral del joven, expedida por el fondo de pensiones, certificado laboral de cada uno de los jóvenes, RUT de empleador.	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	
Decreto 402 del 16 de abril de 2021	Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la prohibición de la importación y la exportación de asbesto en desarrollo de la Ley 1968 de 2019	2021	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Art. 1	La prohibición para la importación o exportación de cualquier variedad de asbesto y de los productos con él elaborados en el territorio nacional, de que trata la Ley 1968 de 2019, se observan en la tabla de la resolución correspondiente.	x		Indicador de requisitos legales.	Organización	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

Decreto 402 del 16 de abril de 2021	Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la prohibición de la importación y la exportación de asbesto en desarrollo de la Ley 1968 de 2019	2021	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Art. 2	El presente Decreto se aplica a toda persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, nacional o extranjera, que realice actividades de importación o exportación de cualquier variedad de asbesto y de los productos con este elaborados, hacia o desde y dentro del territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 o de este Decreto	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	
Resolución 0634	RIESGO QUÍMICO	2022	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Toda la circular	Por la cual en desarrollo del protocolo de montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en el anexo a,b,c,e y f del protocolo de montreal y se adoptan otras disposiciones.	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	
Resolución 3050	ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL	2022	Ministerio del Trabajo	Toda la resolución	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	
Resolución 2764	RIESGO PSICOSOCIAL	2022	Ministerio del Trabajo	Toda la resolución	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	
Ley 2209	RIESGO PSICOSOCIAL	2022	Congreso de colombia	Toda la ley	Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006.	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	
Decreto 1427	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	2022	Ministerio de salud y protección social	Todo el decreto	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	
Resolución 3077	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2022	Ministerio del trabajo	Toda la resolución	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	
Circular 082	REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIONES Y PLANES DE MEJORAMIENTO SG-SST	2022	Ministerio del trabajo	Toda la circular	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	CODIGO: DOC-HSEQ-08
		VERSION 01
		EMISION: 02/07/2025

ÁREA	Seguridad y Salud en el Trabajo SST											
	Decreto 2113	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	2022	Presidencia de la Republica	Todo el decreto	Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.	x		Indicador de requisitos legales.	coordinador del SG-SSTA	
	Resolución 638 del 21 de mayo de 2021	Por la cual se modifican los anexos técnicos 2 y 5 de la resolución 2388 de 2016	2021	Ministerio de Salud y la Protección Social	Toda la resolución	Se modifica la planilla pila, en el sentido de incorporar nuevos actores, aportantes y casillas para Consejales, voluntarios y realización de pagos al sistema de pensiones dejados de realizar en mayo de 2020	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	
	Résolución 754 del 31 de mayo de 2021	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Art. 1	Se establecen los requisitos para la expedición y renovación de las licencias de seguridad y Salud en el Trabajo.	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	
	Resolución 782 del 04 de junio de 2021	Por la cual se modifica el artículo 9 de la resolución 1734 de 2020 en el sentido de prorrogar el plazo de depuración y validación de la información de afiliados al Sistema General de Pensiones y de la puesta en operación de sus funcionalidades a través del SAT.	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Art. 1	Se modifica el artículo 9 de la resolución 1734 de 2020, el cual quedará así: Desde el segundo semestre de 2021 se adelantará el proceso de validación y depuración de la información de afiliados del sistema general de pensiones que reposa en el Registro Único de Afiliados RUAF para su incorporación al SAT, una vez ingresada entrarán en operación.	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	
	Resolución 881 del 25 de junio de 202:	Por la cual se adopta el formulario Unico de Afiliación y Reporte de Novedades de trabajadores, Contratistas, y estudiantes al Sistema de Riesgos Laborales.	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Art. 1	Se adopta el nuevo formulario de afiliación y reporte de novedades de trabajadores, contratistas y estudiantes al Sistema de Riesgos Laborales.	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	
	Ley 2101 del 15 de julio de 202:	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.	2021	Congreso de la Republica	Todo la ley	Establece la transición para reducir la jornada laboral semanal de manera gradual sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores.	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	
	Circular 037 del 06 de septiembre de 2021	Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2021	2021	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Toda la circular	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, como entidad coordinadora y articuladora del SNGRD, invita a las Administraciones Departamentales, Distritales y Municipales, y sus Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres, a los sectores bajo el liderazgo de los ministerios, a las entidades públicas y privadas y a las Organizaciones Sociales y Comunitarias a participar en el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias, que para el presente año se llevará a cabo el Jueves 7 de Octubre a las 9:00 a.m.	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	
	Decreto 1347 del 26 de octubre de 2021	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores - PPAM	2021	Ministerio del Trabajo	Toda el decreto	2.2.4.12.3. Serán consideradas como instalaciones clasificadas aquellas con presencia de sustancias químicas en cantidades que igualen o superen al menos uno de los umbrales definidos en el Anexo 3 del presente capítulo denominado "Listado de Sustancias Químicas Asociadas a Accidentes Mayores" o que al aplicar la regla de la suma, definida en dicho listado, se obtenga un valor igualo mayor a uno (1).	x		Indicador de requisitos legales.	**Organización**	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

	Decreto 1399 del 29 de octubre de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021 y subroga la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	2021	Ministerio del Trabajo	Toda el decreto	Se subroga la sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, quedando así: Artículo 2.2.6.1.10.2. Beneficiarios del incentivo a la generación de nuevos empleos. Serán beneficiarios del incentivo a la generación de nuevos empleos, las personas naturales, las personas jurídicas, los consorcios, las uniones temporales, los patrimonios autónomos y las cooperativas, que demuestren su calidad de empleador mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA Y las cooperativas de trabajo asociado que hayan cotizado, respecto de sus trabajadores asociados, el mes completo al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, para efectos del incentivo, las cooperativas de trabajo asociado deberán certificar el pago de las compensaciones ordinarias y extraordinarias mensuales de al menos un salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV.	x		Indicador de requisitos legales.	**Gestión humana**	

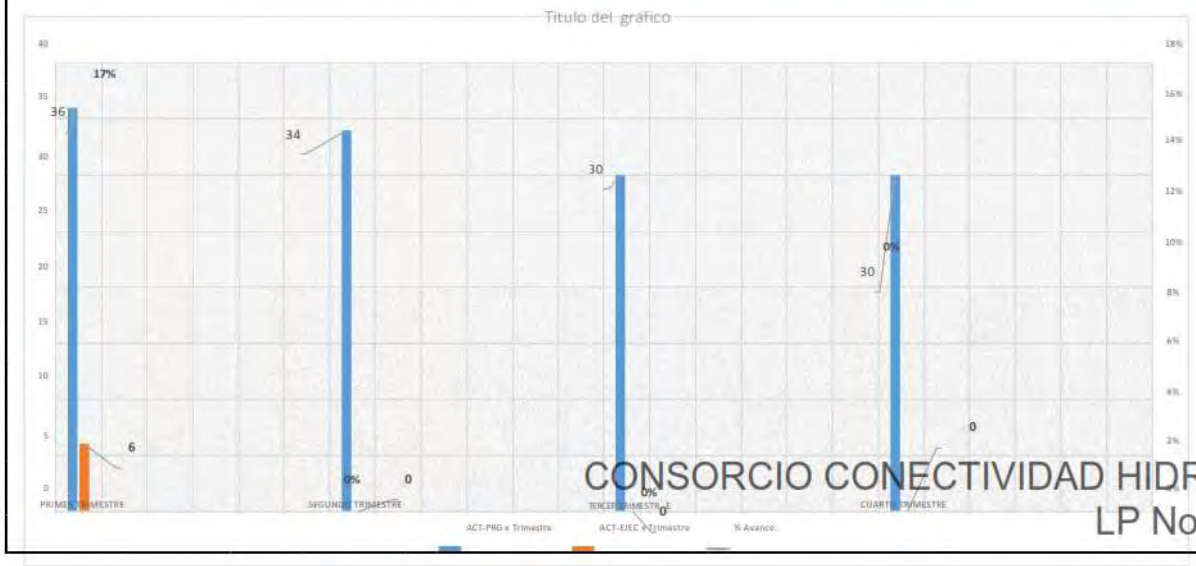
# De actualización	ción de la actualización	Fecha	
1	Original	27/10/23	

Fecha

FASE	ITEM DEL ESTANDAR	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA / OBSERVACIÓN	CRONOGRAMA	RECURSOS			INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	CLASIFICACION RELACIONADOR	OBSERVACIONES
						ENERO / FEBRERO / MARZO / ABRIL / MAYO / JUNIO / JULIO / AGOSTO / SEPTIEMBRE / OCTUBRE / NOVIEMBRE / DICIEMBRE (1 2 3 4 cada mes)	HUMANOS	TECNICO	TRANSITORIOS			
H	5.1.1.	Verificar que se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad. Incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y esta es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo.	Responsable del SG-SST	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias Registros de Divulgación al Personal de la empresa Convenios o Planes de Ayuda Mutua Informe de Simulacro de Emergencias y Simulacro	Anual			Equipos para atención de emergencia	Asignado Por el Presupuesto del SG-SST	N.Cumplimiento=(N.Acierto / (# Simulacro x Sedes Ejecutado) / #Total Simulacro Programados)*100		
H	5.1.2.	Identificar la Reggata de prevención conformada, capacitada y dotada.	Responsable del SG-SST	Registros de Convocatoria, Conformación y Entrenamiento de la Reggata de Emergencias	Anual			Equipos para atención de emergencia	Asignado Por el Presupuesto del SG-SST			
V	6.1.1.	Definir los indicadores estructura, proceso	Responsable del SG-SST	Matriz o Tablero de Indicadores SST Ficha de Indicadores SST	Anual			Computador	N/A	% Indicadores Implementados = (# Indicadores de Estructura, Proceso y Resultados Implementados (#Total Indicadores Definidos)*100		
V	6.1.2.	Realizar una auditoria anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Incluir en el Alcance los 13 ítems del DUR 1072.	Gerencia General - Responsable del SG-SST	Procedimiento de Auditorias Internas SST Formatos Asociados	Anual			Computador- Los requeridos por la actividad	Asignado Por el Presupuesto del SG-SST	% Auditoria realizada= (# Auditorias realizadas / # de Auditoria programadas)*100		
V	6.1.3.	Realizar una Revisión Anual por la alta dirección, incluyendo los resultados y alcance de la auditoria.	Gerencia General - Responsable del SG-SST	Informe de Revisión Anual por la Dirección Evidencia de comunicación de los resultados al COPASST y/o Vigia SST	Anual			Computador- Los requeridos por la actividad	Asignado Por el Presupuesto del SG-SST			
V	6.1.4.	Realizar Revisión una vez al año del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la Alta Dirección; sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigia de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Gerencia General - Responsable del SG-SST	Informe de Revisión Anual por la Dirección Evidencia de comunicación de los resultados al Vigia SST	Anual			Computador- Los requeridos por la actividad	Asignado Por el Presupuesto del SG-SST			
A	7.1.1.	Verificar y validar el monitoreo de las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros y las recomendaciones del COPASST o Vigia.	Gerencia General - Responsable del SG-SST	Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Formato de Plan de Acción	Trimestral			Computador- Los requeridos por la actividad	Asignado Por el Presupuesto del SG-SST			
A	7.1.2.	Asegurar la toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	Gerencia General - Responsable del SG-SST - Responsables de Area.	Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Formato de Plan de Acción	Trimestral							
A	7.1.3.	Asegurar la ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Gerencia General - Responsable del SG-SST - Responsables de Area.	Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Formato de Plan de Acción	Trimestral							
A	7.1.4.	Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	Gerencia General - Responsable del SG-SST - Responsables de Area.	Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Formato de Plan de Acción	Semestral							

		ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
TOTAL ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	2	0	2	0	0	4	0	1	0	2	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4

VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORA ALINEADO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO				
2021-2022				
ESTADO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
ACT-PRG x Trimestre	36	34	30	30
ACT-EJEC x Trimestre	6	0	0	0
% Avance:	**17%**	**0%**	**0%**	**0%**



ANALISIS TENDENCIAL
Primer Trimestre:
Segundo Trimestre:
Tercer trimestre:
Cuarto Trimestre:
Cierre del plan de trabajo

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
LP No. 004-2025

CONTROLES DE CAMBIO						
Nombre del archivo	**Código**	**Versión**	**Números de cambios**	**Fecha de edición o actualización**	**Tipo (I/E/A/N)**	**Sumario de modificaciones**
PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*PLN-HSEQ-03*	*01*	*1*	*02/07/2025*	*A*	*Creación del documento*

LEYENDA DEL HISTÓRICA DE REVISIÓN – TIPO DE MODIFICACIÓN

Abreviación	Descripción
I	*Inclusión: Inclusión de información no existente en la versión anterior*
E	*Exclusión: Exclusión de información existente en la versión anterior.*
A	*Modificación o ajuste de información ya existente en la versión anterior.*
N	*Nuevo: Indica la fecha en la que el procedimiento fue creado, que corresponde a la primera versión del documento.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
L.P No. 004-2025

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 5
PLAN DE TRABAJO ANUAL

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2026

OBJETIVO	ALCANCE
Planear y controlar la ejecución de actividades de seguridad y salud en el trabajo	Aplica para los empleados, contratistas y subcontratistas de la Empresa
MARCO LEGAL	**INDICADORES**
Ver Matriz de requisitos legales SST.	(Numero de actividades ejecutadas/ numero de actividades programadas) * 100
META	**FORMULA**
Garantizar el cumplimiento del 95% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo anual para el año 2026	N° de Actividades Programadas/ N° de Actividades Ejecutadas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2026

CICLO	ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	FRECUENCIA	RESPONSABLE	RECURSOS			Jan-26		Feb-26		Mar-26		Apr-26		May-26		Jun-26		Jul-26		Aug-26		Sep-26		Oct-26		Nov-26		Dec-26		OBSERVACIONES/ REGISTROS
					FINANCIERO	TECNICO	COSTOS	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
I.PLANEAR	RECURSOS	**Estándar 1.1.1:** Designación del Responsable del SG SST de la entidad	Anual	Ata Dirección	X			P	E																							
		Estándar 1.1.2: Asignar y socializar las responsabilidades de SST a todos los niveles de la organización	Anual	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E																							
		Estándar 1.1.3: Elaboración, Revisón y Aprobación del Presupuesto	Anual	Ata Dirección -Responsable del SG SST	X			P	E																							
		Estándar 1.1.4: Seguimiento a la Afiliacion de los trabajadores al Sistema de seguridad social en salud, pension y riesgos.	cada 3 meses	Responsable del SG SST	X			P	E	P		P		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		
		Estándar 1.1.5: Identiicar trabajos de alto riesgo según el decreto 2090 del 2003	Anual	Responsable del SG SST	X			P	E																							
		Estándar 1.1.6: Conformación del COPASST y Capacitar al Comité Paritario de SST según lo establece la normatividad colombiana	Unica vez	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E																							
		Estándar 1.1.7: Reuniones COPASST y capacitaciones	Mensual	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E																							
		Estándar 1.1.8: Conformación del Comité de Convivencia Laboral y Capacitar en temas, según la normatividad legal vigente	Unica vez	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E																							
			Anual	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E	P		P		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		
		Estándar 1.1.8 : Reuniones del Comité de Convivencia Laboral.	Trimestral	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E	P		P		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		
	I.E LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Estándar 1.2.1:** Diseño Programa de Capacitación	Actualizacion permanente	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E																							
		Estándar 1.2.2: Inducción del SGSST	Semestral	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E	P		P		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		
		Estándar 1.2.3.: Capacitación 50 Horas SG SST con la ARL o SENA	Cada 2 años	Profesional de apoyo de SST , COPASST, ARL	X			P	E																							
		Estándar 2.1.1: Revisión de la Politica SST : actualización anual	Anual	Responsable del SG SST de la Empresa , Alta direccion, COPASST	X			P	E																							
		Firma de la politica actual	Anual	Alta Dirección:Gerencia	X			P	E																							
		Publicación y Socialización de la Politica.	Anual	Alta Dirección:Gerencia	X			P	E																							
		Estándar 2.2.1: Revisar y Actualizar los Objetivos del SG SST	Anual	Alta dirección:Gerencia,Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E																							
		Estándar 2.3.1: Evaluacion Inicial	Anual	Profesional SST	X			P	E																							
		Estándar 2.4.1: Plan de Trabajo anual	Anual	Responsable del SG SST de la Empresa , Alta direccion, COPASST	X			P	E																							
		Estándar 2.5.1 Revisión, actualización de la Documentación, Procedimientos, Instructivos, formatos del SGSST.	Actualizacion permanente	Responsable del SG SST de la Empresa	X			P	E	P		P		P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		

| | | |

| | | |

| | | |

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 6
CHARLAS DE SEGURIDAD

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: CAP-SST-034
		Version:01
		Fecha: 01/08/2025

INDUCCION/CAPACITACION ☐ CHARLA ☒ TALLER/CURSO ☐ REUNIÓN ☐ OTRO ☐

TEMA: Brigada de emergencia. FECHA: 26-06-26.

RESPONSABLE: Hernando tirado CARGO: Profesional SST

LUGAR/PROYECTO: Conectividad Hidrologica HORA INICIO: 9:05 DURACIÓN: 20 minutos

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA	FIRMA
1	Ever Naranjo	oPerador	30 5324776	Ever Naranjo
2	Oscar Perez	oPerador	15.066.199	
3	Luis C. Galeano	oPerador	1073182705	Luis Galeano
4	Ivan tamara	oPerador	91094534	
5	Roger Mercia	My Auxiliar	1663958135	
6	Elkin Castro	Vigilante	1062661152	Elkin Castro
7	Yina Gogollo	Social	35113168	Yina Gogollo
8	Alvaro Mejia.	Vigilante.	78038246	Alvaro Mejia.
9	Arnoldo Montiel	Tu Puntero	7369636	Arnoldo Montiel
10	Oscar Coronado	Of. Varios	98036613	Oscar Coronado
11	Jaidir ortega	Of Varios	1068661447	Jaidir Ortega.
12	Hernando tirado	SST	1067841378	Hernando Tirado
13	Victor Montiel	Cadenero	1138077344	Victor Montiel.
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES (Indicar temas tratados):

Hernando tirado.
FIRMA CAPACITADOR/ASESOR/ ENCARGADO
C.C 1067841378

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: CAP-SST-034
		Version:01
		Fecha: 01/08/2025

INDUCCION/CAPACITACION ☐ CHARLA ☒ TALLER/CURSO ☐ REUNIÓN ☐ OTRO ☐

TEMA: Clasificación de residuos residuales en obra FECHA: 19-06-2026

RESPONSABLE: Hernando tirado CARGO: Profesional SST

LUGAR/PROYECTO: Conectividad Hidrologica HORA INICIO: 13:00 DURACIÓN: 15 minutos

ÍTEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA	FIRMA
1	Ever Naranjo	Operador	30 534 24776	Ever Naranjo
2	Oscar Perez	Operador	15.666.199	
3	Luis C. Galeano	Operador	1073 818 205	Luis Galeano
4	Ivan torres	Operador	91094534	
5	Roger Atencia	My Auxiliar	1.66 [illegible]	
6	Elkin Castro	Vigilante	1062661152	Elkin Castro
7	Yina Cogollo	Social	55113168	Yina Cogollo
8	Alvaro Mejia.	Vigilante.	78038246	Alvaro Mejia.
9	Arnoldo Montiel	Tu Apoyo	7369636	Arnoldo Montiel
10	Oscar Coronado	Of. Varios	98036613	Oscar Coronado
11	Jaidir ortega.	Of Varios	1068661447	Jaidir ortega.
12	Hernando tirado	SST	1067841378	Hernando tirado
13	Victor Montiel	Cardenero	1138077344	Victor Montiel.
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES (Indicar temas tratados):

Hernando tirado.
FIRMA CAPACITADOR/ASESOR/ ENCARGADO
C.C 1067841378

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: CAP-SST-034
		Version:01
		Fecha: 01/08/2025

INDUCCION/CAPACITACION ☐ CHARLA ☒ TALLER/CURSO ☐ REUNIÓN ☐ OTRO ☐

TEMA: Uso correcto de los EPP FECHA: 09-06-2026

RESPONSABLE: Hernando tirado CARGO: Profesional SST

LUGAR/PROYECTO: Conectividad Hidrologica HORA INICIO: 07:00 DURACIÓN: 20 minutos

ÍTEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA	FIRMA
1	Ever Naranjo	operador	30 53424776	Ever Naranjo
2	Oscar Perez	operador	15.666.199	
3	Luis C. Coleano	operador	1073818205	Luis Coleano
4	Ivan torres	operador	91094534	
5	Roger Atencia.	Mg Auxiliar	1067858138	
6	Elkin Castro	Vigilante	1062661152	Elkin Castro
7	Yina Cogollo	social	35113168	Yina Cogollo
8	Alvaro Mejia.	Vigilante.	78038246	Alvaro Mejia.
9	Arnolfo Montiel	TV Topografo	73069636	Arnolfo Montiel
10	Oscar Coronado	of. Varios	98036613	Oscar Coronado
11	Jaidir ortega.	Of Varios	1068661447	Jaidir Ortega.
12	Hernando tirado	SST	1067841378	Hernando tirado
13	Victor Montiel	Cadenero	1138077344	Victor Montiel.
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES (Indicar temas tratados):

Hernando tirado.
FIRMA CAPACITADOR/ASESOR/ ENCARGADO
C.C 1067841378

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 7
INSPECCIONES

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

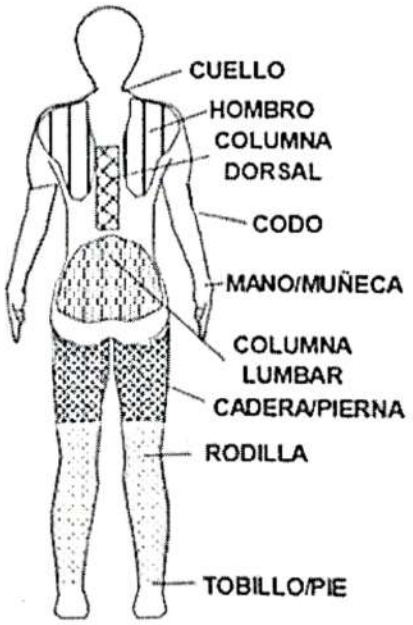
CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Jorge Jimenez
Cargo: Ayudante

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN				
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1984	Peso: 86	Talla: 1,78
¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___				
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42				

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024 Versión:001 Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Ever Noriega
Cargo: Operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

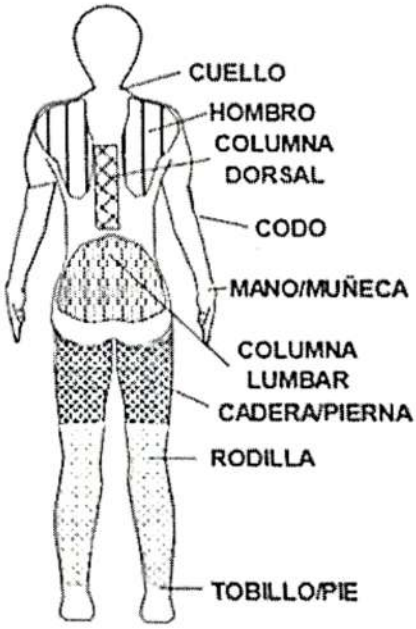
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M_X	Año nacimiento: 1972	Peso: 78	Talla: 180

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No [X]	Si [ ]		
Hombro	No [X]	Si [ ]	Izq. [ ]	Der. [ ]
Codo	No [X]	Si [ ]	Izq. [ ]	Der. [ ]
Muñeca	No [X]	Si [ ]	Izq. [ ]	Der. [ ]
Espalda alta (región dorsal)	No [X]	Si [ ]		
Espalda baja (región lumbar	No [X]	Si [ ]		
Una o ambas caderas / piernas	No [X]	Si [ ]		
Una o ambas rodillas	No [X]	Si [ ]		
Uno o ambos tobillos / pies	No [X]	Si [ ]		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: luis Galeano
Cargo: operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

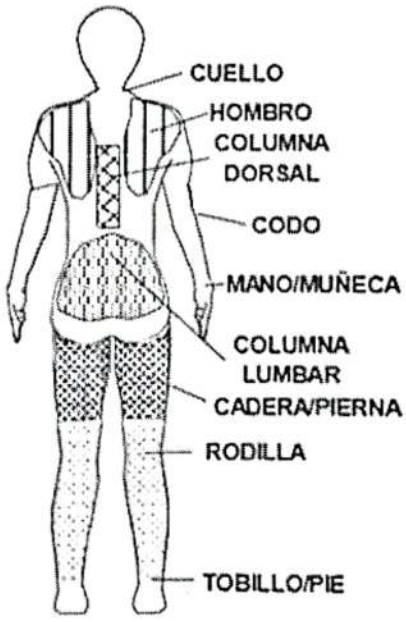
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F ___ M X	Año nacimiento: 1990	Peso: 88	Talla: 1,74

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: 8 Meses: ___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos					
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:					
Cuello	No X	Si			
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.	
Codo	No X	Si	Izq.	Der.	
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.	
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si			
Espalda baja (región lumbar	No X	Si			
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si			
Una o ambas rodillas	No X	Si			
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si			



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Roger Moncia

Cargo: Ingeniero Aux.

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

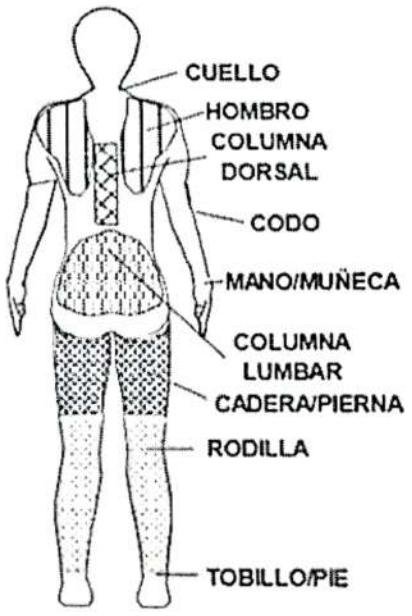
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1998	Peso: 75	Talla: 1,70

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Alvaro Mejia.
Cargo: Celador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

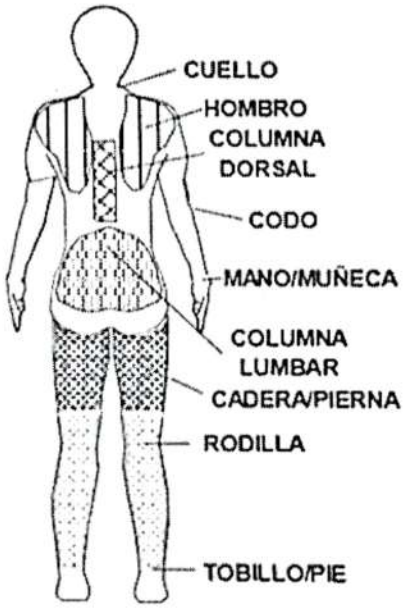
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1963	Peso: 92	Talla: 1,72

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq	Der
Codo	No X	Si	Izq	Der
Muñeca	No X	Si	Izq	Der
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Jaidir Ortega
Cargo: Of Varios

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

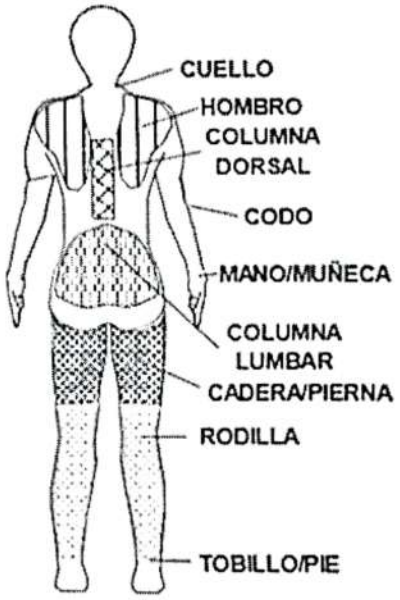
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1987	Peso: 76	Talla: 1,79

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses: ___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos					
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:					
Cuello	No X	Si			
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.	
Codo	No X	Si	Izq.	Der.	
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.	
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si			
Espalda baja (región lumbar	No X	Si			
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si			
Una o ambas rodillas	No X	Si			
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si			



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Oscar coronado
Cargo: Of varios

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1977	Peso: 86	Talla: 178

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses: ___

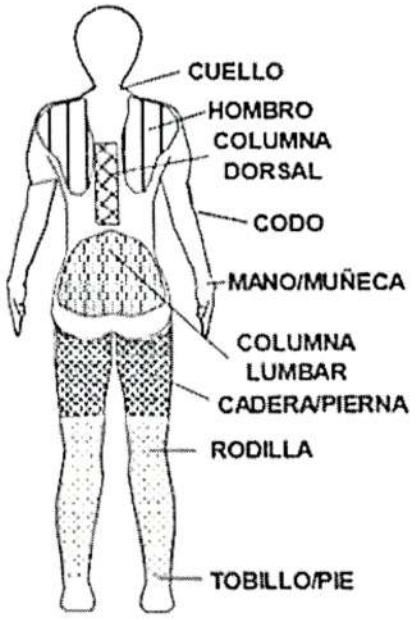
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos

¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:

Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

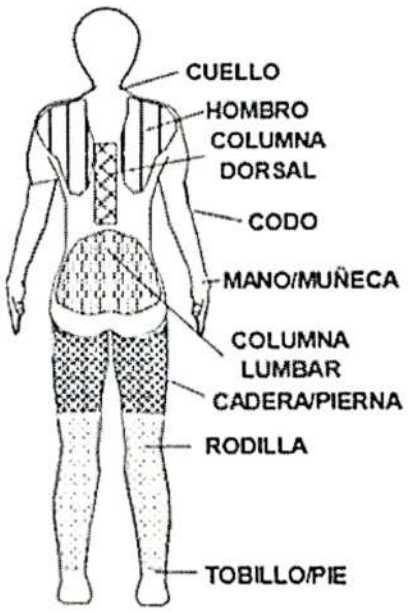
CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Oscar Perez
Cargo: Operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN				
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1965	Peso: 80	Talla: 1,70
¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___				
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42				

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos	
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:	
Cuello	No X Si
Hombro	No X Si Izq Der
Codo	No X Si Izq Der
Muñeca	No X Si Izq Der
Espalda alta (región dorsal)	No X Si
Espalda baja (región lumbar	No X Si
Una o ambas caderas / piernas	No X Si
Una o ambas rodillas	No X Si
Uno o ambos tobillos / pies	No X Si



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024 Versión:001 Fecha:01-08-2024

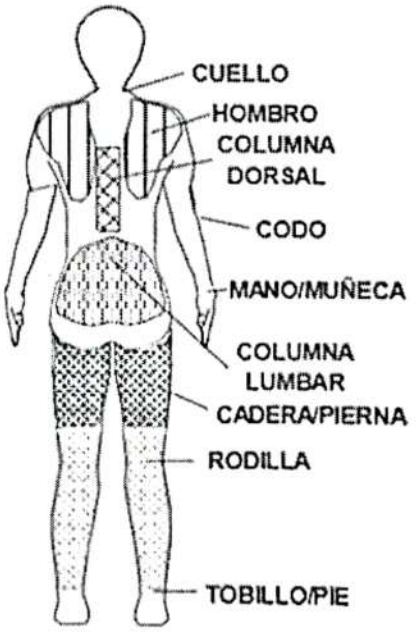
CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Juan Ramos
Cargo: operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN				
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1965	Peso: 83	Talla: 1,69
¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___				
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42				

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Elkin Castro
Cargo: Celador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 2006	Peso: 07	Talla: 163

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años:___ Meses: 1

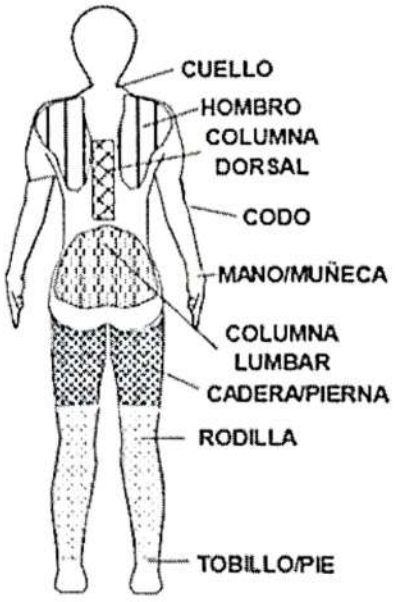
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos

¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:

Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq	Der
Codo	No X	Si	Izq	Der
Muñeca	No X	Si	Izq	Der
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 7
INSPECCIONES

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROCESO HSEQ

Código: CAP-SST-018
Versión: 001
Fecha: 01/08/2025

FECHA	03-06-2026	LUGAR/PROYECTO	Consorcio conectividad Hidrologica.

Nombres y Apellidos	Cargo	Camisa	Pantalon	Casco de Seguridad	Gafas de seguridad	Botas punta acero	Botas de invierno	Dotacion de invierno	Guantes tipo ingeniero	Guantes Nilon-Nitrilo	barbuquejo de 3 putos	Protección auditiva	Protección respiratoria	Otro
Oscar Coronado	Of Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Arnulfo Montiel	Topografo	B	B	B	B	B			B			B		
Victor Montiel	Cadenero	B	B	B	B	B			B			B		
Jaidir Ortega	Of Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Juan Tamas	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Elkin Castro	Celador	B	B	B	B	B								
Oscar Perez	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Ever Naranjo	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Alvaro Mejia	Celador	B	B	B	B	B								
Roger Atencia	Ing Auxiliar	B	B	B	B	B			B			B		
Jorge Jimenez	Ayudante	B	B	B	B	B			B			B		
Hernando Tirado	SST	B	B	B	B	B			B			B		
Yina Cogollo	social	B	B	B	B	B								
Luis Galeano	Operador	B	B	B	B	B			B			B		

Calificación	B = Buen estado	R = Regular estado (Proximo para cambio)	M = Mal estado (Cambio inmediato)	X = No tiene	NA = No aplica

Responsable de la inspeccion	Hernando Tirado Dueñas	Cargo	Profesional SST	Firma	Hernando Tirado P.
Responsable del cambio		Cargo		Firma	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROCESO HSEQ

Código: CAP-SST-018
Versión: 001
Fecha: 01/08/2025

FECHA	26-06-2026	LUGAR/PROYECTO	Consorcio conectividad Hidrologica.

Nombres y Apellidos	Cargo	Camisa	Pantalon	Casco de Seguridad	Gafas de seguridad	Botas punta acero	Botas de invierno	Dotacion de invierno	Guantes tipo ingeniero	Guantes Nilon-Nitrilo	barbuquejo de 3 putos	Protección auditiva	Protección respiratoria	Otro
Oscar Coronado	Of Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Arulfo Montiel	Topografo	B	B	B	B	B			B			B		
Victor Montiel	Cadenero	B	B	B	B	B			B			B		
Jaidir ortega	Of. Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Iuan tapia	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Elkin Castro	Celador	B	B	B	B	B								
Oscar Perez	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Enver Naranjo	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Alvaro Mejia	Celador	B	B	B	B	B								
Roger Atencia	Ing Auxiliar	B	B	B	B	B			B			B		
Jorge Jimenez	Ayudante	B	B	B	B	B			B			B		
Hernando Tinoco	SST	B	B	B	B	B			B			B		
Yina Cayollo	Social	B	B	B	B	B			B					
Luis Galeano	Operador	B	B	B	B	B			B			B		

Calificación	B = Buen estado	R = Regular estado (Proximo para cambio)	M = Mal estado (Cambio inmediato)	X = No tiene	NA = No aplica

Responsable de la inspeccion	Hernando Tinoco Pineda	Cargo	Profesional SST	Firma	Hernando Tinoco P.
Responsable del cambio		Cargo		Firma	

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 8
CUESTIONARIO NORDICO

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

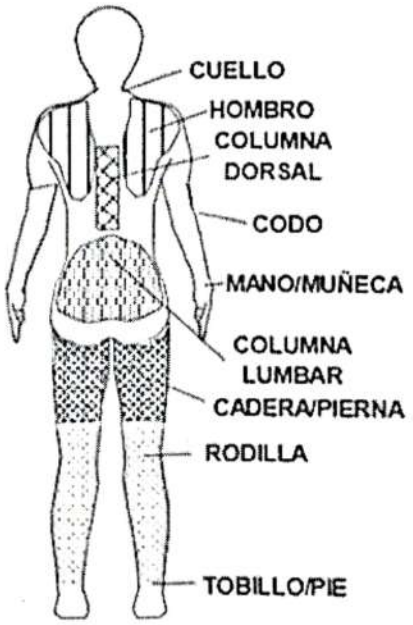
CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Jorge Jimenez
Cargo: Ayudante

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN				
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1984	Peso: 86	Talla: 1,78
¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___				
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42				

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024 Versión:001 Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Ever Noriega
Cargo: Operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

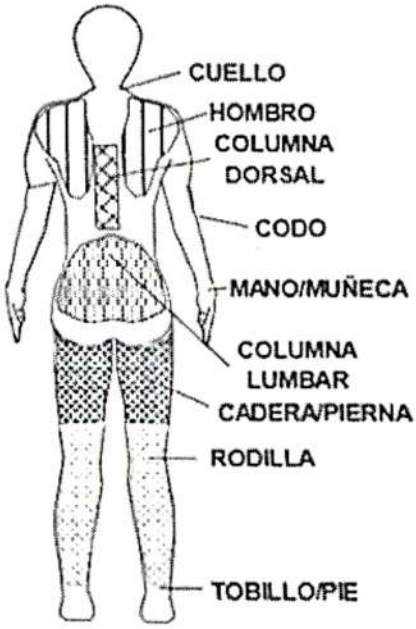
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M_X	Año nacimiento: 1972	Peso: 78	Talla: 180

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No [X]	Si [ ]		
Hombro	No [X]	Si [ ]	Izq. [ ]	Der. [ ]
Codo	No [X]	Si [ ]	Izq. [ ]	Der. [ ]
Muñeca	No [X]	Si [ ]	Izq. [ ]	Der. [ ]
Espalda alta (región dorsal)	No [X]	Si [ ]		
Espalda baja (región lumbar	No [X]	Si [ ]		
Una o ambas caderas / piernas	No [X]	Si [ ]		
Una o ambas rodillas	No [X]	Si [ ]		
Uno o ambos tobillos / pies	No [X]	Si [ ]		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: luis Galeano
Cargo: operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

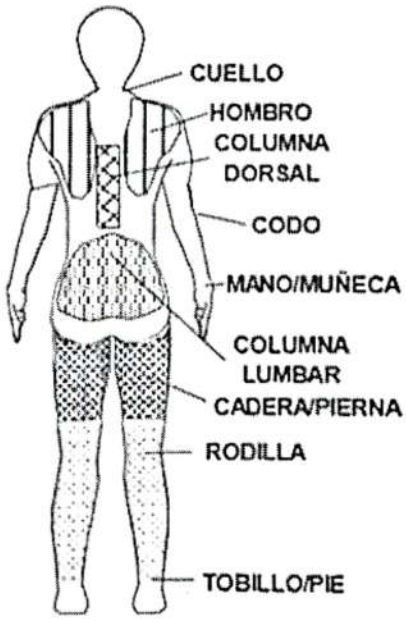
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F ___ M X	Año nacimiento: 1990	Peso: 88	Talla: 1,74

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: 8 Meses: ___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos					
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:					
Cuello	No X	Si			
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.	
Codo	No X	Si	Izq.	Der.	
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.	
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si			
Espalda baja (región lumbar	No X	Si			
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si			
Una o ambas rodillas	No X	Si			
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si			



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Roger Moncia

Cargo: Ingeniero Aux.

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

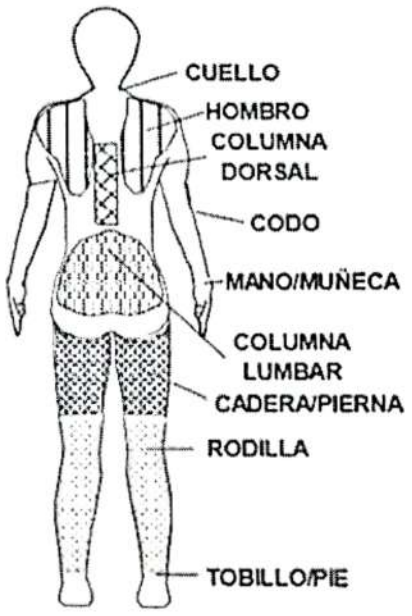
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1998	Peso: 75	Talla: 1,70

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Alvaro Mejia.
Cargo: Celador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

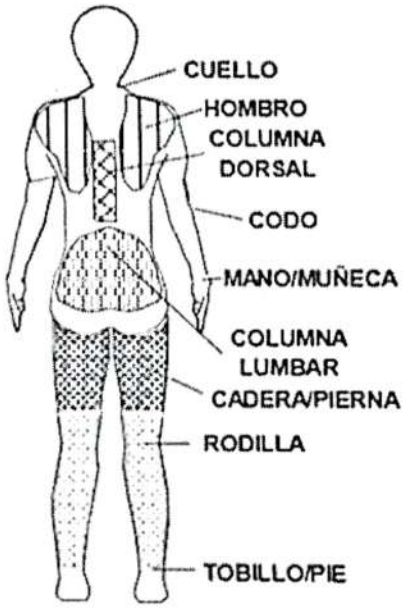
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1963	Peso: 92	Talla: 1,72

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq	Der
Codo	No X	Si	Izq	Der
Muñeca	No X	Si	Izq	Der
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Jaidir Ortega
Cargo: Of Varios

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

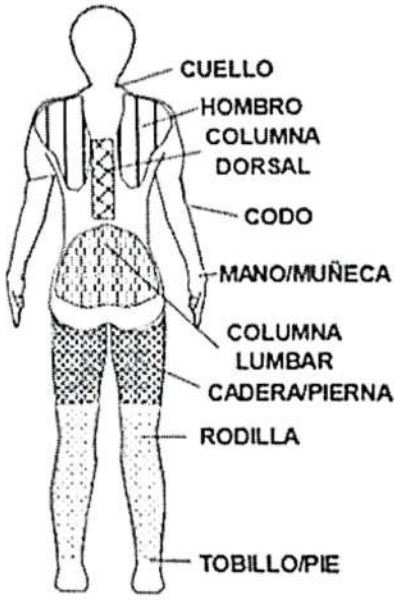
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1987	Peso: 76	Talla: 1,79

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses: ___

En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos					
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:					
Cuello	No X	Si			
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.	
Codo	No X	Si	Izq.	Der.	
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.	
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si			
Espalda baja (región lumbar	No X	Si			
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si			
Una o ambas rodillas	No X	Si			
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si			



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Oscar coronado
Cargo: Of varios

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1977	Peso: 86	Talla: 178

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses: ___

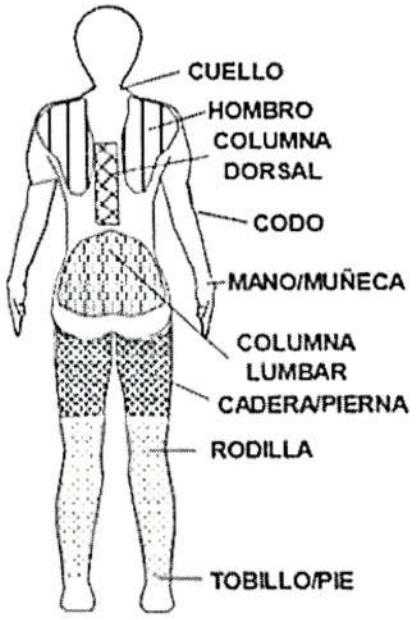
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos

¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:

Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

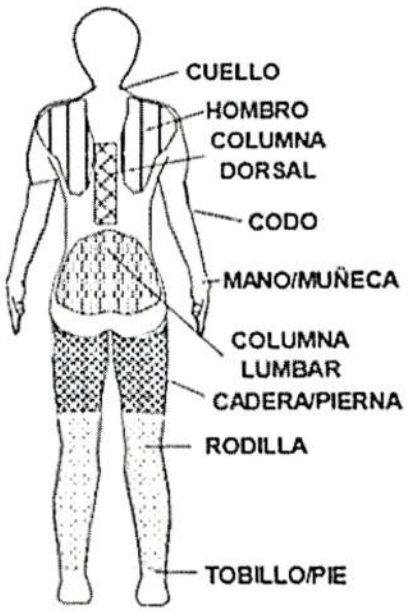
CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Oscar Perez
Cargo: Operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN				
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1965	Peso: 80	Talla: 1,70
¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___				
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42				

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos	
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:	
Cuello	No X Si
Hombro	No X Si Izq Der
Codo	No X Si Izq Der
Muñeca	No X Si Izq Der
Espalda alta (región dorsal)	No X Si
Espalda baja (región lumbar	No X Si
Una o ambas caderas / piernas	No X Si
Una o ambas rodillas	No X Si
Uno o ambos tobillos / pies	No X Si



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024 Versión:001 Fecha:01-08-2024

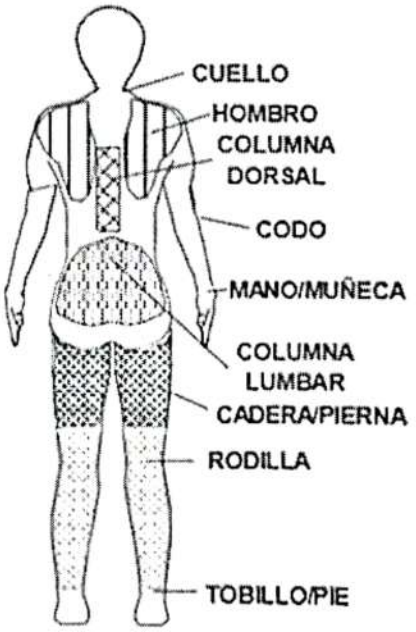
CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Juan Ramos
Cargo: operador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN				
Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 1965	Peso: 83	Talla: 1,69
¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años: X Meses:___				
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42				

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos				
¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:				
Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq.	Der.
Codo	No X	Si	Izq.	Der.
Muñeca	No X	Si	Izq.	Der.
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CUESTIONARIO NORDICO	CÓDIGO: CAP-SST-024
		Versión:001
		Fecha:01-08-2024

CUESTIONARIO NÓRDICO AJUSTADO

Nombres y Apellidos: Elkin Castro
Cargo: Celador

CUESTIONARIO ACERCA DE PROBLEMAS EN LOS ORGANOS DE LA LOCOMOCIÓN

Fecha consulta: 30-06-26	Sexo: F___ M X	Año nacimiento: 2006	Peso: 07	Talla: 163

¿Cuánto tiempo lleva realizando el mismo tipo de trabajo? Años:___ Meses: 1

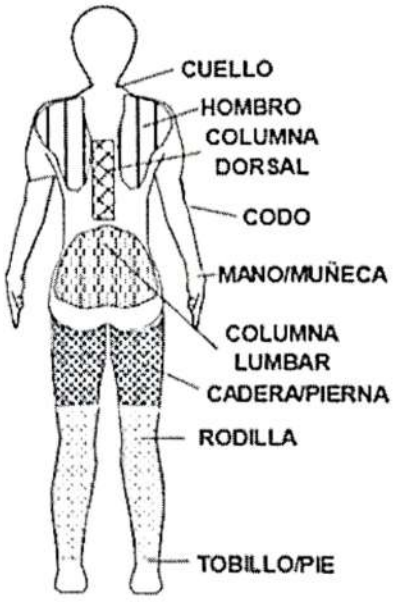
En promedio, ¿cuantas horas a la semana trabaja? Horas: 42

PROBLEMAS EN EL APARATO LOCOMOTOR

Para ser respondido por todos

¿En algún momento durante los últimos 12 meses, ha tenido problemas (dolor, molestias, disconfort) en:

Cuello	No X	Si		
Hombro	No X	Si	Izq	Der
Codo	No X	Si	Izq	Der
Muñeca	No X	Si	Izq	Der
Espalda alta (región dorsal)	No X	Si		
Espalda baja (región lumbar	No X	Si		
Una o ambas caderas / piernas	No X	Si		
Una o ambas rodillas	No X	Si		
Uno o ambos tobillos / pies	No X	Si		



El presente cuestionario sirve para recopilar información sobre molestias, dolor o incomodidad en distintas zonas corporales. Es importante que el trabajador informe si presenta molestias, dolor o incomodidad en alguna parte de su cuerpo, con el fin de prevenir lesiones o enfermedades laborales.

En el dibujo se observan las distintas partes corporales contempladas en el cuestionario. *Le solicitamos responder señalando o indicándonos en qué parte de su cuerpo tiene o ha tenido dolores, molestias o problemas, marcando los cuadros de las páginas siguientes.*

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 9
ENTREGA EPP

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE TRABAJO

CÓDIGO: CAP-SST-017
VERSIÓN:01
FECHA: 01/08/2025

dd	mm	aaaa
01	06	2026

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre: Victor Montiel C.C. 1138077344

Cargo: Cadenero Proceso:

DOTACIÓN PERSONAL

Botas	X	Talla	37
Overol		Talla	
Pantalón	X	Talla	30
Camisa	X	Talla	M
Buzo		Talla	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protector Auditivo Tipo Tapón		Protector Auditivo Tipo Orejera	
Bota de Cuero con Puntera en Acero	X	Bota de Cuero con Puntera Dieléctrica	
Bota de Cuero sin Puntera en Acero		Botas Impermeables con Puntera Acero	
Bota Impermeables sin Puntera		Gafas de Seguridad	X
Guantes Hilo y PVC		Guantes en Carnaza	X
Guantes Dieléctricos		Guantes para Soldador	
Careta para Esmerilar		Careta para Soldar	
Tapabocas Prehormado		Respirador Contra Gases y Vapores	
Casco	X	Barbuquejo	
Delantal de Carnaza		Poncho en PVC con Capucha	

FIRMAS

Hernando Tirado
ENTREGA

Victor Montiel C.
RECIBE

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 10
INSPECCIONES EPP

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROCESO HSEQ

Código: CAP-SST-018
Versión: 001
Fecha: 01/08/2025

FECHA	03-06-2026	LUGAR/PROYECTO	Consorcio conectividad Hidrologica.

Nombres y Apellidos	Cargo	Camisa	Pantalon	Casco de Seguridad	Gafas de seguridad	Botas punta acero	Botas de invierno	Dotacion de invierno	Guantes tipo ingeniero	Guantes Nilon-Nitrilo	barbuquejo de 3 putos	Protección auditiva	Protección respiratoria	Otro
Oscar Coronado	Of Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Arnulfo Montiel	Topografo	B	B	B	B	B			B			B		
Victor Montiel	Cadenero	B	B	B	B	B			B			B		
Jaidir Ortega	Of Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Juan Tamas	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Elkin Castro	Celador	B	B	B	B	B								
Oscar Perez	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Ever Naranjo	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Alvaro Mejia	Celador	B	B	B	B	B								
Roger Atencia	Ing Auxiliar	B	B	B	B	B			B			B		
Jorge Jimenez	Ayudante	B	B	B	B	B			B			B		
Hernando Tirado	SST	B	B	B	B	B			B			B		
Yina Cogollo	social	B	B	B	B	B								
Luis Galeano	Operador	B	B	B	B	B			B			B		

Calificación	B = Buen estado	R = Regular estado (Proximo para cambio)	M = Mal estado (Cambio inmediato)	X = No tiene	NA = No aplica

Responsable de la inspeccion	Hernando Tirado Dueñas	Cargo	Profesional SST	Firma	Hernando Tirado P.
Responsable del cambio		Cargo		Firma	

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROCESO HSEQ

Código: CAP-SST-018
Versión: 001
Fecha: 01/08/2025

FECHA	26-06-2026	LUGAR/PROYECTO	Consorcio conectividad Hidrologica.

Nombres y Apellidos	Cargo	Camisa	Pantalon	Casco de Seguridad	Gafas de seguridad	Botas punta acero	Botas de invierno	Dotacion de invierno	Guantes tipo ingeniero	Guantes Nilon-Nitrilo	barbuquejo de 3 putos	Protección auditiva	Protección respiratoria	Otro
Oscar Coronado	Of Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Arulfo Montiel	Topografo	B	B	B	B	B			B			B		
Victor Montiel	Cadenero	B	B	B	B	B			B			B		
Jaidir ortega	Of. Varios	B	B	B	B	B			B			B		
Iuan tapia	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Elkin Castro	Celador	B	B	B	B	B								
Oscar Perez	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Enver Naranjo	Operador	B	B	B	B	B			B			B		
Alvaro Mejia	Celador	B	B	B	B	B								
Roger Atencia	Ing Auxiliar	B	B	B	B	B			B			B		
Jorge Jimenez	Ayudante	B	B	B	B	B			B			B		
Hernando Tinoco	SST	B	B	B	B	B			B			B		
Yina Cayollo	Social	B	B	B	B	B			B					
Luis Galeano	Operador	B	B	B	B	B			B			B		

Calificación	B = Buen estado	R = Regular estado (Proximo para cambio)	M = Mal estado (Cambio inmediato)	X = No tiene	NA = No aplica

Responsable de la inspeccion	Hernando Tinoco Pineda	Cargo	Profesional SST	Firma	Hernando Tinoco P.
Responsable del cambio		Cargo		Firma	

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 11
MATRIZ DE PELIGROS

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Exposición a ruido proveniente de …	* Equipos * Herramientas	Físicos	* Pérdida de capacidad auditiva * Estrés	Ninguno	Ninguno	Protector auditivo	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	Mantenimiento preventivo.	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Procedimiento de mantenimiento. Procedimiento de uso adecuado de herramientas. Pausas activas saludables	Continuar con el uso de protector auditivo	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Exposición a vibraciones provenientes de...	* Herramientas electricas y maquinaria	Físicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Mantenimiento de maquinas y equipos	Ninguno	Uso de EPP	6	3	18	Alto	10	180	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	Mantenimiento preventivo.	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Procedimiento de mantenimiento. Procedimiento de uso adecuado de herramientas. Pausas activas saludables	Uso de cinturon antivibratorio	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALOR ACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Exposición a material particulado proveniente de...	la realización de las actividades de constrrucción.	Químicos	Enfermedades del Sistema respiratorio	Ninguno	Ninguno	Protector respiratorio	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		No aplica	No Aplica	Mantenimiento preventivo.	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	Continuar con el uso de * Protector respiratorio * Gafas de seguridad	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Exposición a humos, gases o vapores provenientes de…	* trabajos de soldadura	Químicos	Enfermedades del Sistema respiratorio	Ninguno	Ninguno	Protector respiratorio	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	Ventilación	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Procedimiento de trabajo seguro de soldadura.	Continuar con el uso de Protector respiratorio	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALOR ACIÓN DEL RIESG O	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Manipulación de productos químicos peligros	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Químicos	* Derrames * Fugas * Contaminación ambiental * Incendio * Explosión * Quemaduras * Alergias * Irritacion	Ninguno	Almacenamiento seguro de sustancias quimicas	Uso de EPP y capacitación.	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	Sitio para el almacenamiento de sustancias químicas.	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Procedimiento de almacenamiento de sustancias quimicas. Inspeccion de almacenamiento de sustancias químicas Socialización de fichas de seguridad de sustancias fisicas.	* Guantes * gafas	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos presentes en…	* El medio ambiente donde se realicen las labores. * Incursión del COVID-19 en Colombia	Biológicos	Depende del microorganismo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	10	3	30	Muy alto	25	750	I	No aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Plan de Aplicación de Protocolos Sanitarios - PAPSO	* Dotación (Camisa, pantalón) * Guantes * Protector respiratorio * Botas	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALOR ACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Riesgo o Intervención	Consecuencia (10-100)	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Picaduras de animales	* El medio ambiente donde se realicen las labores	Biológicos	Depende de los animales	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP	2	2	4	Bajo	60	240	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	Continuar con el uso de: * Dotación (Camisa, pantalón) * Guantes * Botas	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Mordeduras de animales	* El medio ambiente donde se realicen las labores	Biológicos	Depende del estado del animal	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP	2	2	4	Bajo	60	240	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	Continuar con el uso de: * Dotación (Camisa, pantalón) * Guantes * Botas	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Inhalación o contacto de productos de origen vegetal o animal.	* El medio ambiente donde se realicen las labores	Biológicos	Reacciones tóxicas	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables.	Continuar con uso de EPP	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Sobreesfuerzo por la adopción de posturas forzadas … hipertensiones, hiperflexiones y/o hiperrotaciones en …	* Uso de herramientas y equipos. * Cargue de materiales de forma manual.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ayudas mecánicas	Uso de EPP y capacitación.	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Sobreesfuerzo por la adopción de postura estática prolongada …sentado, de pie, agachado, etc.…	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Hábitos posturales inadecuados durante…	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Movimientos repetitivos …	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ninguno	Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Levantamiento de carga …	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ninguno	Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control especifico		* Uso de herramientas y equipos mecánicos (carretillas, minicargadores) para el trasporte, cargue y descargue	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALOR ACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Transporte de carga …	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ayudas mecánicas	Capacitación	6	2	12	Alto	25	300	II	Aceptable con control especifico		* Uso de herramientas y equipos mecánicos (carretillas, minicargadores) para el trasporte, cargue y descargue	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Empuje y arrastre de cargas …	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ayudas mecánicas	Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control especifico		* Uso de herramientas y equipos mecánicos (carretillas, minicargadores) para el trasporte, cargue y descargue	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Riesgo o Consecuencia (10-100)	Nivel de Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Aplicación de fuerza …. empujar o tirar de …. manipular hacia arriba, abajo, hacia dentro o fuera …	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Carga física – ergonómicos – Biomecánicos	Desordenes musculo esqueléticos – DME.	Ninguno	Ayudas mecánicas	Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control especifico		* Uso de herramientas y equipos mecánicos (carretillas, minicargadores) para el trasporte, cargue y descargue	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* Guantes	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Trabajo repetitivo y monótono	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosociales	* Estrés * Cansancio * Fatiga	Ninguno	Ninguno	Capacitación		2	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Trabajo con jornadas extendidas	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosociales	* Estrés * Cansancio * Fatiga	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

TAMENTO DE CÓRDOBA

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Riesgo o Consecuencia (10-100)	Nivel de Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
OBRA						Trabajo bajo presión o con apremio de tiempo	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosocial es	* Estrés * Cansancio * Fatiga	Ninguno	Ninguno	Ninguno		2	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable		* Cumplimiento de la jornada de trabajo	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
CIÓN						Complejidad y rapidez del trabajo por …	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosocial es	* Estrés * Cansancio * Fatiga	Ninguno	Ninguno	Capacitación		2	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
PROYECTO						Ordenes contradictorias	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosocial es	* Estrés	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
EHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPAR																												

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
FRENTE DE	CONSTRUC	PERSONAL DEL I	ROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VE			Acoso laboral	* Durante la realización de las actividades de construcción. * Por relaciones interpersonales	Psicosocial	* Estrés	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	2	4	Bajo	25	100	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inducción y capacitación Comité de convivencia laboral Manual de convivencia Manejo de quejas de presunto acoso laboral.	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
				x		Relaciones interpersonales y grupales	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosocial	* Estrés	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inducción y capacitación Comité de convivencia laboral Manual de convivencia Manejo de quejas de presunto acoso laboral.	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Factores intralaborales…	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosocial	Dependiendo del factor	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud. Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inducción y capacitación Comité de convivencia laboral Manual de convivencia Manejo de quejas de presunto acoso laboral. Realización de bateria de riesgo psicososial	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALOR ACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
			RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HID			Factores extralaborales…	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosocial	Dependiendo del factor	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud. Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inducción y capacitación Comité de convivencia laboral Manual de convivencia Manejo de quejas de presunto acoso laboral. Realización de bateria de riesgo psicosocial	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Factores individuales…	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Psicosocial	Dependiendo del factor	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud. Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inducción y capacitación Comité de convivencia laboral Manual de convivencia Manejo de quejas de presunto acoso laboral. Realización de bateria de riesgo psicososial	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Riesgo o Consecuencia (10-100)	Nivel de Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Trabajos con posibilidad de contactos eléctricos directos o indirectos durante...	* Durante la ejecución de las Actividades constructivas	Condiciones de Seguridad	* Electrocución * Daños a equipos * Incendio.	Ninguno	Ninguno	Capacitación	6	2	12	Alto	25	300	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* guantes * Botas de seguridad	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Atrapamientos entre mecanismos en movimiento durante…	* Durante la operación de equipos y Herramientas	Condiciones de Seguridad	* Amputaciones * Machucones * Fracturas * Luxaciones.	Ninguno	Ninguno	Señalización y Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		* Prohibición de acceso a personal no autorizado durante la operación de maquinaria	No Aplica	* Delimitación de los sitios de operación	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* Guantes * Botas de seguridad	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Golpes contra objetos inmóviles	* Durante la operación de equipos y Herramientas	Condiciones de Seguridad	Politraumatismos	Ninguno	Ninguno	Señalización y Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	* Delimitación de los sitios de operación	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* Guantes * Botas de seguridad * Casco	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Ser golpeado por… Durante…	* Materiales, equipos y Herramienta durante su uso.	Condiciones de Seguridad	Politraumatismos	Ninguno	Ninguno	Señalización y Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	* Delimitación de los sitios de operación	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* Guantes * Botas de seguridad * Casco * Gafas de seguridad * Dotación: camisa y pantalón.	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Caídas al mismo nivel por…	* traslados en la obra * Superficies irregulares o deslizantes.	Condiciones de Seguridad	Politraumatismos	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Caída de objetos de altura durante.	* Durante la ejecución de las Actividades constructivas	Condiciones Seguridad	* Politraumatismos * Muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Programa de protección y prevención contra caida de alturas.	Casco	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Caídas a diferente nivel o alturas superiores a 1,50 mts durante.	* Durante la ejecución de las Actividades constructivas	Condiciones Seguridad	* Politraumatismos * Muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Programa de protección y prevención contra caida de alturas.	Equipos / elementos de proteccion personal y de protección contra caida de alturas.	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9		Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Choques y atropellos con vehículos durante	* Durante la ejecución de las Actividades constructivas	Condiciones Seguridad	* Politraumatismos * Muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Programa de protección y prevención contra caida de alturas.	No aplica	Responsable SST del SGSST		
						Instalaciones locativas en mal estado.	En el sitio de trabajo	Condiciones Seguridad	Accidentes de trabajo diversos	Ninguno	Ninguno	Señalización y Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	* Delimitación de los sitios de operación	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* Guantes * Botas de seguridad * Casco	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Traslados o trabajos en zonas de conflicto o inseguras.	* Durante la ejecución de las Actividades constructivas	Condiciones Seguridad	* Secuestro * Robo * Atraco	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Plan de prevención y preparación contra emergencias.	No Aplica	Responsable SST del SGSST		
						Fenómenos naturales, zona con alta probabilidad de descargas eléctricas.	* Durante la ejecución de las Actividades constructivas	Condiciones Seguridad	* Electrocución * Daños a equipos * Incendio * Muerte	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Plan de prevención y preparación contra emergencias.	* guantes * Botas de seguridad	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Proyección de partículas (solidas, liquidas o gases) provenientes de…	la realización de las actividades de constrrucción.	Condiciones Seguridad	* Daños oculares * Incrustación de objetos extraños * Heridas	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP y capacitación.	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* Guantes * Protección respiratoria * Gafas de seguridad * Dotación: Camisa y pantalón	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Trabajos con herramientas o equipos	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Condiciones Seguridad	Accidentes de trabajo diversos	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP y capacitación.	6	2	12	Alto	25	300	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Procedimiento de trabajo seguro con herramientas.	* Guantes * Protección respiratoria * Gafas de seguridad * Dotación: Camisa y pantalón	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS			Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALOR ACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS		Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Riesgo o Intervención	Consecuencia (10-100)	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Trabajos con elementos cortantes o cortopunzantes	* Durante las actividades constructivas	Condiciones Seguridad	* Heridas * Cortaduras * Presiones punzantes. * Infecciones * Desangre * Muerte	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP y capacitación.	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Procedimiento de trabajo seguro con herramientas.	* Guantes	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Orden y aseo deficiente del sitio de trabajo	* Durante la ejecución de las actividades	Condiciones Seguridad	Accidentes de trabajo diversos	Ninguno	Jornadas de orden y limpieza	Capacitación	6	3	18	Alto	25	450	II	Aceptable con control especifico		* Jornadas de orden y limpieza	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Programa de orden y limpieza. Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	* Guantes * Botas * Gafas de seguridad * Dotación: Camisa y pantalón.	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

PROYECTO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROCESO	EJECUCION DEL PROYECTO

ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	TAREAS	TIPO DE ACTIVI		PELIGROS		Clasificación	Efectos Posibles - Riesgo	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALOR ACIÓN DEL RIESGO	No. Expuestos	Nuevos Controles					Seguimiento y Medición		
				Rutinaria	No Rutinaria	PELIGROS				Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Significado del Nivel de Probabilidad Ver tabla 5	Nivel de Consecuencia (10-100)	Nivel de Riesgo o Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo Ver tabla 8 y 9	Aceptabilidad del Riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Equipos / elementos de proteccion personal	Responsable	Fecha	Observaciones
						Señalización inadecuada o insuficiente en..	* Sitio de trabajo	Condiciones Seguridad	Accidentes de trabajo diversos	Ninguno	Señalizacion	Ninguno	2	3	6	Medio	60	360	II	Aceptable con control especifico		* Instalacion de la señalización de seguridad y vial	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No Aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Desconocimiento de la tarea, normas o procedimientos.	* Durante la ejecución de las actividades	Condiciones Seguridad	Accidentes de trabajo diversos	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		No Aplica	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables	No Aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna
						Exceder la capacidad de equipos o herramientas	Durante la realización de las actividades de constrrucción.	Condiciones Seguridad	Accidentes de trabajo diversos	Ninguno	Ninguno	Capacitación	2	3	6	Medio	25	150	II	Aceptable con control especifico		* Respetar el nivel de la maquinaria y volquetas.	No Aplica	No Aplica	Programa de señalización. Programa de uso de EPP Programa de estilos de vida y trabajo saludable. Programa de inspecciones Programa de inducción y capacitación Uso de EPP. Inspección de EPP Pausas activas saludables Procedimiento de trabajo seguro con herramientas.	No Aplica	Responsable SST del SGSST	Según cronograma de actividades	Ninguna

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 12
INDICE DE ACCIDENTALIDAD

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

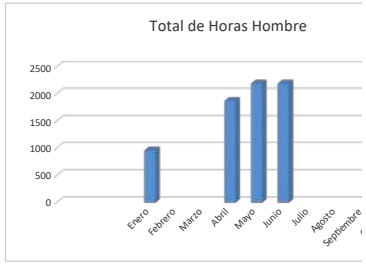
CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

FORMATO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

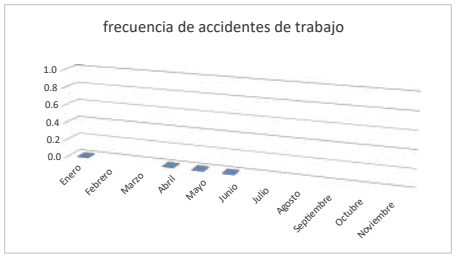
Indicador:	Accidentalidad 2025		
Elaborado por:	Hernando Tirado Dueñas	Cargo:	coordinador SST
Constante "K":	100000		

9200

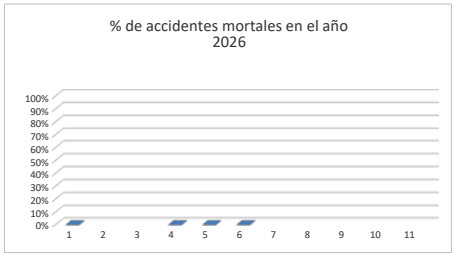
Datos		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Consolidado
Total de horas hombre		960			1872	2192	2192							7216
Numero de dias laborados mes		27			18	24	24							23.25
Total trabajadores del mes		5			13	13	13							11
Numero de accidentes de trabajo		0			0	0	0							0
Numero de accidentes de trabajo mortales		0			0	0	0							0
Numero de días perdidos por accidente de trabajo		0			0	0	0							0
Numero de dias cargados por incapacidad		0			0	0	0							0
Numero de accidentes de trabajo con incapacidad		0			0	0	0							0
Numero de accidentes de trabajo mortales		0			0	0	0							0
Numero de dias de ausencia por incapacidad comun		0			0	0	0							0
Numero de dias de ausencia por incapacidad laboral		0			0	0	0							0
Numero de dias de trabajo programados		27			18	24	24							23.25
Numero de casos nuevos		0			0	0	0							0
Numero de casos antiguos de enfermedad laboral		0			0	0	0							0
Total de investigaciones de accidentes realizadas por Área HSE		0			0	0	0							0

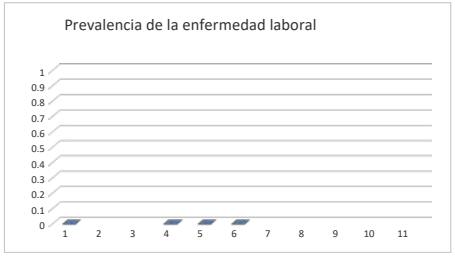


Formula	DEFINICION	INDICADOR	INTERPRETACION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Consolidado
(N° de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / numero de trabajadores en el mes)*100	Numero de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	**Frecuencia de accidente de trabajo.**	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	0.0			0.0	0.0	0.0							
(numero de dias de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + numero de dias cargados en el mes / Numero de trabajadores en el mes)*100	Numero de dias perdidos por accidentes de trabajo en el mes	**severidad de accidentalidad**	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X dias por accidente de trabajo	0.0			0.0	0.0	0.0							
(Numero de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año)*100	Numero de accidentes de trabajo mortales en el año	**Proporcion de accidentes de trabajo mortales**	en el año, el x% de accidentes de trabajo fueron mortales	0.0			0.0	0.0	0.0							
(N°de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo Z/ promedio de trabajadores en el periodo Z) * 100.000	Numero de casos de enfermedades laborales presentes en una poblacion en un periodo de tiempo	**Prevalencia de la enfermedad laboral**	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	0			0	0	0							
(N°de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z / promedio de trabajadores en el periodo Z)*100.000	Numero de casos nuevos de enfermedad laboral en un poblacion determinada en un periodo de tiempo	**Incidencia de la enfermedad laboral**	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	0			0	0	0							
N°de dias de ausencia por incapacidad laboral y comun/ Numero de dias de trabajo programados*100	Ausencia es la no asistencia al trabajo, con incapacidad medica	**Ausentismo por causa medica**	En el mes se perdio X% de dias programados de trabajo por incaopacidad medica	0			0	0	0							

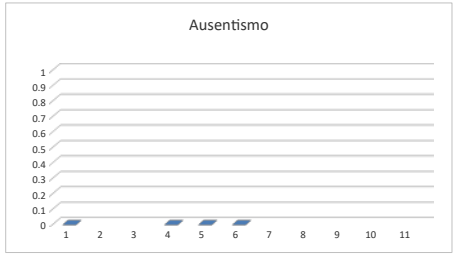













Octubre
Noviembre

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 13
ATS

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	CODIGO: CAP-SST-025
		Versión 1
		FECHA:01-08-2025

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS

Empresa: Consorcio Conectividad Hidrologica.	Ciudad: Ciénaga de Oro
Área/Proceso: Operativo	Ubicación donde se realiza el trabajo: Caño aguas Prietas
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 15-06-26	Lugar de Trabajo: Punta de Yanez
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 06:45	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 07:05

Descripción de la tarea a realizar:

Se realizan trabajos de excavación y descapote en el caño de aguas Prietas se utilizan retroexcavadoras requiriendo Personal operativo y Ayudante de maquinaria en compañia de un Gadenero.

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Oscar Perez	Oscar Perez
Ivan tamaz	Ivan tamaz
Ever Naranjo.	Ever Naranjo.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras	✓	Se requiere retroexcavadora para la realización de la actividad.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	CODIGO: CAP-SST-025
		Versión 1
		FECHA:01-08-2025

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS

ANALISIS DE LA TAREA

¿Cuáles son los sistemas de prevención requeridos para el desarrollo de la actividad?	Identificary evaluar los riesgos posibles asociados con la actividad, como derrames, inundaciones, gases toxicos y volcamientos
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	casco, guantes de seguridad, gafas de seguridad Proteccion auditiva, plan de emergencia.
¿Cuántos trabajadores se requieren?	2 trabajadores
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	N/A
¿Qué condiciones generales tiene el área de trabajo?	Buenas condiciones
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	superficies resvaladizas, objetos filosos, cambios climaticos

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Excavacion con maquinaria.	Undimiento	lecions leves	inpeccions regulares o Periodicas
Giros con maquina-ria	Volcamiento	Ahogamientos	chequeo manual de las Actividades diarias
Maquina encendida.	incendio	Quemaduras leves	Reviaión Periodica del kit de Primeros auxilios

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente? NO

☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente

☒ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales? Si

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	CODIGO: CAP-SST-025
		Versión 1
		FECHA:01-08-2025

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	
☒ Si, proceda con la tarea.	
☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.	
Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	**Firma**
Oscar Perez	Oscar Perez
Ivan tamiz	Ivan tamiz
Ever Naranjo.	Ever Naranjo.
Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	**Firma**
Hernando tirado Dueñas.	Hernando tirado P.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	CODIGO: CAP-SST-025
		Versión 1
		FECHA:01-08-2025

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS

Empresa: Consorcio Conectividad Hidrologica.	Ciudad: Ciénaga de Oro
Área/Proceso: Operativo	Ubicación donde se realiza el trabajo: Caño aguas Prietas
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 15-06-26	Lugar de Trabajo: Punta de Yanez
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 06:45	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 07:05

Descripción de la tarea a realizar:

Se realizan trabajos de excavación y descapote en el caño de aguas Prietas se utilizan retroexcavadoras requiriendo Personal operativo y Ayudante de maquinaria en compañia de un Gadenero.

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Oscar Perez	Oscar Perez
Ivan tamaz	Ivan tamaz
Ever Naranjo.	Ever Naranjo.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras	✓	Se requiere retroexcavadora para la realización de la actividad.

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	CODIGO: CAP-SST-025
		Versión 1
		FECHA:01-08-2025

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS

ANALISIS DE LA TAREA

¿Cuáles son los sistemas de prevención requeridos para el desarrollo de la actividad?	Identificary evaluar los riesgos posibles asociados con la actividad, como derrames, inundaciones, gases toxicos y volcamientos
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	casco, guantes de seguridad, gafas de seguridad Proteccion auditiva, plan de emergencia.
¿Cuántos trabajadores se requieren?	2 trabajadores
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	N/A
¿Qué condiciones generales tiene el área de trabajo?	Buenas condiciones
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	superficies resvaladizas, objetos filosos, cambios climaticos

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Excavacion con maquinaria.	Undimiento	lecions leves	inpeccions regulares o Periodicas
Giros con maquina-ria	Volcamiento	Ahogamientos	chequeo manual de las Actividades diarias
Maquina encendida.	incendio	Quemaduras leves	Reviaión Periodica del kit de Primeros auxilios

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente? NO

☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente

☒ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales? Si

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	CODIGO: CAP-SST-025
		Versión 1
		FECHA:01-08-2025

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	
☒ Si, proceda con la tarea.	
☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.	
Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	**Firma**
Oscar Perez	Oscar Perez
Ivan tamiz	Ivan tamiz
Ever Naranjo.	Ever Naranjo.
Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	**Firma**
Hernando tirado Dueñas.	Hernando tirado P.

CONSORCIO
CONECTIVIDAD
HIDROLÓGICA

ANEXOS 14
INDUCCIONES

CORREO ELECTRONICO : conectividadhidrologica@gmail.com
TELEFONO: 3145713218

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	REGISTRO DE INDUCCION Y REINDUCCION AL PERSONAL	CAP-SST-001
		Version: 01
	PROCESO GESTION HUMANA	Fecha: 01-08-2025

AREA	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	CONTENIDO	SEG
DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA	30 '	Dar a concer a las condiciones laborales, la empresa donde se va a desempeñar y el personal administrativo con quien va a laboral	Gerente/ Coordinador HSEQ	Mision, Vision y Objetivos Empresariales	✓
				Organigrama	✓
				Contratacion Laboral	✓
				Otros Beneficios Laborales	✓
				Administrativo Funciones y Responsabilidades del Cargo	✓
				Reglamento interno de trabajo	✓
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	30 '	Fortalecer conceptos basicos en Salud en el Trabajo y medio ambiente, Identificar los peligros inherentes a las actividades que se desarrollan e identificar medidas de control aplicables.	Coordinador HSEQ	Reglamento de higiene y seguridad Industrial	✓
				Representante de la alta Direccion para SIG	✓
				Reglamento interno de trabajo	✓
				Politicas HSEQ y del Cliente	✓
				Programa de Vigilancia Epidemiologica de Riesgos Prioritarios	✓
				Politica de alcohol, farmacodependencia y tabaquismo	✓
				Sistema de Seguridad Social Integral (ARL,EPS,AFP)(derecho y deberes).	✓
				Acoso laboral y comité de convivencia.	✓
				Conceptos de seguridad y salud en el trabajo	✓
				Participacion en seguridad y salud en el trabajo	✓
				Seguridad vial	✓
				Identificacion de Riesgos en Puesto de Trabajo, Medidas de Prevencion de AT - EL	✓
				Deberes del trabajador en seguridad y Salud en el trabajo	✓
				Plan de emergencias y Brigadas	✓
				Elementos de Proteccion Personal	✓
				Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo	✓
				Enfermedades endémicas de la región y Salud publica	✓
				Medio ambiente	✓
				Aspectos e Impactos Ambientales	✓
				Sustancias Quimicas y peligrosas	✓
CALIDAD	30 '	Dar a conocer la documentacion del sistema y como se controla el sistema en Sertrac Ingenieria s.a.s con respecto a la calidad.	Coordinador HSEQ/Director de proyectos	Listado Maestro de Documentos y Registros	✓
				Control de Documentos y Registros	✓
				Registros que aplican y la importancia de su diligenciamiento	✓
				Seguimiento, Medicion , Analisis y Mejora (SI ingresa algun responsable de proceso)	✓

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LA INDUCCION

FIRMA: Hernando tirado	FIRMA:
NOMBRE Hernando tirado Dueñas	NOMBRE
CARGO Profesional SST	CARGO

Doy Constancia que he recibido la informacion aqui descrita y que he comprendido aspectos relacionados con el cargo y las responsabilidades de este en Salud, Seguridad , Medio Ambiente y Calidad, asi mismo me comprometo a dar cumplimiento a las politicas y reglamentos de la empresa las cuales conozco completamente.

Víctor Montiel	Nombre: Víctor montiel
Firma del Trabajador	Cargo: Cadenero
	Fecha de induccion: 01-06-2026

ANEXO 6. INFORME TECNICO DE OBRA.

INFORME DE OBRA No 6

CONTRATO DE OBRA No. 043 DE 2025

OBJETO:
"RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATANTE:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ECOSISTEMA

CONSTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA

PERÍODO: 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2026

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
5. DELIMITACIÓN 10
6. ALCANCE DE LAS OBRAS 11
7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 12
8. GARANTÍAS VIGENTES DEL CONTRATO 13
9. ACTIVIDADES A EJECUTAR 16
10. ACTIVIDADES REALIZADAS PERÍODO 1 – 30 JUNIO DE 2026 17
10 EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO. 36
11 CONCLUSIONES 37

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	**INFORME MENSUAL DE OBRA N°6** **CONTRATO DE OBRA 043-2025: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**	CVS

REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR: RESIDENTE DE OBRA	**FIRMA**	
	NOMBRE	**EMIRO CARLOS BARGUIL**
REVISADO POR DIRECTOR DE OBRA	**FIRMA**	
	NOMBRE	**JUAN MANUEL FAILACH**

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Reporte de Obra N.º 6 tiene como finalidad documentar las actividades correspondientes al contrato cuyo objeto es la "Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el centro poblado del corregimiento Punta Yánez, municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba" en el período del 1 al 30 junio de 2026.

Este proyecto constituye una intervención estratégica orientada a mejorar la capacidad hidráulica y funcionalidad ecosistémica del Caño Aguas Prietas, cuerpo de agua fundamental dentro del sistema de drenaje regional y del complejo cenagoso del bajo Sinú. La obra se enmarca en la necesidad de mitigar los procesos recurrentes de inundación que afectan a las comunidades rurales y urbanas del municipio, derivados de la colmatación del cauce, la presencia de contrapendientes, la reducción de la sección hidráulica y el aumento progresivo de procesos erosivos y sedimentarios.

El informe recoge las actividades ejecutadas durante el periodo N°6 del contrato, en concordancia con los estudios y diseños aprobados, así como con las directrices técnicas y ambientales establecidas por la **CVS**, entidad contratante del proyecto. Este reporte permite llevar control y trazabilidad de las obras preliminares y del avance físico alcanzado, garantizando un adecuado proceso de ejecución por parte del Consorcio Conectividad hidrológica.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Presentar de manera clara, técnica y verificable el avance inicial de las actividades ejecutadas dentro del proyecto cuyo objeto es " Recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas entre la vereda El Higal y el puente vehicular localizado en el centro poblado del corregimiento Punta Yánez, municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades preliminares realizadas en el período reportado.
- Documentar el inicio de las labores realizadas en el período reportado
- Registrar las actividades de articulación entre el contratista, la interventoría y la CVS para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.
- Registrar mes a mes las actividades inherentes a la ejecución del contrato.
- Reportar posibles atrasos o inconvenientes que se presenten con la ejecución de las actividades.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba, específicamente en el tramo del Caño Aguas Prietas comprendido entre la vereda El Higal y el puente vehicular del centro poblado del corregimiento Punta Yánez.

El área de intervención se encuentra dentro de la subregión Medio Sinú, en una zona caracterizada por topografías planas, planicies de inundación y cuerpos cenagosos que conforman el sistema hídrico asociado al complejo cenagoso del Bajo Sinú. El tramo objeto de obra se ubica entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Coordenada de inicio: 8°58'40.09" N – 75°36'08.03" O
- Coordenada final: 9°00'42.26" N – 75°36'48.88" O

Esta zona corresponde a una de las áreas con mayor afectación por procesos de sedimentación, disminución de la capacidad hidráulica y recurrentes inundaciones en temporadas de lluvia.



Imagen N°1 Localización del proyecto

El Municipio de Ciénaga de Oro se encuentra localizado al oriente del departamento a 35 kilómetros de Montería. Limita por el norte con San Andrés de Sotavento y Chima; por el sur, con Pueblo Nuevo; por el oriente, con los municipios de Chinú y Sahagún y por el occidente, con los municipios de Cereté, San Carlos y San Pelayo. Se halla localizado a los 8º53' latitud norte y 75º53' de longitud al occidente del meridiano de Greenwich.



Imagen 2. Localización del municipio de Ciénaga de Oro en Córdoba (Colombia)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la recuperación de la conectividad hidrológica y ecosistémica de un tramo del Caño Aguas Prietas, mediante intervenciones orientadas a restaurar la capacidad hidráulica del cauce, mejorar la circulación del agua y reducir el riesgo de desbordamientos.

Dentro de las acciones principales se encuentran:

- Optimización de la sección hidráulica, conformando un canal trapezoidal según los lineamientos de los estudios y diseños.
- Retiro de sedimentos y material colmatado que actualmente obstruyen el flujo.
- Conformación de diques con material del sitio para mitigar procesos de desbordamiento.
- Revestimiento en piedra tipo RIP RAP e instalación de geotextil, en puntos críticos sujetos a erosión.
- Adecuación y perfilado del fondo del cauce, corrigiendo tramos con pendiente invertida o irregularidades.

El proyecto plantea realizar la intervención de un tramo del caño de Aguas Prietas, entre las siguientes coordenadas.

REGIÓN	MUNICIPIO	COORDENADA INICIO		COORDENADA FINAL		CÓDIGO DIVIPOLA
		N	O	N	O	
		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ VEREDAS EL HIGAL Y LOS MIMBRES		CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ CENTRO POBLADO		
MEDIO SINÚ	CIENAGA DE ORO	8°58'40.09" 8.978014	75°36'08.03" -75.602650	9°00'42.26" 9.011875	75°36'48.88" -75.613546	23189004 23189005

Tabla 1: Coordenadas de localización del proyecto.

La sección hidráulica propuesta tendrá forma trapezoidal, con las siguientes dimensiones y características geotécnicas:

Cauce	Abscisa	Base (m)	Altura (m)	Ancho Superior (m)	Ancho de Corona (m)	Talud interno del cauce (H:V)	Talud externo del cauce (H:V)
Caño Aguas Prietas	K0+000 a K4+000	27.00	4.00	39.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 1	K0+000 a K0+300	19.00	4.00	31.00	2.00	1.5:1	1:1
Tributario 2	K0+000 a K0+300	23.00	2.00	29.00	2.00	1.5:1	1:1

Tabla 2: Secciones típicas del cauce según modelo hidráulico.

A continuación, se muestran las secciones hidráulicas de diseño para la ejecución del contrato:

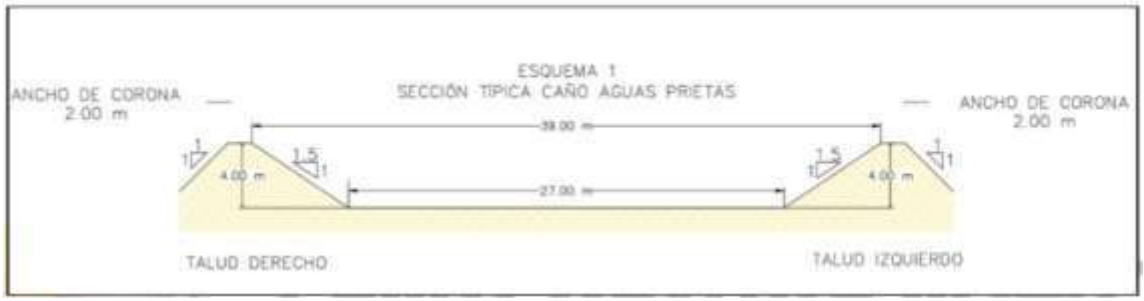


Imagen 3: Sección típica del caño de Aguas Prietas

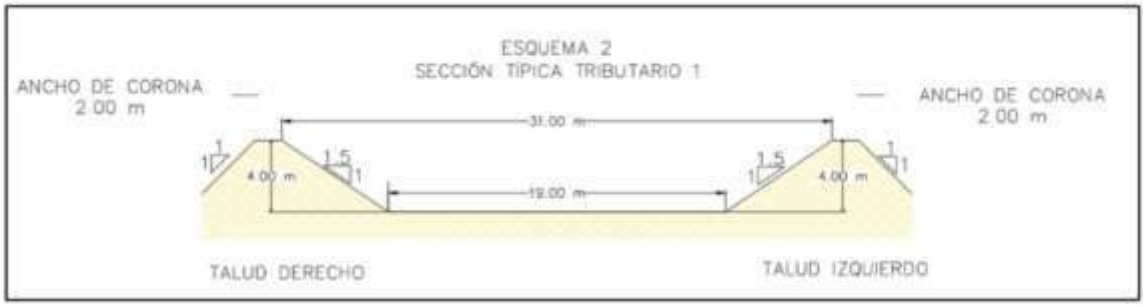


Imagen 4: Sección típica del cuerpo tributario N°1

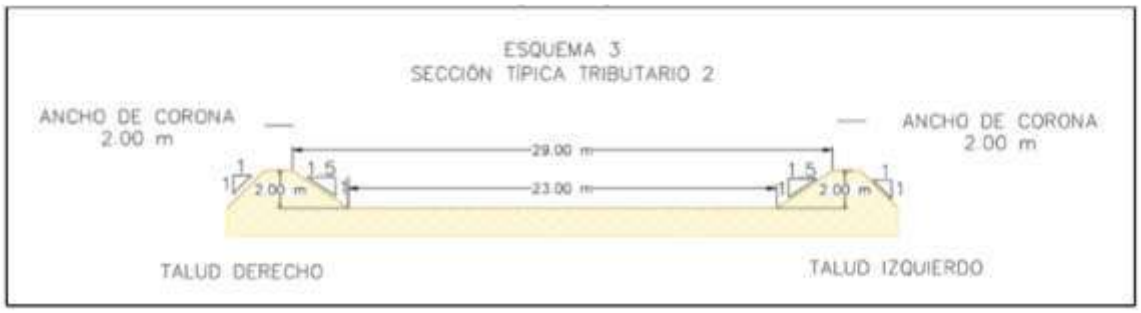


Imagen 5: Sección típica del cuerpo tributario N°2

Entre las abscisas K0+659,30 a K0+728,14 y K2+319,93 a K2+410,00, se propone realizar un revestimiento en piedra tipo RIP RAP y la instalación de Geotextil NT 2000, con el fin de controlar los procesos erosivos generados por las descargas de otros cauces. Dicho revestimiento tendrá la siguiente sección

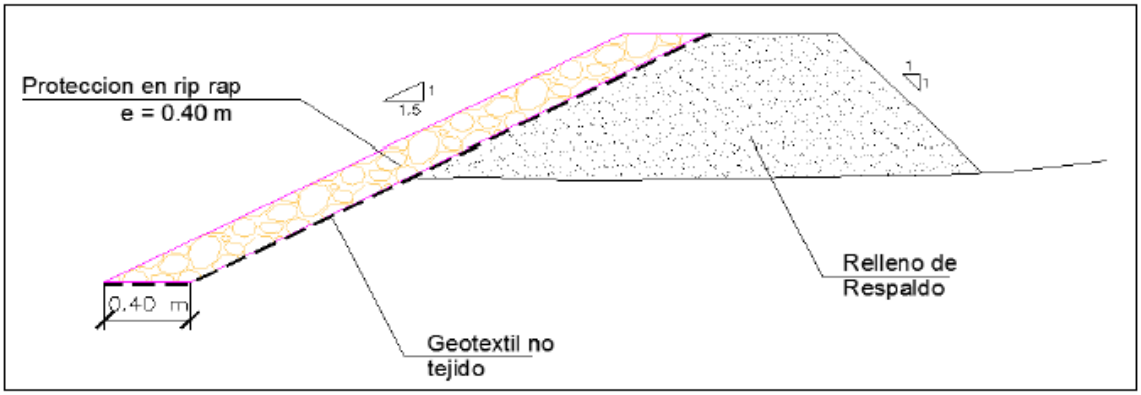


Imagen N°6: Sección típica proyectada del revestimiento

5. DELIMITACIÓN

El área de influencia del proyecto corresponde al tramo del Caño Aguas Prietas localizado entre la vereda El Higal y el puente vehicular del centro poblado del corregimiento Punta Yánez, en jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba.

Este territorio forma parte del sistema hídrico que articula los drenajes provenientes de los municipios de Montería y San Carlos, integrando arroyos y quebradas como: Arroyo Trementino, Arroyo Grande, Quebrada El Pital, Arroyo La Palma, Caño San Carlos, Arroyo Charcón, Arroyo Torrentes y Caño Sierra Chiquita.

El área de influencia directa incluye:

- El cauce del Caño Aguas Prietas en el tramo objeto de intervención.
- Sus bordes o rondas hídricas inmediatas.
- Los predios colindantes utilizados para maniobra de equipos, accesos y conformación de diques.

El área de influencia indirecta corresponde a:

- La red de drenaje que descarga en este caño.
- Las comunidades ubicadas en sectores vulnerables del municipio, afectadas históricamente por inundaciones recurrentes.
- Los ecosistemas cenagosos asociados al complejo cenagoso del Bajo Sinú.

6. ALCANCE DE LAS OBRAS

El proyecto contempla la optimización hidráulica y recuperación ambiental del Caño Aguas Prietas mediante la ejecución de las siguientes actividades principales:

1. Obras preliminares

    - Levantamiento topográfico detallado del tramo.
    - Georreferenciación y establecimiento de línea base.
    - Trazado y replanteo de las secciones de diseño.

2. Movimiento de tierras

    - Retiro de sedimentos y material colmatado.
    - Perfilado del fondo del cauce y corrección de tramos en contrapendiente.
    - Excavaciones y conformación de la sección trapezoidal diseñada.

3. Obras de adecuación hidráulica

    - Construcción de dique laterales con material del sitio.
    - Instalación de geotextil NT 2000 en puntos específicos para control de erosión.
    - Revestimiento piedra tipo RIP RAP en áreas críticas.

4. Obras complementarias

    - Retiro y reinstalación de cercas.
    - Manejo de materiales sobrantes y adecuación de zonas auxiliares de obra.

7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGINONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE CVS
CONTRATISTA	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ
NUMERO DEL CONTRATO	043-2025
OBJETO DEL CONTRATO	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
FECHA DE INCIO	18 NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA SUSPENSIÓN N°1	DIEZ (10) FEBRERO 2026
FECHA DE REINICIO N°1	DIEZ (10) ABRIL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DICIEMBRE DE 2026

Tabla 3: Información general del contrato

8. GARANTÍAS VIGENTES DEL CONTRATO

A continuación se describen las obligaciones derivadas del contrato de obra , de acuerdo al acta de inicio.

8.1 CUMPLIMIENTO ESTATAL

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	400067076 ANEXO 1	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento general del contrato	$562.143.185	18/11/2025	18/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	$562.143.185	18/11/2025	18/10/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$2.248.572.740	18/11/2025	18/04/2027
Estabilidad de la obra	$1.124.286.370	18/11/2025	18/10/2028

Tabla 4: Póliza cumplimiento estatal

8.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON FECHA DEL ACTA DE INICIO

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400067077 ANEXO 1	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios Laborales y Operaciones	$711.750.000	18/11/2025	18/10/2026
Contratistas y subcontratistas	$711.750.000	18/11/2025	18/10/2026
Vehículos propios y no propios	$711.750.000	18/11/2025	18/10/2026

Tabla 5: Póliza responsabilidad civil extracontractual

8.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON FECHA DEL SMMLV 2026

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400067077 ANEXO 2	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios Laborales y Operaciones	$875.452.500	6/01/2026	18/10/2026
Contratistas y subcontratistas	$875.452.500	6/01/2026	18/10/2026
Vehículos propios y no propios	$875.452.500	6/01/2026	18/10/2026

Tabla 6: Póliza responsabilidad civil extracontractual SMMLV 2026

8.4 CUMPLIMIENTO ESTATAL

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	400067076 ANEXO 2	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento general del contrato	$652.448.038,80	06/01/2026	18/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	$ 652.448.038,80	06/01/2026	18/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$2.609.792.155,20	06/01/2026	18/04/2027
Estabilidad de la obra	$1.304.896.077,60	18/10/2026	18/10/2028

8.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ACTUALIZADA A ACTA DE REINICIO N°1

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400067077 ANEXO 5	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Predios Laborales y Operaciones	$875.452.500	10/04/2026	15/12/2026
Contratistas y subcontratistas	$875.452.500	10/04/2026	15/12/2026
Vehículos propios y no propios	$875.452.500	10/04/2026	15/12/2026

Tabla 6: Póliza responsabilidad civil extracontractual actualizada acta de Reinicio N°1

8.6 CUMPLIMIENTO ESTATAL

COMPAÑÍA	NACIONAL DE SEGUROS		
N° DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	400067076 ANEXO 4	
RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento general del contrato	$652.448.038,80	10/04/2026	15/06/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	$ 652.448.038,80	10/04/2026	15/12/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$2.609.792.155,20	10/04/2026	15/06/2027
Estabilidad de la obra	$1.304.896.077,60	15/12/2026	15/12/2028

9. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El presente contrato tiene para realizar las siguientes actividades que se describen a continuación, conforme a la Modificación N°1.

CVS	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, SIG	Código: GJ-FO-20
		Version: 04
	FORMATO ACTA MODIFICACIÓN DE CANTIDAD DE OBRA CONTRATO	Fecha: 10/12/2025

PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ , MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Contrato No.	043-2025
	Valor Total	$ 6.524.480.388,00
	Fecha de Inicio	18/11/2025
CONTRATISTA: CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	Fecha de Termi.	18/10/2026
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER ECOSISTEMAS	Fecha Acta:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CONTRATADO			MODIFICACIONES				
			CANT.	VR. UN. ($)	VR. PARCIAL	CANTIDAD(+/-)		NUEVA CANT.	NUEVO VALOR	VALOR PARCIAL
1	**Preliminares**									
1.1	Localización, trazado y replanteo	m	4.600,00	$ 3.323,00	$ 15.285.800,00	-	-	4.600,00	$ 3.323,00	15.285.800,00
2	**Movimientos de tierra**									
2.1	Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación material común y rectificación de taludes.	m3	140.550,00	$ 18.048,00	$ 2.536.646.400,00	-	-	140.550,00	$ 18.048,00	2.536.646.400,00
2.2	Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio (especificamente material arcilloso e impermeable debidamente compactado al 95% del proctor modificado)	m3	15.680,00	$ 34.424,00	$ 539.768.320,00	-	-	15.680,00	$ 34.424,00	539.768.320,00
2.3	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de cauces. Incluye materiales, equipo y mano de obra	m3	1.797,00	$ 181.956,00	$ 326.974.932,00	+	3.790,00	5.587,00	$ 181.956,00	1.016.588.172,00
2.5	Instalación de geotextil NT 2000 para protección de taludes y entrada de cauces. Inlcuye materiales,equipo y mano de obra.	m2	13.680,00	$ 24.450,00	$ 334.476.000,00	-	-	13.680	$ 24.450,00	334.476.000,00
2.4	Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000m)	m3	156.088,00	$ 3.102,00	$ 484.184.976,00	-	-	156.088,00	$ 3.102,00	484.184.976,00
2.6	Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16.5, puntales, grapas y mano de obra.	ml	4.600,00	$ 12.059,00	$ 55.471.400,00	-	-	4.600	$ 12.059,00	55.471.400,00
				Costo Directo	$ 4.292.807.828,00					4.962.421.068,00
				Administración (24%)	$ 1.030.273.879,00					1.195.781.056,00
				Utilidad (5%)	$ 214.640.391,00					249.121.053,00
				Imprevistos (1%)	$ 42.928.078,00					49.824.211,00
				Costo Indirecto (A+U+I)	$ 1.287.842.348,00					1.494.726.320,00
				IVA sobre Utilidad (19%)	$ 40.781.674,00					47.333.000,00
				Costo Total Obras	$ 5.621.431.850,00					6.524.480.388,00

Tabla 6. Presupuesto de obra

10. ACTIVIDADES REALIZADAS PERÍODO 1 – 30 DE JUNIO DE 2026

10.1 Componente social:

Para el componente social en este período se reportan las siguientes actividades:

Taller de Fortalecimiento del trabajo en equipo con el personal de obra, el día 02 de junio de 2026, en el marco de las actividades de gestión social contempladas para el fortalecimiento de capacidades del personal vinculado al proyecto, se desarrolló el taller denominado “Trabajo en Equipo”, dirigido a personal de la obra. La actividad tuvo como finalidad fortalecer las habilidades y competencias necesarias para promover una adecuada articulación entre los diferentes roles que intervienen en la ejecución del proyecto, favoreciendo el trabajo colaborativo, la productividad y el cumplimiento de los objetivos del contrato de obra.

			
Foto:	1	**Foto:**	2
Actividad:	Taller de Fortalecimiento del trabajo en equipo	**Actividad:**	Taller de Fortalecimiento del trabajo en equipo

Acompañamiento social a Recorrido de Obra, en el marco del Contrato No. 043 de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS y el Consorcio Conectividad Hidrológica, el día 09 de junio, se desarrolló acompañamiento social al recorrido técnico de inspección de obra, realizado desde el punto inicial hasta el punto final de intervención del proyecto. Esta actividad contó con la participación del director general de la CVS, Orlando Medina, el supervisor del contrato, personal técnico y profesional del proyecto, permitiendo verificar en campo el avance de las obras ejecutadas y su correspondencia con los diseños y alcances establecidos contractualmente. Durante el recorrido se efectuó la revisión y análisis del diseño del proyecto, identificando los tramos intervenidos y reafirmando la importancia de las intervenciones proyectadas en sectores estratégicos, tales como los caños Trementino y Mochalito, fundamentales para el restablecimiento de la conectividad hidrológica y sedimentológica de la zona. Asimismo, se verificaron las obras ejecutadas en el Caño Aguas Prietas, específicamente en el tramo comprendido entre la vereda El Higal y el puente de Punta de Yánez, correspondiente a una longitud aproximada de 4 kilómetros. Como parte de la gestión social desarrollada, se facilitó el acercamiento entre la institucionalidad y las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto, promoviendo espacios de diálogo que permitieron recoger percepciones, necesidades y apreciaciones de los habitantes frente a las obras ejecutadas.

			
Foto:	3	**Foto:**	4
Actividad:	Recorrido de obra con el director de CVS	**Actividad:**	Recorrido de obra con el director de CVS

			
Foto:	5	**Foto:**	6
Actividad:	Recorrido de obra con el director de CVS	**Actividad:**	Recorrido de obra con el director de CVS

			
Foto:	7	**Foto:**	8
Actividad:	Recorrido de obra con el director de CVS	**Actividad:**	Recorrido de obra con el director de CVS

10.2 Componente de obra

Durante el período correspondiente al mes de junio de 2026, se continuó con la ejecución de las actividades asociadas a la optimización de la sección hidráulica del Caño Aguas Prietas, ubicado en el sector Punta Yánez, municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba. Los trabajos desarrollados durante el presente periodo se enfocaron principalmente en las labores de conformación y adecuación del canal mediante el uso de maquinaria amarilla, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Asimismo, durante el mes se recibieron dos visitas institucionales de gran relevancia para el seguimiento y verificación del avance de las obras. La primera se llevó a cabo el día 2 de junio de 2026, por parte de funcionarios del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quienes realizaron un recorrido de campo para inspeccionar las actividades ejecutadas y verificar los avances consignados en el Informe de Obra No. 6. Durante la visita no se recibieron observaciones de ajustes que deban hacersele a las obras ejecutadas.

De acuerdo a las actividades ejecutadas para este mes, se ejecuatron las siguientes

10.2.1 Retiro e instalación de cercas en alambre de puas

Durante el período reportado, se ejecutó de manera parcial la actividad correspondiente a la instalación de cerca en alambre contemplada en el presupuesto de obra.

La instalación se realizó en una parte de la zona a intervenir, dejando toda la zona lista y culminada con todas las actividades contempladas en el presupuesto.

Esta intervención se llevó a cabo sin afectar linderos ni elementos vecinos.

10.2.2 Optimización de sección hidráulica de canales en tierra

Durante el período evaluado se ejecutaron actividades correspondientes a la optimización de la sección hidráulica de canales en tierra, conforme a las especificaciones técnicas y actividades contempladas dentro del presupuesto contractual de obra.

Las labores desarrolladas comprendieron el perfilado, adecuación geométrica del canal, orientadas a restablecer y mejorar las condiciones hidráulicas de conducción del flujo, mediante la recuperación de la geometría diseñada y la eliminación de irregularidades presentes en el cauce.

La intervención tuvo como finalidad incrementar la eficiencia hidráulica del canal, favoreciendo una adecuada capacidad de transporte de caudales, disminuyendo pérdidas de sección ocasionadas por sedimentación, deformaciones laterales y procesos de colmatación, así como reduciendo la probabilidad de desbordamientos e inestabilidad en los taludes asociados a fenómenos erosivos.

Para la ejecución de estas actividades se empleó maquinaria amarilla tipo retroexcavadora, seleccionada de acuerdo con las condiciones de acceso, geometría del canal y requerimientos operativos de la intervención, permitiendo realizar excavaciones controladas, conformación de taludes y perfilado del fondo del canal, garantizando precisión en la adecuación de la sección hidráulica y eficiencia en el rendimiento constructivo.

Las labores fueron desarrolladas en los tramos priorizados de intervención, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en obra y atendiendo las condiciones topográficas e hidráulicas del área, dejando la sección hidráulica funcional y apta para la conducción y evacuación controlada de aguas, contribuyendo al mejoramiento del drenaje y a la mitigación de riesgos asociados a inundaciones en las zonas de influencia.

10.2.3 Retiro de materiales provenientes de la excavación

Durante el período evaluado se ejecutó la actividad de retiro y disposición de materiales provenientes de las excavaciones realizadas en canales y zonas de préstamo para distancias mayores a mil (1.000) metros, actividad contemplada dentro del presupuesto de obra.

Las labores consistieron en el cargue, transporte y retiro del material resultante de las excavaciones ejecutadas en el lecho del caño Aguas Prietas y áreas asociadas a la

intervención hidráulica, material conformado principalmente por sedimentos, suelos removidos y depósitos acumulados que afectan las condiciones hidráulicas del cauce.

El retiro oportuno de estos materiales constituye una actividad complementaria y técnicamente necesaria dentro del proceso de optimización hidráulica, dado que evita su reingreso al canal, minimiza procesos de sedimentación secundaria y mantiene la capacidad hidráulica recuperada mediante las actividades de excavación y conformación. Para el desarrollo de esta actividad se emplearon volquetas destinadas al transporte del material excavado hacia puntos autorizados y sitios definidos para su aprovechamiento, considerando distancias de acarreo superiores a mil metros. Parte del material retirado fue entregado a comunidades del área de influencia para usos de mejoramiento y adecuación de terrenos, previa coordinación y autorización correspondiente, promoviendo el aprovechamiento del recurso excavado y evitando acumulaciones inadecuadas sobre las zonas intervenidas.

10.2.4 Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio

Se ejecutó la conformación de diques mediante el empleo de maquinaria pesada, utilizando material seleccionado proveniente del área de intervención, con características geotécnicas adecuadas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la estructura. Las actividades comprendieron la extracción, transporte interno, extendido, perfilado y conformación del material en capas sucesivas, asegurando la geometría definida en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

			
Foto:	9	**Foto:**	10
Actividad:	Instalación de cerca	**Actividad:**	Instalación de cerca

			
Foto:	11	**Foto:**	12

Actividad:	Visita en campo DNP	**Actividad:**	Visita en campo DNP

			
Foto:	13	**Foto:**	14
Actividad:	Recorrido en campo DNP	**Actividad:**	Visita en campo DNP

			
Foto:	15	**Foto:**	16
Actividad:	Optimización de la sección hidráulica	**Actividad:**	Optimización de la sección hidráulica

			
Foto:	18	**Foto:**	19
Actividad:	Rectificación de talud	**Actividad:**	Conformación de terreno

			
Foto:	20	**Foto:**	21
Actividad:	Optimización de la sección hidráulica	**Actividad:**	Excavación caño aguas prietas

			
Foto:	22	**Foto:**	23
Actividad:	Excavación caño aguas prietas	**Actividad:**	Optimización de la sección hidráulica



Foto:	24
Actividad:	Optimización de la sección hidráulica



Foto:	25
Actividad:	Optimización de la sección hidráulica



Foto:	26
Actividad:	Rectificación del talud



Foto:	27
Actividad:	Rectificación del talud

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	**INFORME MENSUAL DE OBRA N°6** **CONTRATO DE OBRA 043-2025: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**	CVS



Foto:	28	**Foto:**	29
Actividad:	Control de excavación	**Actividad:**	Control de excavación





Foto:	30	**Foto:**	31
Actividad:	Visita director cvs	**Actividad:**	Visita director cvs





Foto:	32	**Foto:**	33
Actividad:	Visita director cvs	**Actividad:**	Visita director cvs





Foto:	34	**Foto:**	35
Actividad:	Retiro de material excavado	**Actividad:**	Retiro de material excavado





Foto:	36	**Foto:**	37
Actividad:	Control de excavación	**Actividad:**	Perfilación de taludes





Foto:	38	**Foto:**	39
Actividad:	Control de excavación	**Actividad:**	Control de excavación

			
Foto:	40	**Foto:**	41
Actividad:	Control de excavación	**Actividad:**	Control de excavación

			
Foto:	42	**Foto:**	43
Actividad:	Conformacion de diques	**Actividad:**	Comformacion de diques

			
Foto:	44	**Foto:**	45
Actividad:	Extensión de material para conformación de diques	**Actividad:**	Compactación de diques

			
Foto:	46	**Foto:**	47
Actividad:	Compactación de diques	**Actividad:**	Compactación de diques





Foto:	48	**Foto:**	49
Actividad:	Optimización de la sección hidráulica	**Actividad:**	Excavación caño aguas prietas





Foto:	50	**Foto:**	51
Actividad:	Control de excavación	**Actividad:**	Control de excavación



Foto:	52
Actividad:	Rectificación de talud



Foto:	53
Actividad:	Excavación caño aguas prietas

10.3 PERSONAL DE OBRA:

CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	
CARGO	**DEDICACION**	**PROFESIONAL**
DIRECTOR	50%	JUAN MANUEL FAILACH VILLADIEGO
RESIDENTE	100%	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
HIDRAULICO	100%	JORGE ANTONIO ALVAREZ MELO
SISO	100%	HERNANDO RAFAEL TIRADO DUEÑAS
SOCIAL	100%	INES MARIA PEREZ VILLALBA
ING AUXILIAR	100%	ROGER JOSE ATENCIA GARCIA
CELADOR	100%	ALVARO MANUEL MEJIA MARTINEZ
CELADOR	100%	JUAN DAVID REGINO MORENO
OFICIOS VARIOS	100%	OSCAR LUIS CORONADO PATERNINA
OFICIOS VARIOS	100%	JAIDER ANTONIO ORTEGA REGINO
OFICIOS VARIOS	100%	SANTIAGO BALLESTEROS LOPEZ
AUX SOCIAL	100%	YINA COGOLLO
APOYO A LA DIRECIÓN	100%	DIANA ESTHER PARRA MARIN

Tabla 7. Personal profesional

10.4 EQUIPOS

EQUIPOS	CANTIDAD
Nivel de precisión	2
RTK	2
Estación	2
Retroexcavadora	5

Tabla 8. Equipos

10 EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO.

- Avance físico ejecutado Mes: 8.33%
- Avance financiero: $ 543.510.960
- Avance físico ejecutado acumulado: 49.15%
- Avance financiero acumulado: $ 3.206.966.279
- Avance programado: 8.33%

Tabla 9. Presupuesto ejecutado

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

		MODIFICATORIO 1			EJECUTADO PERÍODO 6		ACUMULDO	
No.	ITEM DE PAGO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR TOTAL
1	**Preliminares**			**$ 15.285.800,0**				
1.1	Localización, trazado y replanteo	4600,00	$ 3.323,0	$ 15.285.800,0	0,00	$ 0,0	4600,00	$ 15.285.800,0
2	**Movimiento de tierras**			**$ 4.967.135.268,0**		$ 0,0	0,00	$ 0,0
2.1	Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación material común y rectificación de taludes	140550,00	$ 18.048,0	$ 2.536.646.400,0	15460,00	$ 279.022.080,0	107587,00	$ 1.941.730.176,0
2.2	Conformación de diques a máquina con material seleccionado del sitio (específicamente arcilloso e impermeable debidamente compactado al 95% del proctor modificado)	15680,00	$ 34.424,0	$ 539.768.320,0	2195,00	$ 75.560.680,0	2195,00	$ 75.560.680,0
2.3	Revestimiento tipo RIP-RAP para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	5587,00	$ 181.956,0	$ 1.016.588.172,0		$ 0,0	0,00	$ 0,0
2.4	Instalación de Geotextil NT - 2000 para protección de taludes y entrada de causes. Incluye materiales, equipo y mano de obra	13680,00	$ 24.450,0	$ 334.476.000,0		$ 0,0	0,00	$ 0,0
2.5	Retiro de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	156068,00	$ 3.102,0	$ 484.184.976,0	17169,00	$ 53.256.238,0	119479,00	$ 370.623.858,0
2.6	Retiro y colocación de cercas en alambre de puas a tres hilos. Incluye alambre de puas calibre 16,5, puntales, grapas y mano de obra	4600,00	$ 12.059,0	$ 55.471.400,0	598,00	$ 7.211.282,0	3798,00	$ 45.800.082,0
	COSTO DIRECTO OBRAS			**$4.982.421.068,0**		**$415.052.280,0**		**$2.449.000.596,0**
	ADMINISTRACION (24%)			$1.195.781.056,0		$99.612.547,0		$587.760.143,0
	UTILIDAD (5%)			$249.121.053,0		$20.752.614,0		$122.450.030,0
	IMPREVISTO (1%)			$49.824.211,0		$4.150.523,0		$24.490.006,0
	COSTOS INDIRECTOS (AUI = 30%)			**$1.494.726.320,0**		**$124.515.684,0**		**$734.700.179,0**
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%)			**$47.333.000,0**		**$3.942.996,7**		**$23.265.505,7**
	COSTO TOTAL OBRAS			**$6.524.480.388,0**		**$543.510.960,7**		**$3.206.966.280,7**
				% AVANCE		**8%**		**49%**

18.CONCLUSIONES

Durante el mes de junio de 2026 se dio continuidad satisfactoria a las actividades correspondientes a la optimización de la sección hidráulica del Caño Aguas Prietas, sector Punta Yánez, en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, desarrollándose los trabajos en condiciones climáticas y operativas favorables que permitieron un adecuado rendimiento de los equipos y el cumplimiento de las metas programadas para el período.

Dentro de las actividades ejecutadas se destacan la optimización de la sección hidráulica mediante el uso de maquinaria amarilla, el cargue y transporte del material producto de excavación en volquetas hacia los sitios autorizados, así como el retiro de cercas existentes que interferían con la intervención y la posterior instalación de cerca de alambre de púas en los sectores definidos por el proyecto. Estas acciones contribuyen al mejoramiento de la capacidad hidráulica del cauce y a la protección de las áreas intervenidas.

Adicionalmente, las visitas realizadas por representantes del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) permitieron verificar en campo los avances físicos alcanzados, recibiéndose observaciones favorables respecto a la calidad de las obras ejecutadas y al cumplimiento de los objetivos planteados.

En consecuencia, se concluye que el proyecto mantiene una ejecución acorde con la programación establecida, evidenciando avances significativos en el componente constructivo y ambiental, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones hidráulicas del Caño Aguas Prietas y su zona de influencia.

Consultorías Geotecnia y Ambiente S.A.S.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO**	**V3**
FECHA DE EMISIÓN: 18 de julio de 2022	**PROCESO: GESTIÓN DE MATERIALES**	

NOMBRE DEL PROYECTO:	**RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CIENAGA DE ORO - CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
FECHA:	7/05/2026
CANTERA:	VILLA CARMEN
OBSERVACIÓN:	**MATERIAL SUMINISTRADO POR DEL CLIENTE DE CANTERA VILLA CARMEN**

Método de Ensayo de Referencia: INV E - 213-13

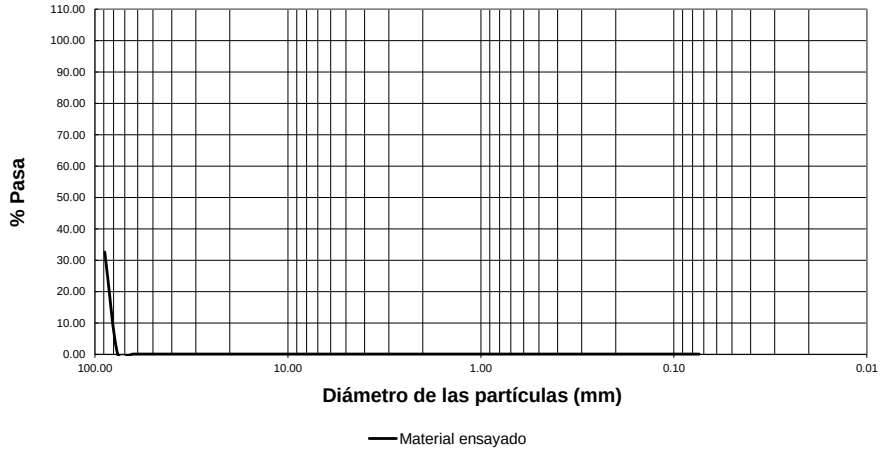
GRANULOMETRIA

W rec:	590.00
W rec + m:	30750.00
Peso Seco Inicial (grs) =	30160.00

W ret Nº200+rec:	30720.00
W ret Nº200:	30130.00
SUMA PESOS RET:	30130.00

Tamiz	Tamaño (mm)	Peso Ret. (gr)	Peso Ret. corregido (gr)	Retenido (%)	Ret. Acum. (%)	Pasa (%)
3½"	88.90	20325.00	20325.00	67.39	67.39	32.61
3"	76.20	9805.00	9805.00	32.51	99.90	0.10
2½"	63.50	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
2"	50.80	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
1½"	38.10	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
1"	25.40	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
3/4"	19.05	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
1/2"	12.70	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
3/8"	9.52	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
Nº4	4.75	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
Nº10	2.00	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
Nº16	1.19	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
Nº30	0.60	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
Nº40	0.43	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
N ° 100	0.15	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
N ° 200	0.07	0.00	0.00	0.00	99.90	0.10
Fondo	0.00	30.00	30.00	0.10	100.00	0.00
Total		30160.00	30160.00			

CURVA GRANULOMÉTRICA



TAMIZ Nº4:	**0.10%**	**LL:**	**NL**
TAMIZ Nº200:	**0.10%**	**IP:**	**NP**

Clasificación Sistema Unificado:	**GP**
GRAVA MAL GRADUADA	

Ing. Civil NATHALIA HERNANDEZ
M.P. 22202166765COR

Ing. Geotecnista PABLO CASTILLA NEGRETE
M.P. 1320251172BLV

PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACION DE ESTE LABORATORIO

Consultorías Geotecnia y Ambiente S.A.S.	**DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS**	**V1**
FECHA DE EMISIÓN:	**PROCESO: GESTIÓN DE MATERIALES**	
12 de junio de 2022		

PROYECTO:	RECUPERACION CONECTIVIDAD HIDROLOGICA Y ECOSISTEMICA CAÑO
LOCALIZACIÓN:	CIENAGA DE ORO - CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
CANTERA:	VILLA CARMEN
FECHA:	7/05/2026
OBSERVACIÓN:	

Método de Ensayo de Referencia: INV E -223 - 13

		# ENSAYO
	Und	**1**
A: Masa al aire de la muestra seca al horno	**g**	6292
B: Masa al aire de la muestra saturada y superficialmente seca	**g**	6466
C: Masa aparente de la muestra saturada en agua	**g**	3944
B - C	**g**	2522
A - C	**cm^3**	2348
B - A	**g**	174
Gravedad específica Seca al Horno = (A/B-C)	**cm^3**	2.495
Gravedad específica Saturada y Superficialmente seca= (B/B-C)	**g/cm^3**	2.564
Gravedad específica Aparente = (A/A-C)	**g/cm^3**	2.680
Porcentaje de absorción %Abs = (B-A)/A*100	**%**	2.77

Ing. Civil NATHALIA HERNANDEZ
M.P. 22202166765COR

Ing. Geotecnista PABLO CASTILLA NEGRETE
M.P. 1320251172BLV

E-Mail: Consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com
Teléfono-Celular: 781 6379 - 300 018 1960

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE LABORATORIO

Consultorías Geotecnia y Ambiente SAS	**RESISTENCIA A LA ABRASIÓN EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES**	**V1**
FECHA DE EMISIÓN:	**PROCESO: GESTIÓN DE MATERIALES**	
25 de julio de 2022		

PROYECTO:	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
LOCALIZACIÓN:	CIENAGA DE ORO - CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
FECHA:	7/05/2026
CANTERA:	VILLA CARMEN
OBSERVACIÓN:	PIEDRA RAJÓN - **MATERIAL SUMINISTRADO POR EL CLIENTE**

Máquina de Los ángeles de 33 Rev/min **Método de Ensayo de Referencia: I.N.V. E 218-13**

DATOS SOBRE GRADACIÓN CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑO PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA (g)

PASA	RETENIDO	A	B	C	D	1	2	3
761mm	64,0mm					2,500		
64mm	50,8mm					2,500		
50,8mm	38,1mm					5,000	5,000	
38,1mm	25,4mm	1,250					5,000	5,000
25,4mm	19,0mm	1,250						5,000
19,7mm	12,7mm	1,250	2,500					
12,7mm	9,51mm	1,250	2,500					
9,51mm	5,66mm			2,500				
5,66mm	4,76mm			2,500				
4,76mm	2,38mm				5,000			
Nº de esferas		12	11	8	6	12	12	12
Peso Total Esferas (gr)		5000+/-25	4,584+/-25	3,330+/-20	2,500+/-15	5000+/-25	5000+/-25	5000+/-25
Nº Revoluciones		500	500	500	1000	1000	1000	1000

ENSAYOS	UNIDAD	Desgaste
Gradación		1
Nº Esferas		12
Peso Esferas	gr.	5000+/-25
Nº revoluciones		1000
Peso (Muestra Seca Inicial) = Pa	gr.	10000
Peso (Muestra Seca Final) = Pb	gr.	7291
Pérdida de Peso = Pa - Pb	gr.	2709
Desgaste = (Pa - Pb)/Pa*100	**%**	**27.1**

Ing. Civil NATHALIA HERNANDEZ
M.P. 22202166765COR

Ing. Control de Calidad - PABLO CASTILLA NEGRETE
M.P. 1320251172BLV

E-Mail: Consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com **Teléfono-Celular: 781 6379 - 300 810 1960**
Calle 27 # 6-12 Centro de Monteria, Cordoba

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE LABORATORIO

Consultorías Geotecnia y Ambiente S.A.S.	**PERDIDA DE SOLIDEZ EN SULFATOS (SULFATO DE MAGNESIO)**	**V3**
FECHA DE EMISIÓN: 3/03/2022	**PROCESO: GESTIÓN DE MATERIALES**	

PROYECTO:	RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
LOCALIZACIÓN:	CIENAGA DE ORO - CORDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONECTIVIDAD HIDROLOGICA
DESCRIPCION:	PIEDRA RAJÓN - MATERIAL SUMINISTRADO POR EL CLIENTE

Norma I.N.V. E - 220 - 13

ANALISIS CUANTITATIVO (AGREGADO GRUESO)

FRACCION Nº	PASA	RETIENE	PESO INICIAL (P1) grs.	PESO FINAL (P2) grs.	% DE PERDIDA (P1-P2)/P1*100	GRADACION ORIGINAL (%)	% PERDIDA CORREGIDA
1	2 1/2"	2"	3000	2975	0.8	38.71	0.32
2	2"	1 1/2"	2200	2190	0.5	28.39	0.13
3	1 1/2"	1"	1050	1030	1.9	13.55	0.26
4	1"	3/4"	500	480	4.0	6.45	0.26
5	3/4"	1/2"	670	645	3.7	8.65	0.32
6	1/2"	3/8"	330	317	3.9	4.26	0.17
						PERDIDA TOTAL	1.46

Ing. Civil NATHALIA HERNANDEZ R
M.P. 22202166765COR

Ing. de Calidad PABLO CASTILLA NEGRETE
M.P. 1320251172BLV

E-Mail: Consultoriasgeotecniayambiente@gmail.com Teléfono-Celular: 781 6379 - 300 018 1960
Calle 27 # 6-12 Centro de Monteria, Cordoba

PROHIBIDA LA REPRODUCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN LA AUTORIZACION DE ESTE LABORATORIO